

# UNIVERSIDAD DE CUENCA

# FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA



"ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE BIBLIÁN 2009-2011."

TESIS PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TITULO DE CONTADOR PÚBLICO AUDITOR

AUTORES: CAMILO BRAVO CAMPOVERDE

MÓNICA LORENA SOLIZ SARMIENTO

DIRECTOR: ECO. FABIÁN EDMUNDO ALBARRACÍN CHAPA

CUENCA - ECUADOR

2012-2013



#### **RESUMEN**

En este trabajo de tesis se trató acerca de la importancia en la utilización del presupuesto público desde la perspectiva del conocimiento de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus competencias exclusivas y concurrentes, identificando la razón de ser de los Gobiernos Municipales y su rol en los territorios, analizando específicamente el caso del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Ilustre Municipalidad de Biblián, su situación actual.

Este trabajo lo hemos dividido en cuatro capítulos; el primero brinda al lector un conocimiento general de los GADs y de la Municipalidad de Biblián, luego en el segundo capítulo se menciona el Presupuesto Público sus bases teóricas para el uso de esta herramienta y la importancia en la gestión pública.

El tercer capítulo permite abordar el análisis de la ejecución presupuestaria de la Ilustre Municipalidad de Biblián, se ha tomado como referencia las cinco dimensiones (sostenibilidad, liquidez, solvencia y endeudamiento, calidad de cartera, eficiencia); vinculadas a la gestión fiscal y financiera de la entidad, también han sido estudiados los índices financieros como los de gestión para de esta manera analizar la utilización de los conceptos tanto teóricos como prácticos a través de la evaluación del presupuesto.

Finalmente con la información obtenida en la evaluación determinamos y planteamos las conclusiones y recomendaciones fruto de este trabajo de investigación que van a brindar alternativas de cambio en la gestión pública del municipio y como guía de consulta para futuras investigaciones académicas.

**PALABRAS CLAVES**: Presupuesto Público, Presupuesto, Gobiernos Autónomos Descentralizados, GAD Biblián, Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Anual (POA)



#### **ABSTRACT**

In this thesis we discuss the importance of using the public budget from the perspective of the municipalities, exclusive and concurrent competencies, analyzing the role of municipalities and specifically the actual situation of Municipality of Biblián.

This work has been divided into four chapters, the first gives the reader a general understanding of the GADs and Biblián municipality, then in the second chapter mentioned the Public Budget theoretical bases for the use of this tool and their importance.

The third chapter allows approaching the analysis of budget execution of the Municipality of Biblián is taken as reference the five dimensions (sustainability, liquidity, solvency and debt, portfolio quality, efficiency), we linked the theoretical and practical concepts through the analysis and evaluation of the budget of Biblián.

Finally with the information obtained in the evaluation, we determine and propose the conclusions and recommendations resulting from this research that will provide options for change in the governance of the municipality and as a reference guide for future academic research.

**Key words:** Public Budget, Budget, autonomous governments, GAD Biblián, Institutional Strategic Plan, Annual Operating Plan (AOP)



# Índice

CAPITULO I	13
1. ANTECEDENTES DEL MUNICIPIO DE BIBLIAN	13
1.1 Gobiernos Autónomos Descentralizados	13
1.2 GAD de la Municipalidad de Biblián	22
1.2.1 Misión, Visión y Políticas de la Municipalidad	25
1.2.2 Objetivos y funciones de la municipalidad	27
1.2.3 Ingresos y Gastos del Municipio	35
1.2.4 Organización	39
1.3 Aspectos relevantes de la Base Legal	41
1.3.1 Constitución Política de la República	42
1.3.2 Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización (CO	OTAD)
1.3.3 Código de Planificación y Finanzas Públicas	
CAPITULO II	47
2. PRESUPUESTO PÚBLICO	47
2.1 Concepto de Presupuesto	47
2.1.1 Principios del Presupuesto Público	48
2.2 Planificación	49
2.2.1 Plan Operativo Anual (POA)	49
2.3 Normas de Control Interno para Presupuesto	50
2.3.1 Responsabilidad del Control	51
2.3.2 Control Interno Previo al Compromiso	51
2.3.3 Control Interno Previo al Devengamiento	51
2.3.4 Control de la Evaluación en la Ejecución del Presupuesto	51
2.4. Ciclo Presupuestario	52
2.4.1 Planificación y Programación Presupuestaria	52
2.4.2 Formulación y Aprobación Presupuestaria	54
2.4.3 Ejecución Presupuestaria	54
2.4.4 Evaluación de la Ejecución Presupuestaria	57
2.4.5 Clausura y Liquidación Presupuestaria	58



2.5 Estructura y Técnicas de Presupuesto Público	59
CAPITULO III	65
3. EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO	65
3.1. Explicación de la Metodología de la Evaluación	65
3.2. Análisis Año 2009	66
3.2.1. Análisis de Ingresos Año 2009	66
3.2.2. Análisis de Gastos Año 2009	68
3.2.3. Análisis del Estado de Ejecución Presupuestaria Año 2009	71
3.2.4. Análisis Indicadores Financieros Año 2009	72
3.3. Análisis Año 2010	81
3.3.1. Análisis de Ingresos Año 2010	81
3.3.2. Análisis de Gastos Año 2010	83
3.3.3. Análisis del Estado de Ejecución Presupuestaria Año 2010	86
3.3.4. Análisis de Indicadores Financieros Año 2010	87
3.4. Análisis Año 2011	93
3.4.1. Análisis de Ingresos año 2011	93
3.4.2. Análisis de Gastos año 2011	95
3.4.3. Análisis del Estado de Ejecución Presupuestaria año 2011	98
3.4.4. Análisis de Indicadores Financieros Año 2011	99
3.5 Análisis Horizontal de los Períodos 2009-2011	105
3.6 Indicadores de Gestión 2009-2011	109
3.7 Análisis de Hechos Encontrados	116
3.7.1 Indicadores Financieros	116
3.7.2 Indicadores de Gestión	122
CAPITULO IV	125
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	125
4.1 Conclusiones	125
4.2 Recomendaciones	127
5. BIBLIOGRAFÍA	129
6 ANEXOS iFrrorl Marcado	r no definido



Yo, CAMILO BRAVO CAMPOVERDE, autor de la tesis, "ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE BIBLIÁN 2009-2011", reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de, **Contador Público Auditor**. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autor.

Cuenca, Septiembre de 2013

CAMILO BRAVO CAMPOVERDE CI: 0104862511

Cuenca Patrimonio Cultural de la Humanidad. Resolución de la UNESCO del 1 de diciembre de 1999



Yo, CAMILO BRAVO CAMPOVERDE, autor de la tesis, "ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE BIBLIÁN 2009-2011", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor.

Cuenca, Septiembre de 2013

CAMILO BRAVO CAMPOVERDE CI: 0104862511

Cuenca Patrimonio Cultural de la Humanidad. Resolución de la UNESCO del 1 de diciembre de 1999



Yo, MÓNICA LORENA SOLIZ SARMIENTO, autora de la tesis, "ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE BIBLIÁN 2009-2011", reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de, **Contador Público Auditor**. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autora.

Cuenca, Septiembre de 2013

MÓNICA LORENA SOLIZ SARMIENTO CI: 0105600811

Cuenca Patrimonio Cultural de la Humanidad. Resolución de la UNESCO del 1 de diciembre de 1999



Yo, MÓNICA LORENA SOLIZ SARMIENTO, autora de la tesis, "ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE BIBLIÁN 2009-2011", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor.

Cuenca, Septiembre de 2013

MÓNICA LORENA SOLIZ SARMIENTO CI: 0105600811

Cuenca Patrimonio Cultural de la Humanidad. Resolución de la UNESCO del 1 de diciembre de 1999

Av. 12 de Abril, Ciudadela Universitaria, Teléfono: 405 1000, Ext.: 1311, 1312, 1316 e-mail cdjbv@ucuenca.edu.ec casilla No. 1103 Cuenca - Ecuador



## **DEDICATORIA**

A Dios por haberme regalado la vida y una familia maravillosa.

A mis padres por haberme apoyado en todo momento de mi vida estudiantil, por su amor, sus consejos, sus valores y por su apoyo para poder culminar con éxito esta carrera, porque su confianza que tuvieron en mi fue lo que me hizo llegar hasta el final de esta etapa importante.

A mis hermanos Vivi y David, tíos, primos, abuelos y amigos por haber impulsado en mí el deseo de superación y anhelo de triunfo en la vida y a todos los que participaron directa o indirectamente en la realización de esta tesis.

A mi amigo y compañero Camilo Bravo por su apoyo, paciencia y por sus conocimientos compartidos.

Lorena

#### **DEDICATORIA**

A Dios por haberme dado la vida.

A mis padres que han sido el motor que me impulsa cada día para que pueda alcanzar mis metas, por su amor y apoyo en los momentos difíciles, por sus valores, principios, por enseñarme a perseverar en mis objetivos y ser un ejemplo digno de superación.

A mis hermanos por estar siempre presentes con su apoyo incondicional, los quiero mucho.

Camilo



## **AGRADECIMIENTO**

#### **AGRADECIMIENTO**

Primero agradecemos a Dios por bendecirnos y por hacer realidad este sueño tan anhelado.

Agradecemos de todo corazón a nuestro director de tesis Eco. Fabián Alvarracín, gracias por su tiempo, motivación y conocimientos compartidos, para terminar con éxito nuestros estudios.

También agradecemos a nuestros profesores de toda nuestra carrera profesional porque han aportado con sus conocimientos nuestra formación académica.

Y a todas aquellas personas que de una u otra forma, colaboraron o participaron en la realización de esta investigación, hacemos extensivo nuestro más sincero agradecimiento.



## INTRODUCCIÓN

En este trabajo de tesis trataremos la importancia de la utilización del presupuesto público desde la perspectiva del conocimiento de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus competencias exclusivas y concurrentes, identificando la razón de ser de los Gobiernos Municipales y su rol en los territorios, analizando específicamente el caso del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Ilustre Municipalidad de Biblián, su situación actual.

Este trabajo lo hemos dividido en cuatro capítulos; el primero brinda al lector un conocimiento general de los GADs y de la Municipalidad de Biblián, luego en el segundo capítulo se menciona el Presupuesto Público sus bases teóricas para el uso de esta herramienta y la importancia en la gestión pública.

El tercer capítulo permite abordar el análisis de la ejecución presupuestaria de la Ilustre Municipalidad de Biblián, se ha tomado como referencia las cinco dimensiones (sostenibilidad, liquidez, solvencia y endeudamiento, calidad de cartera, eficiencia); vinculadas a la gestión fiscal y financiera de la entidad, también han sido estudiados los índices financieros como los de gestión para de esta manera analizar la utilización de los conceptos tanto teóricos como prácticos a través de la evaluación del presupuesto.

Finalmente con la información obtenida en la evaluación determinamos y planteamos las conclusiones y recomendaciones fruto de este trabajo de investigación que van a brindar alternativas de cambio en la gestión pública del municipio y como guía de consulta para futuras investigaciones académicas.



## **CAPITULO I**

## 1. ANTECEDENTES DEL MUNICIPIO DE BIBLIAN

## 1.1 Gobiernos Autónomos Descentralizados

Con la aprobación de la Constitución en Octubre del 2008 se ha organizado el territorio ecuatoriano de diferente forma. Las nuevas figuras que aparecen en esta Constitución como propuestas son las regiones y los regímenes especiales, los mismos que los constituyen los distritos metropolitanos autónomos, la provincia de Galápagos y la circunscripciones territoriales indígenas y pluriculturales; pero no son todavía instauradas.

## Gráfico No. 1





Cuadro de las nuevas posibilidades de territorio

	posisimadades de territorio	
REGIONES	Gobiernos Regionales	
PROVINCIAS	Gobiernos Provinciales	
CANTONES	Gobiernos Cantonales	
PARROQUIAS	Gobiernos Parroquiales	
	Distritos Metropolitanos	
REGIMENES	Provincia de Galápagos	
ESPECIALES	Circunscripciones Territoriales indígenas y pluriculturales	

Según el artículo 242 de la Constitución indica que el Estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales. Por razones de conservación ambiental, étnico-culturales o de población podrán constituirse regímenes especiales.

Los distritos metropolitanos autónomos, la provincia de Galápagos y las circunscripciones territoriales indígenas y pluriculturales serán regímenes especiales.

Debido a la nueva estructura territorial del Estado, se ha elaborado el Proyecto de Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, el cual ha sido aprobado en segundo debate por la Asamblea Nacional.

Motivo por el cual las municipalidades reciben el nombre de Gobiernos Autónomos Descentralizados y están regulados por el COOTAD el mismo que busca fortalecer al Estado mediante la consolidación de cada uno de los niveles de gobierno, a través del establecimiento preciso de los roles y competencias de cada uno de ellos.

Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial.

## 1.1.1 Principios

Según el COOTAD los principios que regirán a los gobiernos autónomos descentralizados son:



Unidad	Los distintos niveles de gobierno tienen la obligación de observar la unidad del ordenamiento jurídico, la unidad territorial, la unidad económica y la unidad en la igualdad de trato, como expresión de la soberanía del pueblo ecuatoriano.
Solidaridad	Todos los niveles de gobierno tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos.
Coordinación y Corresponsabilidad	Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos.
Subsidiariedad	La subsidiariedad supone privilegiar la gestión de los servicios, competencias y políticas públicas por parte de los niveles de gobierno más cercanos a la población, con el fin de mejorar su calidad y eficacia y alcanzar una mayor democratización y control social de los mismos.
Complementariedad	Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.
Equidad Interterritorial	La organización territorial del Estado y la asignación de competencias y recursos garantizarán el desarrollo equilibrado de todos los territorios, la igualdad de oportunidades y el acceso a los servicios públicos.
Participación Ciudadana	La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los
1 at neipacion Ciudauana	diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así



	como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos.
Sustentabilidad del Desarrollo	Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios.

#### 1.1.2 Autonomía

Según el artículo 5 del COOTAD, la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional.

La autonomía política es la capacidad de cada gobierno autónomo descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial. Se expresa en el pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre las competencias de su responsabilidad; las facultades que de manera concurrente se vayan asumiendo; la capacidad de emitir políticas públicas territoriales; la elección directa que los ciudadanos hacen de sus autoridades mediante sufragio universal, directo y secreto; y, el ejercicio de la participación ciudadana.

La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley.

La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa, predecible, oportuna, automática y sin condiciones, los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley.

Su ejercicio no excluirá la acción de los organismos nacionales de control en uso de sus facultades constitucionales y legales.

## 1.1.3 Los Cantones



El COOTAD indica que los cantones son circunscripciones territoriales conformadas por parroquias rurales y la cabecera cantonal con sus parroquias urbanas, señaladas en su respectiva ley de creación, y por las que se crearen con posterioridad, de conformidad con la presente ley y que el ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas:

- a) De legislación, normatividad y fiscalización;
- b) De ejecución y administración; y,
- c) De participación ciudadana y control social.

La creación de cantones se realizará mediante ley. El proyecto será presentado por iniciativa del Presidente de la República. El proyecto contendrá la descripción del territorio que comprende el cantón, sus límites, la designación de la cabecera cantonal y la demostración de la garantía de cumplimiento de sus requisitos.

Para la creación de cantones se requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Una población residente en el territorio del futuro cantón de al menos cincuenta mil habitantes, de los cuales, al menos doce mil deberán residir en la futura cabecera cantonal;
- b) Delimitación física del territorio cantonal de manera detallada, que incluya la descripción de los accidentes geográficos existentes;
- c) La parroquia o parroquias rurales que promueven el proceso de cantonización deberá tener al menos diez años de creación;
- d) Informes favorables del gobierno provincial y del organismo nacional de planificación;
- e) Informe previo no vinculante de los gobiernos autónomos municipales descentralizados que se encuentren involucrados; y,
- f) La decisión favorable de la ciudadanía que va a conformar el nuevo cantón expresada a través de consulta popular convocada por el organismo electoral nacional, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud por el Presidente de la República.

El requisito de población para la creación de cantones en las provincias amazónicas y de frontera será de diez mil habitantes en el territorio del futuro cantón.

Para determinar el requisito de población en el cantón se considerará el último censo de población.

## 1.1.4 El Concejo Municipal

Según el COOTAD el concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.

Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán



obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;
- b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.
- e) Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos;
- f) Conocer la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;
- h) Las demás previstas en esta ley.

#### 1.1.5 El Alcalde

El COOTAD en el artículo 59, señala que el alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular, de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.

En el artículo 60 indica las atribuciones que tiene el alcalde o alcaldesa y son las siguientes:

- a) Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico;
- b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- c) Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa;
- d) Presentar proyectos de ordenanzas al concejo municipal en el ámbito de competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- e) Presentar con facultad privativa, proyectos de ordenanzas tributarias que creen, modifiquen, exoneren o supriman tributos, en el ámbito de las competencias correspondientes a su nivel de gobierno;
- f) Dirigir la elaboración del plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan nacional de desarrollo y los planes de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo cantonal de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley;



- g) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo municipal para su aprobación;
- h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas;
- i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir, previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico -funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- j) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo municipal y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes;
- k) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno municipal;
- l) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno municipal; así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejalas, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias;
- m) Presidir de manera directa o a través de su delegado o delegada el consejo cantonal para la igualdad y equidad en su respectiva jurisdicción;
- n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;
- o) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;
- p) Dictar, en caso de emergencia grave, bajo su responsabilidad, medidas de carácter urgente y transitorio y dar cuenta de ellas al concejo cuando se reúna, si a éste hubiere correspondido adoptarlas, para su ratificación;
- q) Coordinar con la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, la formulación y ejecución de políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- r) Conceder permisos para juegos, diversiones y espectáculos públicos, en las parroquias urbanas de su circunscripción, de acuerdo con las prescripciones de las leyes y ordenanzas sobre la materia. Cuando los espectáculos públicos tengan lugar en las parroquias rurales, se coordinará con el gobierno autónomo descentralizado parroquial rural respectivo;
- s) Organización y empleo de la policía municipal en los ámbitos de su competencia dentro del marco de la Constitución y la ley.
- t) Integrar y presidir la comisión de mesa;



#### 1.1.6 Recursos Financieros

El artículo 163 del COOTAD dice que de conformidad con lo previsto en la Constitución, los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y, como parte del Estado, participarán de sus rentas, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad interterritorial.

Y el artículo 171 indica los tipos de recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados que son los siguientes:

- a) Ingresos propios de la gestión;
- b) Transferencias del presupuesto general del Estado;
- c) Otro tipo de transferencias, legados y donaciones;
- d) Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables; y,
- e) Recursos provenientes de financiamiento.

El artículo 186 dice que los gobiernos municipales y distritos metropolitanos autónomos podrán crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas, por el establecimiento o ampliación de servicios públicos que son de su responsabilidad, el uso de bienes o espacios públicos, y en razón de las obras que ejecuten dentro del ámbito de sus competencias y circunscripción, así como la regulación para la captación de las plusvalías.

Cuando por decisión del gobierno metropolitano o municipal, la prestación de un servicio público exija el cobro de una prestación patrimonial al usuario, cualquiera sea el modelo de gestión o el prestador del servicio público, esta prestación patrimonial será fijada, modificada o suprimida mediante ordenanza.

Los municipios aplicarán obligatoriamente las contraprestaciones patrimoniales que hubieren fijado para los servicios públicos que presten, aplicando el principio de justicia redistributiva. El incumplimiento de esta obligación podrá ser causal de destitución de los funcionarios responsables.

En el caso de incumplimiento el órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado respectivo sancionará, sin perjuicio de las sanciones correspondientes, al funcionario responsable del incumplimiento.

Los gobiernos municipales y distritos metropolitanos autónomos en base a los tributos generados en las parroquias rurales y otros que desconcentren en beneficio de los presupuestos de los gobiernos parroquiales rurales, constituirán un fondo cuyo cincuenta por ciento (50%) se reinvertirá equitativamente entre todas las parroquias rurales de la respectiva circunscripción territorial y el cincuenta por ciento (50%) restante se invertirá bajo criterios de población y necesidades básicas insatisfechas.



## 1.1.7 Presupuesto

El artículo 215 del COOTAD expresa que el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.

Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.

En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines.

El artículo 221 señala las partes del presupuesto. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes:

- a) Ingresos;
- b) Egresos; y,
- c) Disposiciones generales.

El presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios.

El presupuesto obligatoriamente contemplará el respectivo financiamiento para dar cumplimiento a los contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias dictadas sea por los tribunales de conciliación y arbitraje o, los jueces laborales o constitucionales.

El artículo 223 señala que los ingresos presupuestarios se dividirán en los siguientes títulos:

Título I. Ingresos tributarios;

Título II. Ingresos no tributarios; y,

Título III. Empréstitos.

El presupuesto de gastos comprenderá las siguientes áreas:

 a) Servicios generales.- La función de servicios generales comprende aquellos que normalmente atiende la administración de asuntos internos de la entidad y el control del cumplimiento de la normativa de los gobiernos autónomos descentralizados;



- b) Servicios sociales.- La función de servicios sociales se relaciona con los servicios destinados a satisfacer necesidades sociales básicas:
- c) Servicios comunales.- La función de servicios comunales se refiere a las obras y servicios públicos necesarios para la vida de la comunidad;
- d) Servicios económicos.- La función de servicios económicos se refiere primordialmente a la provisión de las obras de infraestructura económica del territorio de cada nivel de gobierno; y,
- e) Servicios inclasificables.- Aquellos que no están previstos en los conceptos anteriores.

#### 1.1.8 Reformas

Son necesarias cuando:

- Se requiere incrementar o disminuir el presupuesto.
- Faltan recursos en alguna partida presupuestaria.
- Existe error en los códigos o denominaciones de las partidas presupuestarias Se efectivizan a través de:
  - Resoluciones presupuestarias (Informes Justificativos)

Estas reformas presupuestarias pueden ser por:

- Aumentos de créditos: cuando se incrementa el presupuesto institucional.
- Rebajas de créditos: cuando se disminuye el presupuesto institucional.
- Traspasos de créditos: cuando hay reasignaciones en las partidas presupuestarias.

\_

## 1.2 GAD de la Municipalidad de Biblián





El cantón Biblián está situado en el centro de la provincia del Cañar conocido como el CORAZON DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR y el CANTON VERDE DEL AUSTRO ECUATORIANO, con una extensión de 205.3 km² y con una población total de 20.817 habitantes.

Las actividades que más se desarrollan en este cantón son la agricultura y la ganadería.



Así mismo Biblián se caracteriza por la destreza de sus artesanos en la elaboración de los sombreros de paja toquilla, producción de quesos y lácteos.



La raza predominante en el cantón es la mestiza, y existe un gran porcentaje de indígenas que habitan en varios sectores rurales de Biblián; la mayoría de las personas hablan el idioma castellano y en ciertas áreas el kichwa.







Biblián se desmembró del cantón Azogues cuando su Municipalidad estuvo dirigida por el Dr. Aníbal López Ochoa, quien apenas se había posesionado un 30 de junio de 1944, tomándole por sorpresa el pedido de cantonización de Biblián, por parte del Comité Pro Cantonización, en esa misma fecha. El miércoles 26 de julio de 1944, la comisión designada por el Comité viaja a la ciudad de Quito con el objeto de entregar el oficio con el petitorio de cantonización y más documentos, al doctor José María Velasco Ibarra, presidente del Ecuador por esa fecha.

Por lo que el 1 de agosto de 1944, Biblián fue decretado como cantón por el Dr. José María Velasco Ibarra y su primer Concejo Municipal estuvo constituido por hombres notables de la región.

El Cantón Biblián está integrado por cinco parroquias; una urbana y cuatro rurales y son: Biblián, Nazón, Sageo, Turupamba y Jerusalén.



## Gráfico No. 2



La actual administración municipal está a cargo del Dr. Bolívar Montero Zea quien está al mando del Municipio por seis períodos consecutivos desde 1992 hasta la actual fecha.

## 1.2.1 Misión, Visión y Políticas de la Municipalidad

#### > MISION

Planear, implementar y sostener las acciones del desarrollo del gobierno local. Dinamizar los proyectos de obras y servicios con calidad y oportunidad, que promuevan y aseguren el desarrollo sostenible y sustentable del cantón, a través de la prestación de servicios económicos, sociales, de infraestructura, medio ambiente y culturales procurando el bienestar común y la satisfacción de las necesidades de la población, con la participación directa y efectiva de los diferentes actores sociales y dentro de un marco de transparencia y ética institucional y de uso óptimo del Talento Humano altamente comprometidos, capacitados y motivados.

#### > VISION

El Gobierno local se constituirá en un ejemplo del desarrollo y contará con una organización interna, altamente eficiente, que gerencie productos y servicios compatibles



con la demanda de la sociedad y capaz de asumir los nuevos papeles vinculados con el desarrollo, con identidad cultural y de género, descentralizado y optimizando los recursos.

## > POLITICAS

- Concertación con los diferentes actores sociales, para el logro de una participación efectiva en el desarrollo de la ciudad.
- Movilización de esfuerzos para dotar al Municipio de una infraestructura administrativa, material y humana que permita receptar y procesar adecuadamente los efectos de la descentralización.
- Fortalecimiento y desarrollo municipal, a base de un óptimo aprovechamiento de los recursos y esfuerzos sostenidos para mejorar e incrementar los ingresos de recaudación propia, impuestos, tasas, contribuciones, etc., que permitan el autofinanciamiento de los gastos, mediante un proceso de gerencia municipal.
- Preservar y encausar los intereses municipales y ciudadanos como finalidad institucional.
- Voluntad política, trabajo en equipo y liderazgo, para la búsqueda constante de los más altos niveles de rendimiento, a efectos de satisfacer con oportunidad las expectativas ciudadanas, a base de concertación de fuerzas y de compromisos de los diferentes sectores internos de trabajo: Normativo, Ejecutivo, de Apoyo y Operativo; en consecuencia, dinamismo y creatividad de las autoridades y servidores para lograr una sostenida y equilibrada participación y apoyo mutuo, como la base del mejor enfrentamiento de problemas y soluciones.
- Identificación de los problemas prioritarios de la comunidad y búsqueda oportuna de las soluciones más adecuadas, con el menor costo y el mayor beneficio.



## 1.2.2 Objetivos y funciones de la municipalidad

#### > OBJETIVOS

- Procurar el bienestar de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los interese locales.
- Planificar e impulsar el desarrollo físico del Cantón y de sus áreas urbanas y rurales.
- Acrecentar el espíritu de integración de todos los actores sociales y económicos, el civismo y la confraternidad de la población para lograr el creciente progreso del Cantón.
- Coordinar con otras entidades, el desarrollo y mejoramiento de la cultura, de la educación y asistencia social.
- Investigar, analizar y recomendar las soluciones más adecuadas a los problemas que enfrenta el Municipio, con arreglo a las condiciones cambiantes, en lo social, político y económico.
- Estudiar la temática municipal y recomendar la adopción de técnicas de gestión racionalizada e empresarial, con procedimientos de trabajo uniformes y flexibles, tendientes a profesionalizar y especializar la gestión del gobierno local.
- Auspiciar y promover la realización de reuniones permanentes para discutir los problemas municipales, mediante el uso de mesas redondas, seminarios, talleres, conferencias, simposios, cursos y otras actividades de integración y trabajo.
- Capacitación de los Recursos Humanos, que apunte a la profesionalización de la gestión municipal.
- Mejorar y ampliar la cobertura de servicios de manera paralela al mejoramiento de la administración con el aporte de la comunidad.

## > FUNCIONES

#### a. DE LA ALCALDIA

Según el COOTAD las funciones del alcalde serán:



- Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico;
- Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa;
- Presentar proyectos de ordenanzas al concejo municipal en el ámbito de competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- Presentar con facultad privativa, proyectos de ordenanzas tributarias que creen, modifiquen, exoneren o supriman tributos, en el ámbito de las competencias correspondientes a su nivel de gobierno;
- Dirigir la elaboración del plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan nacional de desarrollo y los planes de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo cantonal de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley;
- Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo municipal para su aprobación;
- Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas;
- Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir, previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico -funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo municipal y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes;
- Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno municipal;
- Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno municipal; así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejalas, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias;
- Presidir de manera directa o a través de su delegado o delegada el consejo cantonal para la igualdad y equidad en su respectiva jurisdicción;
- Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán



- autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;
- La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos.

#### **b.** DE LAS COMISIONES

- Brindar asesoramiento, ayuda o consejo a los demás procesos.
- Estudiar y asesorar al Concejo Municipal, a través de las Comisiones Permanentes y
  Especiales, en los planes, programas y demás aspectos técnico administrativos, de
  organización interna y aquellos relacionados con las necesidades de la ciudadanía,
  que le sean sometidos.
- Estudiar y resolver sobre aspectos de desarrollo urbano y obras públicas; servicios financieros que incluye presupuestos, impuestos, tasas y contribuciones; deuda pública, suministros y enceres municipales; servicios sociales, que abarca la higiene, salud, medio ambiente; educación y cultura. Además, de acuerdo con las necesidades que se presente en la municipalidad se conformarán las comisiones especiales definiendo el campo de acción de las mismas.

#### c. DEL PROCESO DE GESTION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

- Consolidar y fortalecer las acciones de los procesos operativos de su área a través de la adopción adecuada de normas, políticas y estrategias, para asegurar el cumplimiento de objetivos y la generación de productos que superen las expectativas de los clientes internos y externos.
- Elaborar y controlar los planes y procesos de ordenamiento físico y desarrollo
  económico y turístico; el ordenamiento catastral y de avalúos, así como la
  elaboración y recomendación de programas y proyectos de inversión con arreglo a
  las políticas y objetivos impuestos por la institución municipal dentro del Plan de
  Desarrollo Cantonal.
- Gestionar la asistencia técnica a los productores locales, industriales y artesanos.



- Impulsar en coordinación con los diferentes procesos y subprocesos institucionales, desarrollo organizacional interno, para impulsar el mejoramiento de la gestión municipal en el contexto de la productividad con calidad, que redunde en beneficio del contribuyente usuario.
- Estudiar e implementar un sistema administrativo gerencial eficiente que permita dotar de servicios con calidad y oportunidad.

#### d. DEL SUBPROCESO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

- Formular el plan anual de actividades, someterlas a consideración del Director de Planificación y Desarrollo, y supervisar su ejecución.
- Ejecutar planes y programas, tendientes a mejorar el desarrollo físico urbano y rural de conformidad con el Plan Estratégico Cantonal.
- Ejecutar los estudios y vigilar el cumplimiento del plan de ordenamiento físico espacial.
- Conformar y mantener actualizado los sistemas automatizados de archivo y registro de las propiedades inmobiliarias Urbana y Rural del Cantón; así como de las actividades relativas al control de urbanizaciones, uso del suelo y control de edificaciones.
- Analizar los requerimientos de áreas urbanas solicitadas por instituciones públicas y privadas.
- Dirigir la organización de los inventarios de comodatos y donaciones de áreas cedidas por la municipalidad.
- Mantener información urbanística actualizada que sirva de base para la elaboración de estudios de planes de desarrollo urbano y rural.
- Efectuar tareas de control y desarrollo urbano, así como señalamiento de líneas de fábrica para edificaciones, cerramientos, lotizaciones, desmembraciones y la aprobación de planos de acuerdo con las especificaciones técnicas y más normas de zonificación constantes en las Ordenanzas.

## En el tema de Proyectos:

Planear las actividades anuales y controlar su ejecución.



- Elaborar políticas y estrategias para los diferentes proyectos y efectuar los estudios de pre inversión e inversión de acuerdo con la política y objetivos impuestos por la municipalidad.
- Realizar estudios de factibilidad de proyectos de desarrollo urbano rural, con sus correspondientes presupuestos y someterlos a consideración del Director de Planificación y Desarrollo.
- Realizar permanentemente las actividades de evaluación y seguimiento de los programas y proyectos y proponer y ejecutar las medidas correctivas necesarias.
- Estudiar los planes nacionales, regionales, provinciales como cantonales para determinar la participación municipal en los asuntos de interés municipal, regional y micro regional.
- Realizar las acciones conducentes para que los actores sociales del cantón participen activamente en los programas y proyectos de desarrollo urbano rural.
- Participar en coordinación con el Área de Gestión Social y Educación en los proyectos y programas relativos a los procesos de salud pública, educación, transportación urbano – rural de acuerdo a los planes de mediano y largo plazo conforme convenios de gobierno, municipalidades y ONGs.
- Asesorar al Concejo y al Alcalde en materia de proyectos de desarrollo urbano rural.
- Planificar la preservación, conservación y restauración de áreas históricas y culturales y demás áreas de protección natural de beneficio para la colectividad.
- Participar en coordinación de Obras Públicas, en los estudios de Planes y Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado.
- Efectuar diseños viales de distribuidores de tráfico o vías del cantón.
- Determinar las formas de diseño técnico que deban cumplirse en la elaboración de proyectos de diseño.



## e. DEL PROCESO DE GESTION FINANCIERA

- Formular e implementar esquemas de control financiero, sujetas a las disposiciones de la LOAFYC, normas técnicas de control interno y a normas y reglamentos internos de la municipalidad y prestar asesoramiento en materia financiera a las autoridades y funcionarios de la Institución.
- Facilitar la operatividad de los procesos, mediante la ejecución de labores administrativas financieras de apoyo a la gestión de los diferentes procesos de la Institución.
- Recaudar los ingresos y efectuar los pagos con eficiencia, tratando de lograr el equilibrio financiero y alcanzar la mayor rentabilidad de los recursos.
- Diseñar, implantar y mantener los sistemas financieros de la municipalidad, así como los demás planes y programas para la aprobación del Alcalde y del Ilustre Concejo.
- Establecer procedimientos de control interno previo y concurrente integrado dentro de los procesos financieros.
- Asegurar la correcta y oportuna utilización de los recursos financieros, materiales y humanos de la municipalidad y asesorar en materia financiera a los funcionarios de la municipalidad.
- Proporcionar al Concejo, la Alcaldía la información financiera necesaria y oportuna que facilite la toma de decisiones de la municipalidad.
- Preparar para conocimiento del Concejo y de la Alcaldía, la proforma presupuestaria de la institución.
- Administrar y controlar la correcta utilización del presupuesto y en caso de ser necesario, proponer las reformas.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la determinación y recaudación de los ingresos, así como de los depósitos inmediatos y eficientes.
- Proponer proyectos de autogestión financiera económica, que permita mejorar sustancialmente los ingresos y nuevas fuentes de recursos.



- Estudiar, recomendar y gestionar la contratación de créditos internos y externos, para financiar operaciones de inversión o proyectos específicos.
- Estudiar, recomendar y gestionar la contratación de créditos internos y externos, para financiar operaciones de inversión o proyectos específicos.
- Elaborar proyectos de ordenanzas, reglamentos, que permita una mejora en los procedimientos de recaudación.
- Elaborar y mantener al día estadísticas económicas de la entidad.
- Analizar, interpretar y emitir informes sobre los estados financieros y sobre cualquier otro asunto relativo a la administración financiera y someterlas a consideración del Alcalde y presentar la demás información que requieran los organismos de control.
- Dirigir y ejecutar la administración tributaria municipal de conformidad con la Ley de Régimen Municipal y aplicar el régimen de sanciones.
- Organizar y supervisar las actividades que corresponden a los Subprocesos de Tesorería, Rentas, Contabilidad, Presupuesto y Contabilidad de Costos.

## f. DEL PROCESO DE GESTION DE OBRAS PÚBLICAS

- Elaborar el plan anual de actividades y controlar su ejecución.
- Coordinar las funciones y actividades de las obras civiles con otros organismos públicos afines, especialmente en lo que tiene que ver con teléfonos y luz eléctrica.
- Asesorar al Concejo y al Alcalde, en estudios y trámites previos a la suscripción de contratos para obras de ingeniería; así como coordinar las diferentes acciones de trabajo con el Proceso de Planificación.
- Participar en el control de obras a cargo de la municipalidad o de contratistas y controlar que las obras se sujeten a las normas establecidas y demás especificaciones técnicas constantes en los respectivos contratos.
- Elaborar el presupuesto de las diferentes obras y programas.



- Organizar y dirigir las actividades de los Subprocesos de Ingeniería y Vialidad, Construcciones y Mantenimiento y de Agua Potable y Alcantarillado.
- Contribuir al cumplimiento de ordenanzas, relativas al tránsito de calles, caminos y paseos públicos.
- Programar las obras públicas necesarias para la realización de los planes de desarrollo físico del Cantón y sus parroquias.

## g. DEL SUBPROCESO DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

- Programar y dirigir las construcciones y obras civiles y demás actividades propias de la infraestructura física del Cantón y realizar las acciones conducentes a su conservación y mantenimiento de conformidad con el Plan de Obras aprobado por el Municipio.
- Ejecutar las obras a realizarse por administración directa de conformidad con los programas y planes de trabajo debidamente autorizados.
- Participar en la elaboración de proyectos de nuevas obras de acuerdo a las prioridades del Cantón, así como la participación de diseños y especificaciones técnicas que serán observadas en las obras y demás reglamentación sobre la materia.
- Dirigir el mantenimiento de las obras realizadas, especialmente en lo relativo a calles, aceras, caminos vecinales, parques, plazas y más instalaciones de servicio público.
- Llevar registros y estadísticas sobre las obras realizadas para efectos de la información y evaluación correspondiente.
- Rectificar, ensanchar y mantener los caminos vecinales.

## h. DEL SUBPROCESO DE FISCALIZACION

 Controlar las especificaciones técnicas, plazos, costos y demás obligaciones en materia de obra pública.



- Controlar la realización de obras por administración directa o por contrato y el cumplimiento efectivo de las especificaciones técnicas y demás obligaciones contractuales.
- Elaborar informes técnicos para conocimiento de las autoridades municipales, con respecto a los resultados obtenidos de la verificación de las obras y determinar los casos de incumplimientos en cuanto al cronograma de trabajo determinado.
- Elaborar presupuestos, cronogramas de trabajo, especificaciones técnicas, fórmulas poli nómicas y más documentos precontractuales para la ejecución de la obra.
- Intervenir en la entrega-recepción de las obras y elaborar las actas correspondientes en cuanto a recepción provisional y definitiva.
- Diseñar y mantener cuadros sobre estándares de rendimiento de materiales y de mano de obra, así como de costos de los diversos insumos que intervienen en la obra pública.

## 1.2.3 Ingresos y Gastos del Municipio

La Ilustre Municipalidad del Gobierno Autónomo Descentralizado de Biblián tuvo ingresos presupuestados por 4,986,698.12 millones de dólares y cuyos gastos presupuestados fueron de 4,986,698.12 millones de dólares. Tal como lo indica la siguiente tabla.

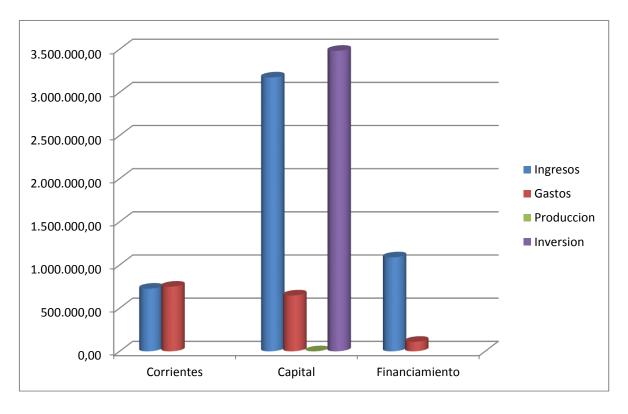
## Presupuesto Año 2009

Nombre	Presupuesto	% Presupuesto
Ingresos Corrientes	US\$ 725.847,56	15%
Gastos Corrientes	US\$ 748.720,17	15%
Ingresos de Capital	US\$ 3.172.554,45	64%
Gastos de Producción	US\$ 0,00	0%
Gastos de Inversión	US\$ 3.481.521,10	70%
Gastos de Capital	US\$ 646.540,01	13%
Ingresos de Financiamiento	US\$ 1.088.296,11	22%
Aplicación del Financiamiento	US\$ 109.916,84	2%



Gráfico No. 3





En el año 2010 el GAD de Biblián tuvo ingresos presupuestados por 6,158,042.44 millones de dólares, y los gastos presupuestados en el mismo año fueron de 6,158,042.44 millones de dólares.

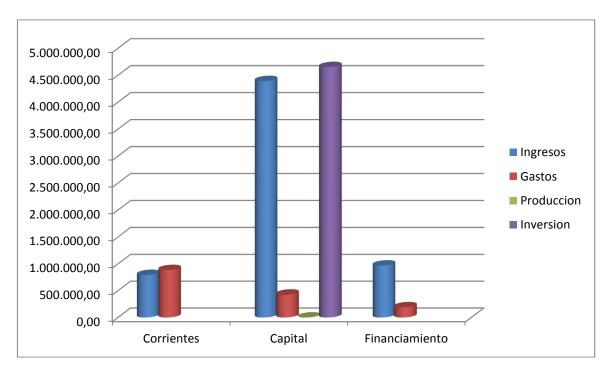
## Presupuesto Año 2010

Nombre	Presupuesto	% Presupuesto
Ingresos corrientes	US\$ 794.323,64	13%
Gastos corrientes	US\$ 886.188,21	14%
Ingresos de Capital	US\$ 4.392.991,19	71%
Gastos de Producción	US\$ 0,00	0%
Gastos de Inversión	US\$ 4.652.675,46	76%
Gastos de Capital	US\$ 427.841,01	7%
Ingresos de Financiamiento	US\$ 970.727,61	16%
Aplicación del Financiamiento	US\$ 191.337,76	3%



Gráfico No. 4





En el año 2011 los ingresos presupuestados por el GAD de la Ilustre municipalidad de Biblián fueron de 7239057.94millones de dólares y los gastos presupuestados para dicho año fueron de 7239057.94 millones de dólares.

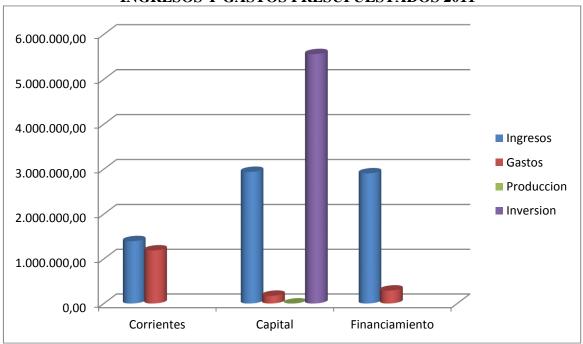
# Presupuesto Año 2011

Nombre	Presupuesto	% Presupuesto
Ingresos Corrientes	US\$1.396.485,43	19%
Gastos Corrientes	US\$1.188.191,51	16%
Ingresos de Capital	US\$2.937.265,83	41%
Gastos de Producción	US\$ 0,00	0%
Gastos de Inversión	US\$5.559.532,29	77%
Gastos de Capital	US\$ 173.114,55	3%
Ingreso de Financiamiento	US\$ 2.905.306,68	40%
Aplicación del Financiamiento	US\$ 318.219,59	4%



# Gráfico No. 5

# **INGRESOS Y GASTOS PRESUPUESTADOS 2011**

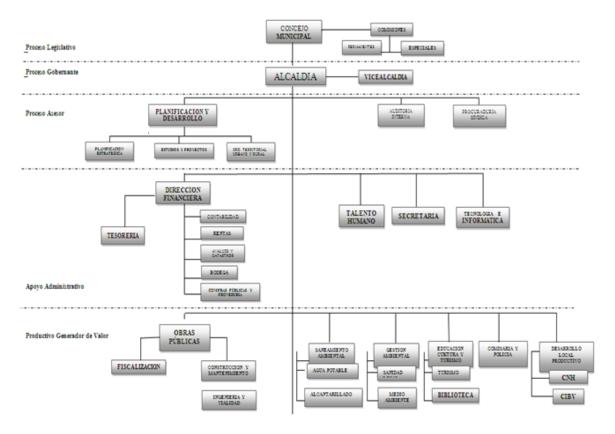




# 1.2.4 Organización

#### Gráfico No. 6

# ORGÁNICO FUNCIONAL POR PROCESOS GAD MUNICIPAL BIBLIAN



La estructura administrativa de la Municipalidad 2009-2011, responde al principio de división de funciones, acorde a la jerarquía de cada dependencia, encargadas de la prestación de servicios y construcción de obras, en la actualidad la estructura organizacional del Municipio estará integrada por Gestión de Procesos, compatibles con la demanda y la satisfacción de los clientes internos y externos.

Los procesos que se integran en la administración de trabajo son:

#### PROCESO LEGISLATIVO.-

Que determina las políticas en las que se sustentarán los demás procesos institucionales para el logro de objetivos. Su competencia se traduce en los actos normativos, resolutivos y fiscalizadores. Está integrado por el Concejo Municipal.



#### PROCESO GOBERNANTE.-

Que orienta y ejecuta la política trazada por el proceso legislativo: le compete tomar las decisiones, impartir las instrucciones para que los demás procesos bajo su cargo se cumplan. Es el encargado de coordinar y supervisar el cumplimiento eficiente y oportuno de las diferentes acciones y productos. Está integrado por la Alcaldía.

#### PROCESO ASESOR.-

Que corresponde al consultivo, de ayuda o de consejo a los demás procesos. Su relación es indirecta con respecto a los procesos sustantivos u operativos. Sus acciones se perfeccionan a través del Proceso Gobernante, quien podrá asumir, aprobar, modificar los proyectos, estudios o informes presentados por el Proceso Asesor. Está integrado por: las Comisiones Especiales y Permanentes del Concejo, Gestión Legal, Planificación y Desarrollo.

#### PROCESO HABILITANTE O DE APOYO.-

Es el que presta asistencia técnica y administrativa de tipo complementario a los demás procesos. Está integrado por: Gestión Financiera, Secretaría General, Comisaría y Policía, Recursos Humanos y Administración.

#### PROCESO SUSTANTIVO O PRODUCTIVO; GENERADOR DE VALOR.-

Que es el encargado de la ejecución directa de las acciones de las diferentes gerencias de productos y de servicios hacia el cliente; encargado de cumplir directamente con los objetivos y finalidades de la municipalidad, ejecuta los planes, programas y demás políticas y decisiones del Proceso Gobernante. Los productos y servicios que entrega al cliente, los perfeccionan con el uso eficiente de recursos y al más bajo costo, y forma parte del proceso agregado de valor. Está integrado por: Gestión de Obras Públicas y Gestión de Medio Ambiente.

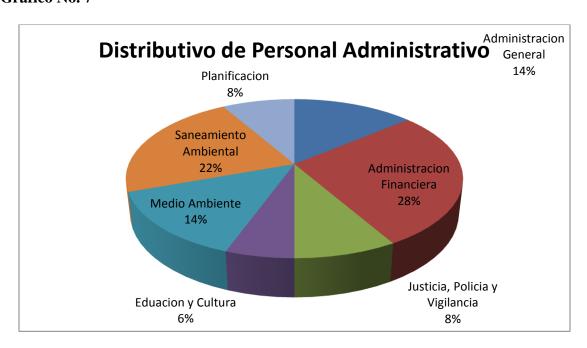
El Reglamento Orgánico Funcional por Procesos, no limita ni restringe las actividades de las diferentes áreas y procesos. Las actividades que en él se describen, constituyen el nivel básico y genérico para el cumplimiento de objetivos, sin perjuicio de que internamente se determinen las tareas en detalle y periódicamente se vayan incorporando nuevas responsabilidades conforme necesidades institucionales como de la demanda de servicios que presenta la colectividad, en base a la evaluación constante de los programas operativos de trabajo y de acuerdo a los Art. 173 y 174 de la Ley de Régimen Municipal, que establecen la estructura administrativa básica de Servicios Públicos, Obras Públicas, Financiera, Administrativa, Higiene y Salubridad y Educación y Cultura, ajustada a las características propias de cada municipio, pudiendo refundirse dependencias o establecerse otras no previstas que aseguren una racional división del trabajo.



# ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BIBLIÁN DISTRIBUTIVO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO 2009-2011

Departamento	Número de Empleados	Profesionales
Administración General	5	2
Administración Financiera	10	2
Justicia, Policía y Vigilancia	3	0
Educación y Cultura	2	2
Medio Ambiente	5	1
Saneamiento Ambiental	8	0
Planificación	3	3
<b>Total Funcionarios</b>	36	10

#### Gráfico No. 7



El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Municipalidad de Biblián en los períodos analizados (2009-2011) contó con el apoyo de 36 funcionarios administrativos de los cuales el 27% son profesionales. (Ver Anexo No. 14)

#### 1.3 Aspectos relevantes de la Base Legal

La base legal que rige en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Ilustre Municipalidad de Biblián es la Constitución Política de la República, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización y el Código de Planificación y Finanzas Públicas.



#### 1.3.1 Constitución Política de la República

Art. 239.- El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo.

Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

- 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
- 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
- 3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
- 4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
- 5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
- 6. Planificar, regular y controlar el tránsito y transporte público dentro de su territorio cantonal.

Los Artículos 228 y 230 de la Constitución Política de la República que determinan el ingreso y el ejercicio del servidor público.

Art. 228.- El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora.

Art. 230.- En el ejercicio del servicio público se prohíbe, además de lo que determine la ley:

- 1. Desempeñar más de un cargo público simultáneamente a excepción de la docencia universitaria siempre que su horario lo permita.
- 2. El nepotismo.
- 3. Las acciones de discriminación de cualquier tipo.



# 1.3.2 Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD)

- El Artículo 53 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, establece que los Gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.
- El literal a) del Artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, por el que se establece el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones.
- El Artículo 151.- del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, por el que se establece que con el objetivo de generar condiciones necesarias para que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, ejerzan sus competencias con eficiencia, eficacia, participación articulación intergubernamental y transparencia; se desarrollará de manera paralela y permanente un proceso de fortalecimiento institucional, a través de planes de fortalecimiento, asistencia técnica, capacitación y formación, en áreas como planificación, finanzas públicas, gestión de servicios públicos, tecnología, entre otras.
- El Artículo 338.- del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y
  Descentralización, que establece la Estructura Administrativa; Cada Gobierno
  regional, provincial, metropolitano y municipal tendrá la estructura administrativa
  que requiera para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus competencias y
  funcionará de manera desconcentrada. La estructura administrativa será la mínima
  indispensable para la gestión eficiente, eficaz y económica de las competencias de
  cada nivel de gobierno.

El Gobierno Autónomo Descentralizado, elaborará la normativa pertinente según las condiciones específicas de su circunscripción territorial, en el marco de la Constitución y la ley.

• El Artículo 354, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, estable que los servidores públicos de cada gobierno autónomo descentralizado se regirán por el marco general que establezca la ley que regule el servicio público y su propia normativa.



En ejercicio de su autonomía administrativa, los gobiernos autónomos descentralizados, mediante ordenanzas o resoluciones, podrán regular la administración del talento humano y establecer planes de carrera aplicados a sus propias y particulares realidades locales y financiera.

• El Artículo 360, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, determina que la Administración del talento humano de los gobiernos autónomos descentralizados será autónoma y se regulara por las disposiciones que para el efecto se encuentren establecidas en la Ley y en las respectivas ordenanzas y resoluciones.

# 1.3.3 Código de Planificación y Finanzas Públicas

#### Art. 12.- Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.-

La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

#### Art. 29.- Funciones.-

Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados:

- 1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;
- 2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;
- 3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial;
- 4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos;
- 5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y,
- 6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.



#### Art. 41.- Planes de Desarrollo.-

Los planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Éstos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.

# DEL SISTEMA NACIONAL DE FINANZAS PÚBLICAS

#### Art. 70.- Sistema Nacional de Finanzas Públicas (SINFIP).-

El SINFIP comprende el conjunto de normas, políticas, instrumentos, procesos, actividades, registros y operaciones que las entidades y organismos del Sector Público, deben realizar con el objeto de gestionar en forma programada los ingresos, gastos y financiamiento públicos, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo y a las políticas públicas establecidas en esta Ley.

#### Art. 71.- Rectoría del SINFIP.-

La rectoría del SINFIP corresponde a la Presidenta o Presidente de la República, quien la ejercerá a través del Ministerio a cargo de las finanzas públicas, que será el ente rector del SINFIP.

## Art. 72.- Objetivos específicos del SINFIP.-

El SINFIP tendrá como objetivos específicos los siguientes:

- 1. La sostenibilidad, estabilidad y consistencia de la gestión de las finanzas públicas;
- 2. La efectividad de la recaudación de los ingresos públicos;
- 3. La efectividad, oportunidad y equidad de la asignación y uso de los recursos públicos;
- 4. La sostenibilidad y legitimidad del endeudamiento público;
- 5. La efectividad y el manejo integrado de la liquidez de los recursos del sector público;
- 6. La gestión por resultados eficaz y eficiente;
- 7. La adecuada complementariedad en las interrelaciones entre las entidades y organismos del sector público y, entre éstas y el sector privado; y,
- 8. La transparencia de la información sobre las finanzas públicas.

#### Art. 73.- Principios del SINFIP.-

Los principios del SINFIP son:

- Legalidad,
- Universalidad,



- Unidad.
- Plurianualidad,
- Integralidad,
- Oportunidad,
- Efectividad,
- Sostenibilidad,
- Centralización
- Normativa,
- Desconcentración y descentralización operativas,
- Participación,
- Flexibilidad y,
- Transparencia.

# Art. 74.- Deberes y atribuciones del ente rector del SINFIP.-

- 1. Formular y proponer lineamientos de Política Fiscal.
- 2. Ejecutar la Política Fiscal aprobada por el Presidente.
- 3. Acordar y definir con la SENPLADES las orientaciones obligatorias para las finanzas públicas.
- 4. Dictar normas, manuales, instructivos, etc.
- 5. Organizar el SINFIP.
- 6. Formular la proforma del PGE junto con la plurianual y el límite endeudamiento.
- 7. Aumentar y rebajar los ingresos y gastos hasta 15% Pres. aprobado por la asamblea. No GADs.
- 8. Determinar previa, obligatoria y vinculante sobre proyectos de ley u otro instrumento legal que impacte recursos públicos, excepto GADs.



## **CAPITULO II**

# 2. PRESUPUESTO PÚBLICO

El presupuesto público es una herramienta administrativa la cual sirve para organizar de mejor forma los ingresos y gastos que tendrán las entidades públicas dentro de un período de tiempo establecido que generalmente es un año, y por medio de este alcanzar los objetivos y metas planeados por la entidad, para el beneficio de la sociedad.

El sector público en los últimos años ha tenido varios cambios en el área económica y financiera ya sea por la nueva administración y/o por las nuevas leyes que afectan al país. Dentro de las entidades gubernamentales es muy importante el presupuesto público, su aplicación permite un mejor desarrollo en la administración pública, una utilización eficiente de esta herramienta genera ventajas competitivas muy significativas en las organizaciones, además mediante éste las entidades públicas pueden tener un mayor control de sus operaciones y de su gestión. En la actual administración se utiliza la metodología de Gestión por Resultados (GPR) el cual tiene cuatro aspectos fundamentales, la planificación y gestión, los proyectos, los procesos y la rendición de cuentas para alcanzar eficientemente el buen vivir.

Así mismo la aplicación del presupuesto dentro del sector público ha permitido el aumento de la calidad de bienes y servicios brindados al ciudadano, y por otro lado un mayor control financiero de la entidad gubernamental ha mejorado la capacidad de vigilancia cívica a los gobernantes, a entidades públicas y la formación de ciudadanos más participativos e informados. Esta herramienta dentro de las entidades gubernamentales ayuda a organizar de una manera eficiente los ingresos y gastos que se tendrán dentro de un período fiscal, permitiendo a la administración pública tener una mejor planificación y por ende la consecución de los objetivos y metas planteados dentro del ejercicio económico.

Sin embargo como toda herramienta administrativa trae consigo una compleja utilización de la misma, ya sea por una ineficiente aplicación dentro de las instituciones públicas o por la falta de una adecuada capacitación a los funcionarios limitando así la utilización y el aprovechamiento al máximo de esta herramienta.

# 2.1 Concepto de Presupuesto

"El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior.



Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados. En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales se regirán por lo previsto en este capítulo, en todo lo que les sea aplicable y no se oponga a su estructura y fines."<sup>1</sup>

# 2.1.1 Principios del Presupuesto Público

Los presupuestos públicos se regirán bajo los siguientes principios:

- **Universalidad.-** La utilización del presupuesto como herramienta administrativa y financiera es común para el Estado y todas las entidades gubernamentales.
- **Unidad.** La elaboración del presupuesto se la realizara baja criterios uniformes, es decir con una estandarización para todas las instituciones del servicio público.
- **Programación.** El presupuesto debe contener el conjunto de acciones necesarias para alcanzar los objetivos, metas anuales y plurianuales.
- Equilibrio y estabilidad.- Se refiere al aspecto financiero del presupuesto, es decir el déficit de un periodo se compensara con el superávit de los siguientes, y será estable con las metas anuales en el mediano plazo.
- **Plurianualidad.** El presupuesto se elaborara para el cumplimiento de objetivos y metas en el mediano plazo, coherente con las metas fiscales de equilibrio y sostenibilidad fiscal de mediano plazo.
- **Eficiencia.** En el presupuesto la asignación y utilización de recursos se hará al menor costo posible y una adecuada calidad en la producción de bienes y servicios públicos.
- **Eficacia.** El presupuesto contribuirá a la consecución de las metas y resultados definidos en los programas contenidos en el mismo, y la consecución de los objetivos planteados en el POA.

1

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Art. 215, Pág. 108.



- **Transparencia.** El presupuesto se expondrá a todos los niveles de la organización del Estado y la sociedad y se presentará permanentemente informes públicos de los resultados de su ejecución.
- Flexibilidad.- El presupuesto es un instrumento flexible y es susceptible de modificaciones, no son normas rígidas que impidan constituirse en un eficaz instrumento de administración, gobierno y planificación, debe tener el poder suficiente para modificar y alcanzar de la manera más adecuada sus objetivos y metas.
- **Especificación.** El presupuesto debe señalar con precisión las fuentes de los ingresos que los originan y la finalidad específica a la que se destina, es decir el objetivo del gasto, para no salirse del techo asignado.

# 2.2 Planificación

"Es la capacidad para establecer y articular las políticas, objetivos, estrategias, y acciones como parte del diseño, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos, en el ámbito de sus competencias y de su circunscripción territorial, y en el marco del Sistema Nacional de Planificación. La planificación corresponde concurrentemente a todos los niveles de gobierno."<sup>2</sup>

A través de la planificación se busca mejorar la calidad de los servicios gubernamentales a los ciudadanos, podemos manejar más eficientemente las fuentes y usos del dinero de la entidad pública que utilizará dentro de un período, así como planear las actividades que se desarrollarán para alcanzar los programas y proyectos.

En las entidades públicas se puede mejorar la gestión pública de tal manera que se logre una mejor consecución de los compromisos planteados a los ciudadanos, con una adecuada planificación y proyección del período, ejecutando este dentro de las actividades económicas desarrolladas por el Municipio de Biblián.

# 2.2.1 Plan Operativo Anual (POA)

\_

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Art. 116, Pág.70.



El Plan Operativo Anual es un documento de trabajo, en donde se definen los programas, proyectos, acciones y actividades que ejecutarán las entidades en relación directa con lo programado en el Plan Estratégico Institucional. El principal objetivo del POA es indicar claramente que pasos se deben seguir para alcanzar las metas y objetivos a corto y largo plazo. En las instituciones del sector público se debe elaborar un Plan Plurianual Institucional para cuatro años y Planes Operativos Institucionales Anuales.

También la planificación operativa permite evaluar con facilidad a corto plazo el grado de ejecución del plan a través de una matriz de planificación que permite hacer los reajustes necesarios en la planificación debido a desviaciones o por cambios no previstos en los objetivos, metas, programas, proyectos, acciones, y actividades de la institución gubernamental.

En esta programación de actividades la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), apoyará la elaboración de los diversos procesos de planificación por parte de las entidades gubernamentales, para mejorar la eficiencia operacional interna de las entidades gubernamentales mediante la correcta aplicación de los recursos económicos asignados, y el desarrollo de los programas y proyectos planteados por la entidad, de igual manera el POA busca contar con un sistema adecuado con las actividades que se van a realizar para que se logre la consecución de los objetivos planteados dentro de la gestión pública.

En el POA se formularán los indicadores que se utilizarán para evaluar el desempeño y medir el logro de los programas y proyectos institucionales con el grado de ejecución de cada uno, para el logro eficiente de sus objetivos, de los diferentes programas, proyectos, actividades, priorizando y optimizando los recursos.

Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual.

# 2.3 Normas de Control Interno para Presupuesto

Las normas de control interno para el presupuesto establecen el control interno de las actividades correspondientes con el manejo del presupuesto. Estas normas facilitan la inspección y monitoreo del presupuesto, transparentando así la gestión pública de los funcionarios.

La aplicación de estas normas es obligatoria para las entidades gubernamentales regidas bajo el sistema de administración financiera.



# 2.3.1 Responsabilidad del Control

El control del presupuesto público recae sobre la máxima autoridad de una entidad u organismo del sector público, este funcionario desarrollará los procedimientos de control interno presupuestario para alcanzar el logro de los resultados institucionales de una manera eficaz y eficiente en el uso de los recursos públicos.

Las entidades gubernamentales definirán los procedimientos de control interno que deberán seguirse en el ciclo presupuestario y asegurar la disponibilidad de fondos en las asignaciones aprobadas. Para que se puedan cumplir con cada uno de los proyectos, programas y actividades se requiere una adecuada disponibilidad de fondos.

## 2.3.2 Control Interno Previo al Compromiso

El control interno previo al compromiso es un conjunto de procedimientos que el funcionario encargado realiza para cerciorarse de que existen los recursos disponibles dentro de la institución antes de comprometer los fondos. El funcionario debe verificar previamente si compromete los recursos para una operación financiera que está directamente relacionada con la misión de la entidad, sea la más apropiada, y reúna los requisitos legales pertinentes y necesarios.

## 2.3.3 Control Interno Previo al Devengamiento

El control interno previo al Devengamiento dentro del sistema de presupuesto es muy importante, antes de la aceptación de una obligación o del reconocimiento de un derecho, como consecuencia de la recepción de bienes, servicios u obras; se debe verificar que dicha obligación o deuda sea veraz y corresponda con una transacción financiera que reúna todos los requisitos exigidos; también estos deben guardar conformidad con la calidad y cantidad que constan y están detalladas en las facturas; la transacción no debe variar con respecto a la propiedad y legalidad.

Previo al Devengamiento la documentación de la transacción debe estar debidamente clasificada.

#### 2.3.4 Control de la Evaluación en la Ejecución del Presupuesto

El control interno de la evaluación en la ejecución del presupuesto es una herramienta muy relevante dentro de las entidades públicas, permite realizar un análisis y medición de los avances físicos y financiero obtenidos dentro del período económico y su grado de cumplimiento de las metas programadas, también conocer las deviaciones en el presupuesto



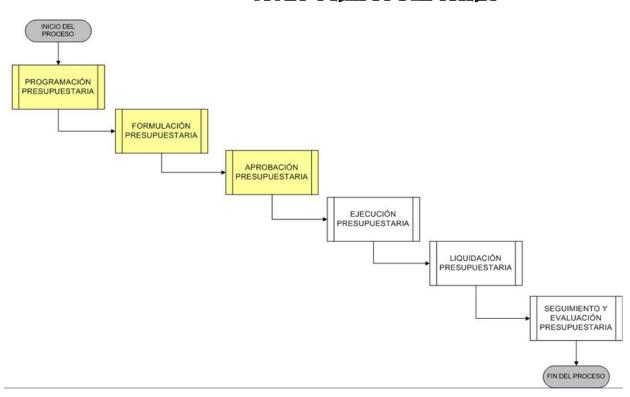
para su corrección oportuna, en base del presupuesto aprobado. Con este control se puede comprobar que el avance de las obras ejecutadas concuerden con los totales de los gastos efectivos que constan dentro del presupuesto institucional.

# 2.4. Ciclo Presupuestario

El ciclo presupuestario es obligatorio para las entidades públicas y comprende las siguientes etapas:

#### Gráfico No. 8

# CICLO PRESUPUESTARIO



A continuación se describe detalladamente las etapas del ciclo presupuestario, así como los artículos de la COOTAD y los plazos que plantea esta misma ley para su realización.

## 2.4.1 Planificación y Programación Presupuestaria

La planificación y programación presupuestaria es la base del ciclo presupuestario en donde se realizan todos los programas, proyectos y actividades que se van a realizar por parte de



la entidad pública, así como las fuentes y usos que va contener el presupuesto, de acuerdo con la planificación estratégica de la institución y a las necesidades de los ciudadanos, además contendrá los impactos y resultados que éstas actividades tendrán en la sociedad.

"La programación de los presupuestos de los organismos seccionales autónomos y de las empresas creadas bajo ese régimen se realizará sobre la base de su propia planificación plurianual y operativa." <sup>3</sup>

La programación presupuestaria institucional se realizará en base de los objetivos y metas que se pretenden alcanzar en la planificación plurianual de cuatros años y operativa, contendrá las políticas de ingresos, gastos y financiamiento que permitan su concreción y que guiarán en la elaboración de la proforma presupuestaria.

Para la programación del presupuesto la COOTAD (Art. 233-234) menciona que los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente.

# Categorías programáticas

Las categorías a utilizarse son: programas, proyectos y actividades.

**Programa.-** Es la categoría presupuestaria de mayor nivel y se conforma con la agregación de categorías programáticas de menor nivel que contribuyen al proceso de producción y provisión de productos.

Los programas corresponden a la misión institucional, está vinculada a una categoría del plan y está atada a una unidad de gestión dentro de la estructura organizacional.

**Actividad.-** La actividad es la categoría presupuestaria que contiene el conjunto de tareas o acciones planeadas.

- Producción sumable en la unidad de medida de la producción del programa o proyecto.
- Insumos de las actividades son sumables en términos físicos y financieros.
- Debe contener un centro de gestión derivado del programa o proyecto

**Proyecto.-** Un proyecto es una herramienta o instrumento que busca recopilar, crear, analizar en forma sistemática un conjunto de datos y antecedentes, para la obtención de resultados esperados. Es de gran importancia porque permite organizar el entorno de trabajo.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Registro Oficial No. 259



# 2.4.2 Formulación y Aprobación Presupuestaria

La formulación presupuestaria es la base del ciclo presupuestaria en donde se elaboran las proformas del presupuesto que contendrá las asignaciones presupuestarias, dentro de las entidades gubernamentales sirve para conocer las fuentes y usos de los recursos públicos. En la formulación presupuestaria se definirá claramente los objetivos y metas que la institución pretenda alcanzar los cuales deberán estar alineados con el Plan Estratégico Institucional.

En la formulación presupuestaria se destinarán los recursos para el bienestar social, se hará en base de la planificación estratégica institucional, para ello se elaborará un plan operativo anual.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

Para la formulación del presupuesto la COOTAD (Art. 235-243) menciona que se debe efectuar antes del 30 de julio una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero. Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre. El anteproyecto de presupuesto representará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre. Y el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre.

Para la aprobación y sanción del presupuesto la COOTAD (Art. 244- 249) menciona que la comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año. El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año. El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado conocerá el proyecto aprobado por el legislativo y podrá oponer su veto hasta el 15 de diciembre. El órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado deberá pronunciarse sobre el veto del ejecutivo al proyecto de presupuesto, hasta el 20 de diciembre.

#### 2.4.3 Ejecución Presupuestaria

La ejecución presupuestaria es la fase del ciclo presupuestario que contiene el conjunto de acciones destinadas a la utilización de los recursos asignados a la institución pública, con la finalidad de conseguir los objetivos y metas planteados en el Plan Estratégico Institucional.

Los funcionarios encargados de la elaboración de los programas, subprogramas o proyectos realizarán la ejecución y desarrollo de las actividades en coherencia con el plan de desarrollo y de ordenamiento territorial. En la ejecución se hará la captación de recursos, y



la utilización de los mismos destinados a obtener bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad de acuerdo a su programación.

Para la ejecución del presupuesto la COOTAD (Art. 250- 254) menciona que esta se realiza en el ejercicio fiscal desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año en curso.

#### 2.4.3.1 Planificación de la Ejecución Presupuestaria

La programación de la ejecución del presupuesto consiste en proyectar la distribución temporal, en los sub períodos que se definan dentro del ejercicio fiscal anual, de la producción de bienes y servicios que las instituciones entregarán a la sociedad y los requerimientos financieros necesarios para ese propósito. En la programación física se establecerá los requerimientos de los recursos humanos, materiales y físicos necesarios para su cumplimiento y, de éstos, los de carácter financiero que se expresarán en la programación financiera de la ejecución presupuestaria.

#### 2.4.3.2. Compromiso

El compromiso presupuestario es el acto administrativo en donde la autoridad competente realiza una reserva parcial o total de la asignación presupuestaria, es decir compromete una cierta cantidad de dinero para que se pueda realizar el programa o proyecto previsto en la planeación y con la asignación presupuestaria correspondiente. Los compromisos pueden ser de dos tipos: Compromisos implícitos y Compromisos explícitos.

- **Compromisos Implícitos.-** Son cuando se compromete y se obliga a la vez, es decir al mismo tiempo.
- **Compromisos Explícitos.** Son cuando el compromiso y el pago es en diferente tiempo, es decir en otro momento.

El compromiso siempre será mayor o igual a la obligación pero en ningún caso el compromiso es menor a la obligación.

## 2.4.3.3. Reserva de Compromiso

La reserva del compromiso se la define como el momento en el cual la autoridad competente dispone la realización del gasto con cargo a la asignación del presupuesto, luego se emite el certificado correspondiente con el valor total o parcial para la elaboración de la obra, adquisición de bienes, o por la prestación de servicios.

La reversa se materializa cuando se conviene o contrata la realización del bien o prestación del servicio. Si no se da la ejecución presupuestaria estos montos comprometidos podrán anularse.



#### 2.4.3.4. Reconocimiento de la Obligación o Devengado

Es el acto administrativo por el cual la autoridad competente reconoce una obligación a un tercero, el reconocimiento de la obligación se hará en el momento en que la obra ha sido realizada, los bienes han sido adquiridos o el servicio ha sido prestado, lo que afectará a la asignación presupuestaria por el monto de la certificación de compromiso previamente elaborada, si el reconocimiento del valor es solo por una parte del compromiso presupuestario únicamente se devengará por el valor que corresponda a ese período. El compromiso y el devengado no son necesariamente simultáneos.

# 2.4.3.5. Programación Cuatrimestral de Compromiso, PCC

La Programación Cuatrimestral de Compromiso (PCC), es un instrumento que sirve para que el responsable pueda fijar los techos máximos que puede disponer en un período cuatrimestral en la realización de compromisos presupuestarios. Este se aprobará antes de comenzar el nuevo cuatrimestre, los montos no comprometidos en los cuatrimestres anteriores no son acumulables.

## 2.4.3.6. Programación Mensual del Devengado, PMD

La programación mensual del devengado es la programación mensual de las obligaciones que tendrá la entidad gubernamental dentro de un mes, aquí se establece el techo máximo que la institución podrá comprometer en un mes.

Estos límites que establece la PMD sirve para que la institución pueda administrar de mejor manera sus recursos, la suma de los cuatro meses de la PMD dará como resultado el valor total de PCC.

#### 2.4.3.7. Reformas del Presupuesto

Las reformas del presupuesto son las modificaciones en las asignaciones destinadas en el presupuesto aprobado. Estas modificaciones solo se podrán hacer de las partidas presupuestarias cuyos saldos aun no hayan sido comprometidos. Las reformas no se podrán hacer para traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.

Cuando las reformas presupuestarias afecten a la PCC y PMD será necesario realizar cambios en la programación financiera de estos instrumentos. También cuando las reformas afecten a las asignaciones de los programas, se debe hacer una reprogramación de las metas e indicadores.

Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos, de acuerdo a la COOTAD.

Las modificaciones o reformas presupuestarias pueden ser de los siguientes tipos:



## Aumentos y rebajas de créditos.

Son las reformas presupuestarias que se dan por el aumento del total del presupuesto que altera el techo del presupuesto aprobado por nuevos ingresos o gastos no previstos.

#### • Incrementos y disminuciones de créditos.

Se refiere a aquellos cambios por incrementos y reducción que se dan en el presupuesto sin que afecte el techo presupuestario puede ser entre unidades ejecutoras dentro del presupuesto de una institución. Son variaciones de un presupuesto con otro presupuesto institucional que no afecta el monto total.

#### • Traspasos de créditos.

Son las modificaciones que se dan entre sectores, instituciones, actividades o proyectos sin que involucre cambios en los montos totales, es decir son modificaciones que se dan en el interior de un presupuesto en los ingresos y gastos.

# 2.4.4 Evaluación de la Ejecución Presupuestaria

La evaluación presupuestaria es la parte del ciclo presupuestario en donde se mide el grado de cumplimiento de las actividades propuestas por la entidad, y tomar las medidas correctivas para alcanzar las metas programadas en el presupuesto. La evaluación se hace simultáneamente con la ejecución.

En la evaluación se hará una comparación entre lo ejecutado y lo programado a través de indicadores de resultados y si la ejecución de las actividades es con eficiencia y eficacia que se expresan en el presupuesto. La evaluación presupuestaria se realizará a través de los indicadores de eficiencia, en tanto que en el segundo caso se hará por medio del examen del grado de cumplimiento de los indicadores.

Dentro de esta etapa se analizará en forma periódica las causas y se tomarán las medidas correctivas por parte del titular de cada entidad u organismo los informes de evaluación serán difundidos a la ciudadanía. El ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados, deberá presentar semestralmente a sus órganos legislativos un informe de la ejecución presupuestaria.



## 2.4.5 Clausura y Liquidación Presupuestaria

La clausura y liquidación del presupuesto se realiza el 31 de diciembre de cada año luego de esa fecha no se podrá contraer compromisos ni obligaciones que afecten el presupuesto clausurado. Los servicios o bienes recibidos antes del cierre del ejercicio financiero se consideran como deudas pendientes de ejercicios anteriores en el próximo año presupuestario. Los compromisos del presupuesto que no se hayan ejecutado ni parcial o totalmente en obligaciones serán anulados, solo los compromisos plurianuales de ejercicios fiscales no clausurados no se anulan, pero podrán reprogramarse. Luego de clausurado el presupuesto se realiza el cierre contable y liquidación presupuestaria.

Los ingresos que se recauden con posterioridad a la clausura del presupuesto se acreditarán en el presupuesto vigente en la fecha en que se perciban, aun cuando hayan sido considerados en el presupuesto anterior. Después del 31 de diciembre no se podrán contraer obligaciones que afecten al presupuesto del ejercicio anterior.

La liquidación del presupuesto es la fase del presupuesto donde se realiza el cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto, se realiza cada año y se expone lo ejecutado a través de reporte que contenga la información del ejercicio fiscal que finaliza para que sea difundido a la ciudadanía. En los organismos seccionales se clausurará y liquidará el presupuesto de acuerdo a su normativa legal en materia presupuestaria.

La liquidación presupuestaria estará conformada por:

- El detalle de la ejecución de los ingresos: presupuesto inicial, codificado y devengado.
- La ejecución de los gastos: presupuesto inicial, codificado y devengado.
- Estado de transacciones de caja, con la determinación de los resultados de déficit/superávit, financiamiento/aplicación y variaciones de caja sin aplicación presupuestaria.
- Resultado económico financiero del ejercicio. (ahorro-inversión-financiamiento)
- Los anexos de respaldo con la información institucional procesada.

El responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, el cual convocará a la asamblea territorial o al organismo pertinente para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, el cumplimiento de metas y las prioridades para el siguiente año.

En la liquidación del presupuesto se deberá determinar los siguientes resultados: el déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo; y, el déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados.



Para la clausura y liquidación del presupuesto la COOTAD (Art. 263-266) menciona que clausura definitiva del presupuesto se efectuara al 31 de diciembre de cada año.

# 2.5 Estructura y Técnicas de Presupuesto Público

La estructura del presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados es la siguiente:

# 1) Basados en la Ley COOTAD

Art. 171.- Los tipos de recursos financieros.- Son recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados los siguientes:

- a) Ingresos propios de la gestión (Art. 172 COOTAD).- Son ingresos generados por autogestión, son ingresos propios los que provienen de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas; los de venta de bienes y servicios; los de renta de inversiones y multas; los de venta de activos no financieros y recuperación de inversiones; los de rifas, sorteos, entre otros ingresos.
- b) Transferencias del presupuesto general del Estado (Art. 173 COOTAD).- Comprende las asignaciones que les corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados del presupuesto general del Estado correspondientes a ingresos permanentes y no permanentes.
- c) Otro tipo de transferencias, legados y donaciones (Art. 174 COOTAD).- Comprenden los fondos recibidos sin contraprestación, del sector interno o externo.
- d) Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables (Art. 175 COOTAD).- Cuando se exploten o industrialicen recursos no renovables en su circunscripción tendrán derecho a participar en las rentas que perciba el Estado por esta actividad, de acuerdo a lo previsto en la Constitución.
- e) Recursos provenientes de financiamiento (Art. 176 COOTAD).- Constituyen fuentes adicionales de ingresos, los recursos de financiamiento que podrán obtener los gobiernos autónomos descentralizados, a través de la captación del ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión. (Títulos y valores)

#### 2) Según su estructura.

**Artículo 221.-** Partes del presupuesto.- El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes:

- a) Ingresos;
- b) Egresos; y,
- c) Disposiciones generales.
- El presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios.

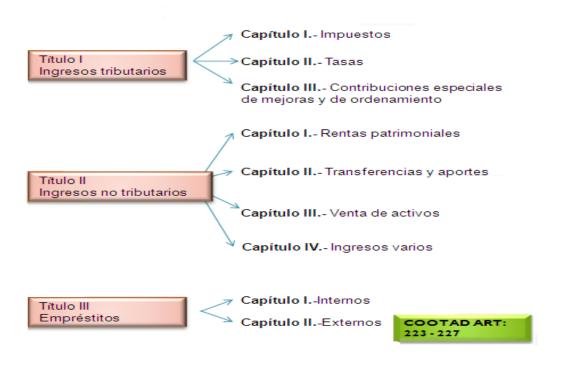


El presupuesto obligatoriamente contemplará el respectivo financiamiento para dar cumplimiento a los contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias dictadas sea por los tribunales de conciliación y arbitraje o, los jueces laborales o constitucionales.

# 3) Ingresos Presupuestarios

La clasificación de los ingresos presupuestarios se puede ver con mayor claridad en el siguiente gráfico.

## Gráfico No. 9 Clasificación de los Ingresos Presupuestarios



Analizando a mayor profundidad los ingresos presupuestarios comprenden las siguientes áreas:

- **Ingresos tributarios.-** Son las percepciones que obtiene el Gobierno Autónomo Descentralizado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas, y pueden ser sub clasificados en:
  - Impuestos
  - Tasas



- Contribuciones Especiales de Mejores y ordenamiento.

Ingresos no tributarios.- Son los ingresos que los GADs obtienen como contraprestación a un servicio público, del pago por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes de dominio privado (productos), del pago de las personas físicas y morales que se benefician de manera directa por obras públicas (contribución de mejoras) y por los ingresos ordinarios provenientes por funciones de derecho público, distintos de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos. Estos pueden ser los siguientes:

- I Rentas Patrimoniales
- a) Ingresos provenientes del dominio predial (tierras y edificios);
- b) Utilidades provenientes del dominio comercial;
- c) Utilidades provenientes del dominio industrial;
- d) Utilidades de inversiones financieras; y,
- e) Ingresos provenientes de utilización o arriendo de bienes de dominio público.
- II Transferencias y aportes
- a) Asignaciones fiscales;
- b) Asignaciones de entidades autónomas, descentralizadas o de otros organismos públicos; y,
- c) Transferencias del exterior.
- III Venta de activos.
- a) De bienes raíces; y,
- b) De otros activos.
- IV Ingresos varios, que comprenderán los que no deben figurar en ninguno de los grupos anteriores incluidas donaciones.



• Empréstitos.- Préstamo que toma el Estado o una empresa, está representado por títulos negociables o al portador. Contrato en virtud del cual una persona física o jurídica participa en la financiación de una empresa u organismo público a cambio de una rentabilidad fija y periódica y con la condición de recuperar el importe de la participación en un período de tiempo predeterminado.

Los empréstitos pueden ser de dos tipos.

- Internos
- Externos

#### 4) Gastos Presupuestarios

La clasificación de los gastos presupuestarios según la sección III del Art. 228 de la COOTAD se menciona a continuación.

#### Gráfico No. 10 Clasificación de Gastos Presupuestarios.



Los gastos se agruparán en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades, y deberán estar orientados a garantizar la equidad de cada gobierno autónomo descentralizado, los gastos presupuestarios comprenden las siguientes áreas:

- Servicios Generales.- Los servicios generales son aquellos que normalmente atiende la administración de asuntos internos de la entidad.
- Servicios Sociales.- Se relaciona con los servicios destinados a satisfacer necesidades sociales básicas.



- Servicios Comunales.- Se refiere a las obras y servicios públicos necesarios para la vida de la comunidad.
- Servicios Económicos.- Se refiere a la provisión de las obras de infraestructura económica del territorio de cada nivel de gobierno.
- Servicios Inclasificables.- Se refiere a aquellos que no están previstos en las áreas anteriores.

En todos los gastos realizados por los gobiernos autónomos descentralizados deberán incluirse las unidades de asignación; es decir, los programas, subprogramas, proyectos y actividades a los cuales están destinados estos recursos. De acuerdo a las necesidades de los gobiernos autónomos se podrá eliminar programas o crear uno nuevo.

## 5) Clasificador Presupuestario

La clasificación de ingresos y gastos del Presupuesto Público se puede apreciar con más claridad en el siguiente cuadro, a continuación se ven las partidas del clasificador presupuestario de ingresos y gastos.



Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos

INGRESOS	GASTO PUBLICO
Corrientes	Corrientes
1.1: Impuestos	5.1: Gasto en Personal
1.2: Seguridad Social	5.2: Prestaciones de la Seguridad Social
1.3: Tasas y contribuciones	5.3: Bienes y Servicios de Consumo
1.4: Venta de bienes y servicios	5.5: Aporte Fiscal Corriente
1.5: Aporte Fiscal Corriente	5.6: Gastos Financieros
1.7: Rentas de Inversiones y Multas	5.7: Otros Gastos Corrientes
1.8: Transferencias y Donaciones Corrientes	5.8: Trasferencias y Donaciones Corrientes
1.9: Otros Ingresos	5.9: Previsiones para reasignación
	De Producción
	6.1: Gastos en personal de producción
	6.3: Bienes y Servicios de producción
	6.7: Otros gastos de producción
De Capital	De Inversión
2.4: Venta de Activos de Larga Duración	7.1: Gastos en personal para Inversión
	<ul><li>7.1: Gastos en personal para Inversión</li><li>7.3: Bienes y Servicios para Inversión</li></ul>
2.4: Venta de Activos de Larga Duración	
<ul><li>2.4: Venta de Activos de Larga Duración</li><li>2.5: Aporte fiscal de capital</li></ul>	7.3: Bienes y Servicios para Inversión
<ul><li>2.4: Venta de Activos de Larga Duración</li><li>2.5: Aporte fiscal de capital</li><li>2.7: Recuperación de Inversiones</li></ul>	<ul><li>7.3: Bienes y Servicios para Inversión</li><li>7.5: Obras Públicas</li></ul>
<ul><li>2.4: Venta de Activos de Larga Duración</li><li>2.5: Aporte fiscal de capital</li><li>2.7: Recuperación de Inversiones</li><li>2.8: Transferencias y Donaciones Capital e Inversión</li></ul>	7.3: Bienes y Servicios para Inversión 7.5: Obras Públicas 7.8: Transferencias y Donaciones para Inversión  De Capital
<ul> <li>2.4: Venta de Activos de Larga Duración</li> <li>2.5: Aporte fiscal de capital</li> <li>2.7: Recuperación de Inversiones</li> <li>2.8: Transferencias y Donaciones Capital e Inversión</li> <li>De Financiamiento</li> </ul>	<ul><li>7.3: Bienes y Servicios para Inversión</li><li>7.5: Obras Públicas</li><li>7.8: Transferencias y Donaciones para Inversión</li></ul>
<ul> <li>2.4: Venta de Activos de Larga Duración</li> <li>2.5: Aporte fiscal de capital</li> <li>2.7: Recuperación de Inversiones</li> <li>2.8: Transferencias y Donaciones Capital e Inversión</li> <li>De Financiamiento</li> <li>3.6: Financiamiento</li> </ul>	<ul> <li>7.3: Bienes y Servicios para Inversión</li> <li>7.5: Obras Públicas</li> <li>7.8: Transferencias y Donaciones para Inversión</li> <li>De Capital</li> <li>8.4: Bienes de Larga Duración</li> </ul>
<ul> <li>2.4: Venta de Activos de Larga Duración</li> <li>2.5: Aporte fiscal de capital</li> <li>2.7: Recuperación de Inversiones</li> <li>2.8: Transferencias y Donaciones Capital e Inversión</li> <li>De Financiamiento</li> <li>3.6: Financiamiento</li> </ul>	7.3: Bienes y Servicios para Inversión 7.5: Obras Públicas 7.8: Transferencias y Donaciones para Inversión  De Capital 8.4: Bienes de Larga Duración 8.5: Aporte Fiscal de Capital
<ul> <li>2.4: Venta de Activos de Larga Duración</li> <li>2.5: Aporte fiscal de capital</li> <li>2.7: Recuperación de Inversiones</li> <li>2.8: Transferencias y Donaciones Capital e Inversión</li> <li>De Financiamiento</li> <li>3.6: Financiamiento</li> </ul>	7.3: Bienes y Servicios para Inversión 7.5: Obras Públicas 7.8: Transferencias y Donaciones para Inversión  De Capital 8.4: Bienes de Larga Duración 8.5: Aporte Fiscal de Capital 8.7: Inversiones Financieras
<ul> <li>2.4: Venta de Activos de Larga Duración</li> <li>2.5: Aporte fiscal de capital</li> <li>2.7: Recuperación de Inversiones</li> <li>2.8: Transferencias y Donaciones Capital e Inversión</li> <li>De Financiamiento</li> <li>3.6: Financiamiento</li> </ul>	7.3: Bienes y Servicios para Inversión 7.5: Obras Públicas 7.8: Transferencias y Donaciones para Inversión  De Capital 8.4: Bienes de Larga Duración 8.5: Aporte Fiscal de Capital 8.7: Inversiones Financieras 8.8: Transferencias y Donaciones de Capital 8.9: Provisiones para reasignar  Aplicaciones de Financiamiento
<ul> <li>2.4: Venta de Activos de Larga Duración</li> <li>2.5: Aporte fiscal de capital</li> <li>2.7: Recuperación de Inversiones</li> <li>2.8: Transferencias y Donaciones Capital e Inversión</li> <li>De Financiamiento</li> <li>3.6: Financiamiento</li> </ul>	7.3: Bienes y Servicios para Inversión 7.5: Obras Públicas 7.8: Transferencias y Donaciones para Inversión  De Capital  8.4: Bienes de Larga Duración 8.5: Aporte Fiscal de Capital 8.7: Inversiones Financieras 8.8: Transferencias y Donaciones de Capital 8.9: Provisiones para reasignar

En la estructura presupuestaria los ingresos se clasifican en Corrientes, de Capital, de Financiamiento.

Los gastos presupuestarios se clasifican en Corrientes, de Producción, de Inversión, de Capital, Aplicación del Financiamiento.



## **CAPITULO III**

# 3. EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO

En este capítulo se pretende medir y analizar los resultados alcanzados por el Municipio de Biblián en el período 2009-2011. Esta medición de resultados tiene como propósito establecer el desempeño de los programas públicos en términos de los efectos inmediatos y de mayor alcance, que pudieron generarse de la provisión de los bienes y servicios a la sociedad.

Para ello analizaremos los ingresos y gastos presupuestados, además el grado de eficiencia y eficacia en la consecución de los objetivos institucionales, para lo cual nos basaremos en indicadores económicos-financieros como en indicadores de gestión. Los indicadores son instrumentos destinados a simplificar, medir y comunicar eventos, acontecimientos o tendencias, estos deben ser específicos, medibles y relevantes.

Los indicadores económicos son datos estadísticos que permite el análisis de la situación y rendimiento económico pasado y presente así como realizar pronósticos para el futuro y que muestran la evolución de las principales magnitudes de una entidad a través del tiempo, también se entienden como la expresión cuantitativa del comportamiento o el desempeño de una organización, cuya desviación obtenida nos servirá para dar recomendaciones a la municipalidad para que se tomen acciones correctivas o preventivas según el caso.

Los indicadores de gestión son aquellos sobre los cuales las instituciones pueden incidir directamente, tienen que ver con la gestión de los dirigentes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

# 3.1. Explicación de la Metodología de la Evaluación

Para la evaluación de la ejecución presupuestaria del Municipio de Biblián se realizó un análisis vertical de cada año de los ingresos, gastos (por grupos y por programas), del balance de ejecución presupuestaria, y de indicadores financieros clasificados en 5 niveles (sostenibilidad, liquidez, solvencia-endeudamiento, calidad de cartera, eficiencia) tomando esta metodología del Banco Central del Ecuador utilizada en evaluación a Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Luego con los resultados obtenidos en la etapa anterior se realizó un análisis horizontal tanto de ingresos como de gastos presupuestados así como un análisis de los indicadores de gestión de los tres períodos 2009-2011. Y para concluir esta evaluación planteamos como hechos encontrados lo conseguido en los análisis de indicadores financieros y en los de gestión, para en el siguiente capítulo IV plantear las conclusiones y recomendaciones a los hechos encontrados.



# 3.2. Análisis Año 2009

# 3.2.1. Análisis de Ingresos Año 2009

En el análisis de los ingresos municipales del año 2009 del Gobierno Autónomo Descentralizado de Biblián, examinaremos los valores presupuestados así como del nivel de ejecución que tuvo cada una de las partidas presupuestarias y al final se realizará un análisis general poniendo especial atención a los principales rubros con los ingresos más altos de la entidad.

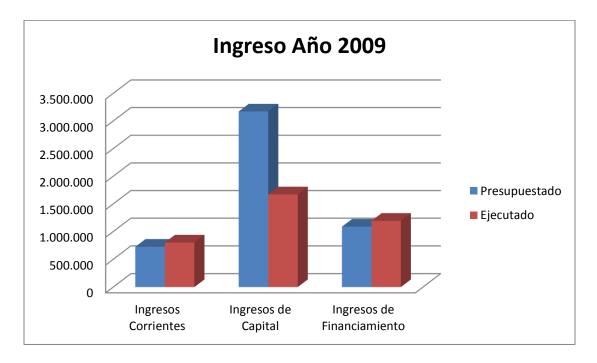
Ingresos año 2009

Partid		9 ***	05 and 2007	%	% Ejecución
а	Concepto	Codificado	Devengado	Presupuesto	-
	INGRESOS				
1	CORRIENTES	725.847,56	802.844,29	14.56%	110.61%
1.1	Impuestos	263.610,03	328.287.52	5.29%	124.54%
1.3	Tasas y Contribuciones	45.452.33	60.168.18	0.91%	132.38%
1.4	Venta de Bienes y Servicios	72.098.14	68.727.57	1.45%	95.33%
1.7	Rentas de Inversiones y Multas	79.266.43	109.573.68	1.59%	138.23%
1.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	243.498.84	184.576.44	4.88%	75.80%
1.9	Otros Ingresos	21.921.79	51.510.90	0.44%	234.98%
2	INGRESOS DE CAPITAL	3.172.554.45	1.671.969.91	63.62%	52.70%
2.8	Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión	3.172.554.45	1.671.969.91	63.62%	52.70%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	1.088.296.11	1.194.038.69	21.82%	109.72%
3.6	Financiamiento Publico	170.000.00	262.700.00	3.41%	154.53%
3.7	Saldos Disponibles	597.254.37	597.254.37	11.97%	100%
3.8	Cuentas Pendientes por Cobrar	321.041.74	334.084.32	6.44%	104.06%
	TOTAL INGRESO	4.986.698.12	3.668.852.89	100%	73.57%

Los ingresos totales presupuestados para el año 2009 fueron de 4, 986,698.12 millones de dólares de los cuales el 14.56% le corresponden a los ingresos corrientes, el 63.62% son ingresos de capital y el 21.82% son ingresos de financiamiento. Los ingresos presupuestados del año 2009 están presentados a continuación en el gráfico 11.



## Gráfico No. 11



En el gráfico anterior se puede observar que la mayor parte del total ingresos provino de los ingresos de capital 64% específicamente de las transferencias y donaciones efectuadas a la municipalidad, el 22% de ingresos de financiamiento y el 14% de ingresos corrientes.

En este período solo se pudo ejecutar el 73,57% del presupuesto total. Teniendo una ejecución en los Ingresos Corrientes del 110% debido a que se logró recaudar ingresos por impuestos un 124.24% (partida 1.1) es decir un 24.24% de ingresos que no estaban presupuestados y en la partida 1.7 Rentas de Inversiones y Multas la ejecución fue de 138.23% esto debido principalmente a que en la partida 1.7.02.02 Edificios, Locales y Residencias (Mercado) se tenía presupuestado \$ 25,120.00 pero se logró ejecutar \$ 41,411.83 dólares es decir un 38.23% más de lo presupuestado.

La ejecución dentro de los Ingresos de Capital fue del 52.70% la principal causa fue que en la partida presupuestaria "2.8.06.09 Aporte Según Ley 047 Y Su Reforma" solo se logró recaudar el 11% de lo presupuestado.

Mientras que la ejecución de los Ingresos de Financiamiento fue de 109.72% es decir un 9.72% más de lo que se había presupuestado, porque dentro de la partida "3.6.02.01 Del Sector Publico Financiero" existió una recaudación del 154.53% es decir un 54.53% más de lo presupuestado de \$ 170,000 hasta \$ 262,700 dólares. (Ver Anexo No. 2)



## 3.2.2. Análisis de Gastos Año 2009

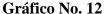
El análisis de los gastos municipales es de mucha importancia ya que por medio de éste podremos conocer el destino y el uso adecuado que se dio a los ingresos recaudados por el Gobierno Autónomo Descentralizado de Biblián, además nos permiten observar el grado de ejecución de todos los programas y proyectos planteados en el Plan Operativo Anual y el Plan Plurianual. Para el análisis consideraremos tanto el presupuesto para cada año como la ejecución efectuada por la entidad y por su naturaleza económica y clasificada por programas y proyectos.

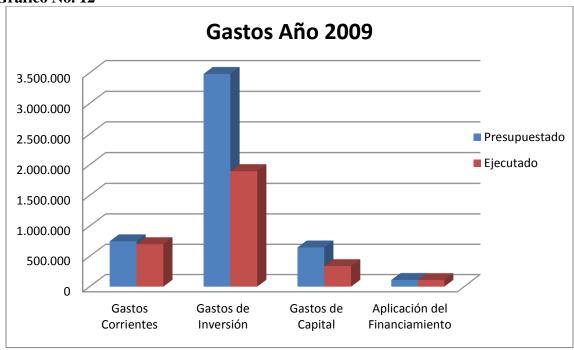
# **Gastos por Grupos**

				%	% Ejecución
Partida	Concepto	Codificado	Devengado	Presupuesto	
5	Gastos Corrientes	748720.17	701356.46	15.01%	93.67%
5.1	Gastos en Personal	560178.8	543279.01	11.23%	96.98%
5.3	Bienes y Servicios de Consumo	125875	101237.22	2.52%	80.43%
5.6	Gastos Financieros	38828.87	37959.77	0.78%	97.76%
5.7	Otros Gastos Financieros	4564.36	4473.26	0.09%	98.00%
5.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	19273.14	14407.2	0.39%	74.75%
7	Gastos de Inversión	3481521.1	1896856.84	69.82%	54.48%
7.1	Gastos en Personal	603872.13	588285.96	12.11%	97.42%
7.3	Bienes y Servicios para Inversión	192660	181915.7	3.86%	94.42%
7.5	Obras Publicas	2572867.5	1028229.41	51.60%	39.96%
7.7	Otros Gastos de Inversión	6561.47	6561.47	0.13%	100%
7.8	Transferencias y Donaciones para Inversión	105560	91864.3	2.12%	87.03%
8	Gastos de Capital	646540.01	338940.02	12.97%	52.42%
8.4	Bienes de Larga Duración	639540.01	334248.9	12.83%	52.26%
8.7	Inversiones Financieras	7000	4691.12	0.14%	67.02%
9	Aplicación del Financiamiento	109916.84	108987.49	2.20%	99.15%
9.6	Amortización de la Deuda Publica	97777.49	96848.14	1.96%	99.05%
9.7	Pasivo Circulante	12139.35	12139.35	0.24%	100%
	TOTAL GASTO	4986698.12	3046140.81	100%	61.09%



Los gastos totales del año 2009 fueron de 4, 986,698.12 millones de dólares; de los cuales el 15.01% son Gastos Corrientes, el 69.82% son Gastos de Inversión, 12.97% son Gastos de Capital, el 2.20% corresponde a la partida de Aplicación del Financiamiento.





La ejecución presupuestaria de este período fue del 61.09%, los Gastos Corrientes se ejecutaron en un 93.67% con respecto a lo presupuestado, en los Gastos de Inversión se ejecutó un 54.48%, en Gastos de Capital se ejecutó un 52.42% y en la partida de Aplicación del Financiamiento se ejecutaron el 99.15%.

En este período se destinó el presupuesto principalmente a los gastos de inversión específicamente a la partida de Obras Públicas pero la ejecución de esta partida fue de tan solo el 39.96%.

## Gastos Año 2009 por Programas

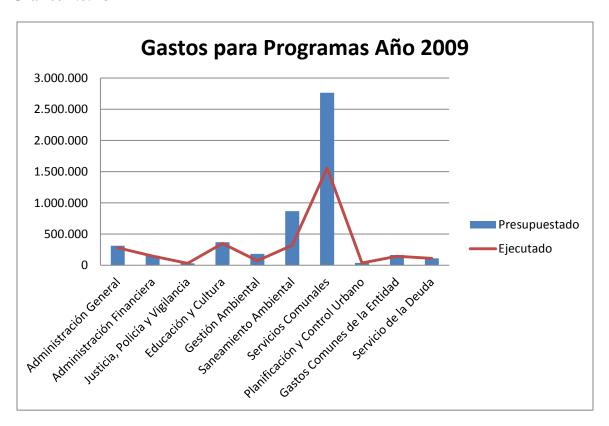
			%	%
PROGRAMAS	Codificado	Devengado	Presupuesto	Ejecución
Administración General	313755.46	278753.5	6.29%	88.84%
Administración Financiera	150195.74	147067.85	3.01%	97.92%
Justicia, Policía y Vigilancia	30365.07	29769.58	0.61%	98.04%



Educación y Cultura	368438.41	348344.56	7.39%	94.55%
Gestión Ambiental	182179.33	72089.52	3.65%	39.57%
Saneamiento Ambiental	867523.63	321258.99	17.40%	37.03%
Servicios Comunales	2762287.64	1558994.82	55.39%	56.44%
Planificación y Control				
Urbano	38373.99	36643.23	0.77%	95.49%
Gastos Comunes de la				
Entidad	163662.01	144231.27	3.28%	88.13%
Servicio de la Deuda	109916.84	108987.49	2.21%	99.15%
TOTAL GASTO	4986698.12	3046140.81	100%	61.09%

El Gobierno Autónomo Descentralizado de Biblián del total de gastos asignados para los programas del año 2009 destinó el 6.29%, para Administración General, para la Administración Financiera el 3.01%, para el programa Justicia, Policía y Vigilancia el 0.61%, para Educación y Cultura el 7.39%, para Gestión Ambiental el 3.65%, para Saneamiento Ambiental el 17.40%, para Servicios Comunales el 55.39%, para Planificación Control Urbano el 0.77%, para Gastos de la Entidad el 3.28% y para el Servicio de la Deuda se destinó el 2.21% del total de los gastos que existió en este período. Pueden ser interpretados con mayor facilidad en el siguiente gráfico.

Gráfico No. 13





Del valor total de los gastos por programas la municipalidad en su mayoría es decir un 55% destinó para el programa de Servicios Comunales, un 18% para Saneamiento Ambiental.

# 3.2.3. Análisis del Estado de Ejecución Presupuestaria Año 2009

MUNICIPIO DE BIBLIAN					
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA					
	DESDE: 01/01/2009 HASTA: 30/12/2009				
CUENTAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO	EJECUCION	DESVIACION	
1.1	Impuestos	263,610.03	328,287.52	-64,677.49	
1.3	Tasas y Contribuciones	45,452.33	60,168.18	-14,715.85	
1.4	Ventas de Bienes y Servicios	72,098.14	68,727.57	3,370.57	
1.7	Rentas de Inversiones y Multas	79,266.43	109,573.68	-30,307.25	
1.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	243,498,84	184,576.44	58,922,40	
1.9	Otros Ingresos	21,921.79	51,510.90	-29,589.11	
5.1	Gastos en Personal	560,178.80	543,279.01	16,899.79	
5.3	Bienes y Servicios de Consumo	125,875.00	101,237,22	24,637,78	
5.6	Gastos Financieros	38.828.87	37,959.77	869.10	
5.7	Otros Gastos Corrientes	4,564.36	4,473.26	91.10	
5.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	19.273.14	14,407.20	4.865.94	
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	-22,872,61	101,487,83	-124,360,44	
2.4	Venta de Activo de Larga Duración	0.00	0.00	0.00	
2.7	Recuperación de Inversiones	0.00	0.00	0.00	
2.8	Transferencias y Donaciones de Capital	3,172,554.45	1.671.969.91	1.500.584.54	
6.1	Gastos en Personal para Producción	0.00	0.00	0.00	
6.3	Bienes y Servicios para Producción	0.00	0.00	0.00	
6.7	Otros Gastos de Producción	0.00	0.00	0.00	
6.1	GASTOS DE PRODUCCION	0.00	0.00	0.00	
7.1	Gastos en Personal para Inversión	603,872.13	588.285.96	15,586.17	
7.3	Bienes y Servicios para Inversión	192,660,00	181,915,70	10.744.30	
7.5	Obras Públicas	2,572,867.50	1,028,229.41	1,544,638.09	
7.7	Otros Gastos de Inversión	6,561,47	6,561.47	0.00	
7.8	Transferencias y Donaciones de Inversión	105,560.00	91,864.30	13,695,70	
8.4	Activos de Larga Duración	639,540.01	334,248.90		
8.7	Inversiones Financieras	7,000.00	4,691.12	2,308.88	
8.8	Transferencias y Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	
	SUPERAVIT/DEFICIT INVERSION	-955,506.66	-563,826.95	-391,679.71	
3.6	Financiamiento Público	170,000.00	262,700.00	-92,700.00	
3.7	Saldos Disponibles	597,254.37	597,254.37	0.00	
3.8	Cuentas Pendientes por Cobrar	321,041.74	334,084.32	-13,042.58	
9.6	Amortización Deuda Pública	97,777.49	96,848.14	929.35	
9.7	Pasivo Circulante	12,139.35	12,139.35	0.00	
	SUPERAVIT/DEFICIT FINANCIAMIENTO	978,379.27	1,085,051.20	-106,671.93	
	SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	622,712.08	-622,712.08	
				,	
	TOTAL INGRESOS	4,986,698.12	3,668,852.89	1,317,845.23	
	TOTAL GASTOS	4,986,698.12	3,046,140.81	1,940,557.31	
SL	JPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	622,712.08	-622,712.08	



En el año 2009 los ingresos presupuestados de la entidad fueron de 4, 986,698.12 de los cuales se logró ejecutar 3, 668, 852.89 existiendo una desviación de 1, 317,845.25 dólares. Los gastos presupuestados fueron de 4, 986,698.12 y solo se ejecutaron 3, 048,140.81 dólares teniendo una desviación de 1940, 557.51. Se tuvo un superávit de 620, 712.08 dólares comparando los ingresos con los gastos presupuestados.

## Gráfico No. 14



La ejecución presupuestaria de ingresos fue mayor que la ejecución presupuestaria de gastos, es decir se logró recaudar más dinero que lo que se logró pagar.

#### 3.2.4. Análisis Indicadores Financieros Año 2009

En este punto realizaremos un análisis de indicadores económicos, así como indicadores financieros donde mediremos la ejecución presupuestaria de la Ilustre Municipalidad del Gobierno Autónomo Descentralizado de Biblián, para ello consideraremos las cuentas de la entidad y su nivel de integración.

A través del análisis de indicadores económicos y financieros conoceremos si se está dando un uso adecuado a los recursos financieros de la institución, además analizaremos las fuentes y los usos de las asignaciones establecidas en el presupuesto inicial, sus variaciones, resultados de la utilización total o parcial del mismo y el impacto que tiene en la sociedad.

Además para este análisis se considerarán cinco dimensiones vinculadas a la gestión fiscal y financiera de la entidad, 1. Sostenibilidad, 2. Liquidez, 3. Solvencia y endeudamiento, 4. Calidad de la cartera, 5. Eficiencia. En el análisis de cada dimensión, se establecen indicadores que son construidos en base a información de las cédulas presupuestarias y del



balance de comprobación de la municipalidad, identificaremos las áreas susceptibles para mejorar el área financiera. En el gráfico No. 15 a continuación se pueden identificar fácilmente las dimensiones y sus respectivos indicadores que serán utilizados en esta investigación.

## Gráfico No. 15

# **DIMENSIONES PARA EL ANÁLISIS**

Dimensión	Indicador
Sostenibilidad	Sostenibilidad Global Sostenibilidad Primaria Sostenibilidad Operacional Autosuficiencia Operacional Dependencia Financiera
Liquidez	Liquidez
Solvencia y Endeudamiento	Capacidad de Pago Solvencia
Calidad de Cartera	Incidencia Cartera Vencida Esfuerzo en la Recuperación
Eficiencia	Eficiencia en los Pagos Eficicencia del Ingreso de Capital Cumplimiento Presupuestario - Ingresos Cumplimiento Presupuestario - Gastos

## 1. Dimensión: Sostenibilidad

Los indicadores de sostenibilidad sirven para medir la capacidad de la entidad para cubrir los gastos inherentes a su gestión con el aporte de sus ingresos, también se interpreta como la provisión responsable de bienes y servicios públicos (sin comprometer la provisión futura). Para medir esta dimensión se analizan los indicadores de sostenibilidad global, primaria, operacional, autosuficiencia operacional y dependencia financiera.

# Indicador de Sostenibilidad Global

<u>Ingresos Totales – Recuperación de Inversiones- Ingresos de Financiamiento</u> x 100 Gastos Totales – Inversiones Financieras – Aplicación de Financiamiento

## **CODIFICADO**

$$\frac{4,986,698.12 - 000(2.7) - 1,088,296.11}{4,986,698.12 - 7,000.00 - 109,916.84} = \frac{3,898,402.01}{4,869,781.28} = 80.05\%$$



## **DEVENGADO**

$$\frac{3,668,852,89 - 000(2.7) - 1,194,038.69}{3,046,140.81 - 4,691.12 - 108,987.49} = \frac{2,477,84.20}{2,932,462.20} = 84.50\%$$

Este índice nos demuestra que la entidad puede cubrir los gastos inherentes a su gestión solo en un 84.50% con el aporte de sus ingresos.

#### Indicador de Sostenibilidad Primaria

Ingresos Totales — Recuperación de Inversiones — Ingresos de Financiamiento

Gastos Totales — Inversiones Financieras — Aplicación de Financiamiento — Gastos Financieros

#### **CODIFICADO**

$$\frac{4,986,698.12 - 0.00 - 1,088,296.11}{4,986,698.12 - 7,000.00 - 109,916.84 - 38,828.87} = \frac{3,898,402.01}{4,830,952.41} = 80.70\%$$

# **DEVENGADO**

$$\frac{3,668,852,89 - 000(2.7) - 1,194,038.69}{3,046,140.81 - 4,691.12 - 108,987.49 - 37,959.77} = \frac{2,477,84.20}{2,894,502.43} = 85.60\%$$

Nos indica que la entidad puede cubrir en un 85.60% sus gastos no financieros con el aporte de sus ingresos, generando incluso un déficit primario.

## Indicador de Sostenibilidad Operacional

$$\frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes y de Producción}} x \ 100$$

### **CODIFICADO**

$$\frac{725,847.56}{748,720.17 + 0.00} \times 100 = 96.95\%$$

## **DEVENGADO**

$$\frac{802,844.29}{701,356.46 + 0.00} \ x \ 100 = 114.47\%$$

La entidad puede cubrir sus gastos de operación con el aporte de sus ingresos de operación en un 114.47% generando incluso un ahorro corriente de 14.47%.



# Indicador de Autosuficiencia Operacional

$$\frac{{\rm Ingresos\ Propios}}{{\rm Gastos\ Corrientes\ y\ de\ Producción}}x\ 100$$

# **CODIFICADO**

$$\frac{381,160.50}{748,720.17 + 0.00} \times 100 = 50.91\%$$

## **DEVENGADO**

$$\frac{457,183.27}{701,356.46 + 0.00} \times 100 = 65.18\%$$

Este indicador nos informa que la entidad puede operar solo al 65.18% con el aporte de sus ingresos auto gestionados.

# Indicador de Dependencia Financiera

 $\frac{\text{Transferencias Corrientes} + \text{Transferencias de Capital}}{\text{Ingresos Totales} - \text{Recuperación de Inversiones} - \text{Ingresos de Financiamiento}} x \ 100$ 

## **CODIFICADO**

$$\frac{243,498.84 + 3,172,554.45}{4,986,698.12 - 0.00 - 1,088,296.11} = \frac{3,416,053.29}{3,898,402.01} \times 100 = 87.63\%$$

## **DEVENGADO**

$$\frac{184,576.44 + 306,229.54}{3,668,852,89 - 000(2.7) - 1,194,038.69} = \frac{490,805.98}{2,447,814.20} x100 = 19.80\%$$

Este valor del 19.80% nos indica que la participación de las transferencias totales sobre el volumen de ingresos es menor, por lo tanto, la entidad presenta un nivel de dependencia financiera bajo.

# 2. Dimensión: Liquidez

Se refiere a la capacidad de cumplimiento de las obligaciones de corto plazo que tiene la municipalidad. Permite identificar aquellas cuentas que estructuran la liquidez de una entidad a través del resultado de los saldos deudores. Para el análisis de esta dimensión se consideran los indicadores de Liquidez y Liquidez Ácida.



# **Indicador de Liquidez**

## **CODIFICADO**

$$\frac{725,847.56}{748,720.17 + 0.00} \times 100 = 96.95\%$$

# **DEVENGADO**

$$\frac{802,844.29}{701,356.46 + 0.00} \times 100 = 114.47\%$$

La entidad puede cubrir sus gastos de operación con el aporte de sus ingresos de operación en un 114.47%.

# 3. Dimensión de Solvencia y Endeudamiento

Los índices de solvencia y endeudamiento se interpretan como la disposición de bienes y recursos suficientes para respaldar los pasivos contraídos. Los indicadores para esta dimensión son capacidad de pago, solvencia y sostenibilidad de la deuda.

## Indicador de Capacidad de Pago

$$\frac{\text{Servicio de la Deuda (Intereses + Amortizaciones) + Deuda Flotante}}{\text{Ingreso Disponible}} x 100$$

$$\frac{(37,959.77 + 96,848.14) + 38,262.60}{802,844.29} = \frac{173,070.51}{802,844.29} = 21.56\%$$

La entidad comprometió el 21.56% de su ingreso disponible para atender cumplidamente el servicio de la deuda en el año 2009.

## Indicador de Solvencia (Stock de Deuda)

Pasivo Total  $\overline{\rm Ingresos\ Permanentes\ Totales\ Anuales\ -\ Recuperación\ de\ Inversiones\ -\ Ingresos\ de\ Financiamiento}^{x\ 100}$ 



## **CODIFICADO**

$$\frac{639,543.85}{3,172,554.45 - 0.00 - 1,194,038.69} = \frac{639,543.85}{1,978,515.76} = 32.32\%$$

## **DEVENGADO**

$$\frac{639,543.85}{1,671,969.91 - 0.00 - 1,194,038.69} = \frac{639,543.85}{477,931.22} = 133.81\%$$

La entidad utiliza el 133.81% de sus ingresos permanentes para cubrir sus pasivos.

# Solvencia Financiera\*

#### **CODIFICADO**

$$\frac{725,847.56}{748,720.17 + 0.00} \times 100 = 96.95\%$$

# **DEVENGADO**

$$\frac{802,844.29}{701,356.46 + 0.00} \times 100 = 114.47\%$$

La entidad puede cubrir sus gastos de operación con el aporte de sus ingresos de operación en un 114.47% generando incluso un ahorro corriente de 14.47%.

# Autosuficiencia \*

# Ingresos Propios por la Explotación de Servicios Gastos Totales de Operación

## **CODIFICADO**

$$\frac{72,098.14}{748,720.17} = 9.63\%$$

## **DEVENGADO**

$$\frac{68,727.57}{701,356.46} = 9.80\%$$

Este índice nos indica la capacidad institucional, que con ingresos propios se logre cubrir el 9.80% de los gastos de operación por la generación de bienes y servicios.



# Dependencia Financiera \*

## **CODIFICADO**

$$\frac{243,498.84}{4,986,698.12} = 4.88\%$$

#### **DEVENGADO**

$$\frac{184,576.44}{3,668,852.89} = 5.03\%$$

El financiamiento institucional con fondos provenientes de transferencias corrientes del sector público es bajo, es decir nivel de dependencia de recursos del fisco es del 5.03% en el devengado.

# Autonomía Financiera \*

# **CODIFICADO**

$$\frac{381,160.50}{4,986,698.12} = 7.64\%$$

# **DEVENGADO**

$$\frac{457,183.27}{3,668,852.89} = 12.46\%$$

Es baja la capacidad institucional para generar por medio de su gestión fondos propios del 12.46%.

# 4. Dimensión: Calidad de Cartera

Este índice de cartera vencida sirve para determinar la incidencia que causa la cartera vencida de este año así como de años anteriores sobre el activo corriente de la entidad, también permite identificar aquellas cuentas por cobrar no recuperadas de una entidad a través del resultado de los saldos deudores.



# Indicador: Incidencia de la Cartera Vencida

$$\frac{\text{Cartera Vencida}}{\text{Activo Corriente}} x \ 100$$

$$\frac{274,477.72}{1,367,000.98} \ x100 = 20.08\%$$

La incidencia de la cartera vencida sobre el activo corriente es del 20.08% por lo tanto la estructura del activo corriente está bien constituida.

# Indicador: Esfuerzo en la recuperación

$$\frac{\text{Cartera Vencida}}{\text{Ingresos Propios}} x \ 100$$

#### **CODIFICADO**

$$\frac{274,477.72}{381,160.50} \times 100 = 72.01\%$$

#### **DEVENGADO**

$$\frac{274,477.72}{457183.27} \times 100 = 60.04\%$$

Nos indica que del stock de cartera vencida es el 60.04% del total de ingresos propios ejecutados.

# 5. Dimensión: Eficiencia

Los índices de eficiencia sirven para conocer la óptima utilización de recursos y capacidades para la obtención de resultados. Para el análisis de esta dimensión se consideran los indicadores de eficiencia en la recaudación, eficiencia en pagos, eficiencia del ingreso de capital, cumplimiento presupuestario de ingresos y de gastos.

# Indicador Eficiencia en la Recaudación

$$\frac{\text{Ingresos Propios Recaudados}}{\text{Ingresos Propios Devengados}} x \ 100$$

$$\frac{364,389.53}{457,183.27} \times 100 = 79.70\%$$

El 79.70% significa que la entidad recauda eficientemente sus ingresos propios.



# Indicador Eficiencia en los Pagos

$$\frac{\text{Gastos Pagados}}{\text{Gastos Devengados}} x \ 100$$

$$\frac{3,020,599.39}{3,046,140.81} \times 100 = 99.16\%$$

El 99.16% de los gastos devengados han sido pagados es decir que la entidad cumple eficientemente con los pagos correspondientes a sus gastos.

# Indicador Eficiencia del Ingreso de Capital

$$\frac{\text{Gastos de Capital e Inversión}}{\text{Ingresos de Capital}} x 100$$

## **CODIFICADO**

$$\frac{646,540.01 + 3,481,521.10}{3,172,554.45} \times 100 = 130.12\%$$

#### **DEVENGADO**

$$\frac{338,940.02 + 1,896,856.84}{1.671.969.91} \times 100 = 133.72\%$$

Este valor de 133.72% significa que el nivel de gasto de capital e inversión requirió de ingresos adicionales para financiarse (ahorro corriente, deuda o saldos de caja) y/o que parte del gasto corriente fue canalizado dentro del gasto de capital e inversión.

# **Indicador Cumplimiento Presupuestario – Ingresos**

$$\frac{\text{Ingresos Devengados}}{\text{Ingresos Codificados}} x \ 100$$

$$\frac{3,668,852.89}{4,986,698.12} \times 100 = 73.57\%$$

El 73.57% indica que la entidad ejecuta su presupuesto de ingresos acorde a su programación.

# Indicador Cumplimiento Presupuestario - Gastos

$$\frac{\text{Gastos Devengados}}{\text{Gastos Codificados}} x \ 100$$

$$\frac{3,046,140.81}{4,986.698.12} \times 100 = 61.08\%$$



Este valor nos indica que la entidad ejecuta su presupuesto de gastos un 61.08% acorde a su programación.

# 3.3. Análisis Año 2010

# 3.3.1. Análisis de Ingresos Año 2010

Se realizará un análisis de los ingresos de la municipalidad de Biblián del año 2010 tanto del nivel de ejecución de los ingresos en este periodo como el nivel de cumplimiento de los programas.

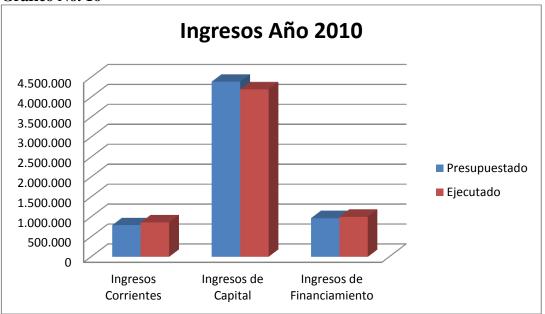
Ingresos Año por Partidas 2010

Partid		Codificad	Devengad	%	%
a	Denominación	0	0	Presupuesto	Ejecución
1.	INGRESOS CORRIENTES	794323.64	863149.23	12.90%	108.66%
1.1	Impuestos	219008.29	250899.47	3.56%	114.56%
1.3	Tasas y Contribuciones	66407.79	76041.07	1.08%	114.51%
1.4	Venta de Bienes y Servicios	131615.00	93714.50	2.14%	71.20%
1.7	Rentas de Inversiones y Multas	87357.87	145870.06	1.42%	166.98%
1.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	280965.72	280964.52	4.56%	99.99%
1.9	Otros Ingresos	8968.97	15659.61	0.14%	174.60%
2.	INGRESOS DE CAPITAL	4392991.19	4201293.82	71.34%	95.64%
2.8	Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión	4392991.19	4201293.82	71.34%	95.64%
3.	INGRESOS DE FINANCIAMIEN TO	970727.61	1004930.81	15.76%	75.20%
3.6	Financiamiento Publico	402980.35	402980.35	6.54%	100.00%
3.7	Saldos Disponibles	274988.74	274988.74	4.47%	0.00%
3.8	Ctas. Pendientes por Cobrar	292758.52	326961.72	4.75%	111.68%
	TOTAL INGRESOS	6158042.44	6069373.86	100%	94.09%



Los ingresos totales del año 2010 fueron de \$ 6, 158,042.44 millones de dólares, de los cuáles corresponde a Ingresos Corrientes el 12.90%, Ingresos de Capital el 71.34% y a Ingresos de Financiamiento el 15.76%. En el grafico a continuación se pueden apreciar con mayor facilidad los ingresos presupuestados para el año 2010.





El gráfico anterior demuestra que los ingresos obtenidos durante este período en su mayoría fueron por financiamiento del sector público y por saldos disponibles de la municipalidad.

La totalidad de ingresos del año 2010 tuvo una ejecución del 94.09%, es decir en el año 2010 se tuvo un índice de recaudación alto del total de ingresos presupuestados.

La recaudación de los ingresos corrientes en el año 2010 fue del 108.66% es decir un 8.66% más del presupuesto, debido a que en las partidas 1.1 Impuestos y 1.3 Tasas y Contribuciones se recaudó un 14% más en cada una de lo que estuvo presupuestado; la recaudación de los Ingresos de Capital fue de 95.64% porque hubo un déficit de ejecución en la partida 2.8 Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión y la recaudación de los Ingresos de Financiamiento fue del 75.20% debido principalmente a que en la partida 3.7 Saldos Disponibles de los 274,988.74 dólares no se logró recaudar nada. (Ver Anexo No. 4)



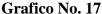
# 3.3.2. Análisis de Gastos Año 2010

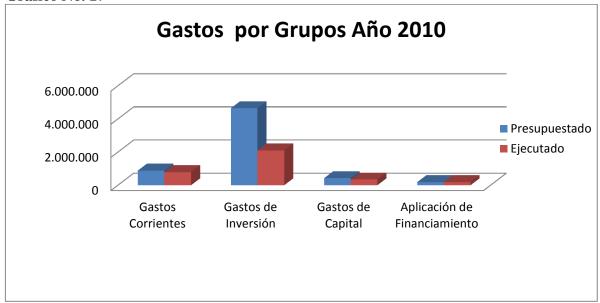
**Gastos por Grupos** 

Partid		•	Devengad	%	%
а	Concepto	Codificado	O	Presupuesto	Ejecución
5	Gastos Corrientes	886188.21	795286.31	14.39%	89.74%
5.1	Gastos en Personal	610406.33	587777.90	9.92%	96.29%
5.3	Bienes y Servicios de Consumo	128353.09	105659.47	2.08%	82.32%
5.6	Gastos Financieros	45045.27	44963.51	0.73%	99.82%
5.7	Otros Gastos Corrientes	5000.00	2568.91	0.08%	51.38%
5.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	97383.52	54316.52	1.58%	55.78%
7	Gastos de Inversión	4652675.46	2102790.34	75.55%	45.20%
7.1	Gastos en Personal para Inversión	901897.26	820055.57	14.64%	90.93%
7.3	Bienes y Servicios para Inversión	1911506.38	1017993.77	31.04%	53.26%
7.5	Obras Publicas	1548271.82	0.00	25.14%	0.00%
7.7	Otros Gastos de Inversión	32000.00	26533.44	0.52%	82.92%
7.8	Transferencias y Donaciones para Inversión	259000.00	238207.56	4.21%	91.97%
8	Gastos de Capital	427841.01	340587.16	6.95%	79.61%
8.4	Bienes de Larga Duración	417841.01	332124.06	6.79%	79.49%
8.7	Inversiones Financieras	10000.00	8463.10	0.16%	84.63%
9	Aplicación de Financiamiento	191337.76	191320.65	3.11%	99.99%
9.6	Amortización de la Deuda Publica	143379.25	143362.14	2.33%	99.99%
9.7	Pasivo Circulante	47958.51	47958.51	0.78%	100%
	TOTAL GASTO	6158042.44	3429984.46	100%	55.70%

Los gastos totales del año 2010 fueron de 6, 158,042.44 millones de dólares de los cuales corresponde a Gastos Corrientes el 14.39%, a Gastos de Inversión el 75.55%, a Gastos de Capital el 6.95%, y a Aplicación de Financiamiento el 3.11% del total de gastos.







La ejecución total de los gastos fue del 55.70%, en gastos corrientes se ejecutó un 89.74%, en gastos de inversión un 45.20%, en gastos de capital un 79.61%, y en Aplicación de Financiamiento un 99.99%. Los gastos se destinaron principalmente a Gastos de Inversión específicamente a (7.3) Bienes y Servicios para la Inversión, y dicha partida se ejecutó solo en un 53.26% de lo presupuestado.

## Gastos Año 2010 por Programas

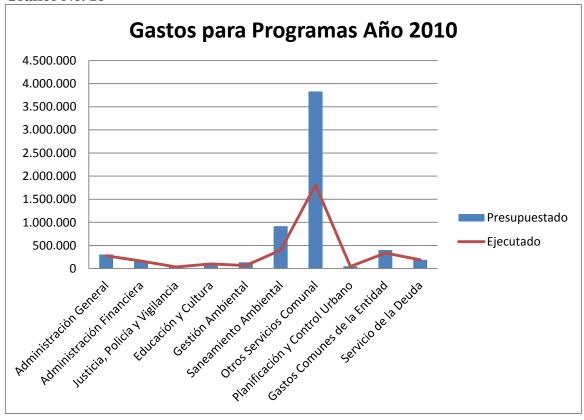
			%	%
Programas	Codificado	Devengado	Presupuesto	Ejecución
Administración General	305106.05	278324.12	4.95%	91.22%
Administración Financiera	171404.41	163074.41	2.78%	95.14%
Justicia, Policía y Vigilancia	36126.96	34453.79	0.59%	95.37%
Educación y Cultura	118951.67	101127.43	1.93%	85.02%
Gestión Ambiental	135161	67683.08	2.19%	50.08%
Saneamiento Ambiental	918470.95	398911.45	14.91%	43.43%
Otros Servicios Comunal	3831831.92	1811886.59	62.22%	47.29%
Planificación y Control Urbano	48222.93	45715.35	0.78%	94.80%
Gastos Comunes de la Entidad	401428.79	337487.59	6.52%	84.07%
Servicio de la Deuda	191337.76	191320.65	3.11%	99.99%
TOTAL GASTO	6158042.44	3429984.46	100%	55.70%

Del total del gasto presupuestado para el año 2010 para el programa Administración General fue el 4.95%, para Administración Financiera fue el 2.78%, para Justicia, Policía y Vigilancia fue el 0.59%, para Educación y Cultura el 1.93%, para Gestión Ambiental fue 2.19%, para Saneamiento Ambiental fue 14.91%, para Otros Servicios Comunales fue



62.22%, para Planificación y Control Urbano fue 0.78%, para Gastos Comunes de la Entidad fue 6.52% y para el programa Servicio de la Deuda 3.11% del total del presupuesto para el año.

## Gráfico No. 18



Del total de gastos por programas para el año 2010 el mayor porcentaje (62%) fue destinado para el programa Otros Servicios Comunales, los cuales solamente tuvo una ejecución del 47%, quedando para los otros programas un porcentaje menor del presupuesto.



# 3.3.3. Análisis del Estado de Ejecución Presupuestaria Año 2010

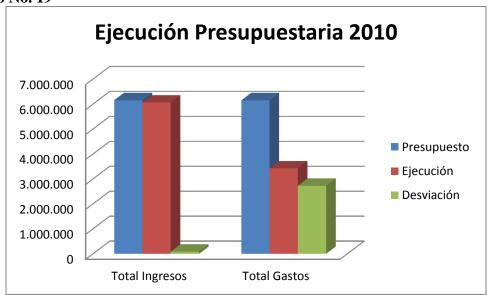
	MUNICIPIO DE	BIBLIAN							
	ESTADO DE EJECUCION P								
	DESDE: 01/01/2010 HASTA: 30/12/2010								
CUENTAS	DENOMINACION PRESUPUESTO EJECUCION DESV								
1.1	Impuestos	219,008.29	250,899.47	-31,891.18					
1.3	Tasas y Contribuciones	66,407.79	76,041.07	-9,633.28					
1.4	Ventas de Bienes y Servicios	131,615.00	93,714.50	37,900.50					
1.7	Rentas de Inversiones y Multas	87,357.87	145,870.06	-58,512.19					
1.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	280,965.72	280,964.52	1.20					
1.9	Otros Ingresos	8,968.97	15,659.61	-6,690.64					
5.1	Gastos en Personal	610,406.33	587,777.90	22,628.43					
5.3	Bienes y Servicios de Consumo	128,353.09	105,659.47	22,693.62					
5.6	Gastos Financieros	45,045.27	44,963.51	81.76					
5.7	Otros Gastos Corrientes	5,000.00	2,568.91	2,431.09					
5.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	97,383.52	54,316.52	43,067.00					
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	-91,864.57	67,862.92	-159,727.49					
2.4	Venta de Activo de Larga Duración	0.00	0.00	0.00					
2.7	Recuperación de Inversiones	0.00	0.00	0.00					
2.8	Transferencias y Donaciones de Capital	4,392,991.19	4,201,293.82	191,697.37					
6.1	Gastos en Personal para Producción	0.00	0.00	0.00					
6.3	Bienes y Servicios para Producción	0.00	0.00	0.00					
6.7	Otros Gastos de Producción	0.00	0.00	0.00					
6.1	GASTOS DE PRODUCCION	0.00	0.00	0.00					
7.1	Gastos en Personal para Inversión	901,897.26	820,055.57	81,841.69					
7.3	Bienes y Servicios para Inversión	1,911,506.38	1,017,993.77	893,512.61					
7.5	Obras Públicas	1,548,271.82	0.00	1,548,271.82					
7.7	Otros Gastos de Inversión	32,000.00	26,533.44	5,466.56					
7.8	Transferencias y Donaciones de Inversión	259,000.00	238,207.56	20,792.44					
8.4	Activos de Larga Duración	417,841.01	332,124.06	85,716.95					
8.7	Inversiones Financieras	10,000.00	8,463.10	1,536.90					
8.8	Transferencias y Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00					
	SUPERAVIT/DEFICIT INVERSION	-687,525.28	1,757,916.32	-2,445,441.60					
3.6	Financiamiento Público	402,980.35	402,980.35	0.00					
3.7	Saldos Disponibles	274,988.74	274,988.74	0.00					
3.8	Cuentas Pendientes por Cobrar	292,758.52	326,961.72	-34,203.20					
9.6	Amortización Deuda Pública	143,379.25	143,362.14	17.11					
9.7	Pasivo Circulante	47,958.51	47,958.51	0.00					
	SUPERAVIT/DEFICIT FINANCIAMIENTO	779,389.85	813,610.16	-34,220.31					
	SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	2,639,389.40	-2,639,389.40					
	TOTAL INGRESOS	6,158,042.44	6,069,373.86	88,668.58					
	TOTAL GASTOS	6,158,042.44	3,429,984.46	2,728,057.98					
5	UPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	2,639,389.40	-2,639,389.40					

Para el año 2010 se tenía presupuestado tener ingresos de 6, 158,042.44 dólares de los cuales se logró recaudar solo 6, 069,373. 86 dólares existiendo una desviación de 88,668.58 dólares.



En este mismo año se tenía presupuestado gastar 6, 158,042.44 dólares pero solo se logró gastar 3, 429,984.46 dólares existiendo una desviación de 2,728,057.98 dólares, comparando los ingresos con los gastos ejecutados existió un superávit de 2, 639,389.40.

Gráfico No. 19



Mediante el gráfico anterior se puede observar que se ejecutó casi el 100% de los ingresos presupuestados, en los gastos se ejecutó un 55% existió una alta desviación entre los gastos presupuestados y los ejecutados.

# 3.3.4. Análisis de Indicadores Financieros Año 2010

En este punto se realiza el examinaremos los indicadores económicos y financieros a través de los cinco niveles analizados que nos ayudarán a identificar la situación económica de la Ilustre municipalidad de Biblián y conocer si se alcanzaron los objetivos planteados.

#### Indicador de Sostenibilidad Global

## **CODIFICADO**

$$\frac{6,158,042.44 - 0.00(2.7) - 970,727.61}{6,158,042.44 - 10,000.00 - 191,337.76} = \frac{5,187,314.83}{5,956,704.68} = 87.08\%$$

## **DEVENGADO**

$$\frac{6,069,373.86 - 0.00(2.7) - 1,004,930.81}{3,429,984.46 - 8,463.10 - 191,320.65} = \frac{5,064,443.05}{3,230,200.71} = 156.78\%$$



Este índice nos demuestra que la entidad puede cubrir los gastos inherentes a su gestión en un 156.78% con el aporte de sus ingresos, obteniendo incluso un superávit global de 56.78%.

## Indicador de Sostenibilidad Primaria

# **CODIFICADO**

$$\frac{6158042.44 - 0.00 - 970727.61}{6158042.44 - 10000.00 - 191337.76 - 45045.27} = \frac{5187314.83}{5911659.41} = 87.75\%$$

#### **DEVENGADO**

$$\frac{6,069,373.86 - 0.00(2.7) - 1,004,930.81}{3,429,984.46 - 8,463.10 - 191,320.65 - 44,963.51} = \frac{5,064,443.05}{3,185,237.20} = 159\%$$

Nos indica que la entidad puede cubrir el 159% de sus gastos no financieros con el aporte de sus ingresos, generando incluso un superávit primario de 59%.

# Indicador de Sostenibilidad Operacional

## **CODIFICADO**

$$\frac{794,323.64}{886.188.21 + 0.00} \times 100 = 89.63\%$$

#### **DEVENGADO**

$$\frac{863,149.23}{795,286.31 + 0.00} \ x \ 100 = 108.53\%$$

La entidad puede cubrir sus gastos de operación con el aporte de sus ingresos de operación en un 108.53% generando incluso un ahorro corriente de 8.53%.

# Indicador de Autosuficiencia Operacional

## **CODIFICADO**

$$\frac{417,031.08}{886,188.21 + 0.00} \times 100 = 47.06\%$$

#### **DEVENGADO**

$$\frac{420,655.04}{795,286.31 + 0.00} \times 100 = 52.89\%$$



La entidad puede operar solo al 52.89% con el aporte de sus ingresos auto gestionados.

# Indicador de Dependencia Financiera

## **CODIFICADO**

$$\frac{280,965.72 + 4,392,991.19}{6,158,042.44 - 0.00 - 970727.61} = \frac{4,673,956.91}{5,187,314.83}x100 = 90.10\%$$

## **DEVENGADO**

$$\frac{280,964.52 + 4,201,293.82}{6,069,373.86 - 0.00(2.7) - 1,004,930.81} = \frac{4,482,258.34}{5,064,443.05} \times 100 = 88.50\%$$

Este valor indica que la participación de las transferencias totales sobre el volumen de ingresos es del 88.50% por lo tanto la entidad presenta un nivel alto de dependencia financiera.

# Indicador de Liquidez

# **CODIFICADO**

$$\frac{794,323.64}{886.188.21 + 0.00} \times 100 = 89.63\%$$

#### **DEVENGADO**

$$\frac{863,149.23}{795,286.31 + 0.00} \times 100 = 108.53\%$$

La entidad puede cubrir sus gastos de operación con el aporte de sus ingresos de operación solo en un 89.63%

# Indicador de Capacidad de Pago

$$\frac{(44,963.51+143,362.14)+102,588.78}{863,149.23} = \frac{290,914.43}{863,149.23} = 33.70\%$$

La entidad ha comprometido el 33.70% de sus ingresos disponibles para cubrir el servicio de la deuda, la deuda flotante y financiar parcial o totalmente inversiones programadas en el año 2010.



# Indicador de Solvencia (Stock de Deuda)

# **CODIFICADO**

$$\frac{952,785.90}{4,392,991.19 - 0.00 - 970,727.61} = \frac{952,785.90}{3,422,263.58} = 27.84\%$$

#### **DEVENGADO**

$$\frac{952,785.90}{4,201,293.82 - 0.00 - 1,004,930.81} = \frac{952,785.90}{3,196,363.01} = 29.81\%$$

El 29.81% significa que el stock del pasivo no compromete en exceso el ingreso permanente en el año 2010 según lo ejecutado.

## Solvencia Financiera\*

#### **CODIFICADO**

$$\frac{794,323.64}{886.188.21 + 0.00} \times 100 = 89.63\%$$

# **DEVENGADO**

$$\frac{863,149.23}{795,286.31 + 0.00} \times 100 = 108.53\%$$

La entidad puede cubrir sus gastos de operación con el aporte de sus ingresos de operación en un 108.53% generando incluso un ahorro corriente de 8.53%.

# Autosuficiencia \*

### **CODIFICADO**

$$\frac{131,615.00}{886,188.21} = 14.85\%$$

#### **DEVENGADO**

$$\frac{93,714.50}{795.286.31} = 11.78\%$$

Este índice nos indica la capacidad institucional, que con ingresos propios se logre cubrir el 11.78% de los gastos de operación por la generación de bienes y servicios en el 2010.



# Dependencia Financiera \*

#### **CODIFICADO**

$$\frac{280,965.72}{6,158,042.44} = 4.56\%$$

#### **DEVENGADO**

$$\frac{280,964.52}{6,069,373.86} = 4.63\%$$

El financiamiento institucional con fondos provenientes de transferencias corrientes del sector público es bajo, es decir nivel de dependencia de recursos del fisco es de 4.63%.

## Autonomía Financiera \*

#### **CODIFICADO**

$$\frac{417,031.08}{6.158.042.44} = 6.77\%$$

# **DEVENGADO**

$$\frac{420,655.04}{6,069,373.86} = 6.93\%$$

La capacidad institucional para generar fondos propios por medio de su gestión es del 6.93%.

## Indicador: Incidencia de la Cartera Vencida

$$\frac{326,922.24}{3,528,166.55} \ x100 = 9.27\%$$

Un valor porcentual tendiente al 9.27% indica que la incidencia de la cartera vencida sobre el activo corriente es reducida, por lo tanto, la estructura del activo corriente está mejor constituida.



# Indicador: Esfuerzo en la recuperación

## **CODIFICADO**

$$\frac{326,922.24}{417,031.08} x \ 100 = 78.39\%$$

## **DEVENGADO**

$$\frac{326,922.24}{420655.04} x \ 100 = 77.72\%$$

Del total de ingresos propios un 77.72% son de stock de cartera vencida es decir el esfuerzo requerido para la recuperación es alto.

# Indicador Eficiencia en la Recaudación

$$\frac{420,655.04}{420,655.04} x \ 100 = 100$$

Este valor de 100% nos indica que la entidad recaudo eficientemente sus ingresos propios en el año 2010.

# Indicador Eficiencia en los Pagos

$$\frac{3,351,361.31}{3429984.46} \times 100 = 97.71\%$$

La entidad cumple eficiente mente con los pagos correspondiente a sus gastos ha pagado el 97.71% en el año 2010.

# Indicador Eficiencia del Ingreso de Capital

# **CODIFICADO**

$$\frac{4,652,675.46 + 427,841.01}{4,392,991.19} \times 100 = 115.65\%$$

#### **DEVENGADO**

$$\frac{2,102,790.34 + 340,587.16}{4,201,293.82}x\ 100 = 58.16\%$$

Este valor de 58.16% nos indica que la entidad utiliza eficientemente los recursos destinados a la generación de capital e inversión durante el ejercicio fiscal analizado.



# Indicador Cumplimiento Presupuestario – Ingresos

$$\frac{6,069,373.86}{6,158,042.44} \times 100 = 98.56\%$$

Nos indica que la entidad ejecuta el 98.56% de su presupuesto de ingresos acorde a su programación.

# **Indicador Cumplimiento Presupuestario – Gastos**

$$\frac{3,429,984.46}{6,158,042.44} \times 100 = 55.70\%$$

Nos indica que la entidad ejecuta el 55.70% de su presupuesto de gastos de acuerdo a su programación.

# 3.4. Análisis Año 2011

# 3.4.1. Análisis de Ingresos año 2011

Para el análisis del presupuesto de los ingresos obtenidos en el año 2011 por la Ilustre municipalidad de Biblián se examinará el porcentaje que tiene cada partida con respecto al total de ingresos presupuestados, así como el nivel de ejecución y los objetivos alcanzados en este período.

Partid				Devengad	%	%
а	Concepto		Codificado	o	Presupuesto	Ejecución
	INGRESOS					
1	CORRIENTES		1396485.43	1475897.34	19.29%	105.69%
1.1	Impuestos		314805.00	356896.34	4.35%	113.37%
	Tasas	У				
1.3	Contribuciones		96300.00	103835.20	1.33%	107.82%
	Venta Bienes	Υ				
1.4	Servicios		105705.00	109487.10	1.46%	103.58%
	Renta Inversione	s y				
1.7	Multas		166005.00	169254.47	2.29%	101.96%
	Transferencias	У				
	Donaciones					
1.8	Corrientes		697781.43	678735.62	9.64%	97.27%
1.9	Otros Ingresos		15889.00	57688.61	0.22%	363.07%
	INGRESOS	DE				
2	CAPITAL		2937265.83	3049200.08	40.58%	103.81%
	Transferencias	У				
2.8	Donaciones	de	2937265.83	3049200.08	40.58%	103.81%

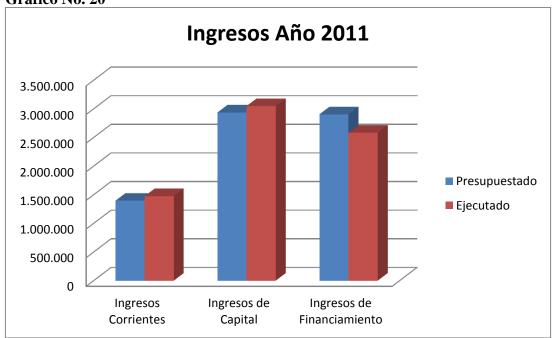


	Capital- Inversión				
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	2905306.68	2582268.93	40.13%	88.88%
3.6	Financiamiento Publico	468806.96	103552.84	6.48%	22.09%
3.7	Saldo Disponibles	2296493.72	2294693.72	31.72%	99.92%
	Del Sector Privado				
3.8	No Financiero	140006.00	184022.37	1.93%	131.44%
	TOTAL INGRESO	7239057.94	7107366.35	100%	98.18%

Los ingresos presupuestados totales para el año 2011 fueron de 7, 239,057.94 millones de dólares. En este período su ejecución total fue del 98.18% la más alta ejecución en comparación a los anteriores períodos. En ingresos corrientes se logró ejecutar un 105.69% debido principalmente a una mayor recaudación en la partida 1.1. Impuestos en donde se tenía presupuestado 314,805.00 dólares pero se logró recaudar 307999.07. En el grupo de los Ingresos de Capital se logró ejecutar un 103.81%. En Ingresos de Financiamiento se logró ejecutar un 88.88%. (Ver Anexo No. 6)

Los ingresos del año 2011 el 19.29% correspondía a ingresos corrientes, el 40.58% son ingresos de capital y el 40.13% son de ingresos de financiamiento. Que pueden ser apreciados en mayor detalle en el siguiente gráfico:





El principal rubro de ingresos en este período que obtuvo el GAD fueron ingresos de capital gracias a las transferencias y donaciones efectuadas hacia la municipalidad y también por ingresos de financiamiento por los saldos disponibles.



# 3.4.2. Análisis de Gastos año 2011

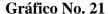
**Gastos por Grupos** 

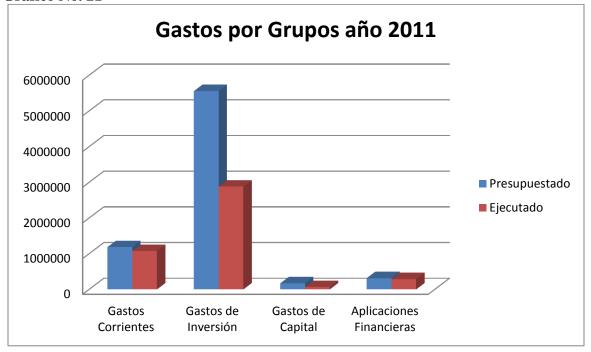
		Gustos	por Grupos	%	% Ejecución
Partida	Concepto	Codificado	Devengado	Presupuesto	/8 Ljecucion
				•	22/
5	Gastos Corrientes	1188191.51	1076112.81	16.41%	90.57%
5.1	Gastos en Personal	752591.77	708763.91	10.40%	94.18%
	Bienes y Servicios			2.460/	02.620/
5.3	de Consumo	156655.16	129440.54	2.16%	82.63%
5.6	Gastos Financieros	50867.50	43329.91	0.70%	85.18%
5.7	Otros Gastos Financieros	9000.00	7828.02	0.12%	86.98%
	Transferencias y Donaciones		405770.40	3.03%	85.24%
5.8	Corrientes	219077.08	186750.43	3.03%	85.24%
7	Gastos de Inversión	5559532.29	2882852.08	76.80%	51.85%
7.1	Gastos En Personal	1298674.01	1247312.02	17.94%	96.05%
7.3	Bienes y Servicios de Inversión	2517442.39	1250282.76	34.78%	49.66%
7.5	Obras Publicas	1548270.89	213059.96	21.39%	13.76%
7.7	Otros Gastos Inversión	30000.00	24483.38	0.41%	81.61%
7.8	Transferencias y Donaciones Inversiones	165145.00	147713.96	2.28%	89.45%
8	Gastos de Capital	173114.55	66972.84	2.39%	38.69%
8.4	Bienes de Larga Duración	145300.00	43001.75	2.01%	29.60%
8.7	Inversiones Financieras	27814.55	23971.09	0.38%	86.18%
	Aplicaciones				
9	Financieras	318219.59	290694.09	4.40%	91.35%
9.6	Amortización Deuda Publica	199165.58	179794.84	2.75%	90.27%
9.7	Pasivo Circulante	91023.94	89981.58	1.26%	98.85%
9.9	Otros Pasivos	28030.07	20917.67	0.39%	74.63%
	TOTAL GASTO	7239057.94	4316631.82	100%	59.63%

Los gastos totales presupuestados para el período 2011 fueron de 7, 239,057.94 millones de dólares de los cuales el 16.41% son gastos corrientes el 76.80% son gastos de inversión el 2.39% son gastos de capital y el 4.40% correspondió a Aplicaciones Financieras.

La ejecución total fue del 59.63% del total de gastos del presupuesto del año 2011, se ejecutó un 90.57% de los gastos corrientes, un 51.85% de los gastos de inversión un 38.69% de los gastos de capital y un 91.35% fue la ejecución presupuestaria de Aplicaciones Financieras.







El mayor porcentaje de gastos por programas del año 2011 se destinó a gastos de inversión principalmente a las siguientes partidas presupuestarias (7.5) Obras Públicas y (7.3) Bienes y Servicios de Inversión. Ver Anexo No. 7.

## Gastos Año 2011 por Programas

			%	%
PROGRAMAS	Codificado	Devengado	Presupuesto	Ejecutado
Administración General	398054.76	351840.73	5.50%	88.39%
Administración Financiera	238536.55	229719.51	3.30%	96.30%
Justicia, Policía y Vigilancia	46691.23	44009.41	0.64%	94.26%
Educación y Cultura	94712.70	86067.31	1.31%	90.87%
Gestión Ambiental	163751.43	143682.50	2.26%	87.74%
Saneamiento Ambiental	969592.30	433000.51	13.39%	44.66%
Otros Servicios Comunales	4454516.98	2258698.15	61.53%	50.71%
Planificación y Control Urbano	119892.82	101125.31	1.66%	84.35%
Gastos Comunes de la Entidad	753309.17	668488.39	10.41%	88.74%
TOTAL GASTO	7239057.94	4316631.82	100%	59.63%

Los gastos para los diferentes programas en el año 2011 se distribuyeron de la siguiente forma un 5.50% para Administración General, 3.30% para Administración Financiera, 0.64% en Justicia, Policía y Vigilancia, un 1.31% para Educación y Cultura, 2.26% en Gestión Ambiental, un 13.39% en Saneamiento Ambiental, un 61.53% en Otros Servicios



Comunales, 1.66% en Planificación y Control Urbano, y un 10.41% en Gastos Comunes de la Entidad. En el grafico a continuación se puede observar con mayor facilidad.

# Gráfico No. 22



La Municipalidad de Biblián destinó más de la mitad de sus recursos para el programa otros servicios comunales y un pequeño porcentaje para otros programas.



# 3.4.3. Análisis del Estado de Ejecución Presupuestaria año 2011

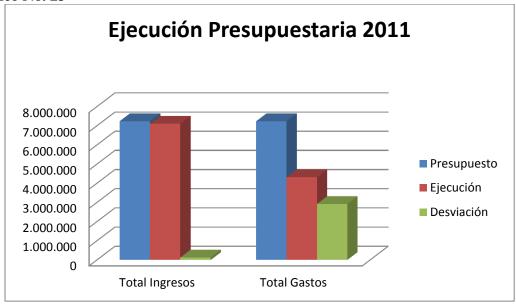
	MUNICIPIO DE			
	DESDE: 01/01/2011	PRESUPUESTARIA HASTA: 30/1	2/2011	
CUENTAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO	EJECUCION	DESVIACION
1.1	Impuestos	314,805.00	356,896.34	-42,091.34
1.3	Tasas y Contribuciones	96,300.00	103,835.20	-7,535.20
1.4	Ventas de Bienes y Servicios	105,705.00	109,487.10	-3,782.10
1.7	Rentas de Inversiones y Multas	166,005.00	169,254.47	-3,249.47
1.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	697,781.43	678,735.62	19,045.81
1.9	Otros Ingresos	15,889.00	57,688.61	-41,799.61
5.1	Gastos en Personal	752,591.77	708,763.91	43,827.86
5.3	Bienes y Servicios de Consumo	156,655.16	129,440.54	27,214.62
5.6	Gastos Financieros	50,867.50	43,329.91	7,537.59
5.7	Otros Gastos Corrientes	9,000.00	7,828.02	1,171.98
5.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	219,077.08	186,750.43	32,326.65
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	208,293.92	399,784.53	-191,490.61
2.4	Venta de Activo de Larga Duración	0.00	0.00	0.00
2.7	Recuperación de Inversiones	0.00	0.00	0.00
2.8	Transferencias y Donaciones de Capital	2,937,265.83	3,049,200.08	-111,934.25
6.1	Gastos en Personal para Producción	0.00	0.00	0.00
6.3	Bienes y Servicios para Producción	0.00	0.00	0.00
6.7	Otros Gastos de Producción	0.00	0.00	0.00
6.1	GASTOS DE PRODUCCION	0.00	0.00	0.00
7.1	Gastos en Personal para Inversión	1,298,674.01	1,247,312.02	51,361.99
7.3	Bienes y Servicios para Inversión	2,517,442.39	1,250,282.76	1,267,159.63
7.5	Obras Públicas	1,548,270.89	213,059.96	1,335,210.93
7.7	Otros Gastos de Inversión	30,000.00	24,483.38	5,516.62
7.8	Transferencias y Donaciones de Inversión	165,145.00	147,713.96	17,431.04
8.4	Activos de Larga Duración	145,300.00	43,001.75	102,298.25
8.7	Inversiones Financieras	27,814.55	23,971.09	3,843.46
8.8	Transferencias y Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00
	SUPERAVIT/DEFICIT INVERSION	-2,795,381.01	99,375.16	-2,894,756.17
3.6	Financiamiento Público	468,806.96	103,552.84	365,254.12
3.7	Saldos Disponibles	2,296,493.72	2,294,693.72	1,800.00
3.8	Cuentas Pendientes por Cobrar	140,006.00	184,022.37	-44,016.37
9.6	Amortización Deuda Pública	199,165.58	179,794.84	19,370.74
9.7	Pasivo Circulante	91,023.94	89,981.58	1,042.36
9.9	Pasivo Circulante	28,030.07	20,917.67	7,112.40
	SUPERAVIT/DEFICIT FINANCIAMIENTO	2,587,087.09	2,291,574.84	295,512.25
	SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	2,790,734.53	-2,790,734.53
	TOTALINGRESOS	7,239,057.94		
	TOTAL GASTOS	7,239,057.94		
5	UPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	2,790,734.53	-2,790,734.53

Para el año 2011 se tuvo presupuestado que los ingresos serían de 7, 239,057.94 dólares pero se logró ejecutar 7, 107,366.35 dólares existiendo una desviación de 131,691.59 dólares. Los gastos presupuestados fueron de 7, 239,057.94 dólares de los cuales solo se lograron ejecutar 4, 316,631.82 dólares con una desviación de 2, 922,426.12 dólares.



Comparando los ingresos con los gastos ejecutados hubo un superávit de 2, 790,734.53 dólares.

Gráfico No. 23



En el gráfico anterior se puede observar que la municipalidad de Biblián ejecuto casi el 100% de sus ingresos en el año 2011, y que existe una alta desviación entre lo ejecutado y lo presupuestado en los gastos.

#### 3.4.4. Análisis de Indicadores Financieros Año 2011

#### Indicador de Sostenibilidad Global

## **CODIFICADO**

$$\frac{7,239,057.94 - 0.00(2.7) - 2,905,306.68}{7,239,057.94 - 27,814.55 - 318,219.59} = \frac{4,333,751.26}{6,893,023.80} = 62.87\%$$

# **DEVENGADO**

$$\frac{7,107,366.35 - 0.00(2.7) - 2,582,268.93}{4,316,631.82 - 23,971.09 - 168,778.16} = \frac{4,525,097.42}{4,123,882.57} = 109.73\%$$

Este índice nos demuestra que la entidad puede cubrir los gastos inherentes a su gestión en un 109.73% con el aporte de sus ingresos, obteniendo incluso un superávit global de 9.73%.



## Indicador de Sostenibilidad Primaria

#### **CODIFICADO**

$$\frac{7,239,057.94 - 0.00 - 2,905,306.68}{7,239,057.94 - 27,814.55 - 318,219.59 - 50,867.50} = \frac{4,333,751.26}{6,842,156.30} = 63.34\%$$

# **DEVENGADO**

$$\frac{7,107,366.35 - 0.00(2.7) - 2,582,268.93}{4,316,631.82 - 23,971.09 - 168,778.16 - 43,329.91} = \frac{4,525,097.42}{4,080,552.66} = 110.89\%$$

La entidad puede cubrir el 110.89% de sus gastos no financieros con el aporte de sus ingresos, generando incluso un superávit primario de 10.89%.

# Indicador de Sostenibilidad Operacional

## **CODIFICADO**

$$\frac{1,396,485.43}{1,188,191.51+0.00} \times 100 = 117.53\%$$

#### **DEVENGADO**

$$\frac{1,475,897.34}{1.076.112.81 + 0.00} \times 100 = 137.15\%$$

La entidad puede cubrir sus gastos de operación con el aporte de sus ingresos de operación, en un 137.15% generando incluso un ahorro corriente del 37.15%.

# Indicador de Autosuficiencia Operacional

#### **CODIFICADO**

$$\frac{516,805.00}{1,188,191.51 + 0.00} \times 100 = 43.49\%$$

#### **DEVENGADO**

$$\frac{570,218.64}{1,076,112.81 + 0.00} \times 100 = 52.99\%$$

Este valor del 52.99% nos informa que la entidad puede operar con el aporte de sus ingresos autogestionados.



# Indicador de Dependencia Financiera

## **CODIFICADO**

$$\frac{697,781.43 + 2,937,265.83}{7,239,057.94 - 0.00 - 2,905,306.68} = \frac{3,635,047.26}{4,333,751.26}x \ 100 = 83.88\%$$

## **DEVENGADO**

$$\frac{697,781.43 + 2,937,265.83}{7,107,366.35 - 0.00(2.7) - 2,582,268.93} = \frac{3,727,935.70}{4,525,097.42} \times 100 = 82.38\%$$

Este valor del 82.38% nos indica que la participación de las transferencias totales sobre el volumen de ingresos es grande, por lo tanto, la entidad presenta un nivel de dependencia financiera alto.

# Indicador de Liquidez

## **CODIFICADO**

$$\frac{1,396,485.43}{1.188.191.51 + 0.00} \times 100 = 117.53\%$$

#### **DEVENGADO**

$$\frac{1,475,897.34}{1.076.112.81 + 0.00} \times 100 = 137.15\%$$

La entidad puede cubrir sus gastos de operación con el aporte de sus ingresos de operación en un 137.15%, generando incluso un ahorro corriente del 37%.

# Indicador de Capacidad de Pago

$$\frac{(43,329.91+179,794.84)+446,882.12}{1,475,897.34} = \frac{670,006.87}{1,475,897.34} = 45.40\%$$

El 45.39% significa que la entidad ha superado el 40% es decir ha comprometido significativamente su ingreso disponible, para el pago y cubrir el servicio de la deuda en el año 2011.



# Indicador de Solvencia (Stock de Deuda)

## **CODIFICADO**

$$\frac{717,026.76}{2,937,265.83 - 0.00 - 2,905,306.68} = \frac{717,026.76}{31,959.15} = 22.44\%$$

#### **DEVENGADO**

$$\frac{717,026.76}{3,049,200.08 - 0.00 - 2,582,268.93} = \frac{717,026.76}{466,931.15} = 153\%$$

En los valores ejecutados comprometió el 153% de los ingresos permanentes.

# Solvencia Financiera\*

## **CODIFICADO**

$$\frac{1,396,485.43}{1,188,191.51+0.00} \times 100 = 117.53\%$$

## **DEVENGADO**

$$\frac{1,475,897.34}{1,076,112.81 + 0.00} \times 100 = 137.15\%$$

La entidad puede cubrir sus gastos de operación con el aporte de sus ingresos de operación en un 137.15% generando incluso un ahorro corriente del 37.15%.

#### Autosuficiencia \*

## **CODIFICADO**

$$\frac{105,705.00}{1,188,191.51} = 8.90\%$$

## **DEVENGADO**

$$\frac{109,487.10}{1,076,112.81} = 10.17\%$$

Este índice nos indica la capacidad institucional, que con ingresos propios se logre cubrir el 10.17% de los gastos de operación por la generación de bienes y servicios en el 2011.



# Dependencia Financiera \*

# **CODIFICADO**

$$\frac{697,781.43}{7,239,057.94} = 9.64\%$$

# **DEVENGADO**

$$\frac{678,735.62}{7,107,366.35} = 9.55\%$$

El financiamiento institucional con fondos provenientes de transferencias corrientes del sector público es bajo, es decir nivel de dependencia de recursos del fisco es del 9.55%.

## Autonomía Financiera \*

## **CODIFICADO**

$$\frac{516,810.00}{7,239,057.94} = 7.14\%$$

# **DEVENGADO**

$$\frac{570,218.64}{7,107,366.35} = 8.02\%$$

La capacidad institucional para generar fondos propios por medio de su gestión es del 8.02%.

## Indicador: Incidencia de la Cartera Vencida

$$\frac{476,886.04}{3,834,457.24} \times 100 = 12.44\%$$

Un valor porcentual tendiente al 12.44% indica que la incidencia de la cartera vencida sobre el activo corriente es reducida, por lo tanto, la estructura del activo corriente está mejor constituida.



# Indicador: Esfuerzo en la recuperación

## **CODIFICADO**

$$\frac{476,886.04}{516,810.00} x \ 100 = 92.27\%$$

#### **DEVENGADO**

$$\frac{476,886.04}{570,218.64} \times 100 = 83.63\%$$

Nos indica que el esfuerzo requerido para la recuperación del stock de cartera vencida es alto del 83.63%, por tanto representaría un esfuerzo significativo para la entidad la recuperación de este tipo de cartera en los valores presupuestados.

## Indicador Eficiencia en la Recaudación

$$\frac{473,345.27}{570,218.64} \times 100 = 83.01\%$$

El 83.01% significa que la entidad recauda eficientemente sus ingresos propios.

# Indicador Eficiencia en los Pagos

$$\frac{4285656.24}{4316631.82} x \ 100 = 99.28\%$$

La entidad ha pagado el 99.28% de los gastos devengados es decir que la entidad cumple eficientemente con los pagos correspondientes a sus gastos.

# Indicador Eficiencia del Ingreso de Capital

# **CODIFICADO**

$$\frac{173,114.55 + 5,559,532.29}{2,937,265.83} x \ 100 = 195.17\%$$

### **DEVENGADO**

$$\frac{66,972.84 + 2,882,852.08}{3,049,200.08} x \ 100 = 96.74\%$$



El valor de 96.74% nos indica que la entidad utiliza eficientemente los recursos destinados a la generación de capital e inversión durante el ejercicio fiscal 2011 analizado.

# **Indicador Cumplimiento Presupuestario – Ingresos**

$$\frac{7,107,366.35}{7,239,057.94} \times 100 = 98.18\%$$

El 98.18% indica que la entidad ejecuta su presupuesto de ingresos acorde a su programación.

# **Indicador Cumplimiento Presupuestario – Gastos**

$$\frac{4,316,631.82}{7,239,057.94} \times 100 = 59.63\%$$

Este valor nos indica que la entidad ejecuta su presupuesto de gastos un 59.63% acorde a su programación.

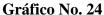
# 3.5 Análisis Horizontal de los Períodos 2009-2011

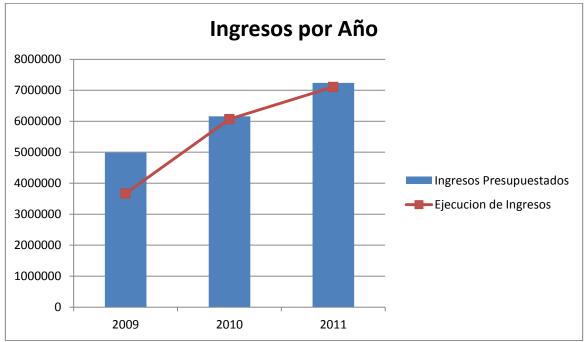
Se realizó un análisis horizontal de los periodos de 2009, 2010 y 2011 para una mejor comprensión de los resultados encontrados tanto en los ingresos como de gastos ya sean clasificados por su naturaleza económica o por los programas y proyectos planteados por la entidad que constan en el plan operativo.

Tabla de Ingresos 2009-2011

	Asignación					Saldo por
Año	Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Devengar
2011	5800697.76	1438360.18	7239057.94	7107366.35	4715799.26	131691.59
2010	3342346.08	2815696.36	6158042.44	6069373.86	5794385.12	88668.58
2009	4490591.91	496106.21	4986698.12	3668852.89	2926782.72	1317845.23







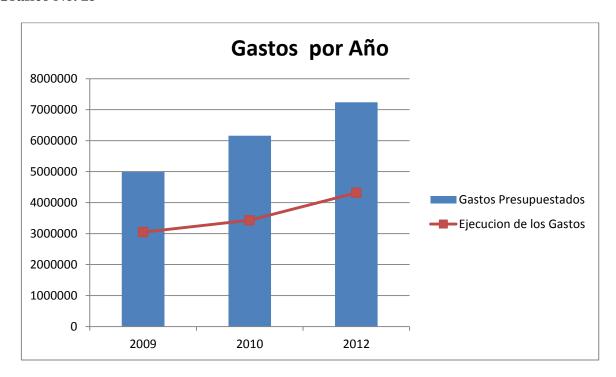
Los ingresos en el año 2011 se incrementaron en un 17.55% en comparación con el año 2010 y en el año 2010 se incrementaron en un 23.49% en comparación con el año 2009. Asimismo se puede decir que en el año 2009 hubo una ejecución presupuestaria del 73.57% mientras que en el año 2010 se ejecutó un 94.09% y en el año 2011 hubo una ejecución presupuestaria de 98.18% siendo la más alta este último.

Tabla de Gastos de 2009-2011

	Asignación			Compromis		Saldo por
Año	Inicial	Reformas	Codificado	0	Devengado	Devengar
		1438360.1				
2011	5800697.76	8	7239057.94	5369232.17	4316631.82	2922426.12
		2815696.3				
2010	3342346.08	6	6158042.44	3432148.56	3429984.46	2728057.98
2009	4490591.91	496106.21	4986698.12	3302567.83	3046140.81	1940557.31



# Gráfico No. 25



En el año 2009 la ejecución presupuestaria de los gastos fue del 61.09% en el 2010 hubo una ejecución presupuestaria del 55.70% y en el 2011 hubo una ejecución presupuestaria de 59.63% de los gastos.



# Gráfico No. 26

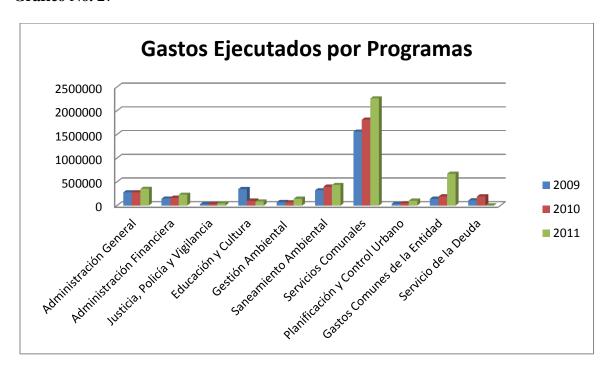


En los tres períodos analizados los ingresos principalmente se destinaron para el programa Otros Servicios Comunales y en menor medida a Saneamiento Ambiental.



## **Gastos Ejecutados por Programas**

#### Gráfico No. 27



Tal como se puede observar en el gráfico anterior en los tres periodos analizados se logró ejecutar en su mayor parte los servicios comunales, seguido por los gastos comunes de la entidad.

#### 3.6 Indicadores de Gestión 2009-2011

Con el análisis de los indicadores de gestión conoceremos la óptima utilización de los recursos públicos asignados a cada meta presupuestaria, el cumplimiento de objetivos, así como el grado de gestión de las autoridades de la municipalidad en la consecución de los programas y proyectos, y así se podrá medir la gestión de los directivos de la Ilustre Municipalidad de Biblián. En este punto se realizara un análisis multidimensional de la gestión financiera municipal.

#### 1. Actividades ejecutadas y/o actividades programadas

Se refiere a la evaluación del cumplimiento del contenido del plan operativo anual, considerando sus proyectos. Optimo: Igualdad

A continuación analizaremos el Programa I Administración General de la Función I que se refiere a la aprobación de obras para la ciudadanía. Está también orientada a las personas que trabajan dentro de la institución como en todos los sectores que conforman el



Municipio, tales como la Dirección Administrativa, de Recursos Humanos, Financiera, Operativa y de Servicios.

Función I	Servicios Generales		
Programa I	Administración General		
Año	Ejecutado	Presupuestado	Porcentaje Ejecutado
2009	278753.50	313755.46	88.84%
2010	278324.12	305106.05	91.22%
2011	351840.73	398054.76	88.39%

El cumplimiento del presupuesto total del programa Administración General fue del 88.84% en el año 2009, de 91.22% en el 2010 y del 88.39% en el año 2011.

El Programa II Administración Financiera es el encargado de desarrollar principios, normas, sistemas y procedimientos que actúan en las operaciones de programación, gestión y control necesarios para captar los fondos públicos y aplicarlos para la concreción de los objetivos y metas del Municipio, en la forma más eficiente posible.

Programa II	Administración Financiera		
Año	Ejecutado	Presupuestado	Porcentaje
			Ejecutado
2009	147067.85	150195.74	97.92%
2010	163074.41	171404.41	95.14%
2011	229719.51	238536.55	96.30%

El programa Administración Financiera se cumplió en un 97.92% en el año 2009, en un 95.14% en el 2010 y fue del 96.30% en el año 2011 con relación a la asignación codificada para este programa.

El Programa III de Justicia, Policía y Vigilancia, es el encargado de gestionar y comprobar los sistemas de inspección de los servicios públicos y ejecutar el control para el cumplimiento de las normas municipales, que se requiere de responsabilidad, uniformidad de criterios y ética profesional. Tienen contacto con las autoridades municipales y responsables de procesos, para recibir guías de trabajo, y establecer políticas de acción que garanticen el cumplimiento óptimo de los servicios públicos.

Programa III	Justicia, Policía y Vigilancia		
Año	Ejecutado	Presupuestado	Porcentaje Ejecutado
2009	29769.58	30365.07	98.04%
2010	34453.79	36126.96	95.36%
2011	44009.41	46691.23	94.26%

El cumplimiento para el programa Justicia, Policía y Vigilancia fue de 98.04% en el año 2009, del 95.36% en el año 2010 y del 94.26% en el 2011 con relación a la asignación total para este programa.



El Programa II Educación y Cultura se refiere que los encargados de este programa deben velar por la educación en el Municipio, implantar las políticas, planes y programas municipales de educación, de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de educación Nacional, impulsar la investigación, creación y avances de métodos y medios pedagógicos, etc.

Función II	Servicios Sociales		
Programa II	Educación y Cultura		
Año	Ejecutado	Presupuestado	Porcentaje Ejecutado
2009	348,344.56	368,438.41	94.55%
2010	101,127.43	118,951.67	85.01%
2011	86,067.31	94,712.70	90.87%

El cumplimiento para el programa de Educación y Cultura fue del 94.55% para el año 2009, en un 85.01% en el año 2010 y del 90.87% en el 2011.

El Programa IV Gestión Ambiental se refiere a las labores destinadas a propósitos concretos, que realiza la sociedad para conservar, recuperar, mejorar, proteger o utilizar racionalmente el suelo y los recursos naturales, o para ocupar un territorio transformándolo y adaptándolo sin destruirlo.

Función III	<b>Servicios Comunales</b>		
Programa IV	Gestión Ambiental		
Año	Ejecutado	Presupuestado	Porcentaje
			Ejecutado
2009	72089.52	182179.33	39.57%
2010	67683.08	135161.00	50%
2011	143682.50	163751.43	87.74%

La ejecución del programa Gestión Ambiental fue del 39.57% en el año 2009, de un 50% en el 2010 y del 87.74% en el año 2011.

El Programa V Saneamiento Ambiental es una función de la Salud Pública cuyo propósito es vigilar, reducir o eliminar riesgos derivados de ciertas situaciones del ambiente físico y social que tienen el potencial de afectar a la salud; proporcionando a su vez confort al individuo y al colectivo.

Programa V	Saneamiento Ambiental		
Año	Ejecutado	Presupuestado	Porcentaje
			Ejecutado
2009	321258.99	867523.63	37.03%
2010	398911.45	918470.95	43.43%
2011	433000.51	969592.30	44.66%



La ejecución para el programa de Saneamiento Ambiental fue de 37.03% para el año 2009, del 43.43% en el año 2010 y del 44.66% para el 2011, con relación a la asignación total para el programa.

El Programa VI Servicios Comunales Servicios Comunales es el área encargada de programar, dirigir, supervisar y promover las actividades y trabajos de limpieza pública, parques y jardines en el cantón.

Programa VI	Servicios Comunales		
Año	Ejecutado	Presupuestado	Porcentaje
			Ejecutado
2009	1558994.82	2762287.64	56.44%
2010	1811886.59	3831831.92	47.28%
2011	2258698.15	4454516.98	50.71%

El programa Otros Servicios Comunales se cumplió en un 56.44% en el año 2009, en un 47.28% en el 2010 y del 50.71% en el 2011 con relación al presupuesto codificado de cada año.

El Programa VII Planificación y Control Urbano es el encargado de redactar las órdenes de uso del suelo y regular las condiciones para su transformación o, en su caso, conservación. Tales como aprobación de planos, permisos de construcción, licencias urbanísticas, etc.

Programa VII	Planificación y Control Urbano		
Año	Ejecutado	Presupuestado	Porcentaje Ejecutado
2009	36643.23	38373.99	95.49%
2010	45715.35	48222.93	94.80%
2011	101125.31	119892.82	84.35%

El cumplimiento para el programa de Planificación y Control Urbano fue de 95.49% en el año 2009, de un 94.80% en el año 2010 y del 84.35% en el 2011.

Dentro del Programa Gastos Comunes de la Entidad están los gastos que se generan por los intereses financieros y por las transferencias y donaciones de capital y de inversión.

Función V	Servicios Inclasificable	Servicios Inclasificables		
Programa I	Gastos Comunes de la E	Gastos Comunes de la Entidad		
Año	Ejecutado	•		
			Ejecutado	
2009	144231.27	163662.01	88.13%	
2010	191337.76	191337.76	84.07%	
2011	668488.39	753309.17	88.74%	



La ejecución para el programa de Gastos Comunales de la Entidad fue de 88.13% en el año 2009, de un 84.07% en el 2010 y del 88.74% para el año 2011.

Dentro del Programa Servicio de la Deuda está la suma del capital y los intereses, bienes o servicios en deudas a largo plazo y de corto plazo.

Programa II	Servicio de la Deuda		
Año	Ejecutado	Presupuestado	Porcentaje
			Ejecutado
2009	108987.49	109916.84	99.15%
2010	191320.65	191337.76	99.99%
2011	-	-	-

El cumplimiento del presupuesto para el programa Servicio de la Deuda fue de 99.15% en el año 2009, en el año 2010 se ejecutó en un 99.99% y en el 2011 no se realizó este programa.

#### 2. Variabilidad

La variabilidad nos proporcionará información acerca del porcentaje (%) de reformas en planes operativos, por cambio de planes, de programación, de planificación, definición de nuevas estrategias. Optimo: En función de su significación y objetivo de cada proyecto y meta presupuestaria.

Función I	Servicios Generales		
Programa I	Administración General		
Año	Presupuestado	Asignación	Porcentaje
		Inicial	Ejecutado
2009	313755.46	255463.85	122.82%
2010	305106.05	258096.70	118.21%
2011	398054.76	332981.68	119.54%

La asignación inicial del presupuesto de cada año tiene variabilidad por las reformas realizadas en planes operativos, es decir la asignación inicial en el año 2009 se incrementó en un 22.82%, en el 2010 en un 18.21% y en el año 2011 en un 19.54% el presupuesto con relación al original.

Programa II	Administración Financiera			
Año	Presupuestado Asignación Porcentaje			
		Inicial	Ejecutado	
2009	150195.74	145544.88	103.20%	
2010	171404.41	150844.40	113.63%	
2011	238536.55	238442.55	100.04%	



Existe una variabilidad en la asignación inicial por las reformas en planes operativos en el año 2009 se incrementó en 3.20%, en el 2010 la asignación inicial se incrementó en un 13.63% y en el año 2011 se incrementó en un 0.04%.

Programa III	Justicia, Policía y Vigilancia			
Año	Presupuestado	Asignación	Porcentaje	
	_	Inicial	Ejecutado	
2009	30365.07	29632.87	102.47%	
2010	36126.96	28774.20	125.55%	
2011	46691.23	46619.23	100.15%	

La variabilidad en la asignación original del presupuesto en el 2009 se incrementó en 2.47%, en el 2010 en un 25.55% y en el 2011 en 0.15% con relación al presupuesto original.

Función II	Servicios Sociales		
Programa II	Educación y Cultura		
Año	Presupuestado	Asignación	Porcentaje
		Inicial	Ejecutado
2009	368438.41	367857.41	100.16%
2010	118951.67	89336.51	133.15%
2011	94712.70	79775.70	118.72%

El presupuesto para el programa de Educación y Cultura se incrementó en un 0.16% en el 2009 en un 33.15% en el 2010 y en un 18.72% en el año 2011.

Función III	<b>Servicios Comunales</b>		
Programa IV	Gestión Ambiental		
Año	Presupuestado	Asignación	Porcentaje
		Inicial	Ejecutado
2009	182179.33	196736.08	92.60%
2010	135161.00	77893.37	173.52%
2011	163751.43	143209.16	114.34%

El presupuesto para el programa de Servicios Comunales decreció en un 7.4% en el año 2009 y se incrementó en un 73.52% en el año 2010 y en un 14.34% en el 2011 con relación al presupuesto original.

Programa V	Saneamiento Ambiental		
Año	Presupuestado	Asignación	Porcentaje
		Inicial	Ejecutado
2009	867523.63	833587.82	104.07%
2010	918470.95	368435.61	249.29%
2011	969592.30	685493.30	141.44%



El presupuesto para el programa de Saneamiento Ambiental se incrementó en un 4.07% en el año 2009, en un 149.29% en el 2010 y en un 41.44% en el 2011.

Programa VI	Otros Servicios Comunale	S	
Año	Presupuestado	Asignación	Porcentaje
		Inicial	Ejecutado
2009	2762287.64	2404177.75	114.90%
2010	3831831.92	1839557.78	208.30%
2011	4454516.98	3518340.85	126.61%

El presupuesto para el programa de Otros Servicios Comunales se incrementó en un 14.90% en el 2009, en un 108.30% en el año 2010 y en un 26.61% en el 2011 con relación al presupuesto original.

Programa VII	Planificación y Control Urbano			
Año	Presupuestado Asignación Porcentaje			
		Inicial	Ejecutado	
2009	38373.99	37451.44	102.46%	
2010	48222.93	37583.67	128.31%	
2011	119892.82	119820.82	100.06%	

La asignación inicial para el programa Planificación y Control Urbano se incrementó en un 2.46% en el 2009, en un 28.31% en el año 2010 y el año 2011 tuvo un leve incremento del 0.06% casi no varió.

Función V	Servicios Inclasificables					
Programa I	Gastos Comunales de la E	Gastos Comunales de la Entidad				
Año	Presupuestado	Presupuestado Asignación Porcentaje				
		Inicial	Ejecutado			
2009	163662.01	117548.76	139.22%			
2010	401428.79	369594.59	108.61%			
2011	753309.17	636014.47	118.44%			

La asignación inicial para el programa Gastos Comunales de la Entidad incrementó en un 39.22% en el año 2009, en un 8.61% en el año 2010 y en un 18.44% en el año 2011 con relación al asignación inicial del presupuesto de cada año.

Programa II	Servicio de la Deuda		
Año	Presupuestado	Asignación	Porcentaje
		Inicial	Ejecutado
2009	109916.84	102591.05	107.14%
2010	191337.76	122229.25	156.54%
2011	-	-	-



La asignación inicial para el Servicio de la Deuda se incrementó en un 7.14% en el Año 2009, tuvo un incremento del 56.54% en el año 2010 y en el año 2011 no se realizó este programa.

#### 3.7 Análisis de Hechos Encontrados

#### 3.7.1 Indicadores Financieros

#### 1. Dimensión: Sostenibilidad

La Ilustre Municipalidad de Biblián en el año 2009 con el aporte de sus ingresos pudo cubrir el 84.50% de sus gastos inherentes a su gestión (sostenibilidad global), el 85.60% de sus gastos no financieros (sostenibilidad primaria), y con el aporte de sus ingresos de operación la entidad cubrió un 114.47% de sus gastos de operación generando un ahorro corriente de 14.47% (sostenibilidad operacional), con sus ingresos auto gestionados cubrió el 65.18% de sus gastos (autosuficiencia operacional) , y tuvo una dependencia financiera baja del 19.80% (indicador de dependencia financiera).

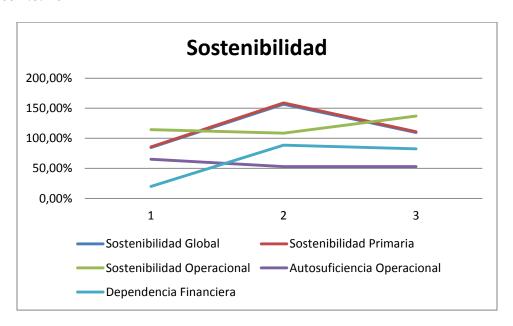
En el año 2010 la entidad pudo cubrir con el aporte sus ingresos el 156.78% de sus gastos inherentes a su gestión existiendo un superávit global del 56.78% (sostenibilidad global), el 159% de sus gastos no financieros, generó incluso un superávit primario de 59% (sostenibilidad primaria), con sus ingresos de operación cubrió 108.53% de sus gastos de operación, genero un ahorro corriente de 8.53% (sostenibilidad operacional), con sus ingresos de autogestión cubrió el 52.89% de sus gastos (autosuficiencia operacional), y en la participación de las transferencias totales la entidad presenta un nivel alto de dependencia financiera tuvo el 88.50% de dependencia financiera. (Indicador de dependencia financiera)

En el año 2011 la entidad con el aporte de sus ingresos cubrió un 109.73% de sus gastos inherentes a su gestión (sostenibilidad global), con los mismos ingresos logró cubrir un 110.89% de sus gastos no financieros, generando un superávit primario de 10.89% (sostenibilidad primaria), con sus ingresos de operación cubrió un 137.15% de sus gastos de operación generando un ahorro corriente del 37.25% (Sostenibilidad operacional), con los ingresos autogestionados cubrió un 52.99% de sus gastos (autosuficiencia operacional), la entidad tiene un nivel de dependencia alto del 82.38% del total de transferencias. (Indicador de dependencia financiera).



SOSTENIBILIDAD	2009	2010	2011
Sostenibilidad Global	84.50%	156.78%	109.73%
Sostenibilidad Primaria	85.60%	159%	110.89%
Sostenibilidad Operacional	114.47%	108.53%	137.15%
Autosuficiencia Operacional	65.18%	52.89%	52.99%
Dependencia Financiera	19.80%	88.50%	82.38%

#### Gráfico No. 28



En los tres períodos analizados la sostenibilidad financiera de la Municipalidad de Biblián se ha ido incrementando incluso generando superávit.

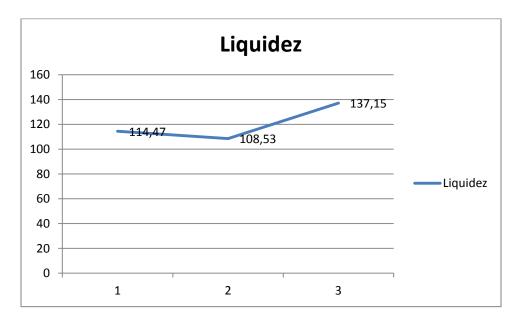
### 2. Dimensión: Liquidez

La Ilustre Municipalidad de Biblián presenta niveles de liquidez altos en los tres períodos analizados, ya que en el año 2009 con el aporte de sus ingresos de operación pudo cubrir un 114.47%, en el 2010 cubrió el 108.53% y en el 2011 cubrió el 137.15% de sus gastos de operación respectivamente, generando incluso ahorro corriente en estos períodos.

LIQUIDEZ	2009	2010	2011
Liquidez	114.47	108.53	137.15



#### Gráfico No. 29



La liquidez de la Municipalidad de Biblián en los períodos analizados es alta, la entidad cuenta con una liquidez mayor al 100%, que se ha incrementado sustancialmente en el último período analizado.

#### 3. Dimensión de Solvencia y Endeudamiento

La solvencia y el endeudamiento de la Municipalidad de Biblián se interpretan como la disposición de bienes y recursos suficientes para respaldar los pasivos contraídos. En los períodos analizados la entidad ha venido del 21.56% en el 2009, 33.70% en el 2010 hasta el 45.39% en el 2011 sus ingresos disponibles para el servicio de la deuda.

También la entidad en el 2009 de sus ingresos permanentes utiliza el 133.81% para cubrir sus pasivos, en el 2010 utiliza el 29.81% no compromete en exceso el ingreso permanente, y en el 2011 comprometió el 153% de los ingresos permanentes para pagar los pasivos totales es decir un 53.56% más de sus ingresos.

La Solvencia Financiera.- La entidad en el año 2009 con el aporte de sus ingresos de operación cubrió en un 114.47% sus gastos de operación, generando incluso un ahorro corriente de 14.47%, en el 2010 con sus ingresos de operación cubrió el 108.53% de sus gastos de operación generando un ahorro corriente de 8.53%, y en el 2011 con sus ingresos de operación cubrió el 137.15% de sus gastos de operación generando un ahorro corriente de 37.15%.

La Autosuficiencia.- La entidad en el año 2009 con sus ingresos propios logró cubrir el 9.80% de sus gastos de operación, en el año 2010 logró cubrir el 11.78% de los gastos de operación y en el 2011 con sus ingresos propios se logró cubrir el 10.17% de los gastos de operación por la generación de bienes y servicios.

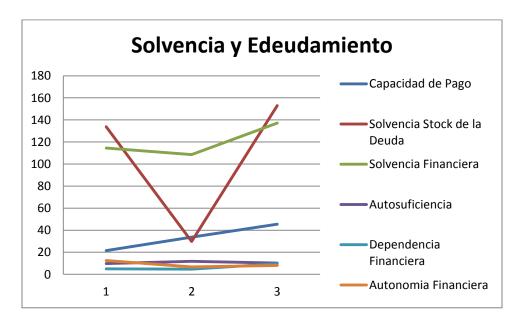


La Dependencia Financiera.- La entidad en el año 2009 el 5.03% de sus ingresos totales fueron financiados por transferencias corrientes, en el 2010 el 4.63% y en el 2011 el 9.55% de sus ingresos totales son ingresos por transferencias corrientes.

La Autonomía Financiera.- La entidad en el año 2009 del total de ingresos el 12.46% son ingresos propios, además pudo generar por su gestión de fondos propios el 6.77% y 8.02% del total de ingresos en los años 2010 y 2011 respectivamente.

SOLVENCIA Y ENDEUDAMIENTO	2009	2010	2011
Capacidad de Pago	21.56	33.7	45.39
Solvencia Stock de la Deuda	133.81	29.81	153
Solvencia Financiera	114.47	108.53	137.15
Autosuficiencia	9.8	11.78	10.17
Dependencia Financiera	5.03	4.63	9.55
Autonomía Financiera	12.46	6.77	8.02

Gráfico No. 30



Con respecto a la Solvencia y el Endeudamiento de la Municipalidad ha tenido un leve incremento en los tres períodos analizados.

#### 4. Dimensión: Calidad de Cartera

La Municipalidad de Biblián en el año 2009 tuvo una cartera vencida del 20.08% con respecto a sus activos corrientes (incidencia de la cartera vencida), y el stock de la cartera vencida fue del 60.04% del total de ingresos propios. (Esfuerzo en la recuperación)

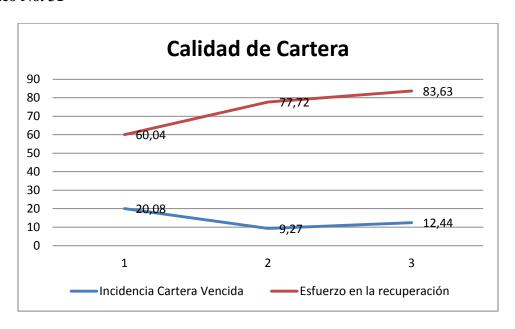


En el año 2010 la incidencia de la cartera vencida fue reducida del 9.27% sobre el activo corriente (Incidencia de la Cartera Vencida), y el stock de la cartera vencida fue del 77.72% sobre los ingresos propios, es decir el esfuerzo que se requirió para la recuperación fue alto. (Esfuerzo en la recuperación).

En el año 2011 el Municipio tuvo una cartera vencida del 12.44% con respecto a sus activos corrientes, es decir la estructura del activo corriente estaba bien constituida (incidencia de cartera vencida), y stock de la cartera vencida fue del 83.63% sobre los ingresos propios, es decir, el esfuerzo requerido para la recuperación del stock de cartera vencida fue alto, representó un esfuerzo significativo la recuperación de este tipo de cartera para la entidad (Esfuerzo en la recuperación).

CALIDAD DE CARTERA	2009	2010	2011
Incidencia Cartera Vencida	20.08	9.27	12.44
Esfuerzo en la recuperación	60.04	77.72	83.63

#### Gráfico No. 31



Con respecto a la calidad de la cartera, la entidad tuvo un incremento en el esfuerzo en la recuperación en los años analizados, es decir cada año creció su esfuerzo para la recuperación de la cartera vencida, y tuvo un decremento en la incidencia de la cartera vencida desde el 2009 hasta el 2011.

#### 5. Dimensión: Eficiencia

La Ilustre Municipalidad en general tuvo una óptima utilización de recursos y capacidades para la obtención de resultados en los tres años analizados. El Municipio de Biblián en el año 2009 que recaudó el 79.70% de sus ingresos propios devengados (Eficiencia en la Recaudación), pagó el 99.16% de sus gastos devengados (Eficiencia en los pagos), la



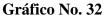
entidad gastó en capital e inversión el 133.72% del total de ingresos de capital, es decir requirió de ingresos adicionales para financiarse y/o utilizó parte del gasto corriente (Eficiencia del ingreso capital), se ejecutó el 73.57% de los ingresos presupuestados (Cumplimiento Presupuestario-Ingresos), también logró ejecutar el 61.08% de los gastos presupuestados (Cumplimiento Presupuestario-Gastos).

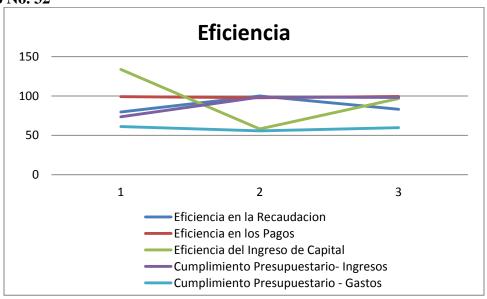
En el año 2010 la entidad recaudó el 100% de sus ingresos propios (eficiencia en la recaudación), pagó el 97.71 de sus gastos devengados (eficiencia en los pagos), de los ingresos de capital utilizó el 58.16% destinados a la generación de capital e inversión. (Eficiencia del ingreso-capital), se ejecutó el 98.56% de los presupuestado para ingresos (cumplimiento presupuestario-ingresos), se ejecutó el 55.70% de lo presupuestado para gastos (cumplimiento presupuestario-gastos).

En el año 2011 la entidad logró recaudar el 83.01% de sus ingresos propios (eficiencia en la recaudación), ha pagado el 99.28% de los gastos devengados es decir cumplió eficientemente los pagos (eficiencia en los pagos), de los ingresos de capital el 96.74% se destinaron a la generación de capital e inversión (eficiencia del ingreso-capital), se ejecutó el 98.18% del presupuesto de ingresos (cumplimiento presupuestario-ingresos), se ejecutó el 59.63% de los gastos presupuestados (cumplimiento presupuestario-gastos).

EFICIENCIA	2009	2010	2011
Eficiencia en la Recaudación	79.7	100	83.01
Eficiencia en los Pagos	99.16	97.71	99.28
Eficiencia del Ingreso de Capital	133.72	58.16	96.74
Cumplimiento Presupuestario- Ingresos	73.57	98.56	98.18
Cumplimiento Presupuestario - Gastos	61.08	55.7	59.63







En cuanto a la eficiencia la entidad ha mantenido valores constantes en los períodos analizados lo más relevante es su crecimiento en la eficiencia del cumplimiento presupuestario de ingresos, y el decremento en la eficiencia del ingreso de capital.

#### 3.7.2 Indicadores de Gestión

La mayoría de los programas ejecutados por la Municipalidad de Biblián están entre el rango de 90 a 100% de ejecución clasificados como un nivel Alto pero también existen programas que hay que tomar en cuenta los cuáles no alcanzaron el 50% de ejecución teniendo un nivel Bajo de ejecución, tal y como se observa en la tabla a continuación.

Calificación Cualitativa	Nivel de Ejecución
Alto	75 % -100%
Medio	50 % - 75%
Bajo	0 % - 50%



### Nivel de Ejecución

Programas	2009	2010	2011
Administración General	Alto	Alto	Alto
Administración Financiera	Alto	Alto	Alto
Justicia, Policía y Vigilancia	Alto	Alto	Alto
Educación y Cultura	Alto	Alto	Alto
Gestión Ambiental	Bajo	Bajo	Alto
Saneamiento Ambiental	Bajo	Bajo	Bajo
Servicios Comunales	Medio	Bajo	Medio
Planificación y Control Urbano	Alto	Alto	Alto
Gastos Comunes de la Entidad	Alto	Alto	Alto
Servicio de la Deuda	Alto	Alto	-

Dentro del Programa Gestión Ambiental se encuentran las partidas 7.3 Bienes y Servicios para Inversión y 7.5 Obras Públicas que son las que tienen el menor porcentaje de ejecución en los años 2009 y 2010 con un 19% y 4% respectivamente, debido a que en estos años se tuvieron que hacer estudios adicionales del suelo y por lo tanto retrasaron la obra teniendo que los contratistas hacer un reajuste de precios, pero en el año 2011 dichos inconvenientes se solucionaron por lo que su ejecución incrementó en 70%. (Ver gráfico No. 27)

En el Programa Saneamiento Ambiental las partidas que menor ejecución en los tres años tienen son las del grupo 7.3 Bienes y Servicios para Inversión y 7.5 Obras Públicas con un porcentaje del 10%; 10% y 45% respectivamente debido a que en el año 2009 hicieron un convenio con el Gobierno Provincial del Cañar pero el mismo no pudo realizarse, porque éste les acreditó dinero pero no era suficiente para realizar dichas obras por lo que recién en el año 2012 se empiezan a ejecutar. (Ver gráfico No. 27)

En el Programa Servicios Comunales las partidas que menor cumplimiento de ejecución tienen son: 7.3 Bienes y Servicios para Inversión; 7.5 Obras Públicas y 8.4 Bienes de Larga Duración porque llegaron fondos del Banco del Estado no reembolsables a finales del año y se tuvieron que hacer estudios adicionales, de la misma forma no se pudo hacer la adquisición de las maquinarias y equipos inmediatamente, por otra parte hubo conflictos legales con la comunidad de Playa de Fátima por lo que se demoró el trámite de expropiación y recién en el 2013 llegó la resolución para ejecutar dicha obra. (Ver gráficos No. 26 y 27)

También se dio el desbordamiento del río Burgay por lo que no se pudo realizar la construcción del colector del margen derecho e izquierdo y esos valores se siguieron acumulando en los años siguientes.

Para finalizar este capítulo podemos decir que durante el desarrollo del mismo, hemos analizado los diferentes indicadores tanto financieros como de gestión, consideramos que el uso de éstos en las instituciones públicas es de suma importancia ya que permite optimizar



los recursos tanto materiales, humanos y tecnológicos y tomar las mejores decisiones institucionales.

Esta tesis le puede servir para la Municipalidad de Biblián ya que desarrollamos y proponemos un modelo de evaluación financiera para los GADs con el cual se puede tener un conocimiento más exacto de la gestión y ejecución presupuestaria en un período dado. Además con este modelo otras instituciones del sector público en un futuro se podrán beneficiar y se convertirá en una práctica permanente de evaluación de sus actividades encaminadas al cumplimiento de su Plan Operativo Anual para alcanzar los objetivos y metas planteados en el Plan Estratégico. Igualmente este modelo propuesto es basado en el análisis de la ejecución presupuestaria donde se puede observar la gestión de la actual administración, su eficiencia y eficacia en el desarrollo de sus programas y proyectos, así como su situación financiera y a la vez tomar acciones correctivas a tiempo y redirigir el uso de los recursos para alcanzar sus objetivos más eficientemente.

La evaluación presupuestaria permanente debe ser una política institucional de todos los GADs, y esta herramienta propuesta está basada en indicadores desarrollados por instituciones del sector público que son utilizados para medir la gestión de los GADs municipales, además hemos añadido y adaptado más fórmulas que nos permiten conocer cómo se están cumpliendo sus actividades operativas; las fórmulas desarrolladas por entidades públicas como el BCE, no son consideradas ni utilizadas como una herramienta y una práctica habitual dentro de las instituciones por lo que se debe poner mayor atención en dar a conocer los beneficios para las instituciones el uso de esta herramienta de evaluación.

La aplicación de este modelo traerá desarrollo y dinamización de las economías locales que apliquen esta herramienta como parte de sus políticas institucionales. Permitiendo así a los GAD cumplir con la mayoría de sus objetivos propuestos ya que al contar con indicadores más reales de su accionar les darán una visión más clara de donde se está utilizando cada dólar del presupuesto y para que fue destinado así como el impacto o la consecuencia que tuvo en la sociedad el hecho que se hayan ejecutado adecuadamente este presupuesto y tomar decisiones de cómo puede beneficiar a más personas para el desarrollo de sus localidades.



## **CAPITULO IV**

### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 4.1Conclusiones

- El Municipio de Biblián con la aprobación de la nueva constitución política recibe el nombre de Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD), la ley que lo regula es el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial. (COOTAD)
- El presupuesto público es una herramienta administrativa la cual sirve para organizar de mejor manera los ingresos y gastos que tendrá el Municipio de Biblián dentro de un período (un año).
- La planificación presupuestaria sirve para mejorar la calidad de la producción de los bienes o servicios que brinda el Municipio a los ciudadanos, podemos manejar más eficientemente las fuentes y usos del dinero de la entidad pública que utilizará dentro de un período, así como planear las actividades que se desarrollarán para alcanzar los programas y proyectos planteados.
- La planificación operativa permite evaluar con facilidad en el corto plazo el grado de ejecución del plan, así como hacer los reajustes necesarios en la planificación debido a desviaciones o por cambios no previstos en los objetivos, metas, programas, proyectos, acciones, y actividades del Municipio de Biblián.
- La utilización del presupuesto público es una compleja tarea debido a que está en constante evolución y existen leyes que cambian y se actualizan permanentemente, existiendo cierto desconocimiento por parte de los funcionarios públicos.



- El conocimiento de las normativas y leyes gubernamentales son primordiales para todo el personal del Municipio ya que en los últimos años por la nueva administración las leyes han cambiado.
- La administración del GAD de la Ilustre municipalidad de Biblián ha estado al mando del Dr. Bolívar Montero quien es una persona con tendencia de centro derecha por lo cual las acciones realizadas en su administración están vinculadas a su ideología política.
- La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dispone la transparencia en la gestión administrativa que está obligada a seguir el Municipio de Biblián además difundirá la información total sobre el presupuesto anual que administra, (ingresos, gastos, resultados), y se pondrá a disposición toda la información financiera y ejecución presupuestaria de forma periódica al Ministerio de Finanzas.
- El GAD de Biblián tuvo alta sostenibilidad en los tres períodos analizados, es decir la capacidad para cubrir sus gastos inherentes a su gestión con el aporte de sus ingresos fue alta generando incluso un superávit. En cambio la dependencia financiera de la entidad en el año 2009 fue baja, pero en los años posteriores (2010, 2011) la dependencia financiera de las transferencias fue alta (mayores al 80%).
- La capacidad de la Municipalidad para cumplir con sus obligaciones de corto plazo es alta ya que en los períodos analizados presentó altos niveles de liquidez generando un ahorro corriente en estos períodos.
- La entidad en los períodos analizados ha venido incrementando el porcentaje de sus ingresos disponibles para el pago de la deuda (del 21.56% hasta el 45.39%). También la Municipalidad ha comprometido en exceso sus ingresos permanentes para cubrir sus pasivos hasta un 150% en el 2011.
- La entidad en los períodos analizados tuvo una incidencia baja de la cartera vencida en comparación con los activos corrientes, pero en comparación con los ingresos propios fue alta.



- La Municipalidad de Biblián tuvo una óptima utilización de sus recursos y capacidades para la obtención de resultados tanto en eficiencia en la recaudación, eficiencia en pagos, eficiencia del ingreso de capital y el cumplimiento presupuestario de ingresos. Pero en el cumplimiento presupuestario de gastos la entidad tuvo un nivel de eficiencia medio es decir entre el 50% y el 75%.
- En los programas: Administración General, Administración Financiera, Justicia, Policía y Vigilancia, Educación y Cultura, Planificación y Control Urbano, Gastos Comunes y Servicio de la Deuda; todas ellas tienen un porcentaje de ejecución alto.
- En los programas: Gestión Ambiental, Saneamiento Ambiental y Servicios Comunales las partidas que menor ejecución tienen son las del grupo 7.5 Obras Públicas, por litigios legales de expropiación, por falta de estudios realizados, por convenios que no se llegaron a cumplir en dichos períodos y porque el Banco del Estado transfiere fondos a finales del año.

#### 4.2 Recomendaciones

- Creemos necesario como base fundamental, la implementación de políticas gubernamentales con programas de capacitación más frecuentes en presupuesto para una óptima utilización de esta herramienta, con las cuales tanto el Municipio como los ciudadanos se beneficiarán de ésta.
- El Municipio deberá invertir más recursos en capacitaciones sobre presupuesto público para alcanzar la eficiencia, eficacia y economía en todas sus operaciones desarrolladas dentro de una entidad estatal.
- El GAD de Biblián debe participar en el proceso de formulación de sus planes y conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno.
- El Gobierno Autónomo Descentralizado de Biblián deberá monitorear y evaluar periódicamente la ejecución presupuestaria y el desempeño de sus entidades y organismos.



- El presupuesto público debe ser elaborado participativamente de acuerdo con lo
  prescrito por la Constitución y la ley; la utilización óptima del presupuesto dentro
  del sector público permite el aumento de la calidad de bienes y servicios brindados
  al ciudadano por parte del municipio. (Art. 96 Constitución, y Artículos 60, 303,
  304, COOTAD)
- De igual manera recomendamos a la Municipalidad de Biblián políticas de monitoreo y control del avance de la ejecución presupuestaria, para el mejor aprovechamiento de los recursos de la entidad y una mayor eficiencia en la gestión administrativa.
- Recomendamos al Municipio que se deben analizar los programas viales con la comunidad para que ellos se den cuenta de los beneficios y desarrollo que tendrá el cantón para de esta manera evitar conflictos y retrasos en las obras.
- Recomendamos al Municipio manejarse a través de evaluaciones permanentes de tal manera que permita tener indicadores financieros y de gestión para tener clara la realidad institucional y hacer las debidas correcciones a tiempo.



## 5. BIBLIOGRAFÍA

#### LEYES

Constitución Política de la República del Ecuador del año 2008.

Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización.

Código de Planificación y Finanzas Públicas.

Sistema Nacional de Finanzas Públicas de la República del Ecuador.

#### **LIBROS**

- ALONSO, Juan Ignacio, 1999, <u>Diccionario Espasa de Economía y Negocios</u>, Edit. Espasa Calpe.
- BADILLO, Daniel, 2000, <u>La proforma presupuestaria como herramienta de ajuste social.</u> Editorial, Ecuador.
- BELL, Martin, 2001, <u>Fundamentos del Marketing</u>, editorial Cultural librera Americana, México.
- CONSULTORES, Editoriales de Mc Graw-Hill, 1986, <u>Presupuestos</u>, Edit. Libros McGraw-Hill de Mexico, Mx.
- DICCIONARIO, Enciclopédico Planeta, Edit. Planeta, Barcelona, España.
- ESCOBAR, Gustavo, HILL, Mc Graw, 1990<sup>2</sup>, Ética, Editorial Cultural librera Americana, México.
- GALLARDO, Jorge, <u>Política Fiscal y Presupuestaria en el Ecuador</u>, Instituto de Altos Estudios Nacionales.
- GARRIZ, José et al. 2005, <u>Enciclopedia práctica de la pequeña y mediana empresa</u>, MMVI Editorial Océano, España.
- GARRIZ, José et al. 2008, <u>Diccionario Enciclopédico Universal</u>, MMVI Editorial Océano, España.
- GISPERT, Carlos et al. 2004, <u>Diccionario de Administración y Finanzas</u>, MMVI Editorial Océano, España.
- GOXENS, Antonio, GOXENS, Ma. Ángeles, 2006, <u>Enciclopedia Práctica de la Contabilidad</u>, MMVI Editorial Océano, España.
- HAMPTON, David R., febrero 1991<sup>3</sup>, Administración, Litográfica Ingramex, México.
- HARVARD, Escuela de Graduados de Harvard, 1986, <u>Clasicos Harvard de la</u>
  <u>Administración</u>, Edit. President and Fellow of Harvard Collage, México Mx.
- HERNANDEZ, Luis, Administración Presupuestaria, OEA, Conescal, Latinoamérica.
- JIMENEZ CASTRO, Wilburg,, 1970 3, <u>Introducción al Estudio de la Teoría Administrativa</u>, Edit. Fondo de Cultura Económica, México Mx.
- KINNEAR Thomas C., TAYLOR James R., Agosto 1994<sup>4</sup>, <u>Investigación de Mercados Un enfoque aplicado</u>, Editorial Nomos S.A, Bogotá Colombia.
- KOTLER Philip, ARMSTRONG Gary, 1991<sup>2</sup>, Fundamentos de Mercadotecnia, Prentice-Hall Hispanoamericana S.A, México.
- LONDOÑO, Chica Mesa Rodrigo, 1994, <u>Gerencia y Recursos Humanos,</u> Edit. Norma Bogotá, Co.



- RIOFRIO V, Eduardo, <u>Teoría presupuestaria municipal y aplicación en el mundo hispano.</u> Edit. Norma, Latinoamérica.
- ROBBINS, Stephen, CENZO, David, 2000, <u>Administración</u>, Compañía Editorial Continental S.A. México.
- ROMERO, Enrique, 2001, <u>Presupuesto y Contabilidad Publica una visión practica</u>, BECOE, Ediciones Colombia.
- STANTON, ETZEL Y WALKEER, 2001<sup>11</sup>, <u>Fundamentos de Marketing</u>, Editores S.A de C.V.
- TERRY, George, FRANKLIN, Stephen, 1995, <u>Principios de Administración</u>, Compañía Editorial Continental S.A, México.
- TERRY. Hill, 1997, <u>Administración de Operaciones</u>, Prentice-Hall Hispanoamericana S.A, México.
- TAYLOR, Frederick Minslow Fayol, Henri, 1961, <u>Principios de Administración</u> científica, administración Industrial y general, Edit. El Ateneco, Buenos Aires Ar.
- VARIOS, <u>Administración Presupuestaria y Financiero</u>, Ediciones, Lumarso, Latinoamérica.
- WILLIAN, Alan, Finanzas Publicas y Política Presupuestaria. Edit. Norma. Latinoamérica.

### **TESIS**

- ALBARRACIN, Verónica, 2008, <u>Generación de un modelo de Gestión de Conocimiento</u>, Universidad de Cuenca, Cuenca EC.
- CAJAMARCA, Diana, JIMENEZ, Jenny, 2009, <u>Evaluación a la etapa de ejecución del</u>
  <u>Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Cuenca en el Año 2009,</u> Universidad de Cuenca, Cuenca, EC.
- CHACHEZ, Aida Elizabeth, TAPIA, Grace Alexandra, 2009, <u>Auditoria de gestión del departamento de ejecución presupuestaria, contabilidad y tesorería del Instituto</u> Ecuatoriano de Seguridad Social, Universidad de Cuenca, Cuenca EC.
- COELLAR, Susana, 1996, <u>Planificación presupuestaria en la Ilustre Municipalidad de</u> Santa Isabel, periodo 1990-1994, Universidad de Cuenca, Cuenca EC.
- IDROVO, Jackeline, VALVERDE, Karina, 2000, <u>Diseño de la estructura contable y</u> presupuestaria del Hospital Monte Sinaí, Universidad de Cuenca, EC.
- MOLINA, Janeth, 2010, <u>Evaluación presupuestaria mediante indicadores de desempeño en el sector publico: Caso Hospital Homero Castanier Cuerpo, periodo 2008-2009,</u> Universidad de Cuenca, Cuenca, EC.
- ORELLANA, María Eulalia, VINTIMILLA, Esteban, Issac, 2005, <u>Evaluación</u> presupuestaria aplicada en la empresa municipal de Asea de Cuenca E.M.A.C., Universidad de Cuenca, Cuenca, EC.
- ROSALES, Luis, VILLACRES, Homero, 1992, <u>La programación presupuestaria como instrumento de gestión en el sector publico: Caso Ilustre Municipalidad de Biblián 1987-1991</u>, Universidad de Cuenca, EC.
- VANEGAS, Diana, ULLOA, Jacinto, 1988, <u>Formulación, programación, evaluación y administración presupuestaria de la Ilustre Municipalidad del cantón Gualaceo 1982-1986</u>, Universidad de Cuenca, Cuenca, EC.



### **REVISTAS Y DOCUMENTOS**

CONESUP, 1990 <u>Seminario de Programación Presupuestaria para Universidades y Escuelas Politécnicas, Quito, EC.</u>

EKOS, Articulo, 2005, La proforma presupuestaria, Quito, EC.

ESPINOZA, Leonardo, 2010, <u>Política fiscal de la Provincia de Cuenca: Reseña histórica-presupuestaria 1779-1861</u>, Cuenca, EC.

GUITIERREZ, Ligia, <u>Guía de Contabilidad Gubernamental</u>, Universidad de Cuenca, Cuenca, EC.

POZO, Santiago, 2006, <u>Análisis de la Estructura Presupuestaria del Municipio de Cuenca en el periodo 2000-2004</u>, Boletín del Objetivo Económico del Azuay, Universidad de Cuenca, Cuenca, EC.

Ley Orgánica de Régimen Municipal, Codificación R.O. Suplemento 159.5 Diciembre del 2005.

Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador Normativa del Sistema de Administración Financiera 2008.

Reglamento a la Ley de Presupuestos del Sector Público R.O. Suplemento 136, 26 Febrero 1993.

#### DIRECCIÓN DE INTERNET

www.administrativedigest.com Glosario empresarial

www.google.com. Artículo: Que es presupuesto público.

www.oceano.com Titulo: Diccionario de Economía y Finanzas

http://es.wikipedia.org/wiki/Eficiencia

Definición.org; http://www.definicion.org

Businesscol.com; http://www.businesscol.com/productos/glosarios/contable

http://es.geocities.yahoo.com/

http://pangea.org/

Diccionario Enciclopédico Planeta

http://unisabana.edu.co

es.wikepedia.org/wiki/Comunicación/

http://sabanet.unisabana.edu.co/contabilidad/conceptos\_electr%C3%B3nico.htm

http://www.crear-negocios-en-linea.com/definición-de-presupuesto- publico

http://es.wikipedia.org/wiki/gobiernor%C3%B3n

http://es.wikipedia.org/wiki/gobierno municipal%C3%B3nicoc

http://www.elprisma.com/apuntes/contablidad\_gubernamental/procesoadministrativo/

http://ocepre.gov.ec/conceptos/conceptos.html



# 6. ANEXOS

# Anexo No. 1 Plan de Trabajo 2009-2013

# INVENTARIO DE VIAS QUE SE VA A DAR MANTENIMIENTO

INVENTARIO DE VIAS QUE SE VA A DAF DENOMINACION	LONG	ANCH
	KM	O M
Biblián – Verdeloma	4.03	5.70
Biblián – Turupamba	5.71	6.05
Nazón – Jerusalén	4.15	5.55
Nazón – Playa de Fátima	2.37	6.10
Empalme – Cuitún	2.37	6.20
Mosquera – Guando	1.85	4.00
Mosquera – El Trébol	2.00	4.00
Mosquera – El Bueste – La Esmeralda - CREA	5.60	4.00
CREA- Y Cachi – Cachi – Padre Rumi	12.40	4.00
Puente Cachi – Desv. Quesera – Quesera	3.00	4.00
Desv. Quesera – Galuay – Voluntad de Dios	3.90	5.00
Y Voluntade de Dios – Y Ayapamba – Ayapamba	2.90	5.00
Y Ponderosa – Mangan	3.40	5.00
Mangan – Ponderosa	1.40	5.00
Y Ponderosa – Ponderosa	3.80	4.00
Y Mangan – Playa de Fátima	0.50	5.00
Cruz Verde – Jabaspamba – Tejahuasi	1.50	4.00
Y de Turupamba – Turupamba	1.60	4.00
Turupamba – San Luis Mangan – San Luis de minas	4.70	5.00
San Luis de Minas – San Luis Bajo – San Luis	1.80	5.00
San Luis – Y de Cojitambo	0.60	5.00
Y San Javier – San Javier – Mururco	1.40	4.00
Y San Javier – Shumshi – Vía Cojitambo	1.60	4.00
Y de Shumshi – San Javier – Autopista	0.60	4.00
Autopista – Y Pishumoso – Monay – Pishumoso	2.60	4.00
Acceso a San Luis Bajo	0.80	4.00
Y Mangan – Playa de Fátima	0.50	5.00
Playa de Fátima – Sisaloma	2.60	4.00
Acceso Chico Mangan – Virgen de las Flores	2.00	4.00
Puente Sisa Loma – Nazon	1.00	5.00
Nazon – Y Tenecoray – Y Burgay – Y Salto	0.70	5.00
Y Salto – Y Alta Flor – Y de la Canela – Jerusalén	2.90	5.00
Jerusalén – Y de Cachi	1.90	5.00
Jerusalén – Patacorral – Sisaloma	1.00	4.00
Y de la Carmela – Carmela – Cortijo	3.00	4.00
Y Alta Flor – Hondoturo	9.60	4.00
Y Salto Bajo – Salto Bajo – MobilOil	4.30	4.00
Campo Alegre – Y Morasaninzay – Cuitun	4.70	4.00



Cuitun – Y la Dolorosa – Dolorosa – Papaloma	3.60	4.00
Papaloma – Y Tenencoray – Tenencoray – Nazon	3.90	4.00
Dev. Burgay – Cruce al Alto	0.60	4.00
Nazón – Y de Papaloma	2.00	5.00
Melquisedec Argudo – Babarcote Bajo – Bar Alto	1.00	5.00
Y Barbarcote – Barbarcote – Y de la Vaqueria – Vaqueria	1.60	4.00
La Baqueria – Panamericana	1.00	4.00
Panamericana –Usho	0.80	4.0
Y San Camilo – San Camilo – Huacamullo	1.40	4.00
Panamericana – Aguilan Chico	0.60	4.00
Y Aguilan – Y Shindillig – Esc. Aguilan	2.60	5.00
Esc. Aguilan – Darío Galarza – Aguilan	1.90	4.00
Nazon – Verdeloma – Cruz Verde – Cisne	4.40	4.00
Autopista – Verdeloma	3.50	5.00
TOTAL DE KILOMETROS	139.68	4.41



## **PERIODO: 2009 - 2010**

ITEM	VIAS	LONGITU D ( KM)	ANCHO DE CALZAD A	TIPO DE CALZAD A	TIPO DE CAMINO
A MA	NTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIA	<b>A</b> L			
1.01	Biblián – Verdeloma	4.03	5.70	MJ	RC
1.02	Nazón – Jerusalén	4.15	5.55	MJ	RC
1.03	Nazón – Playa de Fátima	2.37	6.10	MJ	RC
1.04	Empalme – Cuitún	2.37	6.20	MJ	RC
1.05	Mangan – Ponderosa	1.40	5.00	MJ	RC
1.06	Y Ponderosa – Ponderosa	3.80	4.00	MJ	RC
1.07	Y Mangan – Playa de Fátima	0.50	5.00	MJ	RC
1.08	Cruz Verde – Jabaspamba – Tejahuasi	1.50	4.00	MJ	RC
1.09	Mangan – Playa de Fátima	0.50	5.00	MJ	RC
1.10	Playa de Fátima – Sisaloma	2.60	4.00	MJ	RC
1.11	Acceso Chico Mangan – Virgen de las Flores	2.00	4.00	MJ	RC
1.12	Puente Sisa Loma – Nazon	1.00	5.00	MJ	RC
1.13	Nazón – Y de Papaloma	2.00	5.00	Sb	RC
1.14	Mosquera – Guando	1.85	4.00	MJ	RC
1.15	Y Salto Bajo – Salto Bajo – Santo Alto – MobilOil	4.30	4.00	MJ	RC
1.16	Mosquera – El Trebol	2.00	4.00	MJ	RC
1.17	Mosquera – El Bueste – La Esmeralda - CREA	5.60	4.00	MJ	RC
	TOTAL KILOMETROS	41.97	4.74		

SIMBOLOGIA:	RE= red vial estatal	CA= carpeta asfáltica	
	RP= red vial provincial	Sb= sub base	
	RC= red vial cantonal	Mj= mejoramiento	
		SR= subrasante	



## **PERIODO: 2010 - 2011**

ITEM	VIAS	LONGITU D ( KM)	ANCHO DE CALZAD A	TIPO DE CALZAD A	TIPO DE CAMINO
<b>A M</b> A	ANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIA	<b>A</b> L			
1.01	Puente Cachi – Desv. Quesera – Quesera	3.00	4.00	MJ	RC
1.02	Desv. Quesera – Galuay – Voluntad de Dios	3.90	5.00	MJ	RP
1.03	Y Voluntad de Dios – Y Ayapamba – Ayapamba	2.90	5.00	MJ	RP
1.04	Y Ponderosa – Mangan	3.40	5.00	MJ	RC
1.05	Nazon – Y Tenecoray – Y Burgay – Y Salto	0.70	5.00	MJ	RC
1.06	Y Salto – Y Alta Flor – Y de la Canela - Jerusalen	2.90	5.00	MJ	RC
1.07	CREA – Y Cachi – Cachi – Padre Rumi	12.40	4.00	SR	RC
1.08	Jerusalen – Y de Cachi	1.90	5.00	MJ	RC
1.09	Jerusalen – Patacorral – Sisaloma	1.00	4.00	SR	RC
1.10	Carmela – Cortijo	3.00	4.00	MJ	RC
1.11	Alta Flor – Hondoturo	9.60	4.00	MJ	RC
	TOTAL KILOMETROS	44.70	4.55		

SIMBOLOGIA:	RE= red vial CA= carpet estatal asfáltica	a
	RP= red vial Sb= sub base provincial	
	RC= red vial Mj= cantonal mejoramiento	
	SR= subrasante	



# PERIODO: 2011 - 2012

ITEM	VIAS	LONGITU D ( KM)	ANCHO DE CALZAD A	TIPO DE CALZAD A	TIPO DE CAMINO			
A MA	A MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL							
1.01	Biblián – Turupamba	5.71	6.05	MJ	RC			
1.02	Turupamba – Tunaspamba	1.60	4.00	MJ	RC			
1.03	Turupamba – San Luis Mangan – San L. de minas	4.70	5.00	Sb	RC			
1.04	San Luis de Minas – San Luis Bajo – S. Luis	1.80	5.00	Sb	RC			
1.05	San Luis – Y de Cojitambo	0.60	5.00	Sb	RP			
1.06	Y San Javier – San Javier – Mururco	1.40	4.00	MJ	RP			
1.07	Y San Javier – Shumshi – Vía a Cojitambo	1.60	4.00	SR	RP			
1.08	Y de Shumshi – San Javier – Autopista	0.60	4.00	MJ	RC			
1.09	Autopista – Y Pishumoso – Monay – Pishumoso	2.60	4.00	MJ	RC			
1.10	Acceso a San Luis Bajo	0.80	4.00	MJ	RC			
1.11	Autopista - Verdeloma	3.50	5.00	MJ	RC			
	TOTAL KILOMETROS	24.91	4.55					

SIMBOLOGIA:	RE= red vial estatal	CA= carpeta asfáltica	
	RP= red vial provincial	Sb= sub base	
	RC= red vial cantonal	Mj= mejoramiento	
		SR= subrasante	



## **PERIODO: 2009 - 2010**

		J. 2007 - 2			
ITEM	VIAS	LONGITU D (KM)	ANCHO DE CALZAD A	TIPO DE CALZAD A	TIPO DE CAMINO
A MA	NTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIA	AL			
1.01	Campo Alegre – Y Morasaninzay – Cuitun	4.70	4.00	MJ	RC
1.02	Cuitun – Y la Dolorosa – Dolorosa – Papaloma	3.60	4.00	MJ	RC
1.03	Papaloma – Y Tenencoray – Tenencoray – Nazon	3.90	4.00	MJ	RC
1.04	Dev. Burgay – Cruce al Salto	0.60	4.00	MJ	RC
1.05	Melquisedec Argudo – Babarcote Bajo – Bar Alto	1.00	5.00	MJ	RC
1.06	Y Babarcote – Babarcote – Y de la Vaqueria – Vaqueria	1.60	4.00	MJ	RC
1.07	La Baqueria – Panamericana	1.00	4.00	MJ	RC
1.08	Panamericana – Usho	0.80	4.00	MJ	RC
1.09	Y San Camilo – San Camilo – Huacamullo	1.40	4.00	MJ	RC
1.10	Panamericana – Aguilan Chico	0.60	4.00	SR	RC
1.11	Y Aguilan – Y Shindillig – Esc. Aguilan	2.60	5.00	MJ	RC
1.12	Esc. Aguilan – Dario Galarza – Aguilan	1.90	4.00	MJ	RC
1.13	Nazon – Verdeloma – Cruz Verde - Cisne	4.40	4.00	MJ	RC
	TOTAL KILOMETROS	28.10	4.15		

GN MOV O GVA	RE= red vial estatal	CA= carpeta asfáltica
SIMBOLOGIA:	RP= red vial provincial	Sb= sub base
	RC= red vial cantonal	Mj= mejoramiento
		SR= subrasante



# Anexo No. 2 Cedula Presupuestaria de Ingresos Año 2009

MUNICIPIO DE BIBLIAN												
CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS												
Desde: 01/01/2009 Hasta: 30/12/2009												
Tipo de Presupuesto: 6 Institución: 730 Unidad Ejecutora: 0000												
		Asignación					Saldo por					
PARTIDA	DENOMINACION	Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Devengar					
	A La Utilidad Por La Venta De											
1.1.01.02	Predios Urbanos	19415.23	0.00	19415.23	17049.41	17049.41	2365.82					
1.1.02.01	A Los Predios Urbanos	50000.00	0.00	50000.00	69640.72	36775.32	-19640.72					
1.1.02.02	A Los Predios Rústicos	63000.00	0.00	63000.00	91322.28	37203.30	-28322.28					
1.1.02.06	De Alcabalas	64951.57	15347.13	80298.70	96576.64	104961.94	-16277.94					
1.1.03.12	A Los Espectáculos Públicos	10.00	0.00	10.00	885.00	885.00	-875.00					
	Patentes Comerciales,											
1.1.07.04	Industriales Y De Servicios	4412.44	46473.66	50886.10	52813.47	52813.47	-1927.37					
	Ocupación De Lugares											
1.3.01.03	Públicos	2354.28	0.00	2354.28	3765.88	3765.88	-1411.60					
1.3.01.06	Especies Fiscales	2251.00	0.00	2251.00	7559.00	7559.00	-5308.00					
	Prestación De Servicios											
	(Conexión Y Recolección											
1.3.01.08	Agua Potable)	2353.50	0.00	2353.50	2450.00	2450.00	-96.50					
	Rodaje De Vehículos											
1.3.01.09	Motorizados	17372.50	0.00	17372.50	19150.00	19150.00	-1777.50					
1.3.01.99	Otras Tasas	21121.05	0.00	21121.05	27243.30	23411.48	-6122.25					
	Otras Ventas De Productos Y											
1.4.02.99	Materiales	8000.00	0.00	8000.00	3906.46	3557.21	4093.54					
1.4.03.01	Agua Potable	60000.00	0.00	60000.00	61767.52	52192.25	-1767.52					
1.4.03.03	Alcantarillado	3093.10	0.00	3093.10	3052.63	2614.31	40.47					
1.4.03.10	De Espectáculos Públicos	0.00	1000.00	1000.00	0.00	0.00	1000.00					
	Otros Servicios Técnicos Y											
1.4.03.99	Especializados	5.04	0.00	5.04	0.96	0.96	4.08					
1.7.01.06	Dividendos de Sociedades y	0.00	11120.95	11120.95	11120.17	11120.17	0.78					



Empresas Publicas						
Intereses Por Otras						
Operaciones	272.36	0.00	272.36	484.05	484.05	-211.69
Terrenos (Bóvedas						
Cementerios)	25000.00	0.00	25000.00	32310.71	32310.71	-7310.71
Edificios, Locales Y						
Residencias (Mercado)	25120.00	0.00	25120.00	41411.83	41411.83	-16291.83
Otros Arrendamientos						
(Puestos En El Mercado)	9655.90	0.00	9655.90	9075.50	9075.50	580.40
Tributaria (Intereses Por						
Mora Tributaria)	7428.72	0.00	7428.72	14527.23	14527.23	-7098.51
Infracción A Ordenanzas						
Municipales (Multas)	668.50	0.00	668.50	644.19	644.19	24.31
De Planillas De						
Telecomunicaciones	79771.68	0.00	79771.68	0.00	0.00	79771.68
Del FODESEC a Municipios que no son Capitales de Provincia	163727.16	0.00	163727.16	184576.44	184576.44	-20849.28
Comisiones (10% Derechos De Recaudación Fondos Ajenos)	3609.79	0.00	3609.79	4597.46	4597.46	-987.67
Otros No Especificados	5000.00	13312.00	18312.00	46913.44	46913.44	-28601.44
De Cuentas o Fondos						
Especiales	0.00	108096.00	108096.00	6847.13	6847.13	101248.87
Del Sector Privado no						
Financiero	45073.90	113043.33	158117.23	165344.67	165344.67	-7227.44
Otras Participaciones Y Aportes	112000.00	5000.00	117000.00	5000.00	5000.00	112000.00
Reforma	1144169.42	0.00	1144169.42	129037.74	129037.74	1015131.68
	Intereses Por Otras Operaciones Terrenos (Bóvedas Cementerios) Edificios, Locales Y Residencias (Mercado) Otros Arrendamientos (Puestos En El Mercado) Tributaria (Intereses Por Mora Tributaria) Infracción A Ordenanzas Municipales (Multas) De Planillas De Telecomunicaciones  Del FODESEC a Municipios que no son Capitales de Provincia  Comisiones (10% Derechos De Recaudación Fondos Ajenos)  Otros No Especificados De Cuentas o Fondos Especiales Del Sector Privado no Financiero  Otras Participaciones Y Aportes Aporte Según Ley 047 Y Su	Intereses Por Otras Operaciones Terrenos (Bóvedas Cementerios) Edificios, Locales Y Residencias (Mercado) Otros Arrendamientos (Puestos En El Mercado) Tributaria (Intereses Por Mora Tributaria) Infracción A Ordenanzas Municipales (Multas) De Planillas De Telecomunicaciones Telecomunicaciones  Del FODESEC a Municipios que no son Capitales de Provincia  Comisiones (10% Derechos De Recaudación Fondos Ajenos)  Otros No Especificados Del Sector Privado no Financiero  Aportes  112000.00  Aporte Según Ley 047 Y Su	Intereses Por Otras	Intereses Por Otras	Intereses Por Otras	Intereses Por Otras



	Del Fondo De Descentralización A						
2.8.06.16	Municipios	1493699.33	151472.47	1645171.80	1365740.37	1365740.37	279431.43
3.6.02.01	Del Sector Publico Financiero	170000.00	0.00	170000.00	262700.00	210160.00	-92700.00
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central	212005.92	0.00	212005.92	212005.92	0.00	0.00
3.7.01.02	De Fondos De Autogestión	26423.20	0.00	26423.20	26423.20	0.00	0.00
	De Donaciones (Impuesto A						
3.7.01.05	La Renta)	358825.25	0.00	358825.25	358825.25	0.00	0.00
3.8.01.01	De Cuentas Por Cobrar	53657.27	31240.67	84897.94	109927.62	110445.56	-25029.68
3.8.01.02	De Anticipos De Fondos	236143.80	0.00	236143.80	224156.70	224156.70	11987.10
TOTALES:		4490591.91	496106.21	4986698.12	3668852.89	2926782.72	1317845.23
TOTAL							
ACUMULADO:		4490591.91	496106.21	4986698.12	3668852.89	2926782.72	1317845.23

MAXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A) JEFE(A) FINANCIERO(A) JEFE(A) DE CONTABILIDAD



# Anexo No. 3 Cedula Presupuestaria de Gastos Año 2009

## **MUNICIPIO DE BIBLIAN**

## **CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

	Desde: 01/01/2009 Hasta:30/12/2009										
F	unción: 1.1.1	Denomina	ción: Subpr	ograma 1 A	dministración	General					
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar		
	Remuneraciones				•	•		J			
5.1.01.05	Unificadas	81960.00	24014.74	105974.74	105974.73	0.01	105974.73	110742.85	0.01		
5.1.01.06	Salarios Unificados	4799.75	0.00	4799.75	4542.25	257.50	4542.25	5009.86	257.50		
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	7230.00	0.00	7230.00	7229.33	0.67	7229.33	7229.33	0.67		
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1760.00	-324.83	1435.17	1435.17	0.00	1435.17	1435.17	0.00		
	Bonificación De										
5.1.02.12	Aniversario	80.00	0.00	80.00	0.00	80.00	0.00	0.00	80.00		
5.1.02.13	Aguinaldo Navideño	127.00	0.00	127.00	0.00	127.00	0.00	0.00	127.00		
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	288.00	0.00	288.00	123.00	165.00	123.00	123.00	165.00		
5.1.04.02	De Educación	360.00	0.00	360.00	0.00	360.00	0.00	0.00	360.00		
	Encargos Y										
5.1.05.04	Subrogaciones	2000.00	500.00	2500.00	2441.04	58.96	2441.04	2405.53	58.96		
5.1.05.07	Honorarios	2000.00	0.00	2000.00	1937.09	62.91	1937.09	1862.93	62.91		
5.1.05.08	Dietas	66150.00	6215.00	72365.00	72365.00	0.00	72365.00	70998.00	0.00		
5.1.06.01	Aporte Patronal	8779.10	0.00	8779.10	8779.10	0.00	8779.10	8299.66	0.00		
5.1.06.02	Fondo De Reserva	7230.00	2011.70	9241.70	9241.70	0.00	9241.70	9273.56	0.00		
	Asignación a Distribuir										
5.1.99.01	en Gastos en Personal	15000.00	0.00	15000.00	0.00	15000.00	0.00	0.00	15000.00		
5.3.01.04	Energía Eléctrica	3600.00	2000.00	5600.00	5521.08	78.92	5521.08	5660.92	78.92		
5.3.01.05	Telecomunicaciones	10500.00	5000.00	15500.00	8918.72	6581.28	8918.72	8742.42	6581.28		
5.3.01.06	Servicio de Correo	200.00	-200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	165.90	0.00		
	Edición, Impresión, Reproducción y										
5.3.02.04	Publicaciones	3000.00	0.00	3000.00	2754.63	245.37	2754.63	2749.16	245.37		
5.3.02.05	Espectáculos Culturales Y Sociales	10000.00	0.00	10000.00	9447.55	552.45	9447.55	9279.90	552.45		



	Eventos Públicos y								
5.3.02.06	Oficiales	10000.00	14975.00	24975.00	23708.10	1266.90	23708.10	23532.75	1266.90
	Difusión, Información y								
5.3.02.07	Publicidad	5000.00	-4000.00	1000.00	975.00	25.00	975.00	971.60	25.00
	Otros Servicios								
5.3.02.99	Generales	1000.00	500.00	1500.00	1488.18	11.82	1488.18	1400.09	11.82
5.3.03.01	Pasajes al Interior	1400.00	0.00	1400.00	1384.13	15.87	1384.13	1384.13	15.87
	Viáticos y Subsistencias								
5.3.03.03	en el Interior	800.00	1000.00	1800.00	1300.00	500.00	1300.00	1300.00	500.00
5.3.04.03	Mobiliarios	400.00	-400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	400.00	0.00	400.00	0.00	400.00	0.00	0.00	400.00
5.3.04.05	Vehículos	2000.00	-1500.00	500.00	476.90	23.10	476.90	474.93	23.10
5.3.06.03	Servicio de Capacitación	400.00	0.00	400.00	20.00	380.00	20.00	20.00	380.00
	Estudio Y Diseño De								
5.3.06.05	Proyectos	0.00	6000.00	6000.00	0.00	6000.00	0.00	0.00	6000.00
	Mantenimiento y								
	Reparación de Equipos y								
5.3.07.04	Sistemas Informáticos	500.00	0.00	500.00	456.00	44.00	456.00	456.00	44.00
	Vestuario, Lencería Y								
5.3.08.02	Prendas De Protección	900.00	-150.00	750.00	750.00	0.00	750.00	750.00	0.00
	Combustibles y								
5.3.08.03	Lubricantes	1000.00	0.00	1000.00	1000.00	0.00	1000.00	1000.00	0.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	2500.00	0.00	2500.00	2476.07	23.93	2476.07	2477.37	23.93
5.3.08.05	Materiales De Aseo	1000.00	0.00	1000.00	359.06	640.94	359.06	358.16	640.94
	Materiales de								
	Construcción, Eléctricos,								
5.3.08.11	Plomería y Carpintería	1000.00	0.00	1000.00	556.25	443.75	556.25	553.41	443.75
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	1000.00	-800.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
8.4.01.03	Mobiliarios	100.00	700.00	800.00	800.00	0.00	800.00	800.00	0.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	0.00	2750.00	2750.00	2075.42	674.58	2075.42	2055.55	674.58
	Equipos, Sistemas Y								
8.4.01.07	Paquetes Informáticos	1000.00	0.00	1000.00	218.00	782.00	218.00	218.00	782.00
	Total Función:	255463.85	58291.61	313755.46	278753.50	35001.96	278753.50	281730.18	35001.96



## **MUNICIPIO DE BIBLIAN**

## **CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

Desde: 01/01/2009 Hasta:30/12/2009

F	unción: 1.2.1	Denominación: Subprograma 2 Administración Financiera								
		Asignación	-			Saldo por			Saldo por	
Partida	Denominación	Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Comprometer	Devengado	Pagado	Devengar	
	Remuneraciones									
5.1.01.05	Unificadas	100452.00	0.00	100452.00	100451.16	0.84	100451.16	93203.32	0.84	
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	8317.25	0.00	8317.25	8050.00	267.25	8050.00	6833.50	267.25	
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2400.00	0.00	2400.00	2398.00	2.00	2398.00	2398.00	2.00	
5.1.06.01	Aporte Patronal	10182.96	0.00	10182.96	10182.96	0.00	10182.96	9334.38	0.00	
5.1.06.02	Fondo De Reserva	7692.67	3486.50	11179.17	11178.84	0.33	11178.84	10930.26	0.33	
	Edición, Impresión,									
	Reproducción y									
5.3.02.04	Publicaciones	2000.00	0.00	2000.00	1856.06	143.94	1856.06	1844.34	143.94	
5.3.03.01	Pasajes al Interior	800.00	0.00	800.00	508.40	291.60	508.40	508.40	291.60	
	Viáticos y Subsistencias									
5.3.03.03	en el Interior	600.00	0.00	600.00	600.00	0.00	600.00	600.00	0.00	
5.3.04.03	Mobiliarios	400.00	-400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	600.00	0.00	600.00	0.00	600.00	0.00	0.00	600.00	
5.3.06.03	Servicio de Capacitación	800.00	0.00	800.00	0.00	800.00	0.00	0.00	800.00	
	Mantenimiento y									
	Reparación de Equipos y									
5.3.07.04	Sistemas Informáticos	1000.00	0.00	1000.00	947.39	52.61	947.39	947.39	52.61	
	Vestuario, Lencería Y									
5.3.08.02	Prendas De Protección	1650.00	0.00	1650.00	1650.00	0.00	1650.00	1650.00	0.00	
5.3.08.04	Materiales de Oficina	3500.00	0.00	3500.00	2960.78	539.22	2960.78	3001.82	539.22	
	Seguros (Póliza Caución									
5.7.02.01	Empleados)	1000.00	-435.64	564.36	564.36	0.00	564.36	564.36	0.00	
5.7.02.99	Otros Gastos Financieros	2000.00	2000.00	4000.00	0.00	4000.00	3908.90	3908.90	91.10	
8.4.01.03	Mobiliarios	100.00	0.00	100.00	60.00	40.00	60.00	60.00	40.00	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	
	Equipos, Sistemas Y									
8.4.01.07	Paquetes Informáticos	1950.00	0.00	1950.00	1751.00	199.00	1751.00	1751.00	199.00	



		4 4 4 4 4 4	4679.06	4-0404	4 4 9 4 7 9 9 7		4 4 - 0 6 - 0 -	40	2127.00
	Total Funcion:	145544.88	4650.86	150195.74	143158.95	7036.79	147067.85	137535.67	3127.89
	. otal i allelolli		.000.00		0_0.00	, 000., 0	,		07.03



# MUNICIPIO DE BIBLIAN CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

	Desde: 01/01/2009 Hasta:30/12/2009													
Función: 1	3.1	Denomina	ción: Subpr	ograma 2 Ju	ısticia, Policía	y Vigilancia								
						Saldo por			Saldo por					
Partida	Denominación	Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Comprometer	Devengado	Pagado	Devengar					
	Remuneraciones								1					
5.1.01.05	Unificadas	21096.00	0.00	21096.00	21096.00	0.00	21096.00	20740.52	0.00					
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1743.83	0.00	1743.83	1743.00	0.83	1743.00	1743.00	0.83					
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	660.00	0.00	660.00	654.00	6.00	654.00	654.00	6.00					
5.1.06.01	Aporte Patronal	2195.04	0.00	2195.04	2195.04	0.00	2195.04	2012.12	0.00					
5.1.06.02	Fondo De Reserva	1588.00	732.20	2320.20	2320.20	0.00	2320.20	2320.20	0.00					
5.3.03.01	Pasajes al Interior	200.00	0.00	200.00	137.54	62.46	137.54	137.54	62.46					
	Viáticos y Subsistencias								1					
5.3.03.03	en el Interior	200.00	0.00	200.00	195.50	4.50	195.50	195.50	4.50					
	Servicio de													
5.3.06.03	Capacitación	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00					
	Vestuario, Lencería Y								1					
5.3.08.02	Prendas De Protección	450.00	0.00	450.00	450.00	0.00	450.00	450.00	0.00					
5.3.08.04	Materiales de Oficina	300.00	0.00	300.00	98.30	201.70	98.30	98.30	201.70					
	Equipos, Sistemas Y													
8.4.01.07	Paquetes Informáticos	1000.00	0.00	1000.00	880.00	120.00	880.00	871.20	120.00					
<del></del>	Total Función:	29632.87	732.20	30365.07	29769.58	595.49	29769.58	29222.38	595.49					



### CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

	Desde: 01/01/2009 Hasta:30/12/2009												
Función: 2	.1.1	Denomina	ción: Subpr	ograma 1 Ed	ducación y Cul	tura							
		Asignación				Saldo por			Saldo por				
Partida	Denominación	Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Comprometer	Devengado	Pagado	Devengar				
	Remuneraciones												
5.1.01.05	Unificadas	16740.00	0.00	16740.00	16740.00	0.00	16740.00	16473.38	0.00				
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1354.08	0.00	1354.08	1354.00	0.08	1354.00	1354.00	0.08				
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	440.00	0.00	440.00	436.00	4.00	436.00	436.00	4.00				
5.1.06.01	Aporte Patronal	1796.87	0.00	1796.87	1796.87	0.00	1796.87	1647.14	0.00				
5.1.06.02	Fondo De Reserva	904.00	581.00	1485.00	1485.00	0.00	1485.00	1410.42	0.00				
	Espectáculos												
5.3.02.05	Culturales Y Sociales	25000.00	0.00	25000.00	24499.99	500.01	24999.99	25013.83	0.01				
5.3.03.01	Pasajes al Interior	300.00	0.00	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00				
	Viáticos y Subsistencias												
5.3.03.03	en el Interior	200.00	0.00	200.00	175.00	25.00	175.00	175.00	25.00				
	Servicio de												
5.3.06.03	Capacitación	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00				
	Vestuario, Lencería Y												
5.3.08.02	Prendas De Protección	300.00	0.00	300.00	300.00	0.00	300.00	300.00	0.00				
5.3.08.04	Materiales de Oficina	500.00	0.00	500.00	419.36	80.64	419.36	391.38	80.64				
	Construcciones y							284047.3					
7.5.01.07	Edificaciones	315022.46	-10700.00	304322.46	287620.17	16702.29	287478.56	2	16843.90				
8.4.01.03	Mobiliarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.33	0.00				
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	600.00	0.00	600.00	532.79	67.21	532.79	527.46	67.21				
	Equipos, Sistemas Y												
8.4.01.07	Paquetes Informáticos	3500.00	10700.00	14200.00	11804.00	2396.00	11804.00	11804.00	2396.00				
8.4.01.09	Libros Y Colecciones	1000.00	0.00	1000.00	471.64	528.36	822.99	471.64	177.01				
	Total Función:	367857.41	581.00	368438.41	347634.82	20803.59	348344.56	344056.9	20093.85				



#### CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Función: 3	3.4.1	Denomina			Gestión Ambi				
		Asignación	•	6		Saldo por			Saldo por
Partida	Denominación	Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Comprometer	Devengado	Pagado	Devengar
	Remuneraciones								
5.1.01.05	Unificadas	34380.00	0.00	34380.00	34379.66	0.34	34379.66	33624.98	0.34
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	2841.58	0.00	2841.58	2841.00	0.58	2841.00	2841.00	0.58
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1100.00	0.00	1100.00	1090.00	10.00	1090.00	1090.00	10.00
5.1.06.01	Aporte Patronal	3625.55	0.00	3625.55	3625.55	0.00	3625.55	3625.55	0.00
5.1.06.02	Fondo De Reserva	2379.00	1193.25	3572.25	3572.25	0.00	3572.25	3368.08	0.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	300.00	0.00	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00
	Viáticos y Subsistencias en el								
5.3.03.03	Interior	200.00	0.00	200.00	50.00	150.00	50.00	50.00	150.00
	Servicio de								
5.3.06.03	Capacitación	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	750.00	0.00	750.00	750.00	0.00	750.00	750.00	0.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	500.00	0.00	500.00	79.39	420.61	79.39	79.39	420.61
	Habilitamiento Y Protección Del Suelo, Subsuelo Y Áreas								
7.5.01.11	Ecológicas	148759.95	-15000.00	133759.95	25701.67	108058.28	25701.67	25605.78	108058.28
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	1500.00	-750.00	750.00	0.00	750.00	0.00	0.00	750.00
	Total Función:	196736.08	-14556.75	182179.33	72089.52	110089.81	72089.52	71034.78	110089.81



# CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS Desde: 01/01/2009 Hasta: 30/12/2009

	Desde: 01/01/2009 Hasta: 30/12/2009													
Función: 3.	5.1	Denomina	ción: Subp	rograma 5. S	Saneamiento <i>A</i>	mbiental								
		Asignación				Saldo por			Saldo por					
Participación	Denominación	Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Comprometer	Devengado	Pagado	Devengar					
	Remuneraciones													
5.1.01.05	Unificadas	51648.00	0.00	51648.00	51648.00	0.00	51648.00	50653.03	0.00					
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	4208.67	0.00	4208.67	3873.21	335.46	3873.21	3873.21	335.46					
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1980.00	0.00	1980.00	1943.83	36.17	1943.83	1943.83	36.17					
5.1.06.01	Aporte Patronal	5381.05	0.00	5381.05	5381.05	0.00	5381.05	5093.86	0.00					
5.1.06.02	Fondo De Reserva	2955.00	1419.85	4374.85	4374.85	0.00	4374.85	3311.84	0.00					
5.3.03.01	Pasajes al Interior	300.00	0.00	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00					
	Viáticos y													
	Subsistencias en el													
5.3.03.03	Interior	200.00	0.00	200.00	200.00	0.00	200.00	200.00	0.00					
	Servicio de													
5.3.06.03	Capacitación	300.00	0.00	300.00	10.00	290.00	10.00	10.00	290.00					
	Vestuario, Lencería Y													
	Prendas De													
5.3.08.02	Protección	1350.00	0.00	1350.00	1200.00	150.00	1200.00	1200.00	150.00					
5.3.08.04	Materiales de Oficina	1000.00	0.00	1000.00	514.74	485.26	514.74	514.75	485.26					
	Estudio Y Diseño De													
7.3.06.05	Proyectos	12900.00	0.00	12900.00	12900.00	0.00	12900.00	12900.00	0.00					
7.5.01.01	De Agua Potable	576665.10	32515.96	609181.06	64713.31	544467.75	64713.31	65846.55	544467.75					
	Maquinarias Y													
8.4.01.04	Equipos	173100.00	0.00	173100.00	172900.00	200.00	172900.00	172900.00	200.00					
	Equipos, Sistemas Y													
8.4.01.07	Paquetes Informáticos	1600.00	0.00	1600.00	1600.00	0.00	1600.00	1600.00	0.00					
	Total Función:	833587.82	33935.81	867523.63	321258.99	546264.64	321258.99	320047.07	546264.64					



#### CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

					sta: 50/12/200				
Función: 3	3.6.1	Denomina	ción: Subp	rograma 6 S	Servicios Com	unales			
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
1 0.1 0.0 0	Remuneraciones				- Compression	comprometer	2010guar	1 agains	
7.1.01.05	Unificadas	47916.00	0.00	47916.00	47916.00	0.00	47916.00	68546.47	0.00
7.1.01.06	Salarios Unificados	219200.75	59107.00	278307.75	278307.75	0.00	278307.75	295602.65	0.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	21920.25	0.00	21920.25	21920.25	0.00	21920.25	119.38	0.00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	11440.00	-322.00	11118.00	11118.00	0.00	11118.00	10988.00	0.00
	Bonificación De								
7.1.02.12	Aniversario	3600.00	-3600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.02.13	Aguinaldo Navideño	5715.00	0.00	5715.00	240.00	5475.00	240.00	480.00	5475.00
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	6120.00	-6120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-240.00	0.00
7.1.04.02	De Educación	4032.00	-4032.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.04.06	Por Vacaciones	2700.00	-2620.00	80.00	80.00	0.00	80.00	80.00	0.00
	Servicios Personales								
7.1.05.10	Por Contrato	73943.32	31222.80	105166.12	105166.02	0.10	105166.02	103801.59	0.10
7.1.06.01	Aporte Patronal	28343.96	0.00	28343.96	28343.96	0.00	28343.96	4655.04	0.00
7.1.06.02	Fondo De Reserva	21120.00	8920.05	30040.05	29928.98	111.07	29928.98	30679.16	111.07
7.1.07.04	Compensación Por Desahucio	18000.00	-11580.00	6420.00	6420.00	0.00	6420.00	6420.00	0.00
	Otras Indemnizaciones Laborales- Compensación								
7.1.07.99	Renuncia Voluntaria	90000.00	-31155.00	58845.00	58845.00	0.00	58845.00	58845.00	0.00
	Asignación A Distribuir Para Gastos En								
7.1.99.01	Personal De Inversión	10000.00	0.00	10000.00	0.00	10000.00	0.00	0.00	10000.00
	Edición, Impresión, Reproducción Y								
7.3.02.04	Publicaciones	500.00	0.00	500.00	494.80	5.20	494.80	719.79	5.20
7.3.02.99	Otros Servicios	500.00	0.00	500.00	494.39	5.61	494.39	494.39	5.61



7.3.03.01	Pasajes Al Interior	300.00	0.00	300.00	300.00	0.00	300.00	300.00	0.00
	Viáticos Y Subsistencias								
7.3.03.03	En El Interior	200.00	0.00	200.00	187.50	12.50	187.50	187.50	12.50
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	300.00	0.00	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00
7.3.04.05	Vehículos	50000.00	9500.00	59500.00	59500.00	0.00	59500.00	59307.38	0.00
	Servicio De								
7.3.06.03	Capacitación	300.00	0.00	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00
	Estudio Y Diseño De								
7.3.06.05	Proyectos	5410.00	13500.00	18910.00	14096.69	4813.31	14096.69	14055.44	4813.31
	Mantenimiento Y								
	Reparación De Equipos								
	Y Sistemas								
7.3.07.04	Informáticos	1000.00	0.00	1000.00	980.00	20.00	980.00	970.50	20.00
	Vestuario, Lencería Y								
7.3.08.02	Prendas De Protección	11550.00	0.00	11550.00	9840.44	1709.56	9840.44	9807.92	1709.56
	Combustibles Y								
7.3.08.03	Lubricantes	35000.00	20000.00	55000.00	55000.00	0.00	55000.00	54995.11	0.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	1700.00	0.00	1700.00	399.35	1300.65	399.35	398.94	1300.65
7.3.08.06	Herramientas	3000.00	0.00	3000.00	2308.84	691.16	2308.84	2308.68	691.16
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	25000.00	2000.00	27000.00	25413.69	1586.31	25413.69	25291.23	1586.31
7.5.01.03	De Alcantarillado	346961.38	8000.00	354961.38	120710.24	234251.14	120710.24	119172.44	234251.14
	De Urbanización y								
7.5.01.04	Embellecimiento	231444.00	170534.12	401978.12	244196.88	157781.24	243446.88	239321.33	158531.24
	Obras Publicas De								
7.5.01.05	Transporte Y Vías	548800.00	-4737.96	544062.04	105546.48	438515.56	105546.48	109484.83	438515.56
	Construcciones y								
7.5.01.07	Edificaciones	193098.43	13504.06	206602.49	173123.25	33479.24	167783.95	167019.87	38818.54
	Líneas, Redes e								
7.5.04.01	Instalaciones Eléctricas	3000.00	15000.00	18000.00	12848.32	5151.68	12848.32	12746.88	5151.68
7.7.02.01	Seguros	22000.00	-15438.53	6561.47	6561.47	0.00	6561.47	6555.17	0.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	0.00	303260.14	303260.14	266600.00	36660.14	3900.00	3884.00	299360.14
			-						
8.4.01.05	Vehículos	170000.00	170000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16.00	0.00
8.4.02.01	Terrenos	154768.66	-51832.79	102935.87	102910.70	25.17	102910.70	102910.70	25.17
8.4.03.01	Terrenos	33294.00	0.00	33294.00	33294.00	0.00	33294.00	33294.00	0.00



	Total Función:	2404177.75	358109.89	2762287.64	1827784.12	934503.52	1558994.82	1547910.51	1203292.82
8.7.03.04	Capitalización)	2000.00	5000.00	7000.00	4691.12	2308.88	4691.12	4691.12	2308.88
	(Aportes Para Futura								
	Compra De Acciones								



### CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Función: 3	7 1	Denomina			lanificación v	Control Urba	no		
Tuncion. 3	•/• <b>1</b>		cion. Subp.	i ogrania 1 1	iaiiiiicacioii y	1		<u> </u>	Coldo non
		Asignación	5.6	6 lit. 1		Saldo por			Saldo por
Partida	Denominación	Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Comprometer	Devengado	Pagado	Devengar
	Remuneraciones								
5.1.01.05	Unificadas	26580.00	0.00	26580.00	26580.00	0.00	26580.00	27061.85	0.00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	2148.42	0.00	2148.42	2148.00	0.42	2148.00	2148.00	0.42
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	660.00	0.00	660.00	654.00	6.00	654.00	654.00	6.00
5.1.06.01	Aporte Patronal	2797.02	0.00	2797.02	2797.02	0.00	2797.02	2563.99	0.00
5.1.06.02	Fondo De Reserva	1416.00	922.55	2338.55	2221.11	117.44	2221.11	2166.11	117.44
5.3.03.01	Pasajes al Interior	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
	Viáticos y Subsisten.								
5.3.03.03	en el Interior	100.00	0.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
	Servicio de								
5.3.06.03	Capacitación	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
	Vestuario, Lencería Y								
5.3.08.02	Prendas De Protección	450.00	0.00	450.00	450.00	0.00	450.00	450.00	0.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	2000.00	0.00	2000.00	1093.10	906.90	1093.10	1091.31	906.90
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
	Equipos, Sistemas Y								
8.4.01.07	Paquetes Informáticos	700.00	0.00	700.00	700.00	0.00	700.00	700.00	0.00
	Total Función:	37451.44	922.55	38373.99	36643.23	1730.76	36643.23	36835.26	1730.76



### CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

	Desde: 01/01/2009 Hasta: 30/12/2009												
Función:	5.1.1	Denomina	ación: Subp	rograma 1 G	astos Comun	es de la Entid	lad						
Partida	Denominación	Asignación Inicial											
	Sector Publico												
5.6.02.01	Financiero	25348.76	13480.11	38828.87	37959.77	869.10	37959.77	37959.77	869.10				
	A Entidades Descentralizadas Y												
5.8.01.02	Autónomas	5000.00	-226.86	4773.14	4773.14	0.00	4773.14	5354.77	0.00				
5.8.02.04	Al Sector Privado no Financiero	4500.00	10000.00	14500.00	9634.06	4865.94	9634.06	9034.08	4865.94				
7.8.01.01	Al Gobierno Central	46100.00	-4140.00	41960.00	32661.22	9298.78	32661.22	32216.23	9298.78				
	Al Sector Privado no												
7.8.02.04	Financiero	36600.00	27000.00	63600.00	59203.08	4396.92	59203.08	58674.30	4396.92				
	Total Función:	117548.76	46113.25	163662.01	144231.27	19430.74	144231.27	143239.15	19430.74				



	MUNICIPIO DE BIBLIAN													
	CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS													
	Desde: 01/01/2009 Hasta: 30/12/2009													
Función:	Función: 5.2.1 Denominación: Programa 2 Servicio de la Deuda													
	Asignación Saldo por Saldo por													
Partida	Denominación	Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Comprometer	Devengado	Pagado	Devengar					
	Al Sector Publico													
	Financiero (Banco Del													
9.6.02.01	Estado)	66436.96	31340.53	97777.49	96848.14	929.35	96848.14	96848.14	929.35					
9.7.01.01	De Cuentas por Pagar	36154.09	-24014.74	12139.35	4395.71	7743.64	12139.35	12139.35	0.00					
	Total Función:	102591.05	7325.79	109916.84	101243.85	8672.99	108987.49	108987.49	929.35					
	TOTAL GASTO	4490591.91	496106.21	4986698.12	3302567.83	1684130.29	3046140.81	3020599.39	1940557.31					

MAXIMA AUTORIDAD CONTABILIDAD

 $DIRECTOR(A)\;FINANCIERO(A)$ 

JEFE(A) DE

JEFE(A) FINANCIERO(A)



# Anexo No. 4 Cedula Presupuestaria de Ingresos Año 2010

		MUN	IICIPIO DE BIB	LIAN			
		CEDULA PRES	SUPUESTARIA I	DE INGRESOS			
		Desde: 01/0	1/2010 Hasta:	31/12/2010		<del>,</del>	
Tipo de Pres	supuesto: 6	Institución: 7	30	Unidad Ejecu	tora: 0000		
							SALDO
		ASIGNACIO		CODIFICAD			POR
PARTIDA	DENOMINACION	N INICIAL	REFORMAS	0	DEVENGADO	RECAUDADO	DEVENGAR
	A la utilidad por la venta de						
1.1.01.02	Predios Urbanos	21020.34	0.00	21020.34	20440.72	20440.72	579.62
1.1.02.01	A los Predios Urbanos	54802.83	0.00	54802.83	41204.76	41204.76	13598.07
1.1.02.02	A los Predios Rústicos	73802.83	0.00	73802.83	57036.05	57036.05	16766.78
1.1.02.06	De Alcabalas	64928.18	0.00	64928.18	117568.68	117568.68	-52640.50
1.1.03.12	A los Espectáculos Públicos	5.00	0.00	5.00	0.00	0.00	5.00
	Patentes Comerciales,						
1.1.07.04	Industriales y de Servicios	4449.11	0.00	4449.11	14649.26	14649.26	-10200.15
	Ocupación de lugares						
1.3.01.03	públicos	2304.92	0.00	2304.92	5046.52	5046.52	-2741.60
1.3.01.06	Especies Fiscales	2201.75	1500.00	3701.75	7562.00	7562.00	-3860.25
1.3.01.07.0							
1	Venta de bases	3000.00	0.00	3000.00	0.00	0.00	3000.00
	Prestación de servicios						
	(conexión y recolección agua						
1.3.01.08	potable)	2686.75	4500.00	7186.75	13003.72	13003.72	-5816.97
1.3.01.09	Rodaje de Vehículos	15948.25	0.00	15948.25	23935.00	23935.00	-7986.75



	Motorizados						
1.3.01.99.0	Otras Tasas (Aprobación de						
1	planos)	3011.52	0.00	3011.52	3031.63	3031.63	-20.11
1.3.01.99.0	Otras Tasas (Recolección de						
2	basura)	21654.60	0.00	21654.60	23462.20	23462.20	-1807.60
1.3.01.99.0	Otras Tasas (Servicios						
3	Ambientales)	9600.00	0.00	9600.00	0.00	0.00	9600.00
	Otras Ventas de productos y						
1.4.02.99	materiales	500.00	0.00	500.00	49.58	49.58	450.42
1.4.03.01	Agua Potable	124868.00	0.00	124868.00	89232.05	89232.05	35635.95
1.4.03.03	Alcantarillado	6243.40	0.00	6243.40	4431.67	4431.67	1811.73
	Otros servicios técnicos y						
1.4.03.99	especializados	3.60	0.00	3.60	1.20	1.20	2.40
1.7.01.06.0	Empresa Eléctrica Regional						
1	Centro Sur	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Intereses por otras						
1.7.01.99	operaciones	252.68	0.00	252.68	13.64	13.64	239.04
	Terrenos (Bóvedas						
1.7.02.01	Cementerios)	29727.75	0.00	29727.75	53293.00	53293.00	-23565.25
	Edificios, locales y residencias						
1.7.02.02	(mercado)	37337.03	0.00	37337.03	49081.74	49081.74	-11744.71
	Otros arrendamientos						
1.7.02.99	(puestos en el mercado)	9349.75	1500.00	10849.75	21250.66	21250.66	-10400.91
	Tributaria (intereses por						
1.7.03.01	mora tributaria)	7440.91	1000.00	8440.91	21415.94	21415.94	-12975.03
	Infracción a Ordenanzas						
1.7.04.02	Municipales (multas)	749.75	0.00	749.75	815.08	815.08	-65.33
1.8.02.03.0							
1	Banco del Austro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



	De planillas de						
1.8.04.05	telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.8.06.04.0	Fodesec Retención						
1	Automática 2010	163727.16	117238.56	280965.72	280964.52	280964.52	1.20
	Comisiones (10% derechos						
	de recaudación fondos						
1.9.04.01	ajenos)	3627.73	0.00	3627.73	4408.56	4408.56	-780.83
1.9.04.99	Otros no especificados	4741.24	600.00	5341.24	11251.05	11251.05	-5909.81
2.8.01.01.0	Procecam (adquisición						
1	equipo caminero)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.01.0							
2	Ministerio de Economía - Infa	0.00	20883.52	20883.52	20654.18	20654.18	229.34
2.8.01.01.0							
3	Convenio con Cg Paute	0.00	46424.25	46424.25	25251.98	25251.98	21172.27
	Consejo Provincial (Dtsb Vía						
2.8.01.02	Cuitún-Escuela Rosa Borja)	0.00	38000.00	38000.00	37240.00	37240.00	760.00
2.8.01.06.0	Banco de Estado -						
1	Regeneración Urbana	0.00	53126.94	53126.94	21250.78	21250.78	31876.16
2.8.01.06.0	Bede Promadec. Ampl.						
2	Interc. Alcant	0.00	141642.12	141642.12	56582.90	56582.90	85059.22
2.8.01.06.0							
3	Bede Obras de Mitigación	0.00	236722.46	236722.46	94688.99	94688.99	142033.47
2.8.01.08.0							
1	Fondos de Salvamento	5000.00	24147.64	29147.64	29004.51	29004.51	143.13
2.8.01.08.0	Ministerio de Finanzas						
2	Procecam	0.00	0.00	0.00	24330.77	24330.77	-24330.77
2.8.02.04.0	Donación 25% Impuesto a la						
1	Renta	158117.23	0.00	158117.23	151809.68	151809.68	6307.55
2.8.02.04.0	Ame	0.00	1500.00	1500.00	0.00	0.00	1500.00



2							
	De planillas de						
2.8.04.99.0	telecomunicaciones (Ice						
1	deuda Y 2010)	512243.17	157106.48	669349.65	649345.65	649345.65	20004.00
2.8.04.99.0	Aporte Cg Paute para						
2	protección de suelos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.04.99.0							
3	Aporte Cg Paute	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Aporte Cg Paute para						
2.8.04.99.0	protección de fuentes						
4	hídricas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.04.99.0							
5	Aporte Dirección de Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.06.09.0							
1	Ley 047 2010	129032.94	0.00	129032.94	129037.74	129037.74	-4.80
2.8.06.09.0							
2	Deuda Ley 047 - Muduvi	0.00	913083.66	913083.66	913084.00	913084.00	-0.34
	Ley Descentralización 15%						
2.8.06.16.0	Presupuesto del Estado Año						
1	2010	1693699.33	106737.83	1800437.16	1924593.74	1924593.74	-124156.58
	Reliquidación 15%						
2.8.06.16.0	Presupuesto del Estado Año						
2	2008	0.00	155523.62	155523.62	124418.90	124418.90	31104.72
3.6.02.01.0	Préstamo Reembolsable						
1	Banco del Estado Procecam	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.02.01.0	Préstamo (Subvención)						
2	Banco del Estado Procecam	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.02.01.0	Préstamo Bede Colectores						
3	Margen Derecha Río Burgay	0.00	166257.88	166257.88	166257.88	166257.88	0.00



	Préstamo Bede Obras de						
3.6.02.01.0	Mitigación y Previsión de						
4	riesgos	0.00	236722.47	236722.47	236722.47	236722.47	0.00
3.7.01.01	De fondos Gobierno Central	157446.81	117541.93	274988.74	274988.74	0.00	0.00
3.7.01.02	De fondos de autogestión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	De donaciones (Impuesto a la						
3.7.01.05	Renta)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01.0	De cuentas por cobrar Iva						
1	Años Anteriores	6000.00	21745.00	27745.00	22365.34	22365.34	5379.66
3.8.01.01.0	De cuentas por cobrar Años						
2	Anteriores Predio Urbano	1000.00	0.00	1000.00	13500.66	13500.66	-12500.66
3.8.01.01.0	De cuentas por cobrar Años						
3	Anteriores Predio Rural	1000.00	0.00	1000.00	21689.22	21689.22	-20689.22
3.8.01.01.0	De cuentas por cobrar Años						
4	Anteriores Agua Potable	1500.00	0.00	1500.00	9588.09	9588.09	-8088.09
3.8.01.01.0	De cuentas por cobrar Años						
5	Anteriores Alcantarillado	100.00	0.00	100.00	462.98	462.98	-362.98
	De cuentas por cobrar Años						
3.8.01.01.0	Anteriores Recolección de						
6	Basura	300.00	0.00	300.00	3472.15	3472.15	-3172.15
	Cuentas por Cobrar Años						
3.8.01.01.0	Anteriores Tachos para						
7	recolección basura	100.00	0.00	100.00	57.08	57.08	42.92
	Cuentas por Cobrar Años						
3.8.01.01.0	Anteriores Préstamo Bede						
8	Procecam	0.00	25219.20	25219.20	25219.20	25219.20	0.00
3.8.01.01.0	Cuentas por Cobrar Años						
9	Anteriores Bede Procecam	0.00	16812.80	16812.80	16812.80	16812.80	0.00
3.8.01.02	De anticipos de fondos	8821.52	210160.00	218981.52	213794.20	213794.20	5187.32



TOTALES	3342346.08	2815696.36	6158042.44	6069373.86	5794385.12	88668.58
TOTAL ACUMUL	ADO 3342346.08	2815696.36	6158042.44	6069373.86	5794385.12	88668.58

**MAXIMA AUTORIDAD** 

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A) JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD



### Anexo No. 5 Cedula Presupuestaria de Gastos Año 2010

#### **MUNICIPIO DE BIBLIAN**

#### **CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

	Desde: 01/01/2010 Hasta: 31/12/2010										
Función: 1.	1.1	Denomina	ción: Subpr	ograma 1 A	dministración	General					
		Asignación				Saldo por			Saldo por		
Partida	Denominación	Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Comprometer	Devengado	Pagado	Devengar		
	Remuneraciones										
5.1.01.05	Unificadas	81960.00	4612.00	86572.00	86418.22	153.78	86418.22	86067.16	153.78		
5.1.01.06	Salarios Unificados	5281.55	0.00	5281.55	4948.92	332.63	4948.92	4944.98	332.63		
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	7230.00	555.00	7785.00	7104.00	681.00	7104.00	6559.00	681.00		
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1760.00	0.00	1760.00	1720.00	40.00	1720.00	1720.00	40.00		
	Bonificación de										
5.1.02.12	Aniversario	80.00	0.00	80.00	0.00	80.00	0.00	0.00	80.00		
5.1.02.13	Aguinaldo Navideño	127.00	0.00	127.00	0.00	127.00	0.00	0.00	127.00		
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	288.00	0.00	288.00	0.00	288.00	0.00	0.00	288.00		
5.1.04.02	De Educación	360.00	0.00	360.00	0.00	360.00	0.00	0.00	360.00		
	Encargos y										
5.1.05.04	Subrogaciones	3000.00	0.00	3000.00	75.00	2925.00	75.00	69.00	2925.00		
5.1.05.07	Honorarios	1000.00	0.00	1000.00	1000.00	0.00	1000.00	920.00	0.00		
5.1.05.09	Dietas	66150.00	0.00	66150.00	65728.14	421.86	65728.14	64832.02	421.86		
5.1.06.01	Aporte Patronal	9727.43	742.59	10470.02	10049.41	420.61	10049.41	9300.13	420.61		
5.1.06.02.01	Fondo de Reserva 2010	7230.00	555.00	7785.00	7757.29	27.71	7757.29	7618.18	27.71		
	Fondos de Reserva										
	Empleados del 01 al 07										
5.1.06.02.02	2009	13862.72	0.00	13862.72	13862.72	0.00	13862.72	13862.72	0.00		
5.1.07.06	Por Jubilación	0.00	3430.00	3430.00	1672.00	1758.00	1672.00	1672.00	1758.00		
	Creación Dirección de										
5.1.99.01.02	Recursos Humanos	0.00	6266.67	6266.67	0.00	6266.67	0.00	0.00	6266.67		
5.3.01.04	Energía Eléctrica	6000.00	200.00	6200.00	6082.85	117.15	6082.85	6082.85	117.15		
5.3.01.05	Telecomunicaciones	11040.00	7000.00	18040.00	16569.67	1470.33	16569.67	16559.21	1470.33		



5.3.01.06	Servicio de Correo	100.00	0.00	100.00	81.52	18.48	81.52	81.52	18.48
	Edición, impresión,								
	reproducción y								
5.3.02.04	publicaciones	5000.00	1200.00	6200.00	6115.29	84.71	6115.29	6110.49	84.71
	Espectáculos								
5.3.02.05	Culturales y Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-31.54	0.00
	Eventos Públicos y								
5.3.02.06	Oficiales	5000.00	11623.09	16623.09	15277.14	1345.95	15277.14	15275.54	1345.95
	Difusión, información y								
5.3.02.07	publicidad	1500.00	4700.00	6200.00	5710.83	489.17	5710.83	5710.83	489.17
	Otros Servicios								
5.3.02.99	Generales	500.00	0.00	500.00	497.75	2.25	497.75	497.75	2.25
5.3.03.01	Pasajes al interior	3000.00	0.00	3000.00	2808.70	191.30	2808.70	2808.70	191.30
	Viáticos y Subsistencias								
5.3.03.03	en el interior	4000.00	0.00	4000.00	2732.50	1267.50	2732.50	2732.50	1267.50
5.3.04.03	Mobiliarios	400.00	0.00	400.00	71.43	328.57	71.43	71.43	328.57
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	400.00	0.00	400.00	0.00	400.00	0.00	0.00	400.00
5.3.04.05	Vehículos	1000.00	0.00	1000.00	242.00	758.00	242.00	242.00	758.00
	Servicio de								
5.3.06.03	Capacitación	200.00	2000.00	2200.00	0.00	2200.00	0.00	0.00	2200.00
	Mantenimiento y								
	Reparación de Equipos								
	y Sistemas								
5.3.07.04	Informáticos	500.00	0.00	500.00	484.53	15.47	484.53	484.53	15.47
	Vestuario, Lencería y								
5.3.08.02	Prendas de Protección	900.00	0.00	900.00	750.00	150.00	750.00	750.00	150.00
	Combustibles y								
5.3.08.03	Lubricantes	1000.00	0.00	1000.00	949.56	50.44	949.56	949.56	50.44
5.3.08.04	Materiales de Oficina	3000.00	0.00	3000.00	2177.12	822.88	2177.12	2235.95	822.88
5.3.08.05	Materiales de Aseo	500.00	0.00	500.00	198.16	301.84	198.16	197.73	301.84
	Materiales de								
	Construcción,								
	Eléctricos, Plomería y								
5.3.08.11	Carpintería	500.00	0.00	500.00	327.69	172.31	327.69	327.69	172.31
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00



0.4.01.07.02	TOTAL FUNCION	258096.70	47009.35	305106.05	278324.12	26781.93	278324.12	275521.01	26781.93
8.4.01.07.02	Software para todos los servicios	5000.00	0.00	5000.00	3764.68	1235.32	3764.68	3732.68	1235.32
8.4.01.07.01	Computadoras	10000.00	4125.00	14125.00	13147.00	978.00	13147.00	13136.40	978.00



#### MUNICIPIO DE BIBLIAN CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

	Desde: 01/01/2010 Hasta: 30/12/2010										
Función: 1.2.1		Denominació	ón: Subprogra	ma 2 Administ	ración Financiera	9					
		Asignación				Saldo por			Saldo por		
Partida	Denominación	Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Comprometer	Devengado	Pagado	Devengar		
	Remuneraciones										
5.1.01.05	Unificadas	100452.00	17028.48	117480.48	117480.09	0.39	117480.09	117297.33	0.39		
5.1.02.03	Decimotercer sueldo	8371.00	969.00	9340.00	9298.67	41.33	9298.67	7811.12	41.33		
5.1.02.04	Decimocuarto sueldo	2400.00	0.00	2400.00	2400.00	0.00	2400.00	2400.00	0.00		
5.1.06.01	Aporte Patronal	11200.40	1593.53	12793.93	12792.98	0.95	12792.98	11602.83	0.95		
5.1.06.02.01	Fondo de Reserva 2010	8371.00	969.00	9340.00	9311.62	28.38	9311.62	9182.59	28.38		
	Edición, impresión,										
	reproducción y										
5.3.02.04	publicaciones	5000.00	0.00	5000.00	2802.20	2197.80	2802.20	2796.20	2197.80		
5.3.03.01	Pasajes al interior	1000.00	0.00	1000.00	285.72	714.28	285.72	285.72	714.28		
	Viáticos y subsistencias										
5.3.03.03	en el interior	3000.00	0.00	3000.00	1320.00	1680.00	1320.00	1320.00	1680.00		
	Servicio de										
5.3.06.03	capacitación	400.00	0.00	400.00	40.00	360.00	40.00	40.00	360.00		
	Mantenimiento y										
	reparación de equipos										
5.3.07.04	y sistemas informáticos	1000.00	0.00	1000.00	992.00	8.00	992.00	992.00	8.00		
	Vestuario, lencería y										
5.3.08.02	prendas de protección	1650.00	0.00	1650.00	1500.00	150.00	1500.00	1500.00	150.00		
5.3.08.04	Materiales de oficina	3000.00	0.00	3000.00	2282.22	717.78	2282.22	2220.98	717.78		
	Seguros (póliza caución										
5.7.02.01	empleados)	1000.00	0.00	1000.00	478.15	521.85	478.15	478.15	521.85		
	Otros Gastos										
5.7.02.99	Financieros	4000.00	0.00	4000.00	0.00	4000.00	2090.76	2090.76	1909.24		
	TOTAL FUNCION	150844.40	20560.01	171404.41	160983.65	10420.76	163074.41	160017.68	8330.00		



### CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

	Desde: 01/01/2010 Hasta: 50/12/2010											
Función: 1	.3.1	Denomina	ción: Subp	rograma 3	Justicia, Polic	ía y Vigilanc	ia					
Partida	Denominación	Asignació n Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Compromete r	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar			
	Remuneraciones											
5.1.01.05	Unificadas	21096.00	5784.00	26880.00	26880.00	0.00	26880.00	26578.32	0.00			
	Decimotercer											
5.1.02.03	sueldo	1758.00	441.84	2199.84	2199.84	0.00	2199.84	2199.84	0.00			
	Decimocuarto											
5.1.02.04	sueldo	660.00	0.00	660.00	660.00	0.00	660.00	660.00	0.00			
5.1.06.01	Aporte Patronal	2352.20	644.92	2997.12	2997.12	0.00	2997.12	2747.38	0.00			
5.1.06.02.	Fondo de Reserva											
01	2010	1758.00	482.00	2240.00	1129.69	1110.31	1129.69	1000.66	1110.31			
	Servicio de											
5.3.06.03	Capacitación	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00			
	Vestuario, lencería											
	y prendas de											
5.3.08.02	protección	450.00	0.00	450.00	450.00	0.00	450.00	450.00	0.00			
	Materiales de											
5.3.08.04	Oficina	500.00	0.00	500.00	137.14	362.86	137.14	137.14	362.86			
	TOTAL FUNCION	28774.20	7352.76	36126.96	34453.79	1673.17	34453.79	33773.34	1673.17			



# CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Función: 2	Función: 2.1.1 Denominación: Subprograma 1 Educación y Cultura											
Funcion, 2	.1.1	Asignació	cion. Subp	Tograma 1	Educación y C	Saldo por Compromete			Saldo por			
Partida	Denominación	n Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	r	Devengado	Pagado	Devengar			
	Remuneraciones				-							
5.1.01.05	Unificadas	16740.00	4836.00	21576.00	21575.80	0.20	21575.80	21343.22	0.20			
5.1.02.03	Decimotercer sueldo	1395.00	362.09	1757.09	1757.09	0.00	1757.09	1757.09	0.00			
5.1.02.04	Decimocuarto sueldo	440.00	0.00	440.00	440.00	0.00	440.00	440.00	0.00			
5.1.06.01	Aporte Patronal	1866.51	528.51	2395.02	2395.02	0.00	2395.02	2195.44	0.00			
5.1.06.02.01	Fondo de Reserva 2010	1395.00	-605.00	790.00	606.44	183.56	606.44	414.84	183.56			
	Espectáculos											
5.3.02.05	Culturales y Sociales	30000.00	840.00	30840.00	30488.29	351.71	30638.29	30514.47	201.71			
5.3.03.01	Pasajes al interior	300.00	0.00	300.00	11.00	289.00	11.00	11.00	289.00			
	Viáticos y subsistencias											
5.3.03.03	en el interior	200.00	0.00	200.00	150.00	50.00	150.00	150.00	50.00			
	Servicio de											
5.3.06.03	capacitación	200.00	0.00	200.00	50.00	150.00	50.00	50.00	150.00			
	Vestuario, lencería y											
5.3.08.02	prendas de protección	300.00	0.00	300.00	300.00	0.00	300.00	300.00	0.00			
5.3.08.04	Materiales de Oficina	500.00	0.00	500.00	279.25	220.75	279.25	279.12	220.75			
	Adecuación y Manten.											
	de locales escolares en											
7.3.08.11.01	la parroquia	10000.00	13000.00	23000.00	17622.50	5377.50	17033.40	17104.29	5966.60			
	Construcción teatro											
	colegio Camilo											
7.3.08.11.02	Gallegos D.	25000.00	0.00	25000.00	18066.49	6933.51	18066.49	17898.49	6933.51			
	Construcción aula Esc											
7.3.08.11.27	La Salle de Aguarongo	0.00	9393.56	9393.56	5908.65	3484.91	5908.65	5897.38	3484.91			
8.4.01.04.05	Cámaras y otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	752.40	0.00			
8.4.01.04.08	Cámaras Fotográficas	0.00	760.00	760.00	760.00	0.00	760.00	0.00	0.00			
8.4.01.09	Libros y colecciones	1000.00	500.00	1500.00	1156.00	344.00	1156.00	1152.66	344.00			
	TOTAL FUNCION	89336.51	29615.16	118951.67	101566.53	17385.14	101127.43	100260.40	17824.24			



#### CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

	Desde: 01/01/2010 Hasta: 30/12/2010										
Función: 3.4.	1	Denominaci	ón: Subprogr	ama 4 Gestiói	n Ambiental						
Partida	Denominación	Asignació n Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Compromete r	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar		
2 42 7244	Remuneraciones	11 11111111	11010111100	0001110000	Сотрасти		20,0118	2 mg	20,012801		
5.1.01.05	Unificadas	34380.00	10763.00	45143.00	45142.03	0.97	45142.03	45144.97	0.97		
5.1.02.03	Decimotercer sueldo	2865.00	811.25	3676.25	3676.25	0.00	3676.25	3518.75	0.00		
5.1.02.04	Decimocuarto sueldo	1100.00	0.00	1100.00	1100.00	0.00	1100.00	1100.00	0.00		
	Servicios Personales										
5.1.05.10	por Contrato	6000.00	-6000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
5.1.06.01	Aporte Patronal	3833.37	1184.13	5017.50	5017.50	0.00	5017.50	4599.41	0.00		
5.1.06.02.01	Fondos de Reserva 2010	2865.00	-915.00	1950.00	907.63	1042.37	907.63	623.50	1042.37		
	Pasajes al interior	300.00	-915.00		0.00	300.00	0.00				
5.3.03.01		300.00	0.00	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00		
5.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	200.00	0.00	200.00	67.50	132.50	67.50	67.50	132.50		
5.3.06.03	Servicio de Capacitación	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00		
5.3.08.02	Vestuario, lencería y prendas de protección	750.00	0.00	750.00	750.00	0.00	750.00	750.00	0.00		
5.3.08.04	Materiales de Oficina	500.00	0.00	500.00	132.00	368.00	132.00	132.73	368.00		
7.3.08.11.03	Proyecto Pacc (Contraparte Convenio con el Ministerio del Ambiente)	1000.00	0.00	1000.00	50.00	950.00	50.00	50.00	950.00		
7.3.08.11.03	Alternativas productivas en fuentes de captación de agua	1000.00	0.00	1000.00	30.00	930.00	30.00	30.00	930.00		
7.3.08.99.01	p/Biblián	9600.00	-9600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
7.3.08.99.02	Manejo Granja Burgay (Convenio Senplades)	5000.00	-5000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
7.3.08.99.03	Protección Márgenes Río Cachi	5000.00	0.00	5000.00	0.00	5000.00	0.00	0.00	5000.00		



	Equipamiento Sede del								
	Comité de la								
7.3.08.99.04	Subcuenca del Burgay	500.00	-448.00	52.00	0.00	52.00	0.00	0.00	52.00
	Programa de Educación								
7.3.08.99.05	Ambiental	3800.00	0.00	3800.00	2032.17	1767.83	2032.17	1965.51	1767.83
	Acciones para								
	conservación del suelo								
	y potencialización de la								
7.3.08.99.06	reforestación	0.00	56024.25	56024.25	2240.00	53784.25	2240.00	2217.60	53784.25
	Protección de fuentes								
	hídricas y manejo de								
	páramos en la								
7.3.08.99.07	microcuenca	0.00	10000.00	10000.00	6120.00	3880.00	6120.00	6058.80	3880.00
8.4.01.03	Mobiliarios	0.00	448.00	448.00	448.00	0.00	448.00	443.52	0.00
	TOTAL FUNCION	77893.37	57267.63	135161.00	67683.08	67477.92	67683.08	66672.29	67477.92



### CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Función: 3.	5.1	Denomina			Saneamiento A				
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
	Remuneraciones				-				
5.1.01.05	Unificadas	51648.00	10812.00	62460.00	61750.33	709.67	61750.33	62509.82	709.67
5.1.02.03	Décimotercer sueldo	4304.00	825.92	5129.92	4436.24	693.68	4436.24	4118.24	693.68
5.1.02.04	Décimocuarto sueldo	1980.00	0.00	1980.00	1980.00	0.00	1980.00	1980.00	0.00
5.1.06.01	Aporte Patronal	5758.75	205.54	5964.29	5386.68	577.61	5386.68	5286.21	577.61
5.1.06.02.01	Fondos de Reserva 2010	4304.00	901.00	5205.00	1378.03	3826.97	1378.03	937.37	3826.97
5.3.03.01	Pasajes al interior	300.00	0.00	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00
5.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
5.3.06.03	Servicios de Capacitación	300.00	0.00	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00
5.3.08.02	Vestuario, lencería y prendas de protección	1350.00	0.00	1350.00	1200.00	150.00	1200.00	1200.00	150.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	1000.00	0.00	1000.00	223.21	776.79	223.21	222.48	776.79
7.3.08.11.04	Suministros y materiales de agua potable	30000.00	0.00	30000.00	10968.23	19031.77	10968.23	10946.62	19031.77
7.3.08.11.05	Mantenimiento de redes de agua potable de la parroquia Biblián	20000.00	0.00	20000.00	19867.64	132.36	19867.64	19811.61	132.36
	Mejora. Sistema de agua-cambio de redes distrib calle M. sucre						30001101		
7.3.08.11.06	(Ice)	116202.80	0.00	116202.80	115962.25	240.55	115962.25	27366.47	240.55
7.3.08.11.07	Mejoram. Sistema de agua-cambio de redes	126088.06	-99998.44	26089.62	26089.62	0.00	26089.62	26229.75	0.00



	Calle San Roque								
	Compra de válvulas								
	para sectorización de								
	sist de agua en el								
7.3.08.11.08	centro	5000.00	-5000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Mejoram. Del sistema								
	de agua en el cantón								225470.3
7.3.08.11.28	Biblián (Ice)	0.00	318332.06	318332.06	105461.73	212870.33	92861.73	179502.43	3
	Proyectos de agua								
	potable para las								
7.3.08.11.29	parroquias	0.00	40106.48	40106.48	35990.00	4116.48	35990.00	35870.10	4116.48
	Mejoram. Del sistema								
7.3.08.11.37	de agua en Sadeo	0.00	5000.00	5000.00	0.00	5000.00	0.00	0.00	5000.00
	Mejoram. Del sistema								
	de agua potable del								256156.7
7.3.08.11.38	Cantón Biblián	0.00	256156.77	256156.77	0.00	256156.77	0.00	0.00	7
	Martillo Hidráulico y								
8.4.01.04.01	otros	0.00	20000.00	20000.00	18123.48	1876.52	18123.48	18123.48	1876.52
	Cortadora de				_				
8.4.01.04.03	Pavimento	0.00	2694.01	2694.01	2694.01	0.00	2694.01	2694.01	0.00
	TOTAL FUNCION	368435.61	550035.34	918470.95	411511.45	506959.50	398911.45	396798.59	519559.50



# CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde: 01/01/2010 Hasta: 30/12/2010										
Función: 3.	6.1	Denomina	ción: Subp	rograma 6	Otros Servicio	os Comunales	S			
Partida	Denominación	Asignació n Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Compromete r	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar	
	Remuneraciones				•			8	9	
7.1.01.05	Unificadas	47916.00	12684.00	60600.00	60596.65	3.35	60596.65	60364.03	3.35	
7.1.01.06.01	Salario Unificado 2010	394367.90	-80545.00	313822.90	313822.27	0.63	313822.27	465968.71	0.63	
7.1.01.06.02	Retroactivo Trabajadores 2008 y 2009	91617.32	128101.00	219718.32	211808.96	7909.36	211808.96	1440.00	7909.36	
7.1.01.00.02	Décimotercer Sueldo	36856.99	968.92	37825.91	31533.73	6292.18	31533.73	1440.00 30954.73	6292.18	
7.1.02.03	Décimocuarto Sueldo	17672.00	0.00	17672.00	17051.75	620.25	17051.75	17051.75	620.25	
7.1.02.04	Bonificación de	1/0/2.00	0.00	17072.00	17031.73	620.23	1/031./3	17031.73	020.23	
7.1.02.12	Aniversario	4160.00	-4160.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
7.1.02.13	Aguinaldo Navideño	6604.00	-6604.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
7.1.03.06	Refrigerio	26640.00	-26640.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	6120.00	-6120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
7.1.04.02	De Educación	4032.00	-4032.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
7.1.04.06	Por Vacaciones	3120.00	0.00	3120.00	302.47	2817.53	302.47	302.47	2817.53	
7.1.05.10	Servicios Personales por contrato	72785.22	0.00	72785.22	68874.10	3911.12	68874.10	68859.10	3911.12	
7.1.06.01	Aporte Patronal	49314.65	1414.27	50728.92	32434.20	18294.72	32434.20	28856.87	18294.72	
7.1.00.01	Fondo de Reserva	47314.03	1414.27	30720.72	32434.20	10274.72	32+34.20	20030.07	10274.72	
7.1.06.02.01	2010	36856.99	1057.00	37913.99	25231.54	12682.45	25231.54	25148.24	12682.45	
7.1.06.02.02	Fondos de Reserva Enero a Julio 2009	17710.00	0.00	17710.00	17710.00	0.00	17710.00	17710.00	0.00	
7.1.07.04	Compensación por Desahucio	10000.00	0.00	10000.00	8038.24	1961.76	8038.24	8038.24	1961.76	
7.1.07.99	Otras Indemnizaciones Laborales- compensac	60000.00	0.00	60000.00	32651.66	27348.34	32651.66	32651.66	27348.34	



	Renuncia Voluntaria								
	Edición, impresión,								
	reproducción y								
7.3.02.04	publicaciones	500.00	0.00	500.00	427.71	72.29	427.71	427.71	72.29
7.3.02.99	Otros Servicios	500.00	0.00	500.00	495.76	4.24	495.76	495.76	4.24
7.3.03.01	Pasajes al interior	500.00	0.00	500.00	130.82	369.18	130.82	130.62	369.18
	Viáticos y								
7 2 02 02	subsistencias en el	<b>700.00</b>	0.00	500.00	1.40.00	260.00	1.40.00	1.40.00	260.00
7.3.03.03	interior	500.00	0.00	500.00	140.00	360.00	140.00	140.00	360.00
7.3.03.04	Maquinarias y Equipos	300.00	0.00	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00
7.3.03.05	Vehículos	40000.00	35000.00	75000.00	61977.34	13022.66	61977.34	61942.81	13022.66
7.2.06.02	Servicio de	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
7.3.06.03	Capacitación	300.00	0.00	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00
	Estudios Regeneración Urbana calles de								
7.3.06.05.02	Biblián	60000.00	15126.94	75126.94	0.00	75126.94	0.00	0.00	75126.94
7.3.00.03.02	Mantenimiento y	00000.00	13120.94	73120.94	0.00	73120.94	0.00	0.00	73120.94
	Reparación de Equipos								
	y Sistemas								
7.3.07.04	Informáticos	1000.00	0.00	1000.00	960.00	40.00	960.00	955.00	40.00
7.6.67.6	Vestuario, lencería y	1000.00	0.00	1000.00	,	.0.00	700.00	700.00	.0.00
7.3.08.02	prendas de protección	12500.00	0.00	12500.00	10766.13	1733.87	10766.13	10761.93	1733.87
	Combustibles y								
7.3.08.03	Lubricantes	50000.00	15000.00	65000.00	58410.16	6589.84	58410.16	58401.43	6589.84
7.3.08.04	Materiales de Oficina	1500.00	0.00	1500.00	359.86	1140.14	359.86	359.76	1140.14
7.3.08.06	Herramientas	3000.00	0.00	3000.00	1463.78	1536.22	1463.78	1463.78	1536.22
	Mantenimiento del								
	relleno sanitario de								
7.3.08.11.09	Biblián	13000.00	0.00	13000.00	10645.60	2354.40	10645.60	10445.47	2354.40
	Canalización y								
	alcantarillado de la								
7.3.08.11.10	Parroquia Biblián	30000.00	0.00	30000.00	25736.72	4263.28	25736.72	25741.28	4263.28
	Alcantarillado de								
7.3.08.11.11	Cochahuayco	12000.00	0.00	12000.00	10594.34	1405.66	10594.34	10569.70	1405.66
	Mantenimiento de								
<b>7.000.44.15</b>	parques, parterres y	0000.55	<b>5</b> 000.00	4 5000 00	1.52.50.77	400 :-	1.000	4.05.	400 :-
7.3.08.11.12	escalinatas	9000.00	7800.00	16800.00	16369.55	430.45	16369.55	16356.48	430.45



	Aceras y bordillos en								
7.3.08.11.13	la parroquia Biblián	8000.00	0.00	8000.00	7840.99	159.01	7840.99	7840.99	159.01
	Mantenimiento de								
	calles de la parroquia								
7.3.08.11.14	Biblián	20000.00	0.00	20000.00	15908.80	4091.20	15908.80	15650.80	4091.20
	Construcción de								
50001115	templete en el	2000 00	10000 00	12000 00	<b>7.107.00</b>	- <del></del>	<b>7.</b> 40 <b>7.</b> 00	<b>7.</b> 40 <b>7</b> .00	5 <b>712</b> 10
7.3.08.11.15	Santuario	2000.00	10000.00	12000.00	5487.90	6512.10	5487.90	5487.90	6512.10
50001115	Construcción de	<b>7</b> 000 00	0.00	<b>5</b> 000 00	1000 50	4 40	1000 50	17.51.11	4.40
7.3.08.11.16	parque en el Tope	5000.00	0.00	5000.00	4998.60	1.40	4998.60	4561.11	1.40
50001115	Pavimento de la calle	22155 00	0.00	221 77 00	1.7720 50	542520	1.550.00	1.550	542520
7.3.08.11.17	Del Artesano	22157.08	0.00	22157.08	15720.69	6436.39	15720.69	15720.69	6436.39
	Adecuación de								
7 2 00 11 10	canchas deportivas de	10000 00	0.00	10000 00	0067.61	122 20	0067.61	0056.41	122.20
7.3.08.11.18	la parroquia Biblián	10000.00	0.00	10000.00	9867.61	132.39	9867.61	9856.41	132.39
	Lastrado y								
	mantenimiento de								
7 2 00 11 10	caminos vecinales en Biblián	40000.00	0.00	40000.00	20702 02	1206 17	20702.02	29071 02	1206.17
7.3.08.11.19	Construcción de muros	40000.00	0.00	40000.00	38793.83	1206.17	38793.83	38071.93	103676.7
7.3.08.11.20	en la parroquia Biblián	20000.00	155523.62	175523.62	74846.86	100676.76	71846.86	71760.37	
7.3.08.11.20	Dtsb Vía Cuitún -	20000.00	133323.02	173323.02	/4040.00	100070.70	/1040.00	/1/00.57	6
7.3.08.11.21	Escuela Rosa Borja	13000.00	45000.00	58000.00	44059.13	13940.87	41309.13	41274.81	16690.87
7.3.06.11.21	Adecuación y	13000.00	43000.00	38000.00	44039.13	13940.67	41309.13	41274.01	10090.87
	mantenimiento del								
7.3.08.11.22	Cementerio Municipal	8000.00	0.00	8000.00	6154.24	1845.76	6154.24	6154.00	1845.76
7.3.00.11.22	Adecuación y	0000.00	0.00	0000.00	0134.24	1043.70	0154.24	0154.00	1043.70
	mantenimiento del								
7.3.08.11.23	Palacio Municipal	8000.00	9000.00	17000.00	12760.14	4239.86	12760.14	12201.79	4239.86
7.00.000	Adecuación y		, , , , , , ,	2,000,00	,-,-,-	1227103	,,		1207100
	mantenimiento del								
7.3.08.11.24	Mercado Municipal	18000.00	0.00	18000.00	13460.20	4539.80	13460.20	13427.98	4539.80
	Construcción de un								
	tramo de bóvedas en el								
7.3.08.11.25	cementerio municipal	36000.00	0.00	36000.00	23268.92	12731.08	23268.92	23168.06	12731.08
	Adquisición de								
7.3.08.11.26	làmparas y materiales	15000.00	0.00	15000.00	14975.70	24.30	14975.70	14975.70	24.30



	eléctricos								
	Obras varias de								
	saneamiento en la								
	Escuela Ricardo								
7.3.08.11.30	Carpio de San Luis	0.00	7500.00	7500.00	5455.48	2044.52	5455.48	5443.58	2044.52
	Mejoramiento del								
7.3.08.11.31	parque de Verdeloma	0.00	3000.00	3000.00	0.00	3000.00	0.00	0.00	3000.00
	Adecuaciones varias								
7.3.08.11.32	Iglesia Central	0.00	4233.64	4233.64	4233.64	0.00	4233.64	4233.64	0.00
	Rediseño y								
	mejoramiento del								
7.3.08.11.33	Parque de la Madre	0.00	9000.00	9000.00	8754.67	245.33	8754.67	9326.32	245.33
	Construcción de un								
	bosque de 24 bóvedas								
7.3.08.11.34	en el Cementerio	0.00	5307.14	5307.14	3100.79	2206.35	3100.79	2958.23	2206.35
	Canalización y								
	alcantarillado de las								
7.3.08.11.35	parroquias	0.00	52500.00	52500.00	48650.00	3850.00	48650.00	48508.50	3850.00
	Terminación Teatro								
7.3.08.11.36	Municipal	0.00	27000.42	27000.42	26606.68	393.74	26606.68	26703.24	393.74
	Pavimento de la calle								
7.3.08.11.39	Eloy Alfaro	0.00	47600.00	47600.00	39179.44	8420.56	39179.44	39165.89	8420.56
	Repuestos y								
7.3.08.13	Accesorios	40000.00	18000.00	58000.00	47951.51	10048.49	47951.51	47945.55	10048.49
	Colector Margen								
	Izquierdo del Río								153950.0
7.5.01.03.01	Burgay (ICE)	241027.63	-87077.63	153950.00	0.00	153950.00	0.00	0.00	0
	Colector Margen								
	Derecho del Río								356845.3
7.5.01.03.17	Burgay (ICE)	0.00	356845.34	356845.34	0.00	356845.34	0.00	0.00	4
	Obras de mitigación y								
	control de riesgos						0	0	485752.8
7.5.01.03.18	(Bede)	0.00	485752.81	485752.81	0.00	485752.81	0.00	0.00	1
	DTSB Vía Nazón -					=0000	0	0	
7.5.01.05.01	Playa de Fátima	78000.00	0.00	78000.00	0.00	78000.00	0.00	0.00	78000.00
	Mejoramiento vial del	0.00	444700 ==	444500 ==	0.00	444500	0.00	0.00	441723.6
7.5.01.05.02	Cantón Biblián	0.00	441723.67	441723.67	0.00	441723.67	0.00	0.00	7



	Liquidación Contrato								
	Mercado Municipal								
7.5.01.07.01	Miduvi (Ing. Romero)	32000.00	0.00	32000.00	0.00	32000.00	0.00	0.00	32000.00
7.7.02.01.01	Seguros Vehículos	32000.00	0.00	32000.00	26533.44	5466.56	26533.44	26533.44	5466.56
8.4.01.04.02	Desbrozadoras	0.00	1200.00	1200.00	1160.72	39.28	1160.72	1160.72	39.28
	Rodillo y								
8.4.01.04.04	Retroexcabadora	0.00	262700.00	262700.00	262700.00	0.00	262700.00	262700.00	0.00
8.4.01.04.06	Estación Total	10000.00	0.00	10000.00	7790.00	2210.00	7790.00	7790.00	2210.00
8.4.01.04.07	Inclinómetro	10000.00	0.00	10000.00	0.00	10000.00	0.00	0.00	10000.00
	Compra de terreno								
8.4.02.01.05	para relleno sanitario	20000.00	40000.00	60000.00	0.00	60000.00	0.00	0.00	60000.00
	Compra de terreno								
	para escuela Héroes de								
8.4.02.01.06	Verdeloma	1000.00	6914.00	7914.00	468.60	7445.40	468.60	468.80	7445.40
	Compra de terreno								
8.4.02.01.07	Calle del Artesano	0.00	1500.00	1500.00	0.00	1500.00	0.00	0.00	1500.00
	Expropiación de								
	terreno para escuela								
8.4.03.01.01	Daniel Muñoz	20000.00	0.00	20000.00	19911.57	88.43	19911.57	19911.57	88.43
	Aportes para futura								
	capitalización en	40000 5-	40000 5-						
8.7.03.01	Biblián	10000.00	-10000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Compra de acciones								
0.5.02.04	(Aportes para futura	0.00	10000.00	10000 00	0.4.50.1.0	1.50	0.4.50 1.5	0.4.50.1.0	1.50 - 6.5
8.7.03.04	Capitalización)	0.00	10000.00	10000.00	8463.10	1536.90	8463.10	8463.10	1536.90
	TOTAL FUNCION	1839557.78	1992274.14	3831831.92	1817636.59	2014195.33	1811886.59	1747002.65	2019945.33



# MUNICIPIO DE BIBLIAN CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

	Desde: 01/01/2010 Hasta: 30/12/2010											
Función: 3.	7.1	Denomina	ción: Subp	rograma 1	Planificación ;	y Control Urbano						
Partida	Denominación	Asignació n Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Compromete r	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar			
	Remuneraciones											
5.1.01.05	Unificadas	26580.00	8540.00	35120.00	35029.00	91.00	35029.00	32413.21	91.00			
5.1.02.03	Décimotercer sueldo	2215.00	591.25	2806.25	2806.25	0.00	2806.25	2806.25	0.00			
5.1.02.04	Décimocuarto sueldo	660.00	0.00	660.00	660.00	0.00	660.00	660.00	0.00			
5.1.06.01	Aporte Patronal	2963.67	863.01	3826.68	3568.98	257.70	3568.98	3507.77	257.70			
5.1.06.02.01	Fondos de Reserva	2215.00	645.00	2860.00	2678.92	181.08	2678.92	2536.48	181.08			
5.3.03.01	Pasajes al interior	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00			
5.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	100.00	0.00	100.00	40.00	60.00	40.00	40.00	60.00			
5.3.06.03	Servicio de capacitación	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00			
	Vestuario, lencería y											
5.3.08.02	prendas de protección	450.00	0.00	450.00	450.00	0.00	450.00	450.00	0.00			
5.3.08.04	Materiales de oficina	2000.00	0.00	2000.00	482.20	1517.80	482.20	481.40	1517.80			
	TOTAL FUNCION	37583.67	10639.26	48222.93	45715.35	2507.58	45715.35	42895.11	2507.58			



# CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Función: 5	.1.1	Denomina	Denominación: Subprograma 1 Gastos Comunes de la Entidad								
Partida	Denominación	Asignació n Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Compromete r	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar		
	Intereses Préstamo				-			-			
	Banco del Estado-										
	Compra de equipo										
5.6.02.01.01	caminero	27006.50	621.91	27628.41	27628.41	0.00	27628.41	27628.41	0.00		
	Intereses Préstamo										
~ < 0 <b>2</b> 04 0 <b>2</b>	Banco del Estado-	<b>7.407.00</b>	<b>707</b> 5 00	1077170	1055110	0.71	1055110	1055110	0.54		
5.6.02.01.02	Procecam	5497.90	5276.80	10774.70	10774.19	0.51	10774.19	10774.19	0.51		
	Intereses Préstamo										
5 6 02 01 02	(Subvención) Banco	2500.10	2051.07	6642.16	<i>(5(</i> 0,01	01.25	<i>(5(0,01)</i>	<i>(5,0</i> 0.01	01.25		
5.6.02.01.03	del Estado Procecam	3590.19	3051.97	6642.16	6560.91	81.25	6560.91	6560.91	81.25		
5.8.01.02.01	Aporte Contraloría General del Estado	10000.00	0.00	10000.00	0.00	10000.00	0.00	0.00	10000.00		
3.6.01.02.01	Asociación de	10000.00	0.00	10000.00	0.00	10000.00	0.00	0.00	10000.00		
	Empleados										
5.8.02.04.02	Municipales	500.00	0.00	500.00	500.00	0.00	500.00	500.00	0.00		
5.8.02.04.03	Aporte para indigentes	5000.00	0.00	5000.00	220.00	4780.00	220.00	344.80	4780.00		
3.0.02.04.03	Aporte para indigentes  Aporte para obras	3000.00	0.00	3000.00	220.00	4700.00	220.00	344.00	4700.00		
	sociales Reina de										
5.8.02.04.04	Biblián	2000.00	0.00	2000.00	2000.00	0.00	2000.00	2000.00	0.00		
	Aporte para realización								3.00		
	de obras sociales										
5.8.02.04.05	Cholita Biblianense	2000.00	2000.00	4000.00	4000.00	0.00	4000.00	4000.00	0.00		
	Aporte para proyecto										
5.8.02.04.06	Cemedi	55000.00	20883.52	75883.52	46036.52	29847.00	47596.52	47213.55	28287.00		
7.8.01.01.01	Aporte a Sinab	9000.00	0.00	9000.00	9000.00	0.00	9000.00	9000.00	0.00		
	Aporte para Centro de										
7.8.01.01.02	Atención Infantil	20000.00	0.00	20000.00	9515.78	10484.22	9515.78	9515.78	10484.22		
7.8.01.01.03	Aporte para Consejo de	25000.00	0.00	25000.00	25000.00	0.00	25000.00	25000.00	0.00		



	la Niñez y								
	Adolescencia								
	Aporte para Consejo de								
7.8.01.01.04	Seguridad Ciudadana	5000.00	0.00	5000.00	4486.28	513.72	4486.28	4486.28	513.72
	Aporte para Junta	4.5000.00		4.500.00	4.7000.00			4=000	
7.8.01.01.05	Parroquial de Jerusalén	45000.00	0.00	45000.00	45000.00	0.00	45000.00	45000.00	0.00
	Aporte para Junta								
7.8.01.01.06	Parroquial de Nazón	45000.00	0.00	45000.00	45000.00	0.00	45000.00	45000.00	0.00
	Aporte para Junta								
	Parroquial de								
7.8.01.01.07	Turupamba	30000.00	0.00	30000.00	30000.00	0.00	30000.00	30000.00	0.00
	Aporte para Junta								
7.8.01.01.08	Parroquial de Sageo	35000.00	0.00	35000.00	35000.00	0.00	35000.00	35000.00	0.00
	Fondo de Asistencia								
7.8.01.01.09	Social	10000.00	0.00	10000.00	8256.83	1743.17	8256.83	7848.34	1743.17
	Aporte para programas								
	de salud municipal								
7.8.01.01.10	(Conadis y Farmacia)	25000.00	-24516.28	483.72	483.70	0.02	483.70	483.70	0.02
	Aporte para realización								
	de actividades								
7.8.01.01.11	deportivas	10000.00	0.00	10000.00	9982.00	18.00	9982.00	9962.00	18.00
	Aporte para								
	construcción de unidad								
	básica de rehabilitación								
7.8.01.01.12	(Conadis)	0.00	24516.28	24516.28	20632.97	3883.31	16482.97	16781.83	8033.31
	TOTAL FUNCION	369594.59	31834.20	401428.79	340077.59	61351.20	337487.59	337099.79	63941.20



			MU	NICIPIO DE	BIBLIAN							
	CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS											
	Desde: 01/01/2010 Hasta: 30/12/2010											
Función: 5	.2.1	Denomina	ción: Progi	rama 2 Serv	vicio de la Deu	ıda						
Partida	Denominación	Asignació Saldo por Compromete Saldo por										
	Préstamo Banco del				•		J	J	C			
9.6.02.01.01	Estado (Préstamo 1)	100491.00	0.00	100491.00	100491.00	0.00	100491.00	100491.00	0.00			
0.6.02.01.02	Préstamo Banco del Estado Procecam	14282.35	11455.00	25737.35	25722.70	14.65	25722.70	25722.70	1465			
9.6.02.01.02	Préstamo Banco del Estado Procecam	14202.33	11433.00	23131.33	25722.70	14.03	23122.10	25722.70	14.65			
9.6.02.01.03	(Subvención)	7455.90	9695.00	17150.90	17148.44	2.46	17148.44	17148.44	2.46			
9.7.01.01.01	De cuentas por pagar	0.00	47958.51	47958.51	30834.27	17124.24	47958.51	47958.31	0.00			
	TOTAL FUNCION	122229.25	69108.51	191337.76	174196.41	17141.35	191320.65	191320.45	17.11			
	TOTAL GASTO	3342346.08	2815696.36	6158042.44	3432148.56	2725893.88	3429984.46	3351361.31	2728057.98			

MAXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A) JEFE(A) FINANCIERO(A) JEFE(A) DE CONTABILIDAD



#### Anexo No. 6 Cedula Presupuestaria de Ingresos Año 2011

#### **MUNICIPIO DE BIBLIAN** CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Desde: 01/01/2011 Hasta: 30/12/2011 Tipo de Presupuesto: 6 Unidad Ejecutora: 0000 Institución: 730 Saldo por **Partida** Asignación Inicial Codificado Denominación Reformas Devengado Recaudado Devengar A La Utilidad Por La Venta De Predios 1.1.01.02 Urbanos 10000.00 15000.00 32296.77 32296.77 -7296.77 25000.00 1.1.02.01 A Los Predios Urbanos 55000.00 55000.00 57998.12 44083.12 -2998.12 0.00 1.1.02.02 A Los Predios Rústicos 75000.00 0.00 75000.00 84363.78 49381.51 -9363.78 A La Inscripción En El Registro De La 1.1.02.03 Propiedad O En El Registro Mercantil 0.00 33000.00 33000.00 50094.42 50094.42 -17094.42 1.1.02.06 88400.00 0.00 88400.00 85881.51 85881.51 2518.49 De Alcabalas 1.1.02.07 A Los Activos Totales 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 1.1.03.12 A Los Espectáculos Públicos 5.00 0.00 5.00 0.00 0.00 5.00 Patentes Comerciales, Industriales Y 1.1.07.04 8400.00 30000.00 38400.00 De Servicios 46261.74 46261.74 -7861.74 Ocupación De Lugares Públicos 1.3.01.03 1500.00 0.00 1500.00 5407.53 5407.53 -3907.53 1.3.01.06 9500.00 0.00 9500.00 5363.50 4136.50 **Especies Fiscales** 5363.50 1.3.01.07.01 Venta De Bases 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 Prestación De Servicios (Conexión Y 1.3.01.08 Recolección Agua Potable) 20100.00 0.00 20100.00 9792.66 9792.66 10307.34 32000.00 32000.00 19712.38 12287.62 1.3.01.09 Rodaje De Vehículos Motorizados 0.00 19712.38 1.3.01.16.01 15700.00 0.00 15700.00 Recolección De Basura 24316.00 19068.03 -8616.00 1.3.01.17.01 Aferición De Pesas Y Medidas 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 Aprobación De Planos E Inspección 1.3.01.18.01 De Construcciones 2500.00 0.00 2500.00 4108.92 4108.92 -1608.92 Apertura, Pavimentación, Y

0.00

10000.00

Construcción De Vías

1.3.04.06.02

10000.00

35134.21

23185.16

-25134.21



	Obras De Alcantarillado Y						
1.3.04.09.01	Canalización	0.00	2500.00	2500.00	0.00	0.00	2500.00
	Construcción Y Ampliación De Obras						
1.3.04.11.01	Y Sistemas De Agua	0.00	2500.00	2500.00	0.00	0.00	2500.00
	Otras Ventas De Productos Y						
1.4.02.99	Materiales	100.00	0.00	100.00	1950.20	917.13	-1850.20
1.4.03.01	Agua Potable	100800.00	0.00	100800.00	102486.55	74129.37	-1686.55
1.4.03.03	Alcantarillado	4800.00	0.00	4800.00	5050.35	3661.52	-250.35
	Otros Servicios Técnicos Y						
1.4.03.99	Especializados	5.00	0.00	5.00	0.00	0.00	5.00
	Empresa Eléctrica Regional Centro						
1.7.01.06.01	Sur	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.01.99	Intereses Por Otras Operaciones	5.00	0.00	5.00	0.91	0.91	4.09
1.7.02.01	Terrenos (Bóvedas Cementerios)	60900.00	0.00	60900.00	78798.17	78798.17	-17898.17
	Edificios, Locales Y Residencias						
1.7.02.02	(Mercado)	57100.00	0.00	57100.00	49901.19	49901.19	7198.81
	Otros Arrendamientos (Puestos En El						
1.7.02.99	Mercado)	27300.00	0.00	27300.00	23976.37	23976.37	3323.63
	Tributaria (Intereses Por Mora						
1.7.03.01	Tributaria)	20000.00	0.00	20000.00	13162.66	13162.66	6837.34
	Infracción A Ordenanzas Municipales						
1.7.04.02	(Multas)	700.00	0.00	700.00	3415.17	3415.17	-2715.17
1.8.02.03.01	Banco Del Austro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.8.04.05	De Planillas De Telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.8.06.04.01	Fodesec Retención Automática 2010	342903.16	-342903.16	0.00	0.00	0.00	0.00
	Del Fondo De Descentralización A						
1.8.06.16.01	Municipios Año 2011	0.00	697781.43	697781.43	678735.62	678735.62	19045.81
	Comisiones (10% Derechos De						
1.9.04.01	Recaudación Fondos Ajenos)	6600.00	0.00	6600.00	3836.48	3836.48	2763.52
1.9.04.99	Otros No Especificados	5000.00	4289.00	9289.00	53852.13	53852.13	-44563.13
	Aporte Infa Para El Proyecto Cnh Y						
2.8.01.01.02	Civb	0.00	168119.08	168119.08	151050.81	151050.81	17068.27
	Convenio Con Cg Paute Proyecto						
2.8.01.01.03	Galuay	0.00	10822.27	10822.27	10822.27	10822.27	0.00
2.8.01.02	Junta Parroquial De Nazón	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



	(Alcantarillado Playa De Fátima)						
	Banco Del Estado-Regeneración						
2.8.01.06.01	Urbana	0.00	31876.16	31876.16	21250.78	21250.78	10625.38
2.8.01.06.02	Bede Promadec. Ampl. Interc. Alcant.	0.00	0.00	0.00	33767.20	33767.20	-33767.20
2.8.01.06.03	Bede Obras De Mitigación	0.00	0.00	0.00	63913.08	63913.08	-63913.08
2.8.01.08.01	Fondo De Salvamento	29100.00	-29100.00	0.00	2428.96	2428.96	-2428.96
	Ministerio De Finanzas Procecam						
2.8.01.08.02	(Subvención)	0.00	25048.68	25048.68	25060.86	25060.86	-12.18
2.8.02.04.01	Donación 25% Impuesto A La Renta	151682.88	-151682.88	0.00	3.32	3.32	-3.32
2.8.02.04.02	Ame	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	De Planillas De Telecomunicaciones						
2.8.04.99.01	(Ice Deuda Y 2010)	137100.00	-137100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Aporte Cg Paute Para Protección De						
2.8.04.99.02	Sueldos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.04.99.03	Aporte Cg Paute	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Aporte Cg Paute Para Protección De						
2.8.04.99.04	Fuentes Hídricas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.04.99.05	Aporte Direccion De Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.06.09.01	Ley 047 2010	129000.00		129000.00	86025.16	86025.16	42974.84
2.8.06.09.02	Deuda Ley 047 - Miduvi	0.00	273113.00	273113.00	273113.00	273113.00	0.00
	Del Fondo De Descentralización A						
2.8.06.16.01	Municipios Año 2011	1800437.16	216723.83	2017160.99	2207807.13	2207807.13	-190646.14
	Reliquidación 15% Presupuesto Del						
2.8.06.16.02	Estado Año 2009	0.00	251020.93	251020.93	173957.51	173957.51	77063.42
	Ley De Descentralización 15% P.G.E.						
2.8.06.16.03	Año 2008	0.00	31104.72	31104.72	0.00	0.00	31104.72
	Préstamo Bede Colector Margen						
3.6.02.01.01	Derecha Del Rio Burgay	184740.00	0.00	184740.00	39639.76	39639.76	145100.24
	Préstamo Bede Obras De Mitigación						
3.6.02.01.02	Y Prevención De Riesgos	284066.96	0.00	284066.96	63913.08	63913.08	220153.88
	Préstamo Bede-Procecam						
3.6.02.01.04	(Subvención)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.02.02	Del Sector Publico No Financiero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central	2000246.60	296247.12	2296493.72	2294693.72	0.00	1800.00
3.7.01.02	De Fondos De Autogestión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



	TOTAL ACUMULADO:	5800697.76	1438360.18	7239057.94	7107366.35	4715799.26	9
							131691.5
	TOTALES:	5800697.76	1438360.18	7239057.94	7107366.35	4715799.26	9
							131691.5
3.8.01.02	De Anticipos De Fondos	40000.00	0.00	40000.00	10050.00	10050.00	29950.00
3.8.01.01.08	De Cuentas Por Cobrar Años Anteriores Préstamo Bede Procecam	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01.07	Anteriores Tachos Para Recolección De Basura	1.00	0.00	1.00	0.22	0.22	0.78
	De Cuentas Por Cobrar Años						
3.8.01.01.06	De Cuentas Por Cobrar Años Anteriores Recolección De Basura	1.00	0.00	1.00	3834.08	3834.08	-3833.08
3.8.01.01.05	De Cuentas Por Cobrar Años Anteriores Alcantarillado	1.00	0.00	1.00	776.73	776.73	-775.73
3.8.01.01.04	De Cuentas Por Cobrar Años Anteriores Agua Potable	1.00	0.00	1.00	16114.33	16114.33	-16113.33
3.8.01.01.03	De Cuentas Por Cobrar Años Anteriores Predio Rural	1.00	0.00	1.00	15066.48	15066.48	-15065.48
3.8.01.01.02	De Cuentas Por Cobrar Años Anteriores Predio Urbano	1.00	0.00	1.00	8382.86	8382.86	-8381.86
3.8.01.01.01	De Cuentas Por Cobrar Iva Años Anteriores	100000.00	0.00	100000.00	129797.67	129797.67	-29797.67
3.7.01.05	De Donaciones (Impuesto A La Renta)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A) JEFE(A) FINANCIERO(A) JEFE(A) DE CONTABILIDAD



# Anexo No. 7 Cedula Presupuestaria de Gastos Año 2011

#### MUNICIPIO DE BIBLIAN

#### CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

	Desde: 01/01/2011 Hasta:30/12/2011												
Función: 1	.1.1	Denomina	ción: Subp	rograma 1.	- ADMINIST	RACION GEN	NERAL						
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar				
1 di tida	Remuneraciones	miciai	Reformas	Counicado	Compromiso	comprometer	Devengado	1 agaao	Devengal				
5.1.01.05	Unificadas	104280.00	104784.00	209064.00	191585.52	17478.48	191585.52	188986.81	17478.48				
5.1.01.06	Salarios Unificados	5488.55	2348.00	7836.55	7145.19	691.36	7145.19	7060.61	691.36				
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	9130.13	8962.80	18092.93	15129.15	2963.78	15129.15	15129.15	2963.78				
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1680.00	1992.00	3672.00	2618.00	1054.00	2618.00	2618.00	1054.00				
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	294.00	-288.00	6.00	0.00	6.00	0.00	0.00	6.00				
5.1.04.02	De Educación	360.00	-360.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				
5.1.05.07	Honorarios	1000.00	0.00	1000.00	240.00	760.00	240.00	216.00	760.00				
5.1.05.08	Dietas	80718.23	-80000.00	718.23	0.00	718.23	0.00	0.00	718.23				
5.1.05.12	Subrogaciones	2000.00	0.00	2000.00	373.97	1626.03	373.97	355.97	1626.03				
5.1.06.01	Aporte Patronal	12216.11	11379.52	23595.63	20985.71	2609.92	20985.71	19055.44	2609.92				
5.1.06.02.01	Fondos De Reserva 2010	9130.13	178.60	9308.73	9233.48	75.25	9233.48	9233.48	75.25				
5.1.99.01.01	Incremento Sueldo Empleados 2010	5334.53	-4700.00	634.53	0.00	634.53	0.00	0.00	634.53				
5.3.01.04	Energía Eléctrica	7000.00	1376.16	8376.16	7778.86	597.30	7778.86	7778.86	597.30				
5.3.01.05	Telecomunicaciones	11040.00	0.00	11040.00	10885.45	154.55	10885.45	10885.45	154.55				
5.3.01.06	Servicio de Correo	200.00	0.00	200.00	16.38	183.62	16.38	16.38	183.62				
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	3000.00	0.00	3000.00	2994.19	5.81	2994.19	2990.39	5.81				
5.3.02.06	Eventos Públicos y Oficiales	10000.00	10000.00	20000.00	19999.70	0.30	19999.70	19995.43	0.30				
5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	7000.00	0.00	7000.00	6602.13	397.87	6602.13	6576.78	397.87				
5.3.02.99	Otros Servicios Generales	500.00	0.00	500.00	471.04	28.96	477.69	477.69	22.31				



5.3.03.01	Pasajes al Interior	4560.00	0.00	4560.00	1152.42	3407.58	1152.42	1152.42	3407.58
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	4000.00	0.00	4000.00	947.50	3052.50	947.50	947.50	3052.50
5.3.04.03	Mobiliarios	400.00	0.00	400.00	120.00	280.00	120.00	120.00	280.00
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	400.00	0.00	400.00	80.00	320.00	80.00	80.00	320.00
5.3.04.05	Vehículos	3000.00	0.00	3000.00	2978.00	22.00	2978.00	2978.00	22.00
5.3.06.03	Servicio de Capacitación	700.00	0.00	700.00	0.00	700.00	0.00	0.00	700.00
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	1500.00	0.00	1500.00	1291.00	209.00	1291.00	1291.00	209.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	1050.00	0.00	1050.00	1050.00	0.00	1050.00	1050.00	0.00
5.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	1500.00	0.00	1500.00	1445.40	54.60	1445.40	1445.40	54.60
5.3.08.04	Materiales de Oficina	3000.00	0.00	3000.00	2910.12	89.88	2910.12	2906.79	89.88
5.3.08.05	Materiales De Aseo	500.00	0.00	500.00	489.62	10.38	489.62	489.62	10.38
5.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	500.00	0.00	500.00	479.34	20.66	479.34	479.34	20.66
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	2000.00	0.00	2000.00	0.00	2000.00	0.00	0.00	2000.00
5.7.02.06	Costas Judiciales	3000.00	0.00	3000.00	2998.21	1.79	2998.21	2898.21	1.79
8.4.01.03	Mobiliarios	4000.00	-1200.00	2800.00	2800.00	0.00	2800.00	2800.00	0.00
8.4.01.04.09	Maquinaria Y Equipo Limpieza Edificio	0.00	6200.00	6200.00	4350.18	1849.82	4350.18	4350.18	1849.82
8.4.01.05.01	Vehículos Alcaldía	25000.00	0.00	25000.00	24009.00	991.00	24009.00	24009.00	991.00
8.4.01.07.01	Computadoras	1500.00	4400.00	5900.00	5173.09	726.91	5173.09	5173.09	726.91
8.4.01.07.02	Software Para Todos Los Servicios	6000.00	0.00	6000.00	3501.43	2498.57	3501.43	3501.43	2498.57
	Total Función:	332981.68	65073.08	398054.76	351834.08	46220.68	351840.73	347048.42	46214.03



#### CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

	unción: 1.2.1 Denominación: Subprograma 1 ADMINISTRACION FINANCIERA											
Función: 1	.2.1	Denomina	ción: Subp	rograma 1.	- ADMINIST	RACION FIN	ANCIERA					
		Asignación				Saldo por			Saldo por			
Partida	Denominación	Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Comprometer	Devengado	Pagado	Devengar			
	Remuneraciones											
5.1.01.05	Unificadas	156456.00	6200.00	162656.00	162307.85	348.15	162307.85	160073.28	348.15			
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	13038.00	230.00	13268.00	13268.00	0.00	13268.00	13268.00	0.00			
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2640.00	264.00	2904.00	2882.00	22.00	2882.00	2882.00	22.00			
5.1.06.01	Aporte Patronal	17444.84	300.00	17744.84	17712.49	32.35	17712.49	16518.99	32.35			
5.1.06.02.01	Fondos De Reserva 2010	13038.00	0.00	13038.00	13020.01	17.99	13020.01	13020.01	17.99			
	Asignaciones A Distribuir											
5.1.99.01.01	En Gastos De Personal	8135.71	-6900.00	1235.71	0.00	1235.71	0.00	0.00	1235.71			
	Edición, Impresión,											
	Reproducción y											
5.3.02.04	Publicaciones	5000.00	0.00	5000.00	4880.68	119.32	4865.68	4845.08	134.32			
5.3.03.01	Pasajes al Interior	1440.00	0.00	1440.00	293.66	1146.34	293.66	293.66	1146.34			
	Viáticos y Subsistencias en											
5.3.03.03	el Interior	3000.00	0.00	3000.00	705.00	2295.00	705.00	705.00	2295.00			
5.3.06.03	Servicio de Capacitación	1100.00	0.00	1100.00	80.00	1020.00	80.00	80.00	1020.00			
	Mantenimiento y											
	Reparación de Equipos y											
5.3.07.04	Sistemas Informáticos	2500.00	0.00	2500.00	2072.97	427.03	2072.97	2072.97	427.03			
	Vestuario, Lencería Y											
5.3.08.02	Prendas De Protección	1650.00	0.00	1650.00	1650.00	0.00	1650.00	1650.00	0.00			
5.3.08.04	Materiales de Oficina	3000.00	0.00	3000.00	2975.88	24.12	2975.88	2976.04	24.12			
5.3.08.05	Materiales De Aseo	500.00	0.00	500.00	327.28	172.72	327.28	327.12	172.72			
	Materiales de											
	Construcción, Eléctricos,											
5.3.08.11	Plomería y Carpintería	500.00	0.00	500.00	406.83	93.17	406.83	406.42	93.17			



	Seguros (Póliza Caución								
5.7.02.01	Empleados)	1000.00	0.00	1000.00	633.21	366.79	633.21	633.21	366.79
5.7.02.99	Otros Gastos Financieros	5000.00	0.00	5000.00	0.00	5000.00	4196.60	4196.60	803.40
8.4.01.03	Mobiliarios	1000.00	0.00	1000.00	831.25	168.75	831.25	830.17	168.75
8.4.01.07.01	Equipos Informáticos	2000.00	0.00	2000.00	1490.80	509.20	1490.80	1490.80	509.20
	Total Función	238442.55	94.00	238536.55	225537.91	12998.64	229719.51	226269.35	8817.04



#### CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

	Desde: 01/01/2011 Hasta: 30/12/2011												
Función: 1	.3.1	Denomina	ción: Subp	rograma 3.	- JUSTICIA,	POLICIA Y V	IGILANCIA	4					
		Asignación				Saldo por			Saldo por				
Partida	Denominación	Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Comprometer	Devengado	Pagado	Devengar				
	Remuneraciones												
5.1.01.05	Unificadas	32976.00	600.00	33576.00	33564.80	11.20	33564.80	33212.04	11.20				
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	2748.00	0.00	2748.00	2748.00	0.00	2748.00	2748.00	0.00				
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	720.00	72.00	792.00	792.00	0.00	792.00	792.00	0.00				
5.1.06.01	Aporte Patronal	3676.82	0.00	3676.82	3676.82	0.00	3676.82	3427.06	0.00				
5.1.06.02.01	Fondos De Reserva 2010	2748.00	0.00	2748.00	2665.53	82.47	2665.53	2665.53	82.47				
	Asignaciones A Distribuir												
5.1.99.01.01	En Gastos De Personal	1500.41	-600.00	900.41	0.00	900.41	0.00	0.00	900.41				
5.3.06.03	Servicio de Capacitación	300.00	0.00	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00				
	Vestuario, Lencería Y												
5.3.08.02	Prendas De Protección	450.00	0.00	450.00	450.00	0.00	450.00	450.00	0.00				
5.3.08.04	Materiales de Oficina	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00				
5.3.08.05	Materiales De Aseo	1000.00	0.00	1000.00	112.26	887.74	112.26	112.26	887.74				
	Total Función	46619.23	72.00	46691.23	44009.41	2681.82	44009.41	43406.89	2681.82				



#### **CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

			pesae: 01/	01/2011 Ha	sta: 30/12/201	LI			
Función: 2.:	1.1	Denomina	ción: Subpr	ograma 1	<b>EDUCACION Y</b>	CULTURA			
		Asignación				Saldo por			Saldo por
Partida	Denominación	Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Comprometer	Devengado	Pagado	Devengar
	Remuneraciones								
5.1.01.05	Unificadas	26514.00	1000.00	27514.00	27212.32	301.68	27212.32	27000.20	301.68
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	2209.50	0.00	2209.50	2208.08	1.42	2208.08	2208.08	1.42
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	480.00	48.00	528.00	528.00	0.00	528.00	528.00	0.00
	Servicios Personales Por								
5.1.05.10	Contrato	0.00	5600.00	5600.00	0.00	5600.00	0.00	0.00	5600.00
5.1.06.01	Aporte Patronal	2956.31	0.00	2956.31	2954.47	1.84	2954.47	2754.88	1.84
5.1.06.02.01	Fondos De Reserva 2010	2209.50	0.00	2209.50	2200.78	8.72	2200.78	2200.78	8.72
	Asignaciones A Distribuir								
5.1.99.01.01	En Gastos De Personal	1206.39	-1000.00	206.39	0.00	206.39	0.00	0.00	206.39
	Espectáculos Culturales Y								
5.3.02.05	Sociales	40000.00	9289.00	49289.00	49288.68	0.32	49288.68	49061.63	0.32
5.3.03.01	Pasajes al Interior	500.00	0.00	500.00	43.00	457.00	43.00	42.57	457.00
	Viáticos y Subsistencias en								
5.3.03.03	el Interior	700.00	0.00	700.00	310.00	390.00	310.00	310.00	390.00
5.3.06.03	Servicio de Capacitación	200.00	0.00	200.00	50.00	150.00	50.00	50.00	150.00
	Vestuario, Lencería Y								
5.3.08.02	Prendas De Protección	300.00	0.00	300.00	300.00	0.00	300.00	300.00	0.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	500.00	0.00	500.00	363.48	136.52	363.48	363.04	136.52
8.4.01.09	Libros Y Colecciones	2000.00	0.00	2000.00	608.50	1391.50	608.50	603.31	1391.50
	Total Función	79775.70	14937.00	94712.70	86067.31	8645.39	86067.31	85422.49	8645.39



#### MUNICIPIO DE BIBLIAN CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS Desde: 01/01/2011 Hasta: 30/12/2011 Denominación: Subprograma 4.- GESTION AMBIENTAL Función: 3.4.1 Asignación Saldo por Saldo por Codificado Inicial Reformas Comprometer Participación Denominación Compromiso Devengado **Pagado** Devengar Remuneraciones 5.1.01.05 Unificadas 55950.00 2200.00 58150.00 58144.56 5.44 58144.56 57695.18 5.44 5.1.02.03 4662.50 4662.50 4662.50 4662.50 **Decimotercer Sueldo** 0.00 0.00 4662.50 0.00 Decimocuarto Sueldo 5.1.02.04 1320.00 1320.00 1200.00 120.00 1320.00 0.00 1320.00 0.00 5.1.06.01 **Aporte Patronal** 6238.43 100.00 6338.43 6316.09 22.34 5897.96 22.34 6316.09 5.1.06.02.01 Fondos De Reserva 2010 4662.50 0.00 4662.50 4655.72 6.78 4655.72 4517.03 6.78 Asignaciones A Distribuir 5.1.99.01.01 **En Gastos De Personal** 2545.73 -2300.00 245.73 0.00 245.73 0.00 0.00 245.73 0.00 600.00 5.3.03.01 Pasajes al Interior 600.00 0.00 600.00 0.00 0.00 600.00 Viáticos y Subsistencias 5.3.03.03 en el Interior 600.00 0.00 600.00 0.00 600.00 0.00 0.00 600.00 5.3.06.03 Servicio de Capacitación 500.00 0.00 500.00 0.00 500.00 0.00 0.00 500.00 Vestuario, Lencería Y 5.3.08.02 Prendas De Protección 750.00 0.00 750.00 750.00 0.00 750.00 750.00 0.00 5.3.08.04 500.00 210.87 210.87 210.87 289.13 Materiales de Oficina 500.00 0.00 289.13 5.3.08.05 Materiales De Aseo 3500.00 0.00 3500.00 609.43 2890.57 609.43 609.43 2890.57 **Acciones Para** Conservación Del Suelo Y Potencialización Del Suelo 25000.00 20422.27 45422.27 45422.27 0.00 0.00 7.3.08.11.57 Y De La Reforestación 45422.27 45363.03 Establecimiento Y Manejo De Plantación Agro 7.3.08.99.01 forestal 20000.00 0.00 20000.00 18349.79 1650.21 18349.79 18236.26 1650.21 Programa De Educación

3000.00

0.00

3000.00

**Ambiental** 

7.3.08.99.04

2951.44

48.56

2951.44

2951.44

48.56



	Total Función	143209.16	20542.27	163751.43	143682.50	20068.93	143682.50	142501.13	20068.93
8.4.01.07.01	Equipos Informáticos	1500.00	0.00	1500.00	0.00	1500.00	0.00	0.00	1500.00
7.3.08.99.06	Reciclaje	2000.00	0.00	2000.00	0.00	2000.00	0.00	0.00	2000.00
	Microempresas de								
	Aporte para								
7.3.08.99.05	Proyectos	10000.00	0.00	10000.00	289.83	9710.17	289.83	287.43	9710.17
	Contraparte gestión de								



# CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

<b>7</b>	Inción: 3.5.1 Denominación: Subprograma 5 SANEAMIENTO AMBIENTAL												
Función: 3.	5.1	Denomina	ción: Subp	rograma 5.	<u>- SANEAMIE</u>	NTO AMBIE	NTAL		T				
		Asignación				Saldo por			Saldo por				
Partida	Denominación	Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Comprometer	Devengado	Pagado	Devengar				
	Remuneraciones												
5.1.01.05	Unificadas	77532.00	3000.00	80532.00	76631.95	3900.05	76631.95	75978.21	3900.05				
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	6461.00	-230.00	6231.00	5719.00	512.00	5719.00	5719.00	512.00				
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2160.00	216.00	2376.00	2222.00	154.00	2222.00	2222.00	154.00				
5.1.06.01	Aporte Patronal	8644.82	0.00	8644.82	7583.93	1060.89	7583.93	7098.37	1060.89				
5.1.06.02.01	Fondos De Reserva 2010	6461.00	0.00	6461.00	6455.99	5.01	6455.99	6594.68	5.01				
	Asignaciones A Distribuir												
5.1.99.01.01	En Gastos De Personal	3527.71	-3000.00	527.71	0.00	527.71	0.00	0.00	527.71				
5.3.03.01	Pasajes al Interior	600.00	0.00	600.00	0.00	600.00	0.00	0.00	600.00				
	Viáticos y Subsistencias												
5.3.03.03	en el Interior	600.00	0.00	600.00	0.00	600.00	0.00	0.00	600.00				
5.3.06.03	Servicio de Capacitación	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00				
	Vestuario, Lencería Y												
5.3.08.02	Prendas De Protección	1350.00	0.00	1350.00	1218.75	131.25	1218.75	1218.75	131.25				
5.3.08.04	Materiales de Oficina	1000.00	0.00	1000.00	658.97	341.03	658.97	658.09	341.03				
	Materiales De												
	Construcción, Eléctricos,												
5.3.08.11	Plomería Y Carpintería	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00				
	Suministros y Materiales												
7.3.08.11.01	de Agua Potable	20000.00	0.00	20000.00	9638.65	10361.35	9638.65	9619.55	10361.35				
	Mantenimiento de Reges												
	de Agua Potable de la												
7.3.08.11.02	Parroquia Biblián	25000.00	0.00	25000.00	24477.30	522.70	24477.30	24467.58	522.70				
	Mejoramiento Sistema De												
	Agua De La Cuidad												
7.3.08.11.03	(Cambio De Redes) Saldo	200000.00	0.00	200000.00	129347.33	70652.67	129347.33	129317.21	70652.67				



	Año								
	Mejoramiento del sistema								
	de Agua Potable del								
7.3.08.11.04	Cantón Biblián Lev 047	256156.77	0.00	256156.77	0.00	256156.77	0.00	0.00	256156.77
	Adecuaciones en								
7.3.08.11.05	Captaciones de Agua	30000.00	0.00	30000.00	0.00	30000.00	0.00	0.00	30000.00
	Cambio de Red de								
	distribución calle 1 de								
7.3.08.11.06	Agosto entre N. Muñoz	14000.00	0.00	14000.00	10397.37	3602.63	10397.37	10314.17	3602.63
	Cambio de red de								
	distribución calle Nicolás								
7.3.08.11.07	Muñoz	6000.00	0.00	6000.00	1000.80	4999.20	1000.80	1000.80	4999.20
	Mantenimiento del								
7.3.08.11.08	Sistema de Alcantarillado	20000.00	0.00	20000.00	20000.00	0.00	20000.00	19961.70	0.00
	Aporte Para El Proyecto								
7.3.08.11.09	Tushin Buygay	5000.00	0.00	5000.00	0.00	5000.00	0.00	0.00	5000.00
	Mej. Sistema De Agua Y								
	Vial De La Calle Velasco								
7.3.08.11.58	Ibarra	0.00	273113.00	273113.00	139050.55	134062.45	132055.73	132016.07	141057.27
	Mejoramiento Del								
	Sistema De Agua De								
7.3.08.11.59	Mosquera	0.00	7000.00	7000.00	2705.49	4294.51	2705.49	2704.29	4294.51
	Mej. Del Sistema De Agua								
	De San Luis (Tanque								
7.3.08.11.60	Distrib.)	0.00	4000.00	4000.00	2887.25	1112.75	2887.25	2880.25	1112.75
	Total Función	685493.30	284099.00	969592.30	439995.33	529596.97	433000.51	431770.72	536591.79



### CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

	Desde: 01/01/2011 Hasta: 30/12/2011										
Función: 3	.6.1	Denomina	ción: Subp	rograma 6.	- OTROS SEI	RVICIOS CO	MUNALES				
		Asignación				Saldo por			Saldo por		
Partida	Denominación	Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Comprometer	Devengado	Pagado	Devengar		
	Remuneraciones										
7.1.01.05	Unificadas	74316.00	0.00	74316.00	72184.70	2131.30	72184.70	71456.89	2131.30		
7.1.01.06.01	Salario Unificado 2010	361461.11	162383.94	523845.05	522358.06	1486.99	522358.06	515247.03	1486.99		
	Retroactivo Trabajadores										
7.1.01.06.02	2008 y 2009	10764.00	-4160.00	6604.00	0.00	6604.00	0.00	0.00	6604.00		
7.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	36054.76	11402.80	47457.56	44071.43	3386.13	44071.43	44071.43	3386.13		
7.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	19440.00	6168.00	25608.00	24728.53	879.47	24728.53	24728.53	879.47		
7.1.03.06	Refrigerio	26640.00	-12240.00	14400.00	0.00	14400.00	0.00	0.00	14400.00		
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	6120.00	-6120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
7.1.04.02	De Educación	4032.00	-4032.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	Servicios Personales Por										
7.1.05.10	Contrato	108536.16	-82713.69	25822.47	23581.47	2241.00	23581.47	23510.51	2241.00		
7.1.06.01	Aporte Patronal	48241.27	19103.23	67344.50	65905.02	1439.48	65905.02	59143.76	1439.48		
7.1.06.02.01	Fondos De Reserva	36054.76	16272.45	52327.21	52326.51	0.70	52326.51	52326.51	0.70		
7.1.06.03	Jubilación Patronal	0.00	10000.00	10000.00	8599.42	1400.58	8599.42	8599.42	1400.58		
	Compensación Por										
7.1.07.04	Desahucio	10000.00	380000.00	390000.00	377131.69	12868.31	377131.69	377131.69	12868.31		
	Asignación A Distribuir										
	Para Gastos En Personal		-								
7.1.99.01	De Inversión	112897.65	108891.25	4006.40	0.00	4006.40	0.00	0.00	4006.40		
	Edición, Impresión,										
	Reproducción Y										
7.3.02.04	Publicaciones	1000.00	0.00	1000.00	898.67	101.33	898.67	898.05	101.33		
7.3.02.99	Otros Servicios	500.00	0.00	500.00	500.00	0.00	500.00	500.00	0.00		
7.3.03.01	Pasajes al Interior	1000.00	0.00	1000.00	937.96	62.04	937.96	937.96	62.04		
	Viáticos y Subsistencias en										
7.3.03.03	el Interior	1000.00	0.00	1000.00	537.50	462.50	537.50	537.50	462.50		



7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	2000.00	0.00	2000.00	355.00	1645.00	355.00	355.00	1645.00
7.3.04.05	Vehículos	20000.00	42800.00	62800.00	62128.61	671.39	62678.61	62635.25	121.39
7.3.06.03	Servicio De Capacitación	1000.00	0.00	1000.00	0.00	1000.00	0.00	0.00	1000.00
	Fiscalización E Inspección								
7.3.06.04	de Técnicas	0.00	15000.00	15000.00	0.00	15000.00	0.00	0.00	15000.00
	Actualización Catastral de								
7.3.06.05.01	Biblián	5000.00	0.00	5000.00	0.00	5000.00	0.00	0.00	5000.00
	Estudios Regeneración								
	Urbana calle F. Calderón								
7.3.06.05.02	Eloy Alfaro Vía al Santuario	75126.94	12000.00	87126.94	85050.00	2076.94	42525.00	42525.00	44601.94
	Realización De Estudios Y								
7.3.06.05.03	Diseños	0.00	10000.00	10000.00	950.00	9050.00	950.00	950.00	9050.00
	Mantenimiento y								
	Reparación de Equipos y								
7.3.07.04	Sistemas Informáticos	1000.00	0.00	1000.00	0.00	1000.00	0.00	0.00	1000.00
	Vestuario, Lencería Y								
7.3.08.02	Prendas De Protección	12050.00	1800.00	13850.00	11202.01	2647.99	11202.01	11184.60	2647.99
	Combustibles y								
7.3.08.03	Lubricantes	60000.00	2500.00	62500.00	61762.22	737.78	61762.22	61754.23	737.78
7.3.08.04	Materiales De Oficina	2500.00	0.00	2500.00	856.32	1643.68	856.32	858.45	1643.68
7.3.08.05	Materiales de Aseo	500.00	0.00	500.00	135.79	364.21	135.79	134.83	364.21
7.3.08.06	Herramientas	3000.00	0.00	3000.00	531.58	2468.42	531.58	530.94	2468.42
	Mantenimiento del relleno								
7.3.08.11.10	sanitario de Biblián	15000.00	-5000.00	10000.00	4941.26	5058.74	4941.26	4941.26	5058.74
7.3.08.11.11	Alcantarillado de Cuitun	13000.00	-3000.00	10000.00	9082.52	917.48	9082.52	9082.52	917.48
	Alcantarillado Sanitario de								
7.3.08.11.12	la Vaquería	10000.00	0.00	10000.00	7978.71	2021.29	7978.71	7898.92	2021.29
	Alcantarillado Sector San								
7.3.08.11.13	Luis Bajo	5000.00	2000.00	7000.00	0.00	7000.00	0.00	0.00	7000.00
	Alcantarillado pro.								
	Escalinata Federico								
	González entre 1 de								
7.3.08.11.14	agosto y	3000.00	0.00	3000.00	750.96	2249.04	750.96	750.96	2249.04
	Obras Básicas en la								
7.3.08.11.15	periferia de la Parroquia	55000.00	0.00	55000.00	25816.04	29183.96	25816.04	25779.04	29183.96



	Biblián								
	Construcción Parque								
7.3.08.11.16	Lineal los Chirijos	10000.00	0.00	10000.00	181.88	9818.12	181.88	181.88	9818.12
	Adecuación parterre Av.								
7.3.08.11.17	Alberto Ochoa	18200.00	0.00	18200.00	7908.10	10291.90	7908.10	7905.52	10291.90
	Ampliación parque lineal								
7.3.08.11.18	Del Niño	17900.00	0.00	17900.00	12871.57	5028.43	12871.57	12832.67	5028.43
	Adecuación Escalinata								
7.3.08.11.19	Cuenca	2000.00	0.00	2000.00	420.73	1579.27	420.73	420.73	1579.27
	Adecuación Escalinata								
7.3.08.11.20	García Moreno	2000.00	0.00	2000.00	0.00	2000.00	0.00	0.00	2000.00
	Reforestación y								
	Ornamentación Parque								
7.3.08.11.21	Lineales	7300.00	0.00	7300.00	1366.15	5933.85	1366.15	1366.15	5933.85
7 2 00 44 22	Jardinera Av. J.B. Iglesias y	000.00	0.00	000.00	0.00	060.00	0.00	0.00	000.00
7.3.08.11.22	Trupug	860.00	0.00	860.00	0.00	860.00	0.00	0.00	860.00
7 2 00 44 22	Mantenimiento de Otros	0000 00	7000 00	1.5000.00	12020.60	2070 40	42020.60	12001 76	2070 40
7.3.08.11.23	Parques de Biblián  Mantenimiento de Calles	9000.00	7000.00	16000.00	13920.60	2079.40	13920.60	13901.76	2079.40
7.3.08.11.24	de Biblián	10000.00	0.00	10000.00	9753.21	246.79	9753.21	9709.60	246.79
7.5.06.11.24	Recapeo de calle en Sector	10000.00	0.00	10000.00	3733.21	240.79	9733.21	3703.00	240.79
7.3.08.11.25	San Roque	20000.00	0.00	20000.00	7294.29	12705.71	7294.29	7292.77	12705.71
7.5.00.11.25	Mantenimiento Av. F.	20000.00	0.00	20000.00	7234.23	12703.71	7254.25	7232.77	12703.71
7.3.08.11.26	Calderón tramos 1 y 2	10000.00	0.00	10000.00	8425.72	1574.28	8425.72	8425.72	1574.28
7.0.00.121.20	Pavimento Calle Eloy	10000.00	0.00	10000.00	0 12017 2	207 1120	0 12017 2	0.120.7.1	107 1120
	Alfaro Entre B. Ochoa Y T.								
7.3.08.11.27	Sacoto	69600.00	0.00	69600.00	69443.88	156.12	69443.88	69443.88	156.12
	Pavimento calle 20								
	Diciembre entre H.								
7.3.08.11.28	Verdeloma y E. Alfaro	23900.00	0.00	23900.00	20159.22	3740.78	14292.66	14292.66	9607.34
	Pavimento calle Nicolás								
	Muñoz entre H.								
7.3.08.11.29	Verdeloma y 1 de Agosto	40300.00	0.00	40300.00	39505.13	794.87	39505.13	39499.74	794.87
7.3.08.11.30	Recapeo Vía a Nazón	80000.00	0.00	80000.00	79991.05	8.95	79991.05	79992.09	8.95
7.3.08.11.31	Const. Aceras calle 1 de	10000.00	0.00	10000.00	9845.48	154.52	9845.48	9845.48	154.52



	Agosto hasta colegio C. Gallegos								
	Construcción de Aceras y								
7.3.08.11.32	Bordillos en la cuidad	10000.00	0.00	10000.00	7667.27	2332.73	6467.27	6466.88	3532.73
7.3.08.11.32	Adecuación de Espacios	10000.00	0.00	10000.00	7007.27	2332.73	0407.27	0400.88	3332.73
7.3.08.11.33	Deportivos en la Cuidad	10000.00	0.00	10000.00	5577.05	4422.95	5577.05	5574.02	4422.95
7.5.06.11.55	Construcción de Muro en	10000.00	0.00	10000.00	3377.03	4422.93	3377.03	3374.02	4422.93
7 2 00 11 24	cancha deportiva de	10000 00	0.00	10000 00	10000 00	0.00	10000 00	10000 00	0.00
7.3.08.11.34	Jerusalén	10000.00	0.00	10000.00	10000.00	0.00	10000.00	10000.00	0.00
	Lastrado y Mantenimiento								
	de caminos vecinales en								
7.3.08.11.35	Biblián	30000.00	0.00	30000.00	20230.82	9769.18	20230.82	20224.57	9769.18
	Obras de mitigación a								
	eventos de crecidas en las								
7.3.08.11.36	márgenes del rio Burgay	60000.00	31104.72	91104.72	47379.87	43724.85	47379.87	47365.76	43724.85
	Dtsb Vía Cuitun Escuela								
7.3.08.11.37	Rosa Borja (Saldo 2010)	15000.00	-5000.00	10000.00	9892.93	107.07	9892.93	9892.93	107.07
	Obras De Mitigación Por								
	Deslizamientos En								
7.3.08.11.38	Parroquia Turupamba	10000.00	0.00	10000.00	2156.00	7844.00	2156.00	2159.09	7844.00
	Adecuación y								
	mantenimiento del								
7.3.08.11.39	Cementerio Municipal	10000.00	0.00	10000.00	9469.37	530.63	9469.37	9469.37	530.63
	Adecuación De Baterías								
	Sanitarias Del Palacio								
7.3.08.11.40	Municipal	8700.00	0.00	8700.00	4714.50	3985.50	4714.50	4651.94	3985.50
	Palacio Municipal-								
	Construcción De Cubierta								
7.3.08.11.41	Traslucida Y Pisos	16300.00	0.00	16300.00	16299.20	0.80	16299.20	16246.12	0.80
	Otras Adecuaciones En El								
7.3.08.11.42	Palacio Municipal	5875.31	10000.00	15875.31	13187.65	2687.66	13187.65	13168.46	2687.66
	Adecuación De Baterías								
	Sanitarias Del Mercado								
7.3.08.11.43	Municipal	10000.00	0.00	10000.00	4247.03	5752.97	4247.03	4247.03	5752.97
7.3.08.11.44	Mercado - Construcción	10000.00	0.00	10000.00	0.00	10000.00	0.00	0.00	10000.00



	De Modulares Sección								
	Comidas								
	Construcción De Un Tramo								
	De Bóvedas En El								
7.3.08.11.45	Cementerio Municipal	20000.00	8000.00	28000.00	23293.79	4706.21	22243.79	22241.57	5756.21
	Adecuaciones En								
	Cementerio Sector Buena								
7.3.08.11.46	Muerte	5000.00	0.00	5000.00	4361.63	638.37	4361.63	4326.94	638.37
	Construcción Sala De								
7.3.08.11.47	Velaciones	10000.00	0.00	10000.00	0.00	10000.00	0.00	0.00	10000.00
	Const. Centro De Cultura Y								
	Arte De Biblián (Primera								
7.3.08.11.48	Etapa)	2000.00	0.00	2000.00	0.00	2000.00	0.00	0.00	2000.00
	Enlucido Y Pintura De								
	Fachada Escuela Daniel								
7.3.08.11.49	Muñoz	15000.00	0.00	15000.00	13902.63	1097.37	13902.63	13842.98	1097.37
	Obras En Jardín Tomas								
7.3.08.11.50	Sacoto	4000.00	0.00	4000.00	2451.38	1548.62	2451.38	2451.38	1548.62
	Obras En Unidad Educativa								
7.3.08.11.51	Corazón De María	3000.00	0.00	3000.00	2935.36	64.64	2935.36	2935.36	64.64
	Obras En Colegio Nelson								
7.3.08.11.52	Izquierdo De Nazón	5000.00	0.00	5000.00	4959.23	40.77	4959.23	4959.23	40.77
	Obras En Colegio José B.								
7.3.08.11.53	Iglesias De Biblián	5000.00	0.00	5000.00	4735.45	264.55	4735.45	4716.40	264.55
	Conclusión Salón Uso								
	Múltiple Colegio Camilo								
7.3.08.11.54	Gallegos	10000.00	0.00	10000.00	9998.40	1.60	9998.40	9998.40	1.60
	Arreglos De Pisos En La								
	Escuela Barbarita								
7.3.08.11.55	Monsalve De Papaloma	2000.00	0.00	2000.00	1950.46	49.54	1950.46	1950.46	49.54
	Otras Adecuaciones								
7.3.08.11.56	Escolares En El Cantón	23000.00	10000.00	33000.00	32886.12	113.88	32886.12	32881.95	113.88
	Alcantarillado Sanitario								
	Antiguo Camino A San								
7.3.08.11.61	Camilo	0.00	3000.00	3000.00	2972.04	27.96	2972.04	2958.26	27.96



	Alcantarillado Sanitario								
7.3.08.11.62	Barrio La Esperanza	0.00	5000.00	5000.00	5000.00	0.00	5000.00	5000.00	0.00
	Pavimento Calle E. Alfaro								
	Desde Parque Toquillera								
7.3.08.11.63	Hasta Vía Rápida	0.00	251020.93	251020.93	207792.04	43228.89	0.00	0.00	251020.93
	Adecuaciones En Esc.								
	Dolores Muñoz K. De El								
7.3.08.11.64	Salto	0.00	2000.00	2000.00	185.36	1814.64	185.36	183.51	1814.64
	Mantenimiento Proyecto								
	Agua Cristo Rev.								
7.3.08.11.65	(Parroquia Turupamba)	0.00	2500.00	2500.00	0.00	2500.00	0.00	0.00	2500.00
	Pavimento De Vía En Parco								
7.3.08.11.66	(Parroquia Turupamba)	0.00	6185.45	6185.45	532.72	5652.73	532.72	527.39	5652.73
	Construcción De Escalinata								
	En Yanacocha								
7.3.08.11.67	(Turupamba)	0.00	3500.00	3500.00	989.75	2510.25	989.75	984.91	2510.25
	Construcción Del Museo								
7.3.08.11.68	De Verdeloma	0.00	10000.00	10000.00	0.00	10000.00	0.00	0.00	10000.00
	Cambio De Redes Sistema								
	De Distribución De Agua								
7.3.08.11.69	Jerusalén	0.00	6548.74	6548.74	0.00	6548.74	0.00	0.00	6548.74
	Pavimento De Vía En								
	Centro Parroquial De								
7.3.08.11.70	Jerusalén	0.00	26808.26	26808.26	0.00	26808.26	0.00	0.00	26808.26
	Recapeo De Vía En Centro								
7.3.08.11.71	Parroquial De Nazón	0.00	44587.00	44587.00	0.00	44587.00	0.00	0.00	44587.00
	Construcción De Muro En								
7.3.08.11.72	Comunidad De Cachi	0.00	7633.00	7633.00	0.00	7633.00	0.00	0.00	7633.00
	Construcción De Muro De								
	Contención Barrio La								
7.3.08.11.73	Florida (Sageo)	0.00	16600.00	16600.00	0.00	16600.00	0.00	0.00	16600.00
	Const. Muro De Soporte								
	De Puente De Cuchincay								
7.3.08.11.74	(Sageo)	0.00	16600.00	16600.00	0.00	16600.00	0.00	0.00	16600.00
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	50000.00	-5000.00	45000.00	38435.78	6564.22	38672.78	38581.64	6327.22



	Total Función:	3518340.85	936176.13	4454516.98	3308022.01	1146494.97	2258698.15	2242731.74	2195818.83
8.7.03.04	Capitalización)	0.00	27814.55	27814.55	23971.09	3843.46	23971.09	23971.09	3843.46
	(Aportes Para Futura								
	Compra De Acciones			0.00	0.00	2.30	3.30	0.00	0.00
8.7.01.99.01	Del Sistema Eléctrico Del Cantón	10000.00	-10000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.4.02.01.04	Aporte Para Mejoramiento	3000.00	0.00	3000.00	0.00	3000.00	0.00	0.00	3000.00
8.4.02.01.04	Aporte para compra de terreno cementerio de Nazón	5000.00	0.00	5000.00	0.00	5000.00	0.00	0.00	5000.00
8.4.02.01.03	Compra de Terreno Escuela Héroes de Verdeloma	15900.00	0.00	15900.00	237.50	15662.50	237.50	237.50	15662.50
8.4.02.01.02	Compra De Terreno para Relleno Sanitario (saldo 2010)	60000.00	0.00	60000.00	0.00	60000.00	0.00	0.00	60000.00
8.4.01.04.07	Inclinometro	10000.00	0.00	10000.00	0.00	10000.00	0.00	0.00	10000.00
8.4.01.04.02	Lector de Medidor de Agua	1000.00	0.00	1000.00	0.00	1000.00	0.00	0.00	1000.00
8.4.01.04.01	Radios Portátiles	1000.00	0.00	1000.00	0.00	1000.00	0.00	0.00	1000.00
7.7.02.01.01	Seguros Vehículos	35000.00	-5000.00	30000.00	24483.38	5516.62	24483.38	24482.45	5516.62
7.5.01.07.01	Liquidación Contrato Mercado Municipal Miduvi (Ing Romero)	32000.00	0.00	32000.00	0.00	32000.00	0.00	0.00	32000.00
7.5.01.05.02	Mejoramiento Vial Del Cantón Biblián	441723.67	0.00	441723.67	411278.07	30445.60	183515.27	183037.79	258208.40
7.5.01.05.01	DTSB Vía Nazón - Playa de Fátima	78000.00	0.00	78000.00	0.00	78000.00	0.00	0.00	78000.00
7.5.01.03.02	Obras de Mitigación y Control de riesgos (BEDE)	473444.00	0.00	473444.00	351069.90	122374.10	27144.69	27015.43	446299.31
7.5.01.03.01	Const. Colector margen derecha del rio Burgay (BEDE y Ley 047 años	523103.22	0.00	523103.22	242389.25	280713.97	2400.00	2400.00	520703.22



#### CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

	Desde: 01/01/2011 Hasta:30/12/2011										
Función: 3	.7.1	Denomina	ción: Subp	rograma 1.	- PLANIFICA	CION Y CON	NTROL URE	BANO			
		Asignación	_			Saldo por			Saldo por		
Partida	Denominación	Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Comprometer	Devengado	Pagado	Devengar		
	Remuneraciones										
7.1.01.05	Unificadas	42630.00	1400.00	44030.00	43969.48	60.52	43969.48	43630.57	60.52		
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3552.50	0.00	3552.50	3552.50	0.00	3552.50	3552.50	0.00		
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	720.00	72.00	792.00	792.00	0.00	792.00	792.00	0.00		
7.1.06.01	Aporte Patronal	4753.25	0.00	4753.25	4753.23	0.02	4753.25	4434.38	0.00		
7.1.06.02.01	Fondo De Reserva	3552.50	0.00	3552.50	3357.96	194.54	3357.96	3357.96	194.54		
	Asignación A Distribuir										
	Para Gastos En Personal										
7.1.99.01	De Inversión	1662.57	-1400.00	262.57	0.00	262.57	0.00	0.00	262.57		
7.3.03.01	Pasajes Al Interior	200.00	0.00	200.00	126.48	73.52	126.48	126.48	73.52		
	Viáticos Y Subsistencias En										
7.3.03.03	El Interior	100.00	0.00	100.00	40.00	60.00	40.00	40.00	60.00		
7.3.06.03	Servicio De Capacitación	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00		
	Plan De Desarrollo Y										
7.3.06.05.00	Ordenamiento De Biblián	60000.00	0.00	60000.00	43502.63	16497.37	43502.63	43153.38	16497.37		
	Vestuario, Lencería Y										
7.3.08.02	Prendas De Protección	450.00	0.00	450.00	450.00	0.00	450.00	450.00	0.00		
7.3.08.04	Materiales De Oficina	2000.00	0.00	2000.00	581.01	1418.99	581.01	572.92	1418.99		
	Total Función:	119820.82	72.00	119892.82	101125.29	18767.53	101125.31	100110.19	18767.51		



# CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Función: 5.1.	1	Denominaci			TOS COMUNES	DE LA ENTIDA	AD		
		Asignación				Saldo por			Saldo por
Partida	Denominación	Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Comprometer	Devengado	Pagado	Devengar
	Intereses Préstamo Banco								
	Del Estado - Cámara De								
5.6.02.01.01	Equipo Caminero	16691.74	0.00	16691.74	16691.74	0.00	16691.74	16691.74	0.00
	Intereses Préstamo Banco								
	del Estado cofinanciar								
5.6.02.01.02	Equipo Caminero	8808.00	0.00	8808.00	8779.55	28.45	8779.55	8779.55	28.45
	Intereses Préstamo Banco								
	del Estado Obras de								
5.6.02.01.03	Mitigación	10980.00	0.00	10980.00	6480.84	4499.16	6480.84	6480.84	4499.16
	Intereses Préstamo Banco								
	Del Estado Colectores								
5.6.02.01.04	Margen Derecha	7686.00	0.00	7686.00	5118.56	2567.44	5524.09	5524.09	2161.91
	Intereses Préstamo Bede-								
5.6.02.01.05	Procecam (Subvención)	0.00	6701.76	6701.76	5853.69	848.07	5853.69	5853.69	848.07
	Aporte Contraloría								
5.8.01.02.01	General Del Estado	10000.00	17240.00	27240.00	21867.69	5372.31	21867.69	21867.69	5372.31
	Asociación De								
	Municipalidades Del								
5.8.02.04.01	Ecuador	0.00	18240.00	18240.00	13574.76	4665.24	13574.76	13574.76	4665.24
	Asociación De Empleados								
5.8.02.04.02	Municipales	500.00	0.00	500.00	500.00	0.00	500.00	500.00	0.00
5.8.02.04.03	Aporte Para Indigentes	5000.00	-3500.00	1500.00	475.00	1025.00	475.00	475.00	1025.00
	Aporte Para Obras Sociales								
5.8.02.04.04	Reina De Biblián	2000.00	0.00	2000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00	1000.00
	Aporte Para Realización								
	De Obras Sociales Cholita								
5.8.02.04.05	Biblianense	2000.00	0.00	2000.00	0.00	2000.00	0.00	0.00	2000.00
5.8.02.04.06	Aporte para Proyecto	15000.00	152597.08	167597.08	149332.98	18264.10	149332.98	147379.65	18264.10



	C.N.H.								
7.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria	60000.00	-60000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.8.01.01.01	Aporte A Sinab	12000.00	0.00	12000.00	9000.00	3000.00	9000.00	9000.00	3000.00
	Aporte Para Centro De								
7.8.01.01.02	Atención Infantil	12000.00	25522.00	37522.00	32914.98	4607.02	32914.98	32906.09	4607.02
	Aporte Para Consejo De La								
7.8.01.01.03	Niñez Y Adolescencia	30000.00	1500.00	31500.00	31500.00	0.00	31500.00	31500.00	0.00
	Aporte Para Consejo De								
7.8.01.01.04	Seguridad Ciudadana	11500.00	0.00	11500.00	10329.51	1170.49	10329.51	10257.79	1170.49
	Aporte Para Junta								
7.8.01.01.05	Parroquial De Jerusalén	45000.00	-40990.00	4010.00	4009.07	0.93	4009.07	4009.07	0.93
	Aporte Para Junta								
7.8.01.01.06	Parroquial De Nazón	45000.00	-44587.00	413.00	413.00	0.00	413.00	413.00	0.00
	Aporte Para Junta								
7.8.01.01.07	Parroquial De Turubamba	30000.00	-30000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Aporte Para Junta								
7.8.01.01.08	Parroquial De Sageo	35000.00	-33200.00	1800.00	1800.00	0.00	0.00	0.00	1800.00
7.8.01.01.09	Fondo De Asistencia Social	10000.00	3000.00	13000.00	10568.64	2431.36	10568.64	10509.50	2431.36
	Aporte Para Programas De								
70040440	Salud Municipal (Conadis Y	5000.00	2000.00	2000.00	2252.24	604.66	2050.04	2050.04	604.66
7.8.01.01.10	Farmacia)	6000.00	-3000.00	3000.00	2368.34	631.66	2368.34	2368.34	631.66
70040444	Aporte Para Realización	40000 00	0.00	10000 00	0640.42	4200 50	0640.42	0640.43	4200 50
7.8.01.01.11	De Actividades Deportivas	10000.00	0.00	10000.00	8610.42	1389.58	8610.42	8610.42	1389.58
7 0 01 01 13	Aporte Cuerpo de Bomberos de Biblián	35000.00	0.00	35000.00	35000.00	0.00	35000.00	35000.00	0.00
7.8.01.01.12		35000.00	0.00	35000.00	35000.00	0.00	35000.00	35000.00	0.00
	Aporte Para Obras En Congregación Misioneras								
7.8.01.01.13	María Corredentora	0.00	3000.00	3000.00	3000.00	0.00	3000.00	3000.00	0.00
7.6.01.01.15	Aporte Para Sueldo De	0.00	3000.00	3000.00	3000.00	0.00	3000.00	3000.00	0.00
	Técnico De Juntas								
7.8.01.01.14	Parroquiales	0.00	2400.00	2400.00	0.00	2400.00	0.00	0.00	2400.00
7.0.01.01.14	Préstamo Bede Equipo	0.00	2400.00	2400.00	0.00	2400.00	0.00	0.00	2400.00
9.6.02.01.01	Caminero	100998.26	0.00	100998.26	100998.26	0.00	100998.26	100998.26	0.00
5.0.02.01.01	Préstamo Bede	100550.20	0.00	100550.20	100550.20	0.00	100330.20	100550.20	0.00
9.6.02.01.02	Cofinanciar Equipo	28800.00	20.00	28820.00	28810.52	9.48	28810.52	28810.52	9.48
3.3.02.01.02		_0000.00	20.0	10010.00	10010	5	20010.02	20010.02	; ;



	Caminero								
	Préstamo Bede Obras De								
9.6.02.01.03	Mitigación	30012.00	-920.00	29092.00	16244.46	12847.54	16244.46	16244.46	12847.54
	Préstamo Bede Colectores								
9.6.02.01.04	Margen Derecha	21008.40	0.00	21008.40	13610.14	7398.26	14534.67	14534.67	6473.73
	Préstamo Bede-Procecam								
9.6.02.01.05	(Subvención)	0.00	19246.92	19246.92	19206.93	39.99	19206.93	19206.93	39.99
9.7.01.01.01	De Cuentas Por Pagar	20000.00	71023.94	91023.94	89981.58	1042.36	89981.58	89981.58	1042.36
	Obligaciones Generadas Y								
	No Pagadas En Otros								
	Gastos Ejercicios								
9.9.01.01	Anteriores	15030.07	13000.00	28030.07	20917.67	7112.40	20917.67	20917.67	7112.40
	Total Función:	636014.47	117294.70	753309.17	668958.33	84350.84	668488.39	666395.31	84820.78
	TOTAL GASTO	5800697.76	1438360.18	7239057.94	5369232.17	1869825.77	4316631.82	4285656.24	2922426.12

MAXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A) JEFE(A) FINANCIERO(A) JEFE(A) DE CONTABILIDAD



#### Anexo No. 8 Estado de Situación Financiera Año 2009

	MUNICIPIO DE BIBLIAN										
	Desde: 01/01/2009 Hasta: 30/12/2009										
	Desde: 01/01/2009 Hasta: 30/12	2/2009 Año									
Código	Denominación	Anterior	Año Vigente								
1	ACTIVOS	8127333.86	8094139.37								
1.10	OPERACIONALES	597254.36	654452.04								
1.1.1	DISPONIBILIDADES	597254.36	274988.73								
1.1.1	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR MONEDA DE CURSO	397234.30	274300.73								
1.1.1.03	LEGAL	570831.16	242581.88								
1.1.1.15	BANCOS COMERCIALES MONEDA DE CURSO LEGAL	26423.20	32406.85								
1.1.2	ANTICIPOS DE FONDOS	0.00	213851.27								
1.1.2.03	ANTICIPO A CONTRATISTAS	0.00	213736.78								
	ANTICIPOS POR OBLIGACIONES DE OTROS ENTES	0.00	220700770								
1.1.2.07	PUBLICOS	0.00	114.49								
1.1.3	CUENTAS POR COBRAR	0.00	165612.04								
1.1.3.11	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS	0.00	78599.08								
1.1.3.13	CUENTAS POR COBRAR TASAS Y CONTRIBUCIONES	0.00	3831.82								
1.1.3.14	CUENTAS POR COBRAR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	10362.84								
1.1.3.36	CUENTAS OR COBRAR FINANCIAMIENTO PUBLICO	0.00	52540.00								
	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO AL VALOR										
1.1.3.81	AGREDADO	0.00	20278.30								
1.20	INVERSIONES FINANCIERAS	1019180.15	687604.75								
1.2.2	INVERSIONES PERMANENTES	378169.42	400763.71								
1.2.2.05	INVERSIONES EN TITULOS Y VALORES	378169.42	400763.71								
1.2.4	DEUDORES FINANCIEROS	621067.06	286464.80								
1.2.4.97	ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES	236143.78	11987.08								
1.2.4.98	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES	384923.28	274477.72								
1.2.5	INVERSIONES DIFERIDAS	19943.67	376.24								
	PREPAGOS DE SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y										
1.2.5.31	OTROS GASTOS CORRIENTES	376.24	376.24								
	PREPAGOS DE SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y										
1.2.5.35	OTROS GASTOS CORRIENTES	19567.43	0.00								
1.30	INVERSIONES EN EXISTENCIAS	19460.00	24944.19								
1.3.2	EXISTENCIA PARA PRODUCCION Y VENTAS	9541.00	19713.92								
	EXISTENCIA DE BIENES DE USO Y CONSUMO PARA										
1.3.2.08	PRODUCCION	9541.00	19713.92								
1.3.5	EXISTENCIAS PARA LA VENTA	9919.00	5230.27								
4 2 5 25	EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS PARA LA	0040.00	F220.27								
1.3.5.05	VENTA	9919.00	5230.27								
1.40	INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION	6491439.35	6727138.39								
1.4.1	BIENES DE ADMINISTRACION	1068285.43	1082988.31								
1.4.1.01	BIENES MUEBLES	217907.34	228931.84								
1.4.1.03	BIENES INMUEBLES	1048713.41	1082943.50								
1.4.1.99	(-) DEPRECIACION ACUMULADA	-198335.32	-228887.03								
1.4.2	BIENES DE PRODUCCION	5423153.92	5644150.08								



1.4.2.01	BIENES MUEBLES	991231.85	1176965.25
1.4.2.03	BIENES INMUEBLES	4892841.97	5026110.15
1.4.2.99	(-) DEPRECIACION ACUMULADA	-460919.90	-558925.32
1.50	INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS		
1.5.1	INVERSIOENS EN OBRAS EN PROCESO		
1.5.1.11	REMUNERACIONES BASICAS	0.00	326223.75
1.5.1.12	REMUNERACION COMPLEMENTARIAS	0.00	33278.25
1.5.1.14	SUBSIDIOS	0.00	80.00
1.5.1.15	REMUNERACIONES TEMPORALES	0.00	105166.02
1.5.1.16	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	58272.94
1.5.1.18	INDEMNIZACIONES	0.00	65265.00
1.5.1.32	SERVICIOS GENERALES	0.00	989.19
	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y		
1.5.1.33	SUBSISTENCIAS	0.00	487.50
1.5.1.34	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0.00	59500.00
1.5.1.36	CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0.00	26996.69
1.5.1.37	GASTOS EN INFORMATICA	0.00	980.00
1.5.1.38	BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSION	0.00	92962.32
1.5.1.40	SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS Y OTROS	0.00	26128.90
1.5.1.43	BIENES DE EXPROPIACIONES	0.00	33294.00
1.5.1.51	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	0.00	943873.49
	OBRAS EN LINEAS, REDES E INSTALACIONES		
1.5.1.54	ELECTRICAS Y TELECOMUNICACIONES	0.00	12848.32
1.5.1.91	DEPRECIACION BIENES DE INVERSION	0.00	98005.42
1.5.1.98	(-) APLICACION A GASTOS DE GESTION	0.00	-1884351.79
	(-) APLICACION A GASTOS DE GESTION PASIVOS		
1.5.1.98	† ` ·	0.00	-1884351.79
1.5.1.98 <b>2</b>	PASIVOS	0.00 <b>504960.64</b>	-1884351.79 <b>639543.85</b>
1.5.1.98 <b>2</b> 2.10	PASIVOS DEUDA FLOTANTE	0.00 <b>504960.64</b> 7391.90	-1884351.79 <b>639543.85</b> 38262.60
1.5.1.98 <b>2</b> 2.10 2.1.2	PASIVOS  DEUDA FLOTANTE  DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS	0.00 <b>504960.64</b> 7391.90 7391.90	-1884351.79 <b>639543.85</b> 38262.60 7622.67
1.5.1.98 <b>2</b> 2.10 2.1.2 2.1.2.01	PASIVOS  DEUDA FLOTANTE  DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS  DEPOSITOS DE INTERMEDIACION	0.00 <b>504960.64</b> 7391.90 7391.90 7391.90	-1884351.79 <b>639543.85</b> 38262.60 7622.67 7622.67
1.5.1.98 2 2.10 2.1.2 2.1.2.01 2.1.3	PASIVOS  DEUDA FLOTANTE  DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS  DEPOSITOS DE INTERMEDIACION  CUENTAS POR PAGAR	0.00 <b>504960.64</b> 7391.90 7391.90 7391.90 0.00	-1884351.79 <b>639543.85</b> 38262.60 7622.67 7622.67 30639.93
1.5.1.98 2 2.10 2.1.2 2.1.2.01 2.1.3	PASIVOS  DEUDA FLOTANTE  DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS  DEPOSITOS DE INTERMEDIACION  CUENTAS POR PAGAR  CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL	0.00 <b>504960.64</b> 7391.90 7391.90 7391.90 0.00	-1884351.79 <b>639543.85</b> 38262.60 7622.67 7622.67 30639.93
1.5.1.98 2 2.10 2.1.2 2.1.2.01 2.1.3 2.1.3.51	PASIVOS  DEUDA FLOTANTE  DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS  DEPOSITOS DE INTERMEDIACION  CUENTAS POR PAGAR  CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL  CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE	0.00 <b>504960.64</b> 7391.90 7391.90 0.00 0.00	-1884351.79 <b>639543.85</b> 38262.60 7622.67 7622.67 30639.93 10389.55
1.5.1.98 2 2.10 2.1.2 2.1.2.01 2.1.3 2.1.3.51 2.1.3.53	PASIVOS  DEUDA FLOTANTE  DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS  DEPOSITOS DE INTERMEDIACION  CUENTAS POR PAGAR  CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL  CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE  CONSUMO	0.00 <b>504960.64</b> 7391.90 7391.90 0.00 0.00 0.00	-1884351.79 <b>639543.85</b> 38262.60 7622.67 7622.67 30639.93 10389.55
1.5.1.98 2 2.10 2.1.2 2.1.2.01 2.1.3 2.1.3.51 2.1.3.53	PASIVOS  DEUDA FLOTANTE  DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS  DEPOSITOS DE INTERMEDIACION  CUENTAS POR PAGAR  CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL  CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE  CONSUMO  CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00 <b>504960.64</b> 7391.90 7391.90 0.00 0.00 0.00	-1884351.79 <b>639543.85</b> 38262.60 7622.67 7622.67 30639.93 10389.55
1.5.1.98 2 2.10 2.1.2 2.1.2.01 2.1.3 2.1.3.51 2.1.3.53 2.1.3.58	PASIVOS  DEUDA FLOTANTE  DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS  DEPOSITOS DE INTERMEDIACION  CUENTAS POR PAGAR  CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL  CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE  CONSUMO  CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES  CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL PARA	0.00 <b>504960.64</b> 7391.90 7391.90 0.00 0.00 0.00	-1884351.79 <b>639543.85</b> 38262.60 7622.67 7622.67 30639.93 10389.55 301.53 18.35
1.5.1.98 2 2.10 2.1.2 2.1.2.01 2.1.3 2.1.3.51 2.1.3.53 2.1.3.58	PASIVOS  DEUDA FLOTANTE  DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS  DEPOSITOS DE INTERMEDIACION  CUENTAS POR PAGAR  CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL  CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE  CONSUMO  CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES  CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	0.00 <b>504960.64</b> 7391.90 7391.90 0.00 0.00 0.00	-1884351.79 <b>639543.85</b> 38262.60 7622.67 7622.67 30639.93 10389.55 301.53 18.35
1.5.1.98 2 2.10 2.1.2 2.1.2.01 2.1.3 2.1.3.51 2.1.3.53 2.1.3.58 2.1.3.71	PASIVOS  DEUDA FLOTANTE  DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS  DEPOSITOS DE INTERMEDIACION  CUENTAS POR PAGAR  CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL  CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE  CONSUMO  CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES  CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL PARA  INVERSION  CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA	0.00 <b>504960.64</b> 7391.90 7391.90 0.00 0.00 0.00 0.00	-1884351.79 639543.85 38262.60 7622.67 7622.67 30639.93 10389.55 301.53 18.35
1.5.1.98 2 2.10 2.1.2 2.1.2.01 2.1.3 2.1.3.51 2.1.3.53 2.1.3.58 2.1.3.71 2.1.3.73	PASIVOS  DEUDA FLOTANTE  DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS  DEPOSITOS DE INTERMEDIACION  CUENTAS POR PAGAR  CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL  CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE  CONSUMO  CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES  CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION  CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	0.00  504960.64  7391.90  7391.90  0.00  0.00  0.00  0.00  0.00  0.00	-1884351.79 639543.85 38262.60 7622.67 7622.67 30639.93 10389.55 301.53 18.35
1.5.1.98 2 2.10 2.1.2 2.1.2.01 2.1.3 2.1.3.51 2.1.3.58 2.1.3.73 2.1.3.73 2.1.3.75	PASIVOS  DEUDA FLOTANTE  DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS  DEPOSITOS DE INTERMEDIACION  CUENTAS POR PAGAR  CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL  CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE  CONSUMO  CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES  CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION  CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION  CUENTAS POR PAGAR OBRAS PUBLICAS	0.00 504960.64 7391.90 7391.90 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	-1884351.79 639543.85 38262.60 7622.67 7622.67 30639.93 10389.55 301.53 18.35 8308.67
1.5.1.98 2 2.10 2.1.2 2.1.2.01 2.1.3 2.1.3.51 2.1.3.58 2.1.3.73 2.1.3.73 2.1.3.75	PASIVOS  DEUDA FLOTANTE  DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS  DEPOSITOS DE INTERMEDIACION  CUENTAS POR PAGAR  CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL  CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE  CONSUMO  CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES  CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION  CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION  CUENTAS POR PAGAR OBRAS PUBLICAS  CUENTAS POR PAGAR OBRAS PUBLICAS  CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE INVERSION	0.00 504960.64 7391.90 7391.90 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	-1884351.79 639543.85 38262.60 7622.67 7622.67 30639.93 10389.55 301.53 18.35 8308.67
1.5.1.98 2 2.10 2.1.2 2.1.2.01 2.1.3 2.1.3.51 2.1.3.53 2.1.3.58 2.1.3.71 2.1.3.73 2.1.3.75 2.1.3.75 2.1.3.77	PASIVOS  DEUDA FLOTANTE  DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS  DEPOSITOS DE INTERMEDIACION  CUENTAS POR PAGAR  CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL  CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE  CONSUMO  CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES  CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION  CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION  CUENTAS POR PAGAR OBRAS PUBLICAS  CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE INVERSION  CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS PARA INVERSION  CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS PARA INVERSION  CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR	0.00 504960.64 7391.90 7391.90 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	-1884351.79 639543.85 38262.60 7622.67 7622.67 30639.93 10389.55 301.53 18.35 8308.67 178.82 4984.41 6.30
1.5.1.98 2 2.10 2.1.2 2.1.2.01 2.1.3 2.1.3.51 2.1.3.53 2.1.3.58 2.1.3.71 2.1.3.73 2.1.3.75 2.1.3.75	PASIVOS  DEUDA FLOTANTE  DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS  DEPOSITOS DE INTERMEDIACION  CUENTAS POR PAGAR  CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL  CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE  CONSUMO  CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES  CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION  CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION  CUENTAS POR PAGAR OBRAS PUBLICAS  CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE INVERSION  CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	0.00 504960.64 7391.90 7391.90 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	-1884351.79 <b>639543.85</b> 38262.60 7622.67 7622.67 30639.93 10389.55 301.53 18.35 8308.67 178.82 4984.41 6.30
1.5.1.98  2 2.10 2.1.2 2.1.2.01 2.1.3 2.1.3.51 2.1.3.53 2.1.3.58  2.1.3.71 2.1.3.73 2.1.3.75 2.1.3.77 2.1.3.78	PASIVOS  DEUDA FLOTANTE  DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS  DEPOSITOS DE INTERMEDIACION  CUENTAS POR PAGAR  CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL  CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE  CONSUMO  CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES  CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION  CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION  CUENTAS POR PAGAR OBRAS PUBLICAS  CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE INVERSION  CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS PARA INVERSION  CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO  CUENTAS POR PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE	0.00 504960.64 7391.90 7391.90 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	-1884351.79 639543.85 38262.60 7622.67 7622.67 30639.93 10389.55 301.53 18.35 8308.67 178.82 4984.41 6.30 973.77 5449.86
1.5.1.98 2 2.10 2.1.2 2.1.2.01 2.1.3 2.1.3.51 2.1.3.53 2.1.3.58 2.1.3.71 2.1.3.73 2.1.3.75 2.1.3.75 2.1.3.77	PASIVOS  DEUDA FLOTANTE  DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS  DEPOSITOS DE INTERMEDIACION  CUENTAS POR PAGAR  CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL  CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE  CONSUMO  CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES  CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION  CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION  CUENTAS POR PAGAR OBRAS PUBLICAS  CUENTAS POR PAGAR OBRAS PUBLICAS  CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS PARA INVERSION  CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS PARA INVERSION  CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	0.00 504960.64 7391.90 7391.90 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	-1884351.79 639543.85 38262.60 7622.67 7622.67 30639.93 10389.55 301.53 18.35 8308.67 178.82 4984.41 6.30 973.77 5449.86
1.5.1.98  2 2.10 2.1.2 2.1.2.01 2.1.3 2.1.3.51 2.1.3.53 2.1.3.58 2.1.3.71 2.1.3.73 2.1.3.75 2.1.3.75 2.1.3.77 2.1.3.78 2.1.3.84 2.20	PASIVOS  DEUDA FLOTANTE  DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS  DEPOSITOS DE INTERMEDIACION  CUENTAS POR PAGAR  CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL  CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE  CONSUMO  CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES  CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION  CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION  CUENTAS POR PAGAR OBRAS PUBLICAS  CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE INVERSION  CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS PARA INVERSION  CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO  CUENTAS POR PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE	0.00 504960.64 7391.90 7391.90 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	-1884351.79 639543.85 38262.60 7622.67 7622.67 30639.93 10389.55 301.53 18.35 8308.67 178.82 4984.41 6.30 973.77 5449.86
1.5.1.98  2 2.10 2.1.2 2.1.2.01 2.1.3 2.1.3.51 2.1.3.53 2.1.3.58 2.1.3.71 2.1.3.73 2.1.3.75 2.1.3.75 2.1.3.77 2.1.3.78 2.1.3.81 2.1.3.84	PASIVOS  DEUDA FLOTANTE  DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS  DEPOSITOS DE INTERMEDIACION  CUENTAS POR PAGAR  CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL  CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE  CONSUMO  CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES  CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION  CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION  CUENTAS POR PAGAR OBRAS PUBLICAS  CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE INVERSION  CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS PARA INVERSION  CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO  CUENTAS POR PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION	0.00 504960.64 7391.90 7391.90 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	-1884351.79 639543.85 38262.60 7622.67 7622.67 30639.93 10389.55 301.53 18.35 8308.67 178.82 4984.41 6.30 973.77 5449.86



2.2.4	FINANCIEROS	12654.17	514.82
2.2.4.98	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	12654.17	514.82
6	PATRIMONIO	7622373.22	7454595.52
6.10	PATRIMONIO ACUMULADO	7622373.22	7454595.52
6.1.1	PATRIMONIO PUBLICO	7417840.99	7687905.60
6.1.1.09	PATRIMONIO GOBIERNOS SECCIONALES	4151891.90	4421605.16
6.1.1.21	CORRECCION MONETARIA DEL PATRIMONIO	3265949.09	3265949.09
6.1.1.99	DONACIONES EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	351.35
6.1.8	RESULTADOS DE EJERCICIOS	204532.23	-233310.08
6.1.8.01	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	204532.23	204532.23
6.1.8.03	RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE	0.00	-437842.31
9.10	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	112184.64	120727.14
9.1.1	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	112184.64	120727.14
9.1.1.07	ESPECIES VALORADAS EMITIDAS	15761.50	6702.00
9.1.1.09	GARANTIAS EN VALORES, BIENES Y DOCUMENTOS	96423.14	114025.14
9.20	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	112184.64	120727.14
9.2.1	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	112184.64	120727.14
9.2.1.07	EMISION DE ESPECIES VALORADAS	15761.50	6702.00
	RESPONSABILIDAD POR GARANTIAS EN VALORES		_
9.2.1.09	BIENES Y DOCUMENTOS	96423.14	114025.14
	TOTAL ACTIVO	8127333.86	8094139.37
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	8127333.86	8094139.37

MAXIMA AUTORIDAD CONTABILIDAD DIRECTOR(A) FINANCIERO(A) JEFE(A) DE JEFE(A) FINANCIERO(A)



#### Anexo No. 9 Estado de Situación Financiera Año 2010

	MUNICIPIO DE BIBLIAN					
	ESTADO DE SITUACION FINANCII					
	Desde: 01/01/2010 Hasta: 30/12/2010					
a	,	Año	. ~			
Código	Denominación	Anterior	Año Vigente			
1	ACTIVOS	8094139.37	10969865.84			
1.1	OPERACIONALES	275103.22	2734469.99			
1.1.1	DISPONIBILIDADES	274988.73	2294693.72			
1 1 1 02	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR MONEDA DE CURSO	242504.00	2270000 00			
1.1.1.03 1.1.1.15	LEGAL PANCOS COMERCIALES MONERA DE CURSO LECAL	242581.88	2270866.88			
1.1.1.15	BANCOS COMERCIALES MONEDA DE CURSO LEGAL ANTICIPOS DE FONDOS	32406.85 114.49	23826.84 12287.26			
1.1.2.03	ANTICIPOS DE FONDOS  ANTICIPO A CONTRATISTAS	0.00	11550.00			
1.1.2.07	ANTICIPO A CONTRATISTAS  ANTICIPOS POR OBLIGACIONES DE OTROS ENTES	114.49	737.26			
1.1.3	CUENTAS POR COBRAR	0.00	427489.01			
1.1.3.11	CUENTAS FOR COBRAR IMPUESTOS	0.00	4667.67			
1.1.3.13	CUENTAS POR COBRAR TASAS Y CONTRIBUCIONES	0.00	5402.59			
1.1.3.14	CUENTAS POR COBRAR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	23175.53			
1.1.3.36	CUENTAS POR COBRAR FINANCIAMIENTO PUBLICO	0.00	241867.96			
	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO AL VALOR					
1.1.3.81	AGREGADO	0.00	152375.26			
1.2	INVERSIONES FINANCIERAS	1066953.57	776720.29			
1.2.2	INVERSIONES PERMANENTES	400763.71	433842.81			
1.2.2.05	INVERSIONES EN TITULOS Y VALORES	400763.71	433842.81			
1.2.4	DEUDORES FINANCIEROS	665813.62	338851.90			
1.2.4.97	ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES	225723.86	11929.66			
1.2.4.98	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES	440089.76	326922.24			
1.2.5	INVERSIONES DIFERIDAS	376.24	4025.58			
1.2.5.31	PREPAGOS DE SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS	376.24	318.75			
1.2.5.35	PREPAGOS DE SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS	0.00	3706.83			
1.3	INVERSIONES EN EXISTENCIAS	24944.19	16976.27			
1.3.1	EXISTENCIAS PARA CONSUMO CORRIENTE E INVERSION	0.00	516.73			
4 0 4 04	EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO	2.22	E46 =0			
1.3.1.01	CORRIENTE	0.00	516.73			
1.3.2	EXISTENCIAS PARA PRODUCCION Y VENTAS	19713.92	12802.27			
1.3.2.08	PRODUCCION PRODUCCION	10712.02	12002 27			
1.3.5	EXISTENCIAS PARA LA VENTA	19713.92 5230.27	12802.27 3657.27			
1.3.5.05	EXISTENCIAS PARA LA VENTA  EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS PARA	5230.27	3657.27			
1.4	INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION	6727138.39	6903386.54			
1.4.1	BIENES DE ADMINISTRACION	1082988.31	1103631.34			
1.4.1.01	BIENES MUEBLES	228931.84	243635.84			
1.4.1.03	BIENES INMUEBLES	1082943.50	1122310.32			
1.4.1.99	(-) DEPRECIACION ACUMULADA	-228887.03	-262314.82			
1.4.2	BIENES DE PRODUCCION	5644150.08	5799755.20			
1.4.2.01	BIENES MUEBLES	1176965.25	1473958.14			



1.4.2.03	BIENES INMUEBLES	5026110.15	5069462.11
1.4.2.99	(-) DEPRECIACION ACUMULADA	-558925.32	-743665.05
1.5	INVERSIONES Y PROYECTOS Y PROGRAMAS	0.00	538312.75
1.5.1	INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO	0.00	538312.75
1.5.1.11	REMUNERACIONES BASICAS	0.00	586227.88
1.5.1.12	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	0.00	48585.48
1.5.1.14	SUBSIDIOS	0.00	302.47
1.5.1.15	REMUNERACIONES TEMPORALES	0.00	68874.10
1.5.1.16	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	75375.74
1.5.1.18	INDEMNIZACIONES	0.00	40689.90
1.5.1.32	SERVICIOS GENERALES	0.00	923.47
	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y		
1.5.1.33	SUBSISTENCIAS	0.00	270.82
1.5.1.34	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0.00	61977.34
1.5.1.37	GASTOS EN INFORMATICA	0.00	960.00
1.5.1.38	BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSION	0.00	871611.96
1.5.1.40	SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS Y OTROS	0.00	22826.61
1.5.1.43	BIENES DE EXPROPIACIONES	0.00	19911.57
1.5.1.91	DEPRECIACION BIENES DE INVERSION	0.00	184739.73
1.5.1.98	(-) aplicación gastos de gestión	0.00	-1444964.32
2	PASIVOS	639543.85	952785.90
2.1	DEUDA FLOTANTE	7622.67	102588.78
2.1.2	DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS	7622.67	12864.84
2.1.2.01	DEPOSITOS DE INTERMEDIACION	7622.67	12864.84
2.1.3	CUENTAS POR PAGAR	0.00	89723.94
2.1.3.51	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL	0.00	10840.07
2.1.3.53	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE	0.00	181.99
2.1.3.58	CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	258.17
2.1.3.71	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL PARA	0.00	62709.77
2.1.3.73	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA	0.00	4445.30
	CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS PARA		
2.1.3.78	INVERSION	0.00	129.63
2.1.3.81	CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	0.00	11100.79
2.1.3.84	CUENTAS POR PAGAR INVERSIONES EN BIENES	0.00	58.02
2.1.3.97	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	0.00	0.20
2.2	DEUDA PUBLICA	631921.18	850197.12
2.2.3	EMPRESTITOS	600766.43	849876.64
2.2.3.01	CREDITOS INTERNOS	600766.43	849876.64
2.2.4	FINANCIEROS	31154.75	320.48
2.2.4.98	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	31154.75	320.48
6	PATRIMONIO	7454595.52	10017079.94
6.1	PATRIMONIO ACUMULADO	7454595.52	10017079.94
6.1.1	PATRIMONIO PUBLICO	7687905.60	7464204.10
6.1.1.09	patrimonio gobiernos seccionales	4421956.51	4198255.01
6.1.1.21	corrección monetaria del patrimonio	3265949.09	3265949.09
6.1.8	RESULTADOS DE EJERCICIOS	-233310.08	2552875.84
6.1.8.01	resultados ejercicios anteriores	-233310.08	0.00
6.1.8.03	resultado del ejercicio vigente	0.00	2552875.84
9.1	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	120727.14	79170.99



9.1.1	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	120727.14	79170.99
9.1.1.07	ESPECIES VALORADAS EMITIDAS	6702.00	7504.00
9.1.1.09	GARANTIAS EN VALORES, BIENES Y DOCUMENTOS	114025.14	71666.99
9.2	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	120727.14	79170.99
9.2.1	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	120727.14	79170.99
9.2.1.07	EMISION DE ESPECIES VALORADAS	6702.00	7504.00
9.2.1.09	RESPONSABILIDAD POR GARANTIAS EN VALORES	114025.14	71666.99
	TOTAL ACTIVO	8094139.37	10969865.84
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	8094139.37	10969865.84

MAXIMA AUTORIDAD CONTABILIDAD **DIRECTOR(A) FINANCIERO(A) JEFE(A) DE** 

JEFE(A) FINANCIERO(A)



# Anexo No. 10 Estado de Situación Financiera Año 2011

	MUNICIPIO DE BIBLIAN	CIEDA			
	ESTADO DE SITUACION FINANCIERA				
	Desde: 01/01/2011 Hasta: 30/1	1			
PARTIDA	DENOMINACION	Año Anterior	Año Vigente		
1	ACTIVOS	10431553.09	10943265.49		
1.10	OPERACIONALES	2295430.98	2825489.0		
1.1.1	DISPONIBILIDADES	2294693.72	2191751.0		
1.1.1	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR MONEDA DE CURSO	2234033.72	2131731.0		
1.1.1.03	LEGAL	2270866.88	2153017.6		
1.1.1.03	BANCO DE FOMENTO Y DESARROLLO MONEDA DE	2270000.00	2133017.0		
1.1.1.09	CURSO LEGAL	0.00	37096.4		
1.1.1.15	BANCOS COMERCIALES MONEDA DE CURSO LEGAL	23826.84	1636.9		
1.1.2	ANTICIPOS DE FONDOS	737.26	364032.4		
1.1.2.03	ANTICIPO A CONTRATISTAS	0.00	363295.1		
	ANTICIPOS POR OBLIGACIONES DE OTROS ENTES				
1.1.2.07	PUBLICOS	737.26	737.2		
1.1.3	CUENTAS POR COBRAR	0.00	269705.6		
1.1.3.11	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS	0.00	48897.2		
1.1.3.13	CUENTAS POR COBRAR TASAS Y CONTRIBUCIONES	0.00	17197.0		
	CUENTAS POR COBRAR VENTA DE BIENES Y				
1.1.3.14	SERVICIOS	0.00	30779.0		
	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO AL VALOR				
1.1.3.81	AGREGADO	0.00	172832.2		
1.20	INVERSIONES FINANCIERAS	1215759.30	958432.8		
1.2.2	INVERSIONES PERMANENTES	433842.81	461626.9		
1.2.2.05	INVERSIONES EN TITULOS Y VALORES	433842.81	461626.9		
1.2.4	DEUDORES FINANCIEROS	777890.91	490315.7		
1.2.4.97	ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES	23479.66	13429.6		
1.2.4.98	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES	754411.25	476886.0		
1.2.5	INVERSIONES DIFERIDAS	4025.58	6490.2		
1.2.5.31	PREPAGOS DE SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS	318.75	369.3		
1.2.5.35	PREPAGOS DE SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS	3706.83	6120.8		
1.30	INVERSIONES EN EXISTENCIAS	16976.27	50535.3		
	EXISTENCIAS PARA CONSUMO CORRIENTE E				
1.3.1	INVERSIONES	516.73	173.8		
	EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO				
1.3.1.01	CORRIENTE	516.73	173.8		
1.3.2	EXISTENCIAS PARA PRODUCCION Y VENTAS	12802.27	46704.1		
	EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO				
1.3.2.08	PRODUCCION	12802.27	46704.1		
1.3.5	EXISTENCIAS PARA LA VENTA	3657.27	3657.2		
	EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS PARA LA				
1.3.5.05	VENTA	3657.27	3657.2		
1.40	INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION	6903386.54	6826878.2		



1.4.1	BIENES DE ADMINISTRACION	1103631.34	1168260.20
1.4.1.01	BIENES MUEBLES	243635.84	282742.54
1.4.1.03	BIENES INMUEBLES	1122310.32	1156511.67
1.4.1.99	(-) DEPRECIACION ACUMULADA	-262314.82	-270994.01
1.4.2	BIENES DE PRODUCCION	5799755.20	5658618.09
1.4.2.01	BIENES MUEBLES	1473958.14	1477459.57
1.4.2.03	BIENES INMUEBLES	5069462.11	5105659.80
1.4.2.99	(-) DEPRECIACION ACUMULADA	-743665.05	-924501.28
1.50	INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS	0.00	281929.96
1.5.1	INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO	0.00	281929.96
1.5.1.11	REMUNERACIONES BASICAS	0.00	638352.24
1.5.1.12	REMUNERACION COMPLEMENTARIAS	0.00	73144.46
1.5.1.15	REMUNERACIONES TEMPORALES	0.00	23581.47
1.5.1.16	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	134942.16
1.5.1.18	INDEMNIZACIONES	0.00	377131.69
1.5.1.32	SERVICIOS GENERALES	0.00	1398.67
	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y		
1.5.1.33	SUBSISTENCIAS	0.00	1641.94
1.5.1.34	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0.00	63033.61
1.5.1.36	CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0.00	86977.63
1.5.1.38	BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSION	0.00	1027069.37
1.5.1.40	SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS Y OTROS	0.00	22069.36
1.5.1.51	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	0.00	213059.96
1.5.1.91	DEPRECIACION BIENES DE INVERSION	0.00	180836.23
1.5.1.98	(-) APLICACION A GASTOS DE GESTION	0.00	-2561308.83
2	PASIVOS	952785.90	717026.76
2.10	DEUDA FLOTANTE	12864.84	46882.12
2.1.2	DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS	12864.84	10241.82
2.1.2.01	DEPOSITOS DE INTERMEDIACION	12864.84	10241.82
2.1.3	CUENTAS POR PAGAR	0.00	36640.30
2.1.3.51	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL	0.00	11104.67
	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE		
2.1.3.53	CONSUMO	0.00	286.56
2.1.3.57	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS	0.00	100.00
2.1.3.58	CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	1953.33
	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL PARA		
2.1.3.71			15220.04
	INVERSION	0.00	15328.84
2.1.5./1	INVERSION  CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA	0.00	15328.84
2.1.3.73		0.00	1448.49
	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA		
2.1.3.73	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	0.00	1448.49
2.1.3.73 2.1.3.75	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION CUENTAS POR PAGAR OBRAS PUBLICAS	0.00 0.00	1448.49 606.74
2.1.3.73 2.1.3.75	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION CUENTAS POR PAGAR OBRAS PUBLICAS CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE INVERSION	0.00 0.00	1448.49 606.74
2.1.3.73 2.1.3.75 2.1.3.77	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION CUENTAS POR PAGAR OBRAS PUBLICAS CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE INVERSION CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS PARA	0.00 0.00 0.00	1448.49 606.74 0.93
2.1.3.73 2.1.3.75 2.1.3.77	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION  CUENTAS POR PAGAR OBRAS PUBLICAS  CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE INVERSION  CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	0.00 0.00 0.00	1448.49 606.74 0.93
2.1.3.73 2.1.3.75 2.1.3.77 2.1.3.78	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION  CUENTAS POR PAGAR OBRAS PUBLICAS  CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE INVERSION  CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS PARA INVERSION  CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR	0.00 0.00 0.00 0.00	1448.49 606.74 0.93 139.75
2.1.3.73 2.1.3.75 2.1.3.77 2.1.3.78	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION  CUENTAS POR PAGAR OBRAS PUBLICAS  CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE INVERSION  CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS PARA INVERSION  CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	0.00 0.00 0.00 0.00	1448.49 606.74 0.93 139.75
2.1.3.73 2.1.3.75 2.1.3.77 2.1.3.78 2.1.3.81	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION  CUENTAS POR PAGAR OBRAS PUBLICAS  CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE INVERSION  CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS PARA INVERSION  CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO  CUENTAS POR PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE	0.00 0.00 0.00 0.00	1448.49 606.74 0.93 139.75 5664.72
2.1.3.73 2.1.3.75 2.1.3.77 2.1.3.78 2.1.3.81 2.1.3.84	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION  CUENTAS POR PAGAR OBRAS PUBLICAS  CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE INVERSION  CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS PARA INVERSION  CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO  CUENTAS POR PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	1448.49 606.74 0.93 139.75 5664.72 6.27



2.2.3.01	CREDITOS INTERNOS	849876.64	670081.80
2.2.4	FINANCIEROS	90044.42	62.84
2.2.4.98	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	90044.42	62.84
6	PATRIMONIO	9478767.19	10226238.73
6.10	PATRIMONIO ACUMULADO	9478767.19	10226238.73
6.1.1	PATRIMONIO PUBLICO	7464204.10	7501420.05
6.1.1.09	PATRIMONIO GOBIERNOS SECCIONALES	4198255.01	4235470.96
6.1.1.21	CORRECCION MONETARIA DEL PATRIMONIO	3265949.09	3265949.09
6.1.8	RESULTADOS DE EJERCICIOS	2014563.09	2724818.68
6.1.8.01	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	2014563.09	2014563.09
6.1.8.03	RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE	0.00	710255.59
9.10	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	79170.99	599605.93
9.1.1	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	79170.99	599605.93
9.1.1.07	ESPECIES VALORADAS EMITIDAS	7504.00	9477.00
9.1.1.09	GARANTIAS EN VALORES, BIENES Y DOCUMENTOS	71666.99	590128.93
9.20	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	79170.99	599605.93
9.2.1	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	79170.99	599605.93
9.2.1.07	EMISION DE ESPECIES VALORADAS	7504.00	9477.00
	RESPONSABILIDAD POR GARANTIAS EN VALORES		
9.2.1.09	BIENES Y DOCUMENTOS	71666.99	590128.93
	TOTAL ACTIVO	10431553.09	10943265.49
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	10431553.09	10943265.49

MAXIMA AUTORIDAD CONTABILIDAD DIRECTOR(A) FINANCIERO(A) JEFE(A) DE

JEFE(A) FINANCIERO(A)



# Anexo No. 11 Estado de Ejecución Presupuestaria Año 2009

#### MUNICIPIO DE BIBLIAN

**ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA** 

DESDE: 01/01/2009 HASTA: 30/12/2009

DESDE: 01/01/2009		HASTA: 30	)/12/2009	T
CUENTAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO	EJECUCION	DESVIACION
1.1	Impuestos	263,610.03	328,287.52	-64,677.49
1.3	Tasas y Contribuciones	45,452.33	60,168.18	-14,715.85
1.4	Ventas de Bienes y Servicios	72,098.14	68,727.57	3,370.57
1.7	Rentas de Inversiones y Multas	79,266.43	109,573.68	-30,307.25
1.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	243,498.84	184,576.44	58,922.40
1.9	Otros Ingresos	21,921.79	51,510.90	-29,589.11
5.1	Gastos en Personal	560,178.80	543,279.01	16,899.79
5.3	Bienes y Servicios de Consumo	125,875.00	101,237.22	24,637.78
5.6	Gastos Financieros	38,828.87	37,959.77	869.10
5.7	Otros Gastos Corrientes	4,564.36	4,473.26	91.10
5.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	19,273.14	14,407.20	4,865.94
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	-22,872.61	101,487.83	-124,360.44
2.4	Venta de Activo de Larga Duración	0.00	0.00	0.00
2.7	Recuperación de Inversiones	0.00	0.00	0.00
2.8	Transferencias y Donaciones de Capital	3,172,554.45	1,671,969.91	1,500,584.54
6.1	Gastos en Personal para Producción	0.00	0.00	0.00
6.3	Bienes y Servicios para Producción	0.00	0.00	0.00
6.7	Otros Gastos de Producción	0.00	0.00	0.00
6.1	GASTOS DE PRODUCCION	0.00	0.00	0.00
7.1	Gastos en Personal para Inversión	603,872.13	588,285.96	15,586.17
7.3	Bienes y Servicios para Inversión	192,660.00	181,915.70	10,744.30
7.5	Obras Públicas	2,572,867.50	1,028,229.41	1,544,638.09
7.7	Otros Gastos de Inversión	6,561.47	6,561.47	0.00
	Transferencias y Donaciones de			
7.8	Inversión	105,560.00	91,864.30	13,695.70
8.4	Activos de Larga Duración	639,540.01	334,248.90	305,291.11
8.7	Inversiones Financieras	7,000.00	4,691.12	2,308.88
8.8	Transferencias y Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00
	SUPERAVIT/DEFICIT INVERSION	-955,506.66	-563,826.95	-391,679.71
3.6	Financiamiento Público	170,000.00	262,700.00	-92,700.00



3.7	Saldos Disponibles	597,254.37	597,254.37	0.00
3.8	Cuentas Pendientes por Cobrar	321,041.74	334,084.32	-13,042.58
9.6	Amortización Deuda Pública	97,777.49	96,848.14	929.35
9.7	Pasivo Circulante	12,139.35	12,139.35	0.00
	SUPERAVIT/DEFICIT FINANCIAMIENTO	978,379.27	1,085,051.20	-106,671.93
	SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	622,712.08	-622,712.08
	TOTAL INGRESOS	4,986,698.12	3,668,852.89	1,317,845.23
TOTAL GASTOS		4,986,698.12	3,048,140.81	1,940,557.31
S	SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	620,712.08	-622,712.08

MAXIMA AUTORIDAD CONTABILIDAD **DIRECTOR(A) FINANCIERO(A) JEFE(A) DE** 

**JEFE(A) FINANCIERO(A)** 



### Anexo No. 12 Estado de Ejecución Presupuestaria Año 2010

# MUNICIPIO DE BIBLIAN

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

CUENTAS         DENOMINACION         PRESUPUESTO         EJECUCION         DESVIACION           1.1         Impuestos         219,008.29         250,899.47         -31,891.18           1.3         Tasas y Contribuciones         66,407.79         76,041.07         -9,633.28           1.4         Ventas de Bienes y Servicios         131,615.00         93,714.50         37,900.50           1.7         Rentas de Inversiones y Multas         87,357.87         145,870.06         -58,512.19           1.8         Transferencias y Donaciones Corrientes         280,966.72         280,964.52         1.20           1.9         Otros Ingresos         8,968.97         15,659.61         -6,690.64           5.1         Gastos en Personal         610,406.33         587,777.90         22,628.43           5.3         Bienes y Servicios de Consumo         128,353.09         105,659.47         22,693.62           5.6         Gastos Financieros         45,045.27         44,963.51         81.76           5.7         Otros Gastos Corrientes         5,000.00         2,568.91         2,431.09           5.8         Transferencias y Donaciones Corrientes         97,381.52         54,316.52         43,067.00           5.8         Transferencias y Donaciones de Capital	DESDE: 01/01/2010		HASTA: 30,	/12/2010	
1.3         Tasas y Contribuciones         66,407.79         76,041.07         -9,633.28           1.4         Ventas de Bienes y Servicios         131,615.00         93,714.50         37,900.50           1.7         Rentas de Inversiones y Multas         87,357.87         145,870.06         -58,512.19           1.8         Transferencias y Donaciones Corrientes         280,965.72         280,964.52         1.20           1.9         Otros Ingresos         8,968.97         15,659.61         -6,690.64           5.1         Gastos en Personal         610,406.33         587,777.90         22,628.43           5.3         Bienes y Servicios de Consumo         128,353.09         105,659.47         22,693.62           5.6         Gastos Financieros         45,045.27         44,963.51         81.76           5.7         Otros Gastos Corrientes         5,000.00         2,568.91         2,431.09           5.8         Transferencias y Donaciones Corrientes         97,383.52         54,316.52         43,067.00           5.8         Transferencias y Donaciones de Capital         91,864.57         67,862.92         -159,727.49           2.4         Venta de Activo de Larga Duración         0.00         0.00         0.00           2.7         Recuperación de Invers	CUENTAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO	EJECUCION	DESVIACION
1.4         Ventas de Bienes y Servicios         131,615.00         93,714.50         37,900.50           1.7         Rentas de Inversiones y Multas         87,357.87         145,870.06         -58,512.19           1.8         Transferencias y Donaciones Corrientes         280,965.72         280,964.52         1.20           1.9         Otros Ingresos         8,968.97         15,659.61         -6,690.64           5.1         Gastos en Personal         610,406.33         587,777.90         22,628.43           5.3         Bienes y Servicios de Consumo         128,353.09         105,659.47         22,693.62           5.6         Gastos Financieros         45,045.27         44,963.51         81.76           5.7         Otros Gastos Corrientes         5,000.00         2,568.91         2,431.09           5.8         Transferencias y Donaciones Corrientes         97,383.52         54,316.52         43,067.00           5.8         Transferencias y Donaciones Corrientes         97,383.52         54,316.52         43,067.00           2.4         Venta de Activo de Larga Duración         0.00         0.00         0.00           2.7         Recuperación de Inversiones         0.00         0.00         0.00           2.8         Transferencias y Donaciones de Cap	1.1	Impuestos	219,008.29	250,899.47	-31,891.18
1.7         Rentas de Inversiones y Multas         87,357.87         145,870.06         -58,512.19           1.8         Transferencias y Donaciones Corrientes         280,965.72         280,964.52         1.20           1.9         Otros Ingresos         8,968.97         15,659.61         -6,690.64           5.1         Gastos en Personal         610,406.33         587,777.90         22,628.43           5.3         Bienes y Servicios de Consumo         128,353.09         105,659.47         22,693.62           5.6         Gastos Financieros         45,045.27         44,963.51         81.76           5.7         Otros Gastos Corrientes         5,000.00         2,568.91         2,431.09           5.8         Transferencias y Donaciones Corrientes         97,383.52         54,316.52         43,067.00           5.8         Transferencias y Donaciones Corrientes         97,383.52         54,316.52         43,067.00           2.4         Venta de Activo de Larga Duración         0.00         0.00         0.00           2.7         Recuperación de Inversiones         0.00         0.00         0.00           2.8         Transferencias y Donaciones de Capital         4,392,991.19         4,201,293.82         191,697.37           6.1         Gastos en Personal	1.3	Tasas y Contribuciones	66,407.79	76,041.07	-9,633.28
1.8         Transferencias y Donaciones Corrientes         280,965.72         280,964.52         1.20           1.9         Otros Ingresos         8,968.97         15,659.61         -6,690.64           5.1         Gastos en Personal         610,406.33         587,777.90         22,628.43           5.3         Bienes y Servicios de Consumo         128,353.09         105,659.47         22,693.62           5.6         Gastos Financieros         45,045.27         44,963.51         81.76           5.7         Otros Gastos Corrientes         5,000.00         2,568.91         2,431.09           5.8         Transferencias y Donaciones Corrientes         97,383.52         54,316.52         43,067.00           SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE         -91,864.57         67,862.92         -159,727.49           2.4         Venta de Activo de Larga Duración         0.00         0.00         0.00           2.7         Recuperación de Inversiones         0.00         0.00         0.00           2.8         Transferencias y Donaciones de Capital         4,392,991.19         4,201,293.82         191,697.37           6.1         Gastos en Personal para Producción         0.00         0.00         0.00           6.2         Otros Gastos de Producción         0.00	1.4	Ventas de Bienes y Servicios	131,615.00	93,714.50	37,900.50
1.9         Otros Ingresos         8,968.97         15,659.61         -6,690.64           5.1         Gastos en Personal         610,406.33         587,777.90         22,628.43           5.3         Bienes y Servicios de Consumo         128,353.09         105,659.47         22,693.62           5.6         Gastos Financieros         45,045.27         44,963.51         81.76           5.7         Otros Gastos Corrientes         5,000.00         2,568.91         2,431.09           5.8         Transferencias y Donaciones Corrientes         97,383.52         54,316.52         43,067.00           SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE         -91,864.57         67,862.92         -159,727.49           2.4         Venta de Activo de Larga Duración         0.00         0.00         0.00           2.7         Recuperación de Inversiones         0.00         0.00         0.00           2.8         Transferencias y Donaciones de Capital         4,392,991.19         4,201,293.82         191,697.37           6.1         Gastos en Personal para Producción         0.00         0.00         0.00           6.3         Bienes y Servicios para Producción         0.00         0.00         0.00           6.7         Otros Gastos de Producción         0.00         0.00	1.7	Rentas de Inversiones y Multas	87,357.87	145,870.06	-58,512.19
5.1         Gastos en Personal         610,406.33         587,777.90         22,628.43           5.3         Bienes y Servicios de Consumo         128,353.09         105,659.47         22,693.62           5.6         Gastos Financieros         45,045.27         44,963.51         81.76           5.7         Otros Gastos Corrientes         5,000.00         2,568.91         2,431.09           5.8         Transferencias y Donaciones Corrientes         97,383.52         54,316.52         43,067.00           SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE         -91,864.57         67,862.92         -159,727.49           2.4         Venta de Activo de Larga Duración         0.00         0.00         0.00           2.7         Recuperación de Inversiones         0.00         0.00         0.00           2.8         Transferencias y Donaciones de Capital         4,392,991.19         4,201,293.82         191,697.37           6.1         Gastos en Personal para Producción         0.00         0.00         0.00           6.3         Bienes y Servicios para Producción         0.00         0.00         0.00           6.1         GASTOS DE PRODUCCION         0.00         0.00         0.00           6.1         GASTOS DE PRODUCCION         0.00         0.00         0.	1.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	280,965.72	280,964.52	1.20
5.3         Bienes y Servicios de Consumo         128,353.09         105,659.47         22,693.62           5.6         Gastos Financieros         45,045.27         44,963.51         81.76           5.7         Otros Gastos Corrientes         5,000.00         2,568.91         2,431.09           5.8         Transferencias y Donaciones Corrientes         97,383.52         54,316.52         43,067.00           SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE         -91,864.57         67,862.92         -159,727.49           2.4         Venta de Activo de Larga Duración         0.00         0.00         0.00           2.7         Recuperación de Inversiones         0.00         0.00         0.00           2.8         Transferencias y Donaciones de Capital         4,392,991.19         4,201,293.82         191,697.37           6.1         Gastos en Personal para Producción         0.00         0.00         0.00           6.3         Bienes y Servicios para Producción         0.00         0.00         0.00           6.7         Otros Gastos de Producción         0.00         0.00         0.00           6.1         GASTOS DE PRODUCCION         0.00         0.00         0.00           7.1         Gastos en Personal para Inversión         1,911,506.38	1.9	Otros Ingresos	8,968.97	15,659.61	-6,690.64
5.6         Gastos Financieros         45,045.27         44,963.51         81.76           5.7         Otros Gastos Corrientes         5,000.00         2,568.91         2,431.09           5.8         Transferencias y Donaciones Corrientes         97,383.52         54,316.52         43,067.00           SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE         -91,864.57         67,862.92         -159,727.49           2.4         Venta de Activo de Larga Duración         0.00         0.00         0.00           2.7         Recuperación de Inversiones         0.00         0.00         0.00           2.8         Transferencias y Donaciones de Capital         4,392,991.19         4,201,293.82         191,697.37           6.1         Gastos en Personal para Producción         0.00         0.00         0.00           6.3         Bienes y Servicios para Producción         0.00         0.00         0.00           6.7         Otros Gastos de Producción         0.00         0.00         0.00           6.1         GASTOS DE PRODUCCION         0.00         0.00         0.00           7.1         Gastos en Personal para Inversión         901,897.26         820,055.57         81,841.69           7.5         Obras Públicas         1,548,271.82         0.00	5.1	Gastos en Personal	610,406.33	587,777.90	22,628.43
5.7         Otros Gastos Corrientes         5,000.00         2,568.91         2,431.09           5.8         Transferencias y Donaciones Corrientes         97,383.52         54,316.52         43,067.00           SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE         -91,864.57         67,862.92         -159,727.49           2.4         Venta de Activo de Larga Duración         0.00         0.00         0.00           2.7         Recuperación de Inversiones         0.00         0.00         0.00           2.8         Transferencias y Donaciones de Capital         4,392,991.19         4,201,293.82         191,697.37           6.1         Gastos en Personal para Producción         0.00         0.00         0.00           6.3         Bienes y Servicios para Producción         0.00         0.00         0.00           6.7         Otros Gastos de Producción         0.00         0.00         0.00           6.1         GASTOS DE PRODUCCION         0.00         0.00         0.00           7.1         Gastos en Personal para Inversión         901,897.26         820,055.57         81,841.69           7.3         Bienes y Servicios para Inversión         1,911,506.38         1,017,993.77         893,512.61           7.5         Obras Públicas         1,548,271.82	5.3	Bienes y Servicios de Consumo	128,353.09	105,659.47	22,693.62
5.8         Transferencias y Donaciones Corrientes         97,383.52         54,316.52         43,067.00           SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE         -91,864.57         67,862.92         -159,727.49           2.4         Venta de Activo de Larga Duración         0.00         0.00         0.00           2.7         Recuperación de Inversiones         0.00         0.00         0.00           2.8         Transferencias y Donaciones de Capital         4,392,991.19         4,201,293.82         191,697.37           6.1         Gastos en Personal para Producción         0.00         0.00         0.00           6.3         Bienes y Servicios para Producción         0.00         0.00         0.00           6.7         Otros Gastos de Producción         0.00         0.00         0.00           6.1         GASTOS DE PRODUCCION         0.00         0.00         0.00           7.1         Gastos en Personal para Inversión         901,897.26         820,055.57         81,841.69           7.3         Bienes y Servicios para Inversión         1,911,506.38         1,017,993.77         893,512.61           7.5         Obras Públicas         1,548,271.82         0.00         1,548,271.82           7.7         Otros Gastos de Inversión         32,000.00 <t< td=""><td>5.6</td><td>Gastos Financieros</td><td>45,045.27</td><td>44,963.51</td><td>81.76</td></t<>	5.6	Gastos Financieros	45,045.27	44,963.51	81.76
SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE         -91,864.57         67,862.92         -159,727.49           2.4         Venta de Activo de Larga Duración         0.00         0.00         0.00           2.7         Recuperación de Inversiones         0.00         0.00         0.00           2.8         Transferencias y Donaciones de Capital         4,392,991.19         4,201,293.82         191,697.37           6.1         Gastos en Personal para Producción         0.00         0.00         0.00           6.3         Bienes y Servicios para Producción         0.00         0.00         0.00           6.7         Otros Gastos de Producción         0.00         0.00         0.00           6.1         GASTOS DE PRODUCCION         0.00         0.00         0.00           7.1         Gastos en Personal para Inversión         901,897.26         820,055.57         81,841.69           7.3         Bienes y Servicios para Inversión         1,911,506.38         1,017,993.77         893,512.61           7.5         Obras Públicas         1,548,271.82         0.00         1,548,271.82           7.7         Otros Gastos de Inversión         32,000.00         238,207.56         20,792.44           8.4         Activos de Larga Duración         417,841.01         332,124.0	5.7	Otros Gastos Corrientes	5,000.00	2,568.91	2,431.09
2.4         Venta de Activo de Larga Duración         0.00         0.00         0.00           2.7         Recuperación de Inversiones         0.00         0.00         0.00           2.8         Transferencias y Donaciones de Capital         4,392,991.19         4,201,293.82         191,697.37           6.1         Gastos en Personal para Producción         0.00         0.00         0.00           6.3         Bienes y Servicios para Producción         0.00         0.00         0.00           6.7         Otros Gastos de Producción         0.00         0.00         0.00           6.1         GASTOS DE PRODUCCION         0.00         0.00         0.00           7.1         Gastos en Personal para Inversión         901,897.26         820,055.57         81,841.69           7.3         Bienes y Servicios para Inversión         1,911,506.38         1,017,993.77         893,512.61           7.5         Obras Públicas         1,548,271.82         0.00         1,548,271.82           7.7         Otros Gastos de Inversión         32,000.00         238,207.56         20,792.44           8.4         Activos de Larga Duración         417,841.01         332,124.06         85,716.95           8.7         Inversiones Financieras         10,000.00	5.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	97,383.52	54,316.52	43,067.00
2.7       Recuperación de Inversiones       0.00       0.00       0.00         2.8       Transferencias y Donaciones de Capital       4,392,991.19       4,201,293.82       191,697.37         6.1       Gastos en Personal para Producción       0.00       0.00       0.00         6.3       Bienes y Servicios para Producción       0.00       0.00       0.00         6.7       Otros Gastos de Producción       0.00       0.00       0.00         6.1       GASTOS DE PRODUCCION       0.00       0.00       0.00         7.1       Gastos en Personal para Inversión       901,897.26       820,055.57       81,841.69         7.3       Bienes y Servicios para Inversión       1,911,506.38       1,017,993.77       893,512.61         7.5       Obras Públicas       1,548,271.82       0.00       1,548,271.82         7.7       Otros Gastos de Inversión       32,000.00       26,533.44       5,466.56         7.8       Transferencias y Donaciones de Inversión       259,000.00       238,207.56       20,792.44         8.4       Activos de Larga Duración       417,841.01       332,124.06       85,716.95         8.7       Inversiones Financieras       10,000.00       8,463.10       1,536.90         8.8       Tran		SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	-91,864.57	67,862.92	-159,727.49
2.8         Transferencias y Donaciones de Capital         4,392,991.19         4,201,293.82         191,697.37           6.1         Gastos en Personal para Producción         0.00         0.00         0.00           6.3         Bienes y Servicios para Producción         0.00         0.00         0.00           6.7         Otros Gastos de Producción         0.00         0.00         0.00           6.1         GASTOS DE PRODUCCION         0.00         0.00         0.00           7.1         Gastos en Personal para Inversión         901,897.26         820,055.57         81,841.69           7.3         Bienes y Servicios para Inversión         1,911,506.38         1,017,993.77         893,512.61           7.5         Obras Públicas         1,548,271.82         0.00         1,548,271.82           7.7         Otros Gastos de Inversión         32,000.00         26,533.44         5,466.56           7.8         Transferencias y Donaciones de Inversión         259,000.00         238,207.56         20,792.44           8.4         Activos de Larga Duración         417,841.01         332,124.06         85,716.95           8.7         Inversiones Financieras         10,000.00         8,463.10         1,536.90           8.8         Transferencias y Donaciones de	2.4	Venta de Activo de Larga Duración	0.00	0.00	0.00
6.1         Gastos en Personal para Producción         0.00         0.00         0.00           6.3         Bienes y Servicios para Producción         0.00         0.00         0.00           6.7         Otros Gastos de Producción         0.00         0.00         0.00           6.1         GASTOS DE PRODUCCION         0.00         0.00         0.00           7.1         Gastos en Personal para Inversión         901,897.26         820,055.57         81,841.69           7.3         Bienes y Servicios para Inversión         1,911,506.38         1,017,993.77         893,512.61           7.5         Obras Públicas         1,548,271.82         0.00         1,548,271.82           7.7         Otros Gastos de Inversión         32,000.00         26,533.44         5,466.56           7.8         Transferencias y Donaciones de Inversión         259,000.00         238,207.56         20,792.44           8.4         Activos de Larga Duración         417,841.01         332,124.06         85,716.95           8.7         Inversiones Financieras         10,000.00         8,463.10         1,536.90           8.8         Transferencias y Donaciones de Capital         0.00         0.00         0.00           SUPERAVIT/DEFICIT INVERSION         -687,525.28	2.7	Recuperación de Inversiones	0.00	0.00	0.00
6.3         Bienes y Servicios para Producción         0.00         0.00         0.00           6.7         Otros Gastos de Producción         0.00         0.00         0.00           6.1         GASTOS DE PRODUCCION         0.00         0.00         0.00           7.1         Gastos en Personal para Inversión         901,897.26         820,055.57         81,841.69           7.3         Bienes y Servicios para Inversión         1,911,506.38         1,017,993.77         893,512.61           7.5         Obras Públicas         1,548,271.82         0.00         1,548,271.82           7.7         Otros Gastos de Inversión         32,000.00         26,533.44         5,466.56           7.8         Transferencias y Donaciones de Inversión         259,000.00         238,207.56         20,792.44           8.4         Activos de Larga Duración         417,841.01         332,124.06         85,716.95           8.7         Inversiones Financieras         10,000.00         8,463.10         1,536.90           8.8         Transferencias y Donaciones de Capital         0.00         0.00         0.00           SUPERAVIT/DEFICIT INVERSION         -687,525.28         1,757,916.32         2,445,441.60           3.6         Financiamiento Público         402,98	2.8	Transferencias y Donaciones de Capital	4,392,991.19	4,201,293.82	191,697.37
6.7         Otros Gastos de Producción         0.00         0.00         0.00           6.1         GASTOS DE PRODUCCION         0.00         0.00         0.00           7.1         Gastos en Personal para Inversión         901,897.26         820,055.57         81,841.69           7.3         Bienes y Servicios para Inversión         1,911,506.38         1,017,993.77         893,512.61           7.5         Obras Públicas         1,548,271.82         0.00         1,548,271.82           7.7         Otros Gastos de Inversión         32,000.00         26,533.44         5,466.56           7.8         Transferencias y Donaciones de Inversión         259,000.00         238,207.56         20,792.44           8.4         Activos de Larga Duración         417,841.01         332,124.06         85,716.95           8.7         Inversiones Financieras         10,000.00         8,463.10         1,536.90           8.8         Transferencias y Donaciones de Capital         0.00         0.00         0.00           SUPERAVIT/DEFICIT INVERSION         -687,525.28         1,757,916.32         2,445,441.60           3.6         Financiamiento Público         402,980.35         402,980.35         0.00	6.1	Gastos en Personal para Producción	0.00	0.00	0.00
6.1       GASTOS DE PRODUCCION       0.00       0.00       0.00         7.1       Gastos en Personal para Inversión       901,897.26       820,055.57       81,841.69         7.3       Bienes y Servicios para Inversión       1,911,506.38       1,017,993.77       893,512.61         7.5       Obras Públicas       1,548,271.82       0.00       1,548,271.82         7.7       Otros Gastos de Inversión       32,000.00       26,533.44       5,466.56         7.8       Transferencias y Donaciones de Inversión       259,000.00       238,207.56       20,792.44         8.4       Activos de Larga Duración       417,841.01       332,124.06       85,716.95         8.7       Inversiones Financieras       10,000.00       8,463.10       1,536.90         8.8       Transferencias y Donaciones de Capital       0.00       0.00       0.00         SUPERAVIT/DEFICIT INVERSION       -687,525.28       1,757,916.32       2,445,441.60         3.6       Financiamiento Público       402,980.35       402,980.35       0.00	6.3	Bienes y Servicios para Producción	0.00	0.00	0.00
7.1       Gastos en Personal para Inversión       901,897.26       820,055.57       81,841.69         7.3       Bienes y Servicios para Inversión       1,911,506.38       1,017,993.77       893,512.61         7.5       Obras Públicas       1,548,271.82       0.00       1,548,271.82         7.7       Otros Gastos de Inversión       32,000.00       26,533.44       5,466.56         7.8       Transferencias y Donaciones de Inversión       259,000.00       238,207.56       20,792.44         8.4       Activos de Larga Duración       417,841.01       332,124.06       85,716.95         8.7       Inversiones Financieras       10,000.00       8,463.10       1,536.90         8.8       Transferencias y Donaciones de Capital       0.00       0.00       0.00         SUPERAVIT/DEFICIT INVERSION       -687,525.28       1,757,916.32       2,445,441.60         3.6       Financiamiento Público       402,980.35       402,980.35       0.00	6.7	Otros Gastos de Producción	0.00	0.00	0.00
7.3         Bienes y Servicios para Inversión         1,911,506.38         1,017,993.77         893,512.61           7.5         Obras Públicas         1,548,271.82         0.00         1,548,271.82           7.7         Otros Gastos de Inversión         32,000.00         26,533.44         5,466.56           7.8         Transferencias y Donaciones de Inversión         259,000.00         238,207.56         20,792.44           8.4         Activos de Larga Duración         417,841.01         332,124.06         85,716.95           8.7         Inversiones Financieras         10,000.00         8,463.10         1,536.90           8.8         Transferencias y Donaciones de Capital         0.00         0.00         0.00           SUPERAVIT/DEFICIT INVERSION         -687,525.28         1,757,916.32         2,445,441.60           3.6         Financiamiento Público         402,980.35         402,980.35         0.00	6.1	GASTOS DE PRODUCCION	0.00	0.00	0.00
7.5         Obras Públicas         1,548,271.82         0.00         1,548,271.82           7.7         Otros Gastos de Inversión         32,000.00         26,533.44         5,466.56           7.8         Transferencias y Donaciones de Inversión         259,000.00         238,207.56         20,792.44           8.4         Activos de Larga Duración         417,841.01         332,124.06         85,716.95           8.7         Inversiones Financieras         10,000.00         8,463.10         1,536.90           8.8         Transferencias y Donaciones de Capital         0.00         0.00         0.00           SUPERAVIT/DEFICIT INVERSION         -687,525.28         1,757,916.32         2,445,441.60           3.6         Financiamiento Público         402,980.35         402,980.35         0.00	7.1	Gastos en Personal para Inversión	901,897.26	820,055.57	81,841.69
7.7         Otros Gastos de Inversión         32,000.00         26,533.44         5,466.56           7.8         Transferencias y Donaciones de Inversión         259,000.00         238,207.56         20,792.44           8.4         Activos de Larga Duración         417,841.01         332,124.06         85,716.95           8.7         Inversiones Financieras         10,000.00         8,463.10         1,536.90           8.8         Transferencias y Donaciones de Capital         0.00         0.00         0.00           SUPERAVIT/DEFICIT INVERSION         -687,525.28         1,757,916.32         2,445,441.60           3.6         Financiamiento Público         402,980.35         402,980.35         0.00	7.3	Bienes y Servicios para Inversión	1,911,506.38	1,017,993.77	893,512.61
7.8         Transferencias y Donaciones de Inversión         259,000.00         238,207.56         20,792.44           8.4         Activos de Larga Duración         417,841.01         332,124.06         85,716.95           8.7         Inversiones Financieras         10,000.00         8,463.10         1,536.90           8.8         Transferencias y Donaciones de Capital         0.00         0.00         0.00           SUPERAVIT/DEFICIT INVERSION         -687,525.28         1,757,916.32         2,445,441.60           3.6         Financiamiento Público         402,980.35         402,980.35         0.00	7.5	Obras Públicas	1,548,271.82	0.00	1,548,271.82
8.4       Activos de Larga Duración       417,841.01       332,124.06       85,716.95         8.7       Inversiones Financieras       10,000.00       8,463.10       1,536.90         8.8       Transferencias y Donaciones de Capital       0.00       0.00       0.00         SUPERAVIT/DEFICIT INVERSION       -687,525.28       1,757,916.32       2,445,441.60         3.6       Financiamiento Público       402,980.35       402,980.35       0.00	7.7	Otros Gastos de Inversión	32,000.00	26,533.44	5,466.56
8.7       Inversiones Financieras       10,000.00       8,463.10       1,536.90         8.8       Transferencias y Donaciones de Capital       0.00       0.00       0.00         SUPERAVIT/DEFICIT INVERSION       -687,525.28       1,757,916.32       2,445,441.60         3.6       Financiamiento Público       402,980.35       402,980.35       0.00	7.8	Transferencias y Donaciones de Inversión	259,000.00	238,207.56	20,792.44
8.8       Transferencias y Donaciones de Capital       0.00       0.00       0.00         SUPERAVIT/DEFICIT INVERSION       -687,525.28       1,757,916.32       2,445,441.60         3.6       Financiamiento Público       402,980.35       402,980.35       0.00	8.4	Activos de Larga Duración	417,841.01	332,124.06	85,716.95
SUPERAVIT/DEFICIT INVERSION -687,525.28 1,757,916.32 2,445,441.60 3.6 Financiamiento Público 402,980.35 402,980.35 0.00	8.7	Inversiones Financieras	10,000.00	8,463.10	1,536.90
3.6 Financiamiento Público 402,980.35 402,980.35 0.00	8.8	Transferencias y Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00
, ,		SUPERAVIT/DEFICIT INVERSION	-687,525.28	1,757,916.32	- 2,445,441.60
3.7 Saldos Disponibles 274,988.74 274,988.74 0.00	3.6	Financiamiento Público	402,980.35	402,980.35	0.00
	3.7	Saldos Disponibles	274,988.74	274,988.74	0.00



3.8	Cuentas Pendientes por Cobrar	292,758.52	326,961.72	-34,203.20
9.6	Amortización Deuda Pública	143,379.25	143,362.14	17.11
9.7	Pasivo Circulante	47,958.51	47,958.51	0.00
	SUPERAVIT/DEFICIT FINANCIAMIENTO	779,389.85	813,610.16	-34,220.31
				-
	SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	2,639,389.40	2,639,389.40
	TOTAL INGRESOS	6,158,042.44	6,069,373.86	88,668.58
	TOTAL GASTOS	6,158,042.44	3,429,984.46	2,728,057.98
				-
	SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	2,639,389.40	2,639,389.40

MAXIMA AUTORIDAD CONTABILIDAD **DIRECTOR(A) FINANCIERO(A) JEFE(A) DE** 

**JEFE(A) FINANCIERO(A)** 



# Anexo No. 13 Estado de Ejecución Presupuestaria Año 2011

#### **MUNICIPIO DE BIBLIAN ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA**

	DESDE: 01/01/2011	HASTA: 30,	/12/2011	
CUENTAS	DENOMINACION	PRESUPUESTO	EJECUCION	DESVIACION
1.1	Impuestos	314,805.00	356,896.34	-42,091.34
1.3	Tasas y Contribuciones	96,300.00	103,835.20	-7,535.20
1.4	Ventas de Bienes y Servicios	105,705.00	109,487.10	-3,782.10
1.7	Rentas de Inversiones y Multas	166,005.00	169,254.47	-3,249.47
1.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	697,781.43	678,735.62	19,045.81
1.9	Otros Ingresos	15,889.00	57,688.61	-41,799.61
5.1	Gastos en Personal	752,591.77	708,763.91	43,827.86
5.3	Bienes y Servicios de Consumo	156,655.16	129,440.54	27,214.62
5.6	Gastos Financieros	50,867.50	43,329.91	7,537.59
5.7	Otros Gastos Corrientes	9,000.00	7,828.02	1,171.98
5.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	219,077.08	186,750.43	32,326.65
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	208,293.92	399,784.53	-191,490.61
2.4	Venta de Activo de Larga Duración	0.00	0.00	0.00
2.7	Recuperación de Inversiones	0.00	0.00	0.00
2.8	Transferencias y Donaciones de Capital	2,937,265.83	3,049,200.08	-111,934.25
6.1	Gastos en Personal para Producción	0.00	0.00	0.00
6.3	Bienes y Servicios para Producción	0.00	0.00	0.00
6.7	Otros Gastos de Producción	0.00	0.00	0.00
6.1	GASTOS DE PRODUCCION	0.00	0.00	0.00
7.1	Gastos en Personal para Inversión	1,298,674.01	1,247,312.02	51,361.99
7.3	Bienes y Servicios para Inversión	2,517,442.39	1,250,282.76	1,267,159.63
7.5	Obras Públicas	1,548,270.89	213,059.96	1,335,210.93
7.7	Otros Gastos de Inversión	30,000.00	24,483.38	5,516.62
7.8	Transferencias y Donaciones de Inversión	165,145.00	147,713.96	17,431.04
8.4	Activos de Larga Duración	145,300.00	43,001.75	102,298.25
8.7	Inversiones Financieras	27,814.55	23,971.09	3,843.46
8.8	Transferencias y Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00
				-
	SUPERAVIT/DEFICIT INVERSION	-2,795,381.01	99,375.16	2,894,756.17
3.6	Financiamiento Público	468,806.96	103,552.84	365,254.12
3.7	Saldos Disponibles	2,296,493.72	2,294,693.72	1,800.00
3.8	Cuentas Pendientes por Cobrar	140,006.00	184,022.37	-44,016.37



9.6	Amortización Deuda Pública	199,165.58	179,794.84	19,370.74
9.7	Pasivo Circulante	91,023.94	89,981.58	1,042.36
9.9	Pasivo Circulante	28,030.07	20,917.67	7,112.40
	SUPERAVIT/DEFICIT FINANCIAMIENTO	2,587,087.09	2,291,574.84	295,512.25
				-
	SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	2,790,734.53	2,790,734.53
TOTAL INGRESOS		7,239,057.94	7,107,366.35	131,691.59
TOTAL GASTOS		7,239,057.94	4,316,631.82	2,922,426.12
				-
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO		0.00	2,790,734.53	2,790,734.53

MAXIMA AUTORIDAD CONTABILIDAD **DIRECTOR(A) FINANCIERO(A) JEFE(A) DE** 

**JEFE(A) FINANCIERO(A)** 



# Anexo No. 14 Distributivo de Personal del GAD de Biblián 2009-2011 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BIBLIÁN DISTRIBUTIVO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

Ord.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLASE PUESTO			
ADMINISTRACIÓN GENERAL					
1	Abg. Diana Maldonado Cabrera	Procurador Síndico			
2	Dra. Hortencia Idrovo Chimborazo	Secretaria			
3	Nancy Hiedra Calderón	Jefe Recursos Humanos			
4	Libelia Tello R.	Auxiliar Servicio			
5	Silvia Vicuña V.	Auxiliar Servicio			
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA					
1	Lucia Chimborazo G.	Jefe Contabilidad			
2	Ing. Gladis Rojas I.	Jefe Presupuesto			
3	Ing. Armando Romero Méndez	Tesorero			
4	Enma Abad Salamea	Jefe de Rentas			
5	José Bustos Barreto	Jefe Avalúos y Catastros			
6	Diego Regalado O.	Auxiliar Catastros			
7	Bolívar Álvarez	Guardalmacén			
8	Víctor Ortiz Gavilánez	Auxiliar de Bodega			
9	Norly Franco Calle	Recaudadora			
10	Silvia Cuesta Barreto	Recaudadora			
	JUSTICIA, POLICÍA Y VI	GILANCIA			
1	Siguencia Urgilés Juan	Comisario			
2	Rosa Ochoa V.	Secretaria Comisaría			
3	Martha Ribadeneira	Auxiliar Servicio			
	EDUCACIÓN Y CUL				
1	Ab. Napoleón Cabrera Coronel	Jefe de Unidad de Cultura			
2	Lcda. Julia Zamora A.	Bibliotecaria			
	MEDIO AMBIEN	TE			
1	Ing. Jacinto Vicuña	Jefe Unidad Gestión Ambiental			
2		Extensionista			
3		Inspector Servicios			
4		Extensionista			
5		Inspector Servicios			
SANEAMIENTO AMBIENTAL					



1	Ana Medina C.	Asistente Administrativo C			
	Overtone December 0	La anno atan Camirica			
2	Gustavo Pesantez C.	Inspector Servicios			
3	John Sarmiento P.	Inspector Servicios			
4	Manuel Tacuri I.	Inspector Servicios			
5	Nora Lliguisupa Guamán	Auxiliar Servicio			
6	Francisco Vicuña M.	Inspector Servicios			
7	John Guamán Guzmán	Inspector Servicios			
8	Manuel Huerta Huerta	Inspector Servicios			
PLANIFICACIÓN					
1	Arq. Bacilio Orellana R.	Jefe Planificación			
2	Arq. Mónica Luzuriaga	Dibujante			
3	Arq. Franklin Saula	Asistente Planificación			
36	FUNCIONARIOS EN TOTAL				

